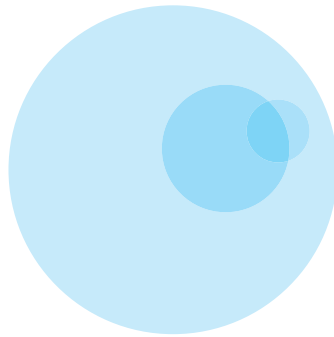


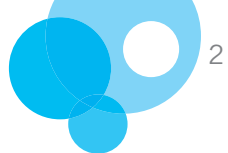
La Edición de Revistas Científicas Directrices, Criterios y Modelos de Evaluación



Emilio Delgado López-Cózar*
Rafael Ruiz-Pérez*
Evaristo Jiménez-Contreras*

* Universidad de Granada. Grupo de Investigación "EC3: Evaluación de la Ciencia y de la Comunicación Científica" <http://ec3.ugr.es/in-recs/>

Granada, noviembre de 2006



Índice General

PRESENTACIÓN	4
PRÓLOGO	5
1. INTRODUCCIÓN	8
2. LAS REVISTAS CIENTÍFICAS: MEDIOS DE COMUNICACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA	10
3. LA EVALUACIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS: PERSPECTIVAS, MODELOS Y CRITERIOS	12
3.1 LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS: GESTORES Y RESPONSABLES DE POLÍTICAS CIENTÍFICAS	12
3.2 LAS BASES DE DATOS	27
3.3 LAS BIBLIOTECAS	47
3.4 LOS AUTORES	50
4. MODELO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE REVISTAS CIENTÍFICAS: FUNDAMENTOS Y PROPUESTA	55
4.1 FUNDAMENTOS	55
4.1.1 La calidad objeto multidimensional	55
4.1.2 Algunos precedentes de evaluación integral de revistas científicas	57
4.2 INDICADORES DE CALIDAD EN REVISTAS CIENTÍFICAS	59
4.2.1 Calidad editorial	59
4.2.1.1 Calidad informativa: evaluación normativa	59
4.2.1.2 Calidad del proceso editorial	61
4.2.2 Reputación y prestigio del editor y del equipo editorial	63
4.2.2.1 Editorial y organización patrocinadora	63
4.2.2.2 Comités editoriales y científicos	63
4.2.3 Calidad de los contenidos	64
4.2.4 Capacidad de atracción de la revista	65
4.2.4.1 Número de trabajos recibidos	65
4.2.4.2 Tasas de aceptación-rechazo	66
4.2.4.3 Porcentaje de trabajos originales de investigación publicados	66
4.2.4.4 Procedencia geográfica e institucional de los autores: internacional, nacional, local	66
4.2.4.5 Porcentaje trabajos financiados por organismos públicos o privados de investigación	66
4.2.5 Difusión y audiencia: visibilidad y accesibilidad	67
4.2.5.1 Circulación	67
4.2.5.2 Presencia en bases de datos	68
4.2.5.3 Presencia en bibliotecas: nacionales, internacionales	69
4.2.5.4 Versión electrónica accesible en Internet	70
4.2.6 Repercusión	71
4.3 PROPUESTA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE REVISTAS CIENTÍFICAS	71
4.3.1 Panel de evaluación. Indicadores y criterios	71
4.3.2 Niveles de calidad para revistas científicas	77

5 EVALUACIÓN DE LA CALIDAD INFORMATIVA. EVALUACIÓN NORMATIVA DE REVISTAS CIENTÍFICAS	82
5.1 NORMALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA	82
5.2 NORMALIZACIÓN Y DIFUSIÓN	83
5.3 NORMALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CIENCIA	84
5.4 NORMALIZACIÓN DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS: BIBLIOGRAFÍAS, NORMAS Y ESTÁNDARES	85
5.4.1 Institutos de Normalización	85
5.4.1.1 ISO (International Standardization Organization)	86
5.4.1.2 AENOR (Asociación Española de Normalización)	86
5.4.1.3 UNESCO (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization)	86
5.4.2 Empresas Editoriales. Hojas y libros de estilo	88
5.4.3 Sociedades Científicas y Asociaciones Profesionales. Manuales de Estilo	89
5.4.4 Asociaciones de Editores	94
5.4.5 Asociaciones de Editores Científicos	95
5.4.6 Centros Docentes. Trabajos científicos y académicos	97
5.4.7 Sistemas de Información y Organizaciones Documentales	98
5.5 LOS ESTUDIOS DEL FACTOR NORMATIVO. ESTADO DE LA CUESTIÓN	98
6 PROPUESTA DE EVALUACIÓN NORMATIVA DE REVISTAS CIENTÍFICAS	99
6.1 OBJETIVOS	99
6.2 HOJA DE TOMA DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN (HTD)	99
6.2.1 Estructura general de la HTD y organización de los parámetros de evaluación	100
6.2.2 Los parámetros de evaluación	101
6.2.2.1 Los parámetros y sus niveles de evaluación	101
6.2.2.2 Tipo de parámetros	102
6.2.2.3 Valoración de los parámetros	102
6.2.2.4 Tratamiento estadístico de los parámetros y sus niveles	104
6.2.3 Explicación de los parámetros de evaluación. Guía para la evaluación	104
6.3 MUESTRAS DE ANÁLISIS	234
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	234
APÉNDICE 1 (HTD)	243



Presentación

Una de las actividades de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) consiste en apoyar la profesionalización e internacionalización de las revistas científicas españolas. Muchas de estas revistas, especialmente de las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, apenas están representadas en bases de datos internacionales. Esta infrarrepresentación se atribuye, entre otros motivos, a la calidad insuficiente de las revistas, que les impide competir en el mercado internacional de la información científica. Entre los problemas detectados, cabe destacar las reticencias al uso del inglés, la baja profesionalización de los equipos editoriales, la falta de regularidad en la publicación, pobre distribución y escaso o insuficiente control científico de los contenidos. En un círculo vicioso, estas publicaciones, siempre sacadas adelante con gran esfuerzo y dedicación, no consiguen atraer las miradas de los científicos de alto nivel de su área de conocimiento, lo que les impide mejorar sus contenidos. La nula o escasa visibilidad de ciertas revistas científicas españolas provoca que los trabajos de investigación en ellas publicadas apenas sean leídos y citados, en otras palabras, que apenas tengan impacto.

Ante esta perspectiva, la FECYT ha iniciado el desarrollo de diversas actividades de apoyo a las revistas científicas españolas, entre las que destaca la publicación de esta monografía, escrita por tres expertos profesionales de la evaluación de las revistas científicas. Este manual pretende ser una herramienta para la autoevaluación de la calidad de las revistas científicas españolas que quieran profesionalizarse y optar a ser consideradas internacionalmente. El manual recoge de forma exhaustiva los fundamentos, criterios y metodología en la evaluación de revistas científicas. En él, la FECYT ha establecido unos criterios de evaluación de revistas que permitan realizar una categorización de éstas, con el objetivo último de apoyar, mediante diferentes actividades programadas por la FECYT, aquellas publicaciones de calidad y profesionalidad contrastada.

Confío en que este monográfico ayudará a mejorar la calidad de las revistas científicas españolas, lo que les dará mayor visibilidad. Los beneficios a que esto daría lugar son múltiples: mayor prestigio de la investigación española, mayores retornos económicos debidos a la comercialización de las revistas profesionales y, a la larga, una mejor evaluación de los proyectos nacionales de investigación por parte de organismos de evaluación.

En paralelo con este monográfico, la FECYT publicará un informe titulado *Criterios de calidad en la investigación en Humanidades*, en el que también se incluyen criterios para la categorización de las revistas científicas españolas de Humanidades. Es necesario incidir en el hecho de que ambos monográficos pretenden contribuir a la excelencia de las revistas científicas españolas. Sin embargo, mientras que el presente monográfico se dirige a las revistas científicas de todas las áreas de conocimiento, el otro se dirige expresamente a las de Humanidades, teniendo en cuenta, por tanto, las características propias de esas disciplinas.

Por último, es obligado agradecer a los autores del manual, Emilio Delgado López-Cozar, Rafael Ruiz-Pérez y Evaristo Jiménez Contreras, del grupo de investigación de “Evaluación de la Ciencia y de la Comunidad Científica”, de la Universidad de Granada, su esfuerzo y entusiasmo en la elaboración de este monográfico.

Eulalia Pérez Sedeño
Directora General

Prólogo

Cuando un investigador está convencido de lo que hace, parte imprescindible de su estrategia como científico es influir con el propio conocimiento en el núcleo de investigadores internacionales de su especialidad. De hecho, en cada especialidad se producen núcleos concéntricos de mayor (internacional) media (nacional) y pequeña (regional) influencia en la orientación científica de una determinada área de conocimiento. Esta es la razón de existir de las revistas científicas: la discusión abierta y libre de los hallazgos experimentales, las hipótesis y las teorías, no sólo de las Ciencias Experimentales sino también de las Sociales y las Humanidades.

En España hay en torno a 2000 revistas científicas que cubren prácticamente todas las áreas del conocimiento, la mayoría de ellas auspiciadas por sociedades científicas y asociaciones profesionales, universidades, organismos públicos de investigación como el CSIC, las reales academias, editoriales comerciales, etc. Es asombroso que de todas estas revistas sólo unas cuarenta están homologadas internacionalmente por el Institute for Scientific Information, ahora denominado Thomson Scientific, la más antigua y prestigiosa entidad que evalúa a las revistas científicas en el mundo. Además, son pocas las revistas españolas recogidas en las restantes bases de datos internacionales. Hecho que no se corresponde con la contribución a la ciencia que se hace desde España (alrededor del 3% mundial en términos de producción) y que se publica en revistas internacionales cuyas editoriales radican principalmente en Estados Unidos, Gran Bretaña y Holanda, las cuales utilizan la lengua inglesa como vehículo.

Esta situación es posiblemente irreversible con respecto a las revistas que recogen los hallazgos de las Ciencias Experimentales, desde la Geometría a la Química Inorgánica, pasando por todas las áreas de las Ciencias Biomédicas, las de la Naturaleza y todas las Ingenierías. Que esto sea así no debería llamarnos mucho la atención, Santiago Ramón y Cajal utilizó el francés y el alemán para competir internacionalmente y, años más tarde, Severo Ochoa el inglés como vehículo de sus trabajos. Actualmente, la inmensa mayoría de las revistas que recogen los trabajos de las Ciencias Experimentales utilizan la lengua inglesa, las publican editoriales internacionales que siguen unos criterios sólidos para la selección de los trabajos que aplican los mejores especialistas de las diversas materias y muchas de ellas están apoyadas por asociaciones científicas internacionales. Se pueden contar con los dedos de una mano las revistas españolas de Ciencias Experimentales que compiten en el concierto internacional. Desafortunadamente, lo anterior también es aplicable a las Ciencias Sociales y las Humanidades, donde posiblemente todavía estamos a tiempo de reaccionar.

Detrás de este cuadro están unos actores que tienen diferentes responsabilidades en los trazos que he esbozado anteriormente. En España, las grandes inversiones en investigación las realiza la administración pública (los Ministerios de Educación y Ciencia, Sanidad, Industria etc.). Sin embargo, dichos organismos no controlan de forma explícita y directa la calidad y prestigio internacional de los medios utilizados (revistas, editoriales) para publicar los resultados obtenidos por los proyectos que subvencionan. Ha sido en otros ámbitos, y en concreto, en la evaluación del rendimiento investigador de los científicos funcionarios españoles donde sí se ha intervenido. El MEC, por ejemplo, ha incorporado controles en el reconocimiento de la productividad científica (sexenios) a los profesores que lo solicitan a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), y es de esperar que la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) aplique esos criterios al informar los proyectos de investigación que solicitan subvención. Luego volveremos sobre los criterios utilizados.



En España no hay editoriales, sean públicas o privadas, que aborden proyectos de promoción internacional de revistas científicas españolas. Seguramente, la publicación de libros de texto, ensayos o monografías, en gran medida traducidos del inglés, cubre sus expectativas de negocio. Las revistas españolas que están en la escena internacional lo están por la ilusión y el tesón de un pequeño grupo de investigadores, no por diseños editoriales de altura.

Tiene que preocupar que las universidades, el CSIC y las sociedades científicas sostengan tantas revistas que entierran trabajos, puesto que no son conocidos ni citados a nivel internacional. Desafortunadamente, con ellos también se entierran los dineros públicos y el prestigio del investigador. Ni el idioma ni la especificidad del tema son excusa. El idioma porque las revistas científicas, especialmente en Ciencias Sociales y Humanidades, entran en las bases de datos internacionales por criterios de calidad. La especificidad del tema tampoco se puede aducir. Por muy específica que sea siempre debería contribuir a la explicación de procesos generales.

Sin embargo, no está todo perdido, pues estamos en una situación, en mi opinión, esperanzadora. Desde 1995 la CNEAI exige unos niveles de calidad a las revistas y editoriales que se utilizan para las publicaciones científicas de los que solicitan los sexenios (Resolución de 1995). La existencia de otra Resolución idéntica en 1996 señala un consenso político importante con relación a estas medidas. Pero el paso definitivo lo proporciona otra Resolución de 2005 (de 25 de octubre), que recoge en un apéndice las características que definen la calidad que deben tener las revistas, sean españolas o extranjeras, para ser consideradas aceptables para la concesión de sexenios. Además, en la mencionada Resolución se proporcionan criterios para cada área de conocimiento.

Para que una revista científica alcance un nivel básico de calidad debe cumplir una serie de criterios que hacen referencia a la calidad informativa, editorial y científica. La rigurosa identificación del Comité Editorial y periodicidad de la publicación, la selección de los artículos por dos o más jueces independientes, la proyección internacional de la revista comprobable en los rankings y bases de datos internacionales son imprescindibles. Las revistas que cumplan estos grupos de criterios deben ser apoyadas para así obtener un puesto en el concierto científico internacional. Con respecto a las Ciencias Sociales y las Humanidades, los países de la Unión Europea no están mejor que nosotros, lo que facilitaría nuestra competitividad inicial. Si tenemos en cuenta esto, es desaconsejable una política que relegue la respuesta española a una solución concertada de la UE.

Tengo la seguridad que cuando el investigador español lea este libro llegará a dos conclusiones: primero, que hay que saber elegir bien las revistas a las que se envían los trabajos, algo que hay que inculcar con ahínco a los que comienzan y están en los albores de su tesis doctoral y, segundo, que las revistas científicas precisan de estructuras editoriales profesionalizadas. Ya no es posible, si se quiere competir a nivel internacional y, afortunadamente también nacional, las estrategias de aficionados y el apoyo de pequeños grupos dentro de la propia Universidad. Igual que la ciencia es universal lo son los medios de publicación de la misma.

Por todos estos motivos este libro es oportuno y necesario, y proporcionará a los editores de revistas científicas, los comités editoriales y las autoridades académicas un material imprescindible para tomar las decisiones oportunas a tenor de la vigente legislación del MEC. El material que los autores ponen a disposición de todos es la experiencia de muchos años de investigación que les ha llevado a proporcionar la primera evaluación del impacto científico, nacional e internacional, de las revistas españolas de Ciencias Sociales y Humanidades. Trabajo que está accesible en <http://ec3.ugr.es/in-recs>. Animo al lector a un recorrido por las páginas de este sitio web.

Estoy seguro que confirmarán los aspectos más sombríos de la primera parte de este prólogo, así como la esperanza que se abre después. Además, los autores han trabajado, a través de distintos proyectos subvencionados por el MEC, como expertos consultados por la CNEAI para destilar los criterios sobre la calidad de las revistas. Sus publicaciones sobre esta institución, recogidas en las revistas Nature y Research Policy entre otras, son un buen ejemplo del reconocimiento y aceptación internacional de sus investigaciones.

Finalmente, la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), siempre sensible a los temas que nos ocupan, desde hace un año trabaja intensamente para facilitar a las revistas científicas españolas que lo deseen el camino de su profesionalización e internacionalización. La descripción de la situación y la formación profesional de los editores ocupan un puesto clave. Por eso es de agradecer que patrocine la publicación de esta monografía sobre la evaluación de la calidad de las revistas científicas.

Antonio Guillamón

Catedrático de Psicobiología

Miembro de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora



1. Introducción

La publicación de este libro ha sido posible por la conjunción de al menos dos circunstancias favorables: por un lado la creciente preocupación por parte de todos los actores que participan en las tareas de la investigación científica, especialmente académica, por la calidad e impacto de las revistas de las que se sirven para difundir los resultados de su trabajo; por otro lado, por la implicación creciente en este tema de las administraciones públicas, o instituciones en las que delegan, y que en los últimos años han intentado por distintos procedimientos establecer un cierto orden dentro el magma indiferenciado de las miles de revistas científicas españolas. Hasta hace relativamente pocos años el retrato robot de la revista española de investigación, especialmente en el ámbito de las Ciencias Sociales y Humanas, podía muy bien ser este: tirada escasa, retraso crónico, impacto desconocido y, por tanto, reconocimiento nulo. La falta de instrumentos para establecer de forma fiable el papel de estas publicaciones era una de las causas de estos problemas; a los que se unía la decidida política de la administración por favorecer la apertura de la ciencia española al exterior, impulsando la publicación de la investigación en revistas internacionales que no padecían los problemas anteriormente enumerados y eran en consecuencia reconocidas por los investigadores y las agencias evaluadoras.

Paliar esta situación, al menos en lo que concierne a las revistas, ha sido una de las tareas en las que se han involucrado un grupo de investigadores de distintas instituciones universitarias y del Consejo, amén de los responsables de algunas editoriales y revistas, grupo que ahora se ha visto reforzado por la implicación de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología. Es precisamente su participación la que hace posible que se publique un texto tan técnico y de lectura tan indigesta como éste, pero que esperamos responda a la necesidad de aportar metodologías y criterios que hagan más sólidos los procesos de evaluación y mejora de las revistas. Es, desde esta filosofía práctica y, en cierto modo, de autoayuda (en la medida en que se proporcionan los instrumentos para que las revistas diagnostiquen y en la medida de sus posibilidades resuelvan los problemas que las aquejan), desde la que está concebida esta obra.

El esquema de este libro es el siguiente: tras unas breves reflexiones sobre el papel que desempeñan las revistas científicas como medios de comunicación y como instrumentos de institucionalización de las disciplinas científicas en el sistema de ciencia actual, el primer objetivo del presente trabajo (Capítulo 3) se concentra en la exposición de un estado de la cuestión sobre los criterios y modelos de análisis empleados en la evaluación de revistas científicas desde distintos enfoques y perspectivas, y que abarcan, desde los procedimientos utilizados por las bases de datos para su selección e indización, hasta las consideraciones que tienen en cuenta los propios autores a la hora de seleccionar las revistas a las que dirigir sus trabajos para su publicación.

Realizado este repaso, el segundo propósito de estas páginas es presentar en el capítulo 4 una propuesta de modelo integral de evaluación de revistas científicas concebido en parte como actualización y mejora de la que hicimos en 1998 sobre evaluación normativa [Delgado y Ruiz 1998], completándola ahora con la incorporación de otros indicadores relativos a su calidad editorial, reputación y prestigio de los responsables editoriales, calidad de los contenidos científicos que publican, capacidad de atracción de las revistas, difusión, visibilidad y repercusión.

La propuesta se cierra con un panel de indicadores y criterios de evaluación, del que se puede obtener una categorización en niveles de exigencia que pretenden, o al menos se aproximan, a una clasificación de las revistas científicas en cuatro categorías en función de su calidad integral, considerando como tal, la ponderación de todos sus perfiles y dimensiones. Dichas categorías no son taxativamente excluyentes entre sí, y más que la finalidad de establecer un ranking tienen el propósito de orientar en la autoevaluación de una revista.

Los capítulos 5 y 6 desarrollan in extenso el modelo de evaluación sobre el que hace años venimos trabajando, y que a nuestro juicio, constituye una aportación prácticamente definitiva sobre una de las principales dimensiones y prerequisites de las demás evaluaciones, a saber, la evaluación de las revistas científicas conforme a las normas y criterios internacionales que rigen la presentación normalizada de las publicaciones periódicas, esto es, la normalización de la revista como medio de comunicación científica. Esta propuesta contempla la metodología de evaluación y aporta un panel u Hoja de Toma de Datos (HTD) para la evaluación, acompañada de una guía o manual para su correcta aplicación.

No queremos terminar esta introducción sin dedicar una palabras de agradecimiento a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología por su papel, no sólo como editora de este libro, lo que es de elemental cortesía, sino de forma general por su implicación en la tarea de ayudar a las revistas españolas; una ayuda exigente que implica suministrar los elementos y metodologías necesarios para que las propias revistas puedan corregir los defectos que arrastran y, en todo caso, al menos diagnosticar los problemas que las aquejan. Además, la FECYT ha asumido el reto de establecer categorías de revistas basándose en las metodologías y criterios que se desarrollan de forma pormenorizada en las siguientes páginas. El objetivo último es apoyar a aquellas revistas que hayan demostrado una trayectoria solvente; se trata en definitiva, precisamente a través de la selección y no de la proliferación indiscriminada, de garantizar que la ciencia española pueda mantener una voz diferenciada dentro del que es probablemente el medio más globalizado de todos, el de la ciencia, y no en virtud de un hecho diferencial más o menos discutible, sino a partir de la calidad acreditada de la investigación publicada en estas revistas.



2. Las revistas científicas:

Medios de Comunicación e Institucionalización Social de la Ciencia

Las revistas científicas son en la práctica totalidad de las ciencias, de entre los múltiples canales formales (libros) e informales (ponencias y comunicaciones en congresos, informes científicos y técnicos, correspondencia postal o electrónica, grupos de noticias o foros electrónicos), el principal medio de comunicación científica. Tanto los creadores como los consumidores del conocimiento, esto es, los investigadores y los profesionales de cualquier disciplina, cuando quieren dar a conocer sus hallazgos o estar informados de los nuevos descubrimientos, intercambiar experiencias o diseminar las más variadas noticias sobre personas, instituciones, productos técnicos y comerciales, recurren, a fin de transmitir o responder a su necesidad informativa, dependiendo de la posición que ocupen en ese momento en el ciclo comunicativo, a las revistas científicas. Éstas son, pues, al mismo tiempo un imprescindible cauce de expresión y de recepción de información.

Los autores recurren a ellas con la intención de asegurar la propiedad de sus ideas (registro público) y con la supuesta certeza, bastante cuestionada por múltiples evidencias, de que el conocimiento publicado es válido, es decir, está contrastado científicamente y respeta las normas académicas del método científico, y ello, porque ha sido evaluado justa e imparcialmente por los propios miembros de la comunidad científica en distintos momentos del proceso de producción científica, convirtiéndolas así en un instrumento de certificación y validación del conocimiento.

Pero las revistas no sólo devienen en registro oficial, válido y público de la ciencia y constituyen el principal vehículo para difundir la información científica, sino que se han convertido en una institución social que confiere prestigio y otorga recompensa a todos aquellos que contribuyen a su existencia. En la actualidad, aun admitiendo el papel sobredimensionado que según los cultivadores del escepticismo científico se otorga en el sistema de ciencia a las revistas, y a indicadores que, como el factor de impacto o las bases de datos se asocian a muchas de ellas, es evidente que las revistas se han convertido en un medio de evaluación que determina el ascenso en la escala profesional y social de los científicos e influye decisivamente en la asignación de recursos económicos para la investigación.

En definitiva, la creación y mantenimiento de revistas científicas y profesionales actúa como un instrumento clave en la organización, vertebración e institucionalización social de una disciplina o área de conocimiento. Constituyen el reflejo más o menos (de)formado del funcionamiento general de las ciencias, de sus instituciones, de sus investigadores, pero también de la relación que cada disciplina mantiene consigo misma, con las demás disciplinas y con la sociedad. Son un elemento constitutivo de la producción y reproducción del conocimiento.

Por todo ello la evaluación de las revistas científicas se ha convertido hoy en una necesidad reclamada desde distintos sectores y perspectivas, no sólo científicos, sino también sociales, políticos o económicos. De hecho es un tema que ha generado una abundante literatura, existiendo algunas revisiones que han ido fijando el estado de la cuestión en distintos momentos [Todorov 1988, Todorov y Glanzel 1988, Jones et al 1994, Rousseau 2002]. En España hemos sido especialmente productivos a la par que precoces en este aspecto, pues hace más de veinte años que ya se publicaron dos revisiones bibliográficas. En la primera de ellas [Viesca y Méndez 1979] se agrupaban los criterios de valoración de revistas en dos categorías:

> Criterios de enfoque biblioteconómico:

- > Grado de utilización de la revista: encuestas a usuarios, estadísticas de circulación, préstamos interbibliotecarios, recuento de fotocopias.
- > Juicio crítico de los lectores.
- > Productividad de las revistas medida en número de artículos publicados.

> **Criterios de enfoque científico:**

- > Análisis de citas.
- > Difusión, entendida como cobertura de las revistas por las bases de datos.

En 1986 Ferreiro y Jiménez [1986] revisaban los procedimientos de evaluación de revistas científicas efectuando una crítica muy razonada de los criterios que venían siendo empleados en esos momentos por distintos organismos oficiales españoles. Categorizan dichos procedimientos en tres tipos:

> **Subsidiarios:**

- > Número de bases de datos en las que figura una revista.
- > Cobertura. Número de artículos recogidos/seleccionados por dichas bases de datos.

> **Convencionales:**

- > Presentación del material y grado de normalización.
- > Antigüedad.
- > Periodicidad y regularidad.
- > Inclusión de artículos firmados por autores extranjeros.

> **Objetivos:**

- > Análisis bibliométricos de citas y referencias bibliográficas.

Especial atención han merecido los indicadores bibliométricos, fundamentalmente los basados en los índices de citas, que se han convertido seguramente en la parte mejor conocida y más controvertida de la evaluación de revistas. Desde el ya clásico artículo de Garfield [1972] se han publicado algunos textos sobre este mismo tema [Cawkel 1978, Hirst 1978, Rashid 1991, Schubert y Braun 1993]. El asunto también es abordado, aunque desde una perspectiva más general, por las innumerables revisiones bibliográficas [Narin y Moll 1977, Nigel 1978, King 1987] que han fijado el estado de la cuestión de los indicadores bibliométricos. De entre las revisiones españolas [Sancho 1990, López Piñero y Terrada 1992 a-b-c-d] cabe destacar la de los profesores valencianos por su claridad expositiva.



3. La Evaluación de Revistas Científicas:

Perspectivas, modelos y criterios utilizados

La evaluación de revistas científicas es un tema que interesa a todos los actores que participan en el circuito de comunicación científica: científicos en su doble vertiente de autores y lectores, editores, bibliotecarios y documentalistas, gestores de bases de datos bibliográficas y finalmente a los responsables de las políticas científicas. Todos ellos coinciden en la necesidad de evaluar las revistas científicas, y aunque sus propósitos, perspectivas y, por tanto, los criterios que propugnan, pueden ser distintos, en esencia resultan sorprendentemente coincidentes, aunque es cierto que los intereses de cada colectivo pueden determinar en ocasiones que un buen o útil criterio para unos sea deficiente o fútil para otros. En consecuencia, conviene comentar pormenorizadamente los procedimientos empleados por cada uno de estos sectores, con especial referencia a los modelos aplicados en España.

3.1 Instituciones Públicas. Gestores y Responsables de Políticas Científicas

Los poderes públicos, empeñados en construir políticas nacionales que incentiven la producción de investigación y aumenten la difusión nacional e internacional de la ciencia que se genera en su suelo, sienten la necesidad de evaluar el rendimiento de la actividad científica y su impacto en la sociedad. Dicha evaluación se dirige, en la mayor parte de los campos de conocimiento, a las publicaciones científicas y, muy especialmente, a los artículos publicados en revistas. Esta es la razón por la que la valoración de las revistas científicas se ha convertido en un aspecto crucial para todo el sistema de evaluación de la ciencia en un país. En este ámbito la actuación de los responsables de las políticas científicas públicas se dirige hacia dos frentes:

- > Instaurar políticas que fomenten la difusión nacional e internacional de la ciencia del país a través de un apoyo explícito a las revistas científicas nacionales, lo que se traduce en la puesta en marcha de programas que permitan identificar a las mejores revistas científicas nacionales a fin de promocionarlas. En dichos programas se han fijado una serie de requisitos a cumplir por aquellas revistas que opten a recibir una subvención, lo cual conlleva poner en marcha un proceso de evaluación.
- > Construir y llevar a cabo actuaciones políticas que conduzcan a la evaluación del rendimiento de la actividad investigadora de los científicos. En esta línea los gestores y responsables necesitan identificar unos criterios que les permitan discriminar el valor y la calidad de las publicaciones, lo que supone la fijación de una serie de requisitos de calidad que deben cumplir las revistas científicas para poder ser homologadas y certificadas.

En el primer frente, en España contamos con una ya larga tradición. A comienzos de los 80 del pasado siglo, la Subdirección General de Documentación e Información Científica del Ministerio de Educación y Ciencia, con el fin de evaluar las publicaciones periódicas científicas españolas, encargó sendos informes al Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología [ICYT 1984] y al Instituto de Información y Documentación en Ciencias Sociales y Humanidades [ISOC 1984]. Los criterios de valoración utilizados se agruparon en tres categorías:

Criterios ICYT e ISOC 1984

Criterios generales y formales

Ajuste a normas internacionales.

Presencia de Comité y/o Consejo de Redacción (nacional/internacional).

Regularidad de aparición.

Pervivencia.

Número de artículos por año.

Características de los artículos.

Criterios de difusión

Tirada.

Bibliotecas e instituciones españolas que reciben la revista.

Presencia en bibliotecas extranjeras.

Presencia en repertorios internacionales y bases de datos.

Porcentaje de autores extranjeros que publican en la revista (número artículos autores extranjeros/número total artículos).

Criterios de impacto

Número de citas en el SCI o SSCI.

Número de citas en revistas españolas.

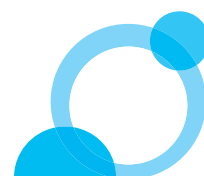
Análisis de usuarios (bibliotecas y servicios de reprografía).

En 1986, la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación estableció, por vez primera, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, un programa de subvenciones a publicaciones periódicas españolas especializadas en investigación de carácter científico, técnico y humanístico, con miras a fomentar la difusión de los resultados de la investigación española en la literatura científica nacional. Esta convocatoria trataba de potenciar aquellas publicaciones periódicas de investigación que por su alta calidad y prestigio internacional, actual o potencial, sean merecedoras de un apoyo económico que les permita aumentar el número de artículos originales e incrementar la calidad de los mismos, ajustarse a las normas internacionales de publicación y, en definitiva, competir con éxito intelectual en sus ámbitos respectivos. Para poder optar a dicha subvención, la Secretaría de Estado estableció unos requisitos mínimos de calidad que debían satisfacer las revistas españolas que concurrieran:

Criterios de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación 1986 Plan Nacional de Investigación

Requisitos mínimos de calidad

- > Ser editada o coeditada por un organismo o institución española.
- > Estar en posesión del ISSN.
- > Que el número de artículos científicos o científico-técnicos originales publicados por año no sea inferior a doce.
- > Disponer de un Comité de Redacción.
- > Disponer de un sistema de evaluación de la calidad de los trabajos originales mediante censores.
- > Disponer de normas de publicación para los autores en forma detallada y precisa.
- > Se considerarán especialmente meritorias aquellas publicaciones cuyos artículos originales vayan acompañados de los correspondientes resúmenes en español e inglés, y ello, con el fin de facilitar su inclusión en los bancos de datos internacionales.
- > Un elevado porcentaje de publicidad puede ser motivo de denegación de solicitud.
- > Se valorarán muy especialmente los esfuerzos económicos y de otro tipo que la entidad solicitante demuestre estar realizando para lograr la autofinanciación de la publicación. El objetivo final es que las publicaciones tiendan a su autofinanciación mediante cuotas realistas de suscripción y otros apoyos por parte de instituciones o entidades que les sean afines.



El programa fue abandonado a comienzos de los 90. La última convocatoria de la que se tiene noticia fue precisamente de dicho año (Resolución de 5 de marzo de 1990. BOE 10-03-1990).

Como medida complementaria a estas actuaciones se estaban desarrollando otras. En 1987 el Grupo de Trabajo de Información y Documentación de la Comisión Nacional de la UNESCO [GTIDCNU 1987] decide poner en marcha un proyecto que permitiera aumentar la difusión de las revistas españolas en bases de datos internacionales. Para la selección de las revistas se utilizaron los informes realizados en 1984 por el ICYT e ISOC, anteriormente citados, en los cuales quedaban establecidos los siguientes criterios:

Criterios del GTIDCNU 1987

Presentación formal de la revista, esto es, su ajuste a las normas internacionales de presentación de publicaciones periódicas tales como ISO 8:1977 e ISO 18:1981.

Contenido científico. Se consideraron dentro de este criterio: la productividad de la revista, carácter de sus artículos, existencia de Comité y/o Consejo de Redacción, etc.

Difusión, esto es, su presencia en bibliotecas, bases de datos y repertorios bibliográficos.

Inclusión de la versión en inglés de los títulos del sumario y/o de los resúmenes de los artículos contenidos en la revista.

Regularidad de publicación.

Más recientemente, aunque dentro de las mismas coordenadas, el CINDOC (Centro de Información y Documentación Científica) trabaja en la elaboración de unos criterios que permitan a las autoridades políticas españolas distinguir las revistas científicas de calidad en el área de Ciencias Sociales. Los criterios que se están barajando se agrupan en tres categorías:

Criterios CINDOC

Calidad de edición, calidad técnica, aspectos formales

Calidad de la impresión, existencia de expertos de edición y dirección (periodistas, maquetadores), cumplimiento normas ISO/AENOR, institución editora, Comité y Consejo de Redacción nacional/internacional, periodicidad, regularidad, número de artículos al año, características de los artículos (originales, traducciones, revisiones, divulgación).

Calidad de difusión, uso y aceptación por la comunidad científica

Tirada, número de intercambios, suscripciones, presencia en bibliotecas (nacionales/extranjeras, presencia en bases de datos nacionales/extranjeras, artículos de autores extranjeros, prestigio histórico (pervivencia de la revista), datos de citas (total, autocitas, factor impacto, otros factores).

Contenido científico

Cualificación, normas y modo de operar del editor, efectividad del procedimiento de revisión de los manuscritos, inclusión de los mejores trabajos de los mejores investigadores, opiniones escritas de los principales investigadores, porcentaje de aceptación de manuscritos, discusiones impresas de artículos de las revistas, grado de copublicación, existencia de redes endogámicas, aparato bibliográfico.

Desde esas fechas otros organismos como el Instituto de Salud Carlos III (Orden de 11 de mayo de 2001. BOE 01-06-2001) o algunas comunidades autónomas han realizado convocatorias con similares características.

Para contextualizar esta preocupación por la revistas, podemos decir que en un país de nuestro entorno como Francia [Boure 1993] el CNRS subordina la atribución de subvenciones a las revistas científicas que respetan una serie de criterios calificados como decisivos: regularidad de aparición, funcionamiento efectivo de un Comi-

té de lectura, identificación precisa de los autores y de su filiación, resúmenes en tres lenguas, aplicación de las normas y recomendaciones AFNOR, ISO y del Ministerio de Investigación.

Simultáneamente se ha emprendido también un esfuerzo en el sentido de contractualización, a veces en un marco plurianual. Se invita a las revistas a definir sus objetivos y sus medios, a precisar su política editorial y su modo de funcionamiento. Se trata, entre otras cosas, de obligar a las revistas a que consideren las subvenciones ante todo como un recurso de complemento, si es posible ligado a una política de desarrollo y a una política de calidad (del contenido, del soporte, del servicio), más que a un recurso de sustitución que le dispense de buscar en la venta los ingresos necesarios para su reproducción. En definitiva, se puede decir que los poderes públicos intentan acabar con el déficit crónico de las revistas institucionales.

En el segundo frente, esto es, en el de las políticas que conducen a la evaluación del rendimiento de los investigadores, el protagonismo ha recaído en la CNEAI (Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora), organismo encargado de ejecutar las directrices marcadas por el sistema de evaluación de la actividad investigadora implantado en España desde los años 90 (BOE 1994-2005), al cual se ha sumado recientemente la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) en cumplimiento de los artículos 50, 51, 52 y 72.2 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.

Analicemos en primer lugar el sistema empleado por la CNEAI, cuyas características, en síntesis, son las siguientes:

- > Se trata de evaluar la producción científico-tecnológica y su difusión nacional e internacional utilizando como procedimiento el juicio de un grupo de expertos (comités asesores) a partir de informaciones selectivas sobre los productos científicos que proporcionan los propios investigadores.
- > Se evalúan períodos de seis años y se limita el número de aportaciones a presentar a cinco, medida que obliga a los investigadores a hacer una autoevaluación previa de su investigación y, al mismo tiempo, a primar más la calidad que la cantidad.
- > En todos los campos de conocimiento se pone el acento en las aportaciones ordinarias, esto es, en los artículos publicados en revistas, libros, capítulos de libros, prólogos e introducciones y patentes. Con carácter extraordinario en algunos campos se aceptan informes, dictámenes, trabajos técnicos y artísticos.
- > Como indicio de calidad se utiliza la relevancia científica del medio de difusión en el que se haya publicado cada aportación. No se trata pues de emitir juicios sobre el valor intrínseco de la publicación, dado que dichos juicios valorativos se supone fueron emitidos en el momento de la valoración de los originales para su publicación por expertos seleccionados ad hoc. Por tanto, los miembros de los distintos comités no analizan directamente los trabajos sino que valoran los indicios y las informaciones que se aducen sobre la calidad del medio de difusión en que hayan aparecido las aportaciones.

En cuanto a los criterios de evaluación que afectan o tienen que ver con las revistas científicas, que son muchos y variados, se dispone lo siguiente:

Sistema de evaluación de los investigadores. Criterios CNEAI

Valoración de las aportaciones que sean artículos de revistas

En 8 de los 11 campos científicos en que la CNEAI agrupa la ciencia española (**Matemáticas y Física, Química, Biología Celular y Molecular, Ciencias Biomédicas, Ciencias de la Naturaleza, Ingenierías y Arquitecturas, Ciencias Sociales, Económicas**) «se valorarán preferentemente las aportaciones que sean artículos en revistas de prestigio reconocido, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos



en el Subject Category Listing del Journal Citation Reports del Science Citation Index (Institute of Scientific Information, Philadelphia, PA, USA) [sic]». Y añade: «si ninguno de los ámbitos de estos listados se adecuara a la especialidad del solicitante, el Comité creará un listado adecuado clasificando por el índice de impacto las revistas de la base de datos que mejor representen su especialidad». Así mismo, las revistas electrónicas se considerarán cuando aparezcan en los listados del ISI.

En **Ciencias de la Naturaleza** se añade: en las áreas en que ninguno de los ámbitos del JCR se adecuara de forma precisa, el Comité Asesor podrá elaborar un listado ad hoc según el índice de impacto de las revistas de la citada base de datos.

En **Ingeniería y Arquitectura** se tendrán en cuenta también los artículos publicados en revistas recogidas en bases de datos internacionales de Ingeniería (como por ejemplo TRIS Electronic Bibliography Data, International Development Abstracts, International Civil Engineering Abstracts, Environmental Abstracts, Applied Mechanic Reviews, etc.) y las que figuren en índices internacionales de publicaciones de arquitectura (por ejemplo, Arts and Humanities Citation Index, Avery Index to Architectural Periodicals, FRANCIS, etc.) siempre que satisfagan los criterios para las revistas que se especifican en el **Apéndice 1**.

En **Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación** tres de las aportaciones podrán ser artículos publicados en revistas, nacionales o internacionales, que cumplan los criterios que se especifican en el **Apéndice 1**.

En **Ciencias Económicas y Empresariales** podrán considerarse también artículos publicados en revistas listadas en otras bases de datos internacionales, siempre que satisfagan los criterios que se especifican para las revistas en el **Apéndice 1**.

En **Derecho y Jurisprudencia** la valoración de los trabajos se atenderá al medio de difusión empleado, aceptándose como indicio de calidad la publicación en revistas de reconocida valía. En todo caso, las revistas deberán cumplir los criterios que se especifican en el **Apéndice 1**.

En **Historia y Arte** la inclusión de las revistas en bases de datos internacionales se considerará como una referencia de calidad (por ejemplo, FRANCIS, International Bibliography of the Social Sciences (IBSS), Arts and Humanities Citation Index y Social Science Citation Index, Bibliography of the History of Arts (RLG), Historical Abstracts, International Medieval Bibliography, Index Islamicus o RILMS Abstracts of Music Literature, entre otras). En todo caso, los artículos deberán estar publicados en revistas que cumplan los criterios que se especifican en el **Apéndice 1**.

En **Filosofía, Filología y Lingüística** la inclusión de las revistas en bases de datos internacionales se considerará como una referencia de calidad (por ejemplo, Philosopher's Index, Répertoire Bibliographique, FRANCIS, International Bibliography of the Social Sciences (IBSS), International Bibliography of Periodical Literature in Humanities and Social Sciences (IBZ), Bibliographie Linguistique/Linguistic Bibliography (BL), Arts and Humanities Citation Index, Social Science Citation Index o Library and Information Science Abstracts). En todo caso, los artículos deberán estar publicados en revistas que cumplan los criterios que se especifican en el **Apéndice 1**.

Dada la trascendencia del Apéndice 1 al que se hace referencia en buena parte de los campos científicos, y dada su total vinculación con las características que debe cumplir una revista para ser considerada, conviene reproducirlo en su integridad:

Sistema de evaluación de los investigadores (CNEAI)

APÉNDICE 1. Criterios para que un medio de difusión de la investigación (revista, libro, congreso) sea reconocido como de mínimo impacto para lo publicado en el mismo

Criterios que hacen referencia a la calidad informativa de la revista como medio de comunicación científica

1. Identificación de los miembros de los comités editoriales y científicos.
2. Instrucciones detalladas a los autores.
3. Información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos empleados por la revista, Editorial o Comité de Selección, incluyendo, por ejemplo, los criterios, procedimiento y plan de revisión de los revisores o jueces.
4. Traducción del sumario, títulos de los artículos, palabras clave y resúmenes al inglés.

Criterios sobre la calidad del proceso editorial

5. Periodicidad de las revistas, regularidad y homogeneidad de la línea editorial en caso de editoriales de libros.
6. Evaluaciones previas de lo publicado por expertos ajenos al equipo editorial.
7. Anonimato en la revisión de los manuscritos.
8. Comunicación motivada de la decisión editorial, por ejemplo, empleo por la revista/Editorial/Comité de Selección de una notificación motivada de la decisión editorial que incluya las razones para la aceptación, revisión o rechazo del manuscrito, así como los dictámenes originales (o retocados por la redacción) emitidos por los expertos externos.
9. Consejo de Redacción, o Comité de Redacción integrado por Director, Secretario y algunos vocales.
10. Consejo Asesor, formado por profesionales e investigadores de reconocida solvencia, sin vinculación institucional con la revista o Editorial, y orientado a marcar la política editorial y someterla a evaluación y auditoría.

Criterios sobre la calidad científica de las revistas

11. Porcentaje de artículos de investigación. Más del 75% de los artículos deberán ser trabajos que comuniquen resultados de investigación originales.
12. Autoría: grado de endogamia editorial, más del 75% de los autores serán externos al Comité Editorial y virtualmente ajenos a la organización editorial de la revista.
Además:
 13. Se valorará particularmente que la revista contenga una sección fija con información estadística acerca del número de trabajos recibidos y aceptados.
 14. Asimismo, se tendrá especialmente en cuenta la progresiva indización de las revistas en las bases de datos internacionales especializadas.

Según marca explícitamente la normativa, en los campos en los que no existan sistemas internacionales de referencia de prestigio contrastado (caso de las disciplinas humanísticas: Historia, Arte, Filosofía, Filología y Lingüística, y en determinadas áreas de las Ciencias Políticas, Sociales, Educativas y Económicas), la CNEAI elaborará listados de revistas científicas de calidad. Se señala explícitamente que se aceptarán como tales «[...] aquellas revistas que cuenten con un Comité Editorial formado por especialistas de reconocido prestigio en su materia y con un riguroso proceso de evaluación de manuscritos [...]» (Ciencias Sociales y Económicas, Historia, Arte, Filosofía, Filología y Lingüística) así como «[...] la inclusión de la revista en bases de datos o repertorios



bibliográficos de reconocido prestigio internacional (el Philosopher's Index o el Répertoire Bibliographique de la Leuven Universiteit, entre otros, para Filosofía, Filología y Lingüística)».

Se establecen además matices en cada campo de conocimiento, pues los hábitos de publicación y los criterios de valoración son distintos según disciplinas. El sistema reconoce este hecho, y por tanto, la igualdad de criterios entre campos científicos, aspecto al que se aspiraba en las primeras disposiciones pero que se fue concretando de manera gradual en sucesivas reformas de las convocatorias hasta alcanzar la estructura y matices que acabamos de comentar.

Por último señalar que la CNEAI, en lo que podríamos denominar su manual informativo, señala que «para alcanzar el más alto nivel de calidad y rigor, la CNEAI recomienda a los editores españoles que sometan las revistas a evaluaciones externas e independientes, con criterios homogéneos con los establecidos para las revistas internacionales más prestigiosas» [CNEAI 2002].

En cuanto a la ANECA, agencia encargada, entre otras competencias, de realizar la evaluación-acreditación de los méritos que ha de alcanzar el profesorado universitario antes de su contratación conforme a la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, también establece criterios generales de evaluación, así como su cuantificación global y las condiciones que deben cumplirse para obtener la evaluación positiva o informe favorable (Resolución de la DGU de 18 de febrero de 2005. BOE núm. 54, de 4 de marzo de 2005). Entre estos criterios se encuentran abundantes aspectos muy ligados a la consideración de las revistas científicas:

Criterios ANECA para la evaluación y certificación del personal docente e investigador universitario correspondientes a los méritos sobre experiencia investigadora

Profesor Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada

Publicaciones científicas con proceso anónimo de revisión por pares. Se valoran preferentemente las aportaciones que sean artículos en revistas de prestigio reconocido, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Subject Category Listing del Journal Citation Reports del Science Citation Index, del Social Sciences Citation Index y del Arts and Humanities Citation Index (Institute of Scientific Information, -ISI- Philadelphia, PA, USA), en el Philosopher's Index, en el Répertoire Bibliographique de Louvain o similares. Las revistas incluidas en otras bases de datos internacionales, específicas de determinados campos del saber, se consideran como una referencia de calidad. Las revistas electrónicas se valoran cuando aparecen en los listados del ISI. Si ninguno de los ámbitos de estos listados se adecuara a la especialidad del solicitante, el Comité podrá utilizar otros que deberá hacer públicos. Para la valoración de las publicaciones científicas se atienden, entre otros, al índice de impacto.

En los campos de las **Ciencias Experimentales** y de las **Ciencias de la Salud**, para obtener la puntuación máxima se requiere, como estándar, la aportación por el solicitante de un mínimo de 12 publicaciones científicas recogidas en Science Citation Index. Se puede considerar un número menor de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas (situadas en el primer tercio del listado de su especialidad en el Science Citation Index).

En el campo de las **Enseñanzas Técnicas**, para obtener la puntuación máxima se requiere, como estándar, la aportación por el solicitante de un mínimo de 8 publicaciones científicas recogidas en el Science Citation Index. Se puede considerar un número menor de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas (revistas situadas en el primer tercio del listado de su especialidad en el Science Citation Index). También se valoran los artículos publicados en revistas recogidas en bases de datos internacionales de Ingeniería, como por ejemplo TRIS Electronic Bibliography Data, Internacional Development Abstracts, International Civil Engineering Abstracts, Environmental Abstracts, Applied Mechanical Reviews, Applied Science and Technology

Index y las que figuren en índices internacionales de publicaciones de arquitectura (como por ejemplo el Arts and Humanities Citation Index o el Avery Index to Architectural Periodicals).

En las **Ciencias Sociales** se valoran preferentemente las publicaciones científicas en revistas de prestigio incluidas en listados tales como Science Citation Index, Social Sciences Citation Index, Econlit, catálogo Latindex u otros listados generalmente admitidos en este campo. No obstante, y considerando las singularidades propias de la disciplina, pueden estimarse también artículos publicados en revistas no indexadas atendiendo al reconocimiento científico de la revista en su área y al rigor y objetividad del proceso de selección de los artículos. Para la valoración de las publicaciones científicas no indexadas, se tiene en cuenta la calidad informativa (identificación de los comités editoriales y científicos, las instrucciones a autores, la información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos, traducción de sumarios, títulos de los artículos, palabras claves, resúmenes en inglés y publicación de datos del proceso editorial); la calidad del proceso editorial (periodicidad, regularidad, arbitraje científico, revisores, anonimato en la revisión, instrucciones para la revisión, comunicación motivada de las decisiones, consejos de redacción y asesor); la calidad científica (porcentaje y tasa de aceptación de artículos de investigación); la calidad de la difusión y visibilidad (inclusión en bases bibliográficas). Para obtener la puntuación máxima en este apartado en las áreas de **Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Comunicación y Periodismo, Sociología, Ciencias Políticas y Ciencias de la Administración** se considera necesario, como estándar, la publicación de, al menos, 2 artículos en revistas recogidas en los índices mencionados anteriormente y 4 artículos publicados en revistas no indexadas que cumplan los requisitos señalados anteriormente. En el caso de las áreas de **Ciencias del Comportamiento**, se considera necesario, como estándar, la aportación de al menos 4 artículos publicados en revistas recogidas en el Social Science Citation Index, en el Science Citation Index o en el catálogo Latindex. No obstante pueden considerarse adicionalmente revistas no indexadas que cumplan los requisitos de calidad indicados anteriormente en este apartado. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas (como por ejemplo publicaciones que correspondan a revistas situadas en el primer tercio del listado de su especialidad en el Science Citation Index o en el Social Science Citation Index). En el área de las **Ciencias Jurídicas** se valoran preferentemente los trabajos publicados en revistas de reconocido prestigio y amplia difusión académica y profesional. Para obtener la puntuación máxima se considera necesario, como estándar, que el solicitante presente al menos 3 artículos publicados en revistas que cumplan los requisitos especificados anteriormente, así como 4 publicaciones en otro tipo de revistas acreditadas. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas.

En el campo de las **Humanidades**, para obtener la puntuación máxima se considera necesario, como estándar, que el solicitante presente al menos 10 publicaciones. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas. Se valoran preferentemente los artículos publicados en revistas de carácter internacional, cuya inclusión en las siguientes bases de datos se considera como una referencia de calidad: por ejemplo, FRANCIS, Internacional Bibliography of the Social Sciences, Arts and Humanities Citation Index, Social Science Citation Index, Bibliography of the History of Arts (RLG), Historical Abstracts, International Medieval Bibliography, Index Islamicus, RILMS Abstracts of Music Literature, Philosopher's Index, Répertoire Bibliographique, International Bibliography of Periodical Literature in Humanities and Social Sciences (IBZ), Bibliographie Linguistique/Linguistic Bibliography (BL), Library and Information Science Abstracts. En el caso de revistas no incluidas en estas bases de datos, se consideran como indicios de calidad la existencia de evaluación externa por pares; disponer de un comité científico internacional; que publiquen un porcentaje elevado de artículos cuyos autores no mantengan vinculación directa con la revista a través del Consejo de Redacción o de la institución editora; su periodicidad y una antigüedad superior a tres años; que contengan exclusivamente trabajos de investigación; aparecer reseñada en los repertorios y boletines bibliográficos más vinculados a su especialidad; publicar trabajos en más de una lengua.



Profesor Ayudante Doctor

Publicaciones científicas con proceso anónimo de revisión por pares. Se valoran preferentemente las aportaciones que sean artículos en revistas de prestigio reconocido, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Subject Category Listing del Journal Citation Reports del Science Citation Index, del Social Sciences Citation Index y del Arts and Humanities Citation Index (Institute of Scientific Information, –ISI– Philadelphia, PA, USA), en el Philosopher's Index, en el Répertoire Bibliographique de Louvain o similares. Las revistas incluidas en otras bases de datos internacionales, propias de determinados campos del saber, se consideran como una referencia de calidad. Para la valoración de las publicaciones científicas se atiende, entre otros, a los siguientes factores: el índice de impacto y el lugar que ocupa la revista en el conjunto de las que corresponden a un mismo ámbito de conocimiento.

En los campos de **Ciencias Experimentales** y de **Ciencias de la Salud**, para obtener la puntuación máxima se requiere, como estándar, la aportación por el solicitante de al menos 6 publicaciones científicas recogidas en Science Citation Index. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas (como por ejemplo publicaciones que correspondan a revistas situadas en el primer tercio del listado de su especialidad en el Science Citation Index).

En el campo de las **Enseñanzas Técnicas**, para obtener la puntuación máxima en este apartado se requiere, como estándar, la aportación por el solicitante de un mínimo de 4 publicaciones científicas recogidas en el Science Citation Index. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas (como por ejemplo publicaciones en revistas situadas en el primer tercio del listado de su especialidad en el Science Citation Index). También se valoran los artículos publicados en revistas recogidas en bases de datos internacionales de Ingeniería, como, por ejemplo, TRIS Electronic Bibliography Data, International Development Abstracts, International Civil Engineering Abstracts, Environmental Abstracts, Applied Mechanical Reviews, Applied Science and Technology Index y las que figuren en índices internacionales de publicaciones de arquitectura (por ejemplo, Arts and Humanities Citation Index, Avery Index to Architectural Periodicals).

En el campo de las **Ciencias Sociales** se valoran preferentemente las publicaciones científicas en revistas de prestigio, incluidas en listados tales como Science Citation Index, Social Sciences Citation Index, Econlit, catálogo de Latindex u otros listados generalmente admitidos en este campo. No obstante, y considerando las singularidades propias de la disciplina, pueden estimarse también artículos publicados en revistas no indexadas atendiendo al reconocimiento científico de la revista en su área, y al rigor y objetividad del proceso de selección de los artículos. Para la valoración de las publicaciones científicas no indexadas en este campo se tiene en cuenta la calidad informativa (identificación de los comités editoriales y científicos, instrucciones a autores, información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos, traducción de sumarios, títulos de los artículos, palabras claves, resúmenes en inglés y publicación de datos del proceso editorial); la calidad del proceso editorial (periodicidad, regularidad, arbitraje científico, revisores, anonimato en la revisión, instrucciones para la revisión, comunicación motivada de las decisiones, consejos de redacción y asesor); la calidad científica (porcentaje y tasa de aceptación de artículos de investigación); la calidad de la difusión y visibilidad (inclusión en bases bibliográficas). Para obtener la puntuación máxima en este apartado en las áreas de **Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Comunicación y Periodismo, Sociología, Ciencias Políticas y Ciencias de la Administración** se considera necesario, como estándar, la publicación de al menos 1 artículo en revistas recogidas en los índices mencionados anteriormente y 2 artículos publicados en revistas no indexadas que cumplan los requisitos señalados anteriormente. En el caso de las áreas de **Ciencias del Comportamiento** se considera necesario, como estándar, la aportación de al menos 2 artículos publicados en revistas recogidas en el Social Science Citation Index, en el Science Citation Index o en el catálogo de Latindex. No obstante pueden considerarse adicionalmente revistas no indexadas que cumplan los requisitos de calidad indicados anteriormente en este apartado. Asimismo, se puede considerar un número menor de trabajos si corresponden a publi-

caciones de elevada calidad en sus áreas (como por ejemplo publicaciones que correspondan a revistas situadas en el primer tercio del listado de su especialidad en el Science Citation Index o en el Social Science Citation Index). En el campo de las **Ciencias Jurídicas** se valoran preferentemente los trabajos publicados en revistas de reconocido prestigio y amplia difusión académica y profesional. Para obtener la puntuación máxima en este apartado se considera necesario que el solicitante presente al menos 2 artículos publicados en revistas que cumplan los requisitos especificados anteriormente, así como 2 trabajos en otro tipo de revistas acreditadas. Se puede considerar un número menor de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas.

En el campo de las **Humanidades**, para obtener la puntuación máxima en este apartado se considera necesario, como estándar, que el solicitante presente al menos 5 publicaciones. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas. Se valoran preferentemente los artículos publicados en revistas de carácter internacional, cuya inclusión en las siguientes bases de datos se considera como una referencia de calidad: por ejemplo, FRANCIS, Internacional Bibliography of the Social Sciences, Arts and Humanities Citation Index, Social Science Citation Index, Bibliography of the History of Arts (RLG), Historical Abstracts, International Medieval Bibliography, Index Islamicus, RILMS Abstracts of Music Literature, Philosopher's Index, Répertoire Bibliographique, International Bibliography of Periodical Literature in Humanities and Social Sciences (IBZ), Bibliographie Linguistique/Linguistic Bibliography (BL), Library and Information Science Abstracts. En el caso de revistas no incluidas en estas bases de datos, se consideran como indicios de calidad la existencia de evaluación externa por pares; disponer de un Comité científico internacional; que publiquen un porcentaje elevado de artículos cuyos autores no mantengan vinculación directa con la revista a través del Consejo de Redacción o de la institución editora; su periodicidad y una antigüedad superior a tres años; que contengan exclusivamente trabajos de investigación; aparecer reseñada en los repertorios y boletines bibliográficos más vinculados a su especialidad; publicar trabajos en más de una lengua.

Recientemente, se ha sumado a estas actividades evaluativas la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). Los resultados de su implicación han sido varios: en primer lugar, la publicación de este texto que resume todas las propuestas, fundamentos y metodología relacionadas con la evaluación de las revistas, además de intentar ser un instrumento de autoayuda para los propios responsables de las publicaciones; en segundo lugar, la puesta en marcha de un proceso de evaluación de las revistas científicas españolas, en la línea de los comentados hasta ahora y que desarrollaron los institutos del CSIC o el Instituto de Salud Carlos III, basado en unos criterios que resumen los analizados en este libro, y que se aplicarán a las revistas con el fin de apoyar, mediante procedimientos variados ("Ayudas FECYT"), a aquellas que reúnan ciertos requisitos de calidad e interés científico. El objetivo último de estas iniciativas de la FECYT es continuar y apoyar la tarea de internacionalización de la Ciencia española, ayudando a aquellas revistas, de todas las áreas de conocimiento¹, que realmente puedan contribuir a ello.

¹Nota de la FECYT: en paralelo, y fruto de una iniciativa conjunta de la FECYT y la ANEP, la Fundación editará en breve un Informe sobre 'Criterios de calidad en la investigación en Humanidades', que incluye entre sus capítulos uno dedicado a Criterios para la categorización de las revistas científicas españolas de Humanidades. Aunque ambos documentos tienen un objetivo común, el de la excelencia de las revistas científicas, y se ha realizado un esfuerzo en unificar criterios, es conveniente remarcar que el Informe FECYT/ANEP se dirige expresamente a las revistas de Humanidades teniendo en cuenta por lo tanto, en la categorización propuesta y en alguno de sus criterios, las características propias de las revistas adscritas a esta disciplina.



Los criterios diseñados por la comisión correspondiente de la FECYT son los que siguen:

Criterios FECYT para la evaluación de la calidad de las revistas científicas españolas

Denominación criterios	Tipo de revistas según nivel de exigencia	
	Para revistas de Nivel 1	Para revistas de Nivel 2
Criterios relacionados con la calidad informativa de la revista como medio de comunicación científica		
1. Identificación de los miembros de los comités editoriales y científicos de la revista.	Imprescindible	Imprescindible
2. Contar con instrucciones a autores detalladas.	Imprescindible	Imprescindible
3. Contar con resúmenes para cada uno de los artículos.	Imprescindible	Imprescindible
4. Traducción de sumario, títulos de los artículos, palabras clave y resúmenes al inglés.	Imprescindible	Título, palabras clave, resumen (al menos el 50% de los artículos)
5. Indicar filiación profesional completa de los autores.	3/4	1/4
6. Presentar uniformemente el nombre de los autores.		
7. Presentar uniformemente las referencias bibliográficas contenidas en los artículos.		
8. Contar con palabras clave para cada uno de los artículos.		
9. Mención del lugar de edición, año de edición y entidad editora de la revista.	Suma ¹	Suma
10. Dirección postal y electrónica de la Administración de la revista.	Suma	Suma
11. ISSN, que deberá consignarse en lugar visible (páginas de crédito, cabecera del sumario).	Suma	Suma
12. Sumario o tabla de contenidos.	Suma	Suma
13. Datos de identificación de la revista en las páginas de crédito.	Suma	Suma
14. Membrete bibliográfico al menos en la página inicial de cada artículo.	Suma	Suma
15. Información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos empleado por la revista.	Suma	Suma
16. Indicar las fechas de recepción, revisión, aceptación y publicación.	Suma	Suma
17. Publicar anualmente la lista de revisores.	Suma	Suma
18. Publicación de datos sobre el proceso editorial interno de la revista.	Suma	Suma
19. Declarar las funciones del equipo editorial.	Suma	Suma

Criterios relacionados con la calidad del Proceso Editorial

Plazos de publicación

20. Declara la periodicidad y la cumple.	Imprescindible	Imprescindible (alguna concesión)
21. Se publica al inicio del intervalo de tiempo fijado por la periodicidad (puntualidad).	Suma	Suma
22. Intervalo de publicación de artículos: recepción/aceptación, aceptación/publicación (diferentes límites de tiempo según el nivel de calidad de la revista). Las revistas anuales y semestrales podrían superar los intervalos fijados entre la aceptación y publicación.	Suma	Suma

Sistema de selección y evaluación de originales

23. Utilizar arbitraje científico.	Imprescindible	Imprescindible
24. Se emplea el doble anonimato en la revisión.	Imprescindible	Anonimato revisores
25. Acuse de recibo de los manuscritos recibidos.	9/12 Ayuda FECYT ²	3/12 Ayuda FECYT ²
26. Efectuar revisión editorial de todos los manuscritos.		
27. Dos revisores juzgan cada manuscrito. Un tercer revisor en caso de discrepancia.		
28. Se permite a los autores sugerir nombres de posibles revisores.		
29. Se emplean revisores metodológicos.		
30. Se posee un banco de datos de revisores propio.		
31. Existen instrucciones para la revisión y hojas de evaluación de los manuscritos.		
32. Se comunica la decisión editorial de forma motivada.		
33. Se controla la calidad de los informes de evaluación.		
34. Existe sección de correspondencia.		
35. Se emplean correctores de estilo y revisores de textos en inglés.		
36. Se permite la corrección de pruebas por parte de los autores.		

Gestión del proceso editorial

37. Se cuenta con la gestión automatizada del proceso editorial.	Ayuda FECYT ³	Ayuda FECYT ³
38. Se cuenta con la gestión electrónica integral de los manuscritos.	Ayuda FECYT ³	Ayuda FECYT ³

Organización y estructura editorial

39. Existencia de un Consejo de Redacción.	Imprescindible	Imprescindible
40. Existencia de un Consejo Asesor.	Imprescindible	Imprescindible
41. Al menos un tercio del Consejo Asesor pertenecerá a instituciones diferentes al organismo editor.	Imprescindible ⁴	Imprescindible ⁴
42. Al menos un tercio del Consejo de Redacción pertenecerá a instituciones diferentes al organismo editor.	Imprescindible ⁴	Imprescindible ⁴



43. >20% de los componentes del Consejo Asesor serán extranjeros.	Imprescindible	Suma
44. Existencia de Dirección y Secretaría de Redacción.	Suma	Suma
45. Editorial y Organización Patrocinadora.	Suma	Suma
Criterios relacionados con su calidad Científica		
46. Más del 50% de los artículos deberán ser trabajos que comuniquen resultados de investigación originales.	Imprescindible	Imprescindible
47. Más del 80% de los autores serán externos al Comité Editorial.	4/6	2/6
48. Más del 80% de los autores serán externos a la organización editora de la revista.		
49. La tasa de aceptación de trabajos deberá ser igual o menor al 60%.		
50. Más del 15% de los autores serán extranjeros.		
51. El número de trabajos recibidos en la Redacción al año no será inferior a 20.		
52. El porcentaje de trabajos financiados por organismos públicos o privados de investigación será >40%.		
Criterios relacionados con la calidad de su Difusión y Visibilidad		
53. La revista deberá estar indizada en las bases de datos del ISI (SCI, SSCI, A&HCI), en la principal base de datos internacional de la especialidad, y en la base de datos española del CSIC que le corresponda.	Imprescindible: bdbb internacional y bdbd española de la especialidad Deseable y Ayuda FECYT para ISI ⁵	Ayuda FECYT ⁵
54. El porcentaje de ejemplares vendidos bien por suscripción o por venta directa será superior al 40% de la tirada.	1/2	Suma
55. La revista figurará en más del 90% de las bibliotecas universitarias españolas de la especialidad.		Suma
56. Contará con página web.	Ayuda FECYT ¹	Ayuda FECYT ¹

1 Criterios que se acumulan para el cómputo final que debe ser superior a unos umbrales mínimos preestablecidos.

2 Ayuda FECYT: cursos de formación presenciales y online sobre calidad editorial.

3 Ayuda FECYT: aplicaciones informáticas de ayuda a la edición electrónica y alojamiento de revistas incorporadas en el portal de la FECYT

4 En el caso de asociaciones científicas, al menos un tercio de los miembros del Consejo Asesor o Consejo de Redacción no pertenecerán a los órganos directivos de la asociación.

5 Ayuda FECYT: promoción de revistas científicas españolas para la entrada, permanencia e incremento del índice de impacto en bdbd internacionales.

-Además de cumplir los criterios imprescindibles, las revistas deberán superar, según el nivel, los siguientes umbrales de criterios: Nivel 1: 30/39; Nivel 2: 20/40.

Con relación a la tabla de criterios de la FECYT haremos tan sólo algún breve comentario. En primer lugar, como puede verse, se han definido 50 criterios organizados en los usuales cuatro grupos de calidad: Informativa, Editorial, Científica y de Difusión. Al mismo tiempo se distinguen dos niveles de exigencia, siendo el primer nivel el de aquellas revistas que mejor se ajustan al conjunto de los criterios y que en ese sentido más eficazmente cumplen su misión de difusión de la ciencia, razón por la cual también recibirán más apoyo de este organismo. La segunda observación se refiere a la manera de manejar e interpretar la tabla. A este respecto sólo cabe aclarar el hecho de que existen grupos de criterios, por ejemplo los comprendidos entre el 17 y el 30, respecto de los cuales se exigen el cumplimiento de un cierto número de ellos: 4 sobre 12 en las revistas de segundo nivel y 9 sobre 12 en las de primero.

En líneas generales los criterios FECYT se pueden describir como un destilado de los que en su versión más extensa y exhaustiva se presentan en la segunda parte de este libro (ver 4.3), por ello recomendamos, para un eventual autoanálisis de una revista que quiera verificar su cumplimiento de los criterios FECYT, que recurran a las explicaciones dedicadas a cada uno de ellos y a la Hoja de Toma de Datos que igualmente se presenta y comenta en la segunda parte de este libro.

Finalmente, en el ámbito institucional autonómico de evaluación de la investigación, es preciso reseñar la iniciativa catalana CARHUS 2005-2008 (INICIATIVA PER A LA GENERACIÓ DE CRITERIS D'AVALUACIÓ DE LA RECERCA [PUBLICACIONS] EN HUMANITATS I CIÈNCIES SOCIALS), promovida por el Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació (DURSI) de la Direcció General de Recerca (DGR) de la Generalitat de Catalunya. Con el fin de paliar las deficiencias de los criterios internacionales en los ámbitos de las Ciencias Sociales y las Humanidades, la iniciativa pretende orientar la evaluación de la investigación producida en Cataluña en los referidos campos mediante estas tres actuaciones:

1. Establecer un sistema de información para la identificación y evaluación de revistas, que pretende ser el resultado de un estudio bibliográfico y bibliométrico confeccionado a partir de las principales bases de datos internacionales.
2. Un estudio sobre evaluación de la investigación en Humanidades y Ciencias Sociales para tratar de conocer las publicaciones y editoriales que se consideren significativas por áreas de conocimiento.
3. Proponer listas concretas de revistas en Humanidades y Ciencias Sociales. Las llamadas listas CARHUS, a considerar por la DGR como significativas para las distintas áreas de conocimiento universitarias o ámbitos de investigación. Se considera que estas listas son documentos de trabajo orientativos para investigadores y evaluadores, y en este sentido están sometidas a modificaciones y actualizaciones.

(Información disponible en http://www10.gencat.net/dursi/ca/re/aval_rec_sist_siar.htm).

Respecto de la primera actuación, se ha materializado en la elaboración de una base de datos sobre publicaciones periódicas científicas, para los distintos ámbitos de las Humanidades y Ciencias Sociales, en la cual se identifican un importante volumen de revistas con presencia en bases de datos internacionales que permiten establecer rankings (listas por puntuaciones) basados en índice de difusión, que llaman ICDS (Índex Compost de Difusió Secundària) y que dependen básicamente del número y categoría de bases de datos en las que una revista es indizada.

En cuanto a la segunda actuación, un grupo de trabajo formado por expertos de diferentes ámbitos de las Humanidades y las Ciencias Sociales, se plantean como objetivo establecer criterios de evaluación de la investigación y criterios de calidad científica de las revistas, y ello, a partir de la obtención de opiniones mediante encuesta sobre los siguientes aspectos: editoriales mejor valoradas por los investigadores, editoriales más utilizadas para publicar, revistas mejor valoradas y revistas que más se suelen utilizar para publicar.

Por último, las listas CARHUS y los procedimientos para su elaboración, nos proporcionan definitivamente el documento más significativo de la iniciativa catalana a los propósitos que aquí nos ocupan:



Criterios CARHUS

Generalidades

Las listas de revistas de Humanidades y Ciencias Sociales elaborada por la Direcció General de Recerca, son un instrumento de soporte a las actividades de evaluación de la investigación. Para su elaboración se ha tenido en cuenta, principalmente, la propuesta hecha en 2000 por el Consell d'Avaluació Científica i Tècnica (CONA-CIT), las propuestas de modificación de estos años, las revistas con factor de impacto en el ISI, el *Journal of Citation Reports*, el *Social Sciences Edition*, las revistas consideradas en el estudio realizado por el Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC), las revistas propuestas por los investigadores encuestados en el "marc de l'Estudi sobre l'avaluació de la recerca en humanitats i ciències socials", así como consultas efectuadas por la DGR a investigadores de diferentes áreas. Se trata de un documento de trabajo, orientativo para evaluadores, investigadores y editores, que se irá modificando y ajustando en la medida en que las comunidades científicas hagan llegar sus sugerencias.

Procedimiento

Para establecer la clasificación de las publicaciones periódicas en cuatro niveles de significación (de mayor a menor: A, B, C y D) por cada área o ámbito, se ha considerado prioritariamente la valoración otorgada en las propuestas, estudios y consultas, teniendo en cuenta si la revista es apoyada por una o varias de estas fuentes. Las listas de cada una de las áreas de conocimiento y las listas multidisciplinares de cada ámbito han sido revisadas por expertos especializados en las áreas respectivas. La clasificación se ha efectuado a partir de criterios diversos. Como ejemplo citamos los dos siguientes: 1) en arreglo a la valoración de la trayectoria histórica de la revista y de su contribución a la consolidación o estructuración de una determinada comunidad científica en Cataluña y 2) teniendo en cuenta, siempre que sea posible, criterios de calidad objetivos: Consejo Editorial con presencia internacional, resúmenes en otras lenguas, evaluación ciega de los artículos, porcentaje elevado de artículos de investigación, etc. Finalmente, las valoraciones se han modulado de acuerdo con la presencia, mayor o menor, de la revista propuesta en bases de datos internacionales, comparando el Índice Compuesto de Difusión Secundaria (ICDS) que facilita el sistema de información para la identificación y evaluación de las revistas, y la consideración o influencia de la revista desde el punto de vista de nuestras comunidades científicas. En la valoración de las revistas de Economía y Psicología, en particular, ha tenido un peso especial el factor de impacto del ISI. En las listas de los otros ámbitos, se han tenido en cuenta estos mismos criterios tanto para incluir estas revistas en las listas como para mejorar la valoración, siempre y cuando ha sido posible.

En conexión con esta iniciativa institucional, debemos reseñar la base de datos MIAR (Modelo de Identificación y Evaluación de Revistas), que nace a iniciativa de un grupo de investigadores del Departament de Biblioteconomia i Documentació de la Universitat de Barcelona, y está financiada por algunos proyectos del Programa de Estudios y Análisis. La conexión es explícita dado que MIAR utiliza igualmente el ya citado ICDS.

El objetivo principal de MIAR, según la información disponible en <http://bd.ub.es/miar/que.php>, es informativo, dado que se concibe como un instrumento de apoyo regularmente actualizado para quienes con frecuencia han de realizar labores de evaluación sin disponer de datos sobre la identidad y la difusión de las revistas donde se publican los trabajos objeto de evaluación. Se pretende informar sobre la presencia o ausencia de una determinada revista en la propia base de datos MIAR, y sobre la inclusión de dicha revista en diversos repertorios bibliográficos y catálogos.

La presencia de la revista en un conjunto más reducido de repertorios temáticamente escogidos en arreglo a los diferentes ámbitos científicos, permite establecer un índice de difusión de la publicación, el ICDS (Índice Compuesto de Difusión Secundaria), que se ofrece como un elemento más para la elaboración de rankings de publicaciones de cara a su evaluación cualitativa por expertos. En el cálculo del ICDS se prima especialmente la difusión internacional de la revista en base de datos especializadas y en los índices de citas del ISI (Institute for Scientific Information). Para los casos en los que no se observa presencia en bases de datos internacionales, se

puntuación complementariamente con otros repertorios de ámbito hispano como el catálogo de Latindex. Finalmente se completa el cálculo incorporando los datos de pervivencia para los títulos presentes en el repertorio Ulrich's Periodicals Directory.

El conjunto inicial de revistas seleccionadas para un ámbito científico es el resultado de un trabajo bibliográfico consistente en identificar las revistas vaciadas en las principales bases de datos internacionales de la especialidad, así como las revistas españolas del ámbito que figuren en listados y trabajos previamente existentes. Una vez establecida la lista de revistas del ámbito, se procede a su intersección con las fuentes y repertorios establecidos y la depuración de los títulos que no superan un umbral de interés de cara a su evaluación desde una perspectiva española: ausencia de ISSN, publicaciones de tipo boletín, publicaciones sin proyección internacional de países y lenguas muy distantes culturalmente de los canales de comunicación, etc. En cualquier caso, de cara a las actualizaciones anuales previstas, cuando el resultado de una búsqueda por título o ISSN es negativo, MIAR ofrece al usuario un formulario para recoger peticiones de incorporación al repertorio de títulos en principio no considerados, pero que pueden ser objeto de nueva consideración.

3.2 Las bases de datos

Las grandes bases de datos bibliográficas y otros sistemas de información, conscientes de su papel central en la transferencia de información científica, ante la avalancha de publicaciones periódicas y la necesidad de elaborar productos de calidad y aceptación comercial, han establecido también criterios de evaluación que les permitan seleccionar las revistas más adecuadas para su indización.

Tanto por la notoriedad alcanzada como por lo aquilatado de los procedimientos empleados, nos vamos a referir en primer lugar a los modelos evaluativos implantados en el ámbito biomédico por la base de datos Medline, y a nivel multidisciplinar, a los criterios utilizados por las bases de datos del SCI (Science Citation Index), SSCI (Social Science Citation Index) y A&HCI (Arts and Humanities Citation Index), hoy agrupadas en el WOS (Web of Science), y que producidas por el ISI (Institute for Scientific Information), pasan por ser, como ha quedado patente en el apartado anterior, el principal instrumento de control de la productividad científica y de evaluación de los investigadores. Así mismo, el WOS es la fuente de información más empleada en los estudios bibliométricos [Camí et al 2005].

Además de ser productos documentales de alta calidad y de extraordinarias prestaciones, se puede afirmar para ambas bases de datos que el prestigio y autoridad que tienen reconocidos se asocia fundamentalmente con los rigurosos criterios que aplican en los procesos de selección de las revistas que indizan. En términos generales, estos criterios de selección se concentran en torno a dos grandes bloques evaluativos: el primero de ellos tiene que ver con los procesos editoriales que aplican las revistas ha considerar, mientras que el segundo se refiere a los contenidos de investigación que publican, medidos ambos a partir de un conjunto de indicadores fundamentalmente cuantitativos.

Medline, con más de 10 millones de referencias accesibles en línea desde 1971, pasa por ser el mejor sistema de información biomédica y el más ampliamente usado [Pestaña 1997, Pritchard y Weightman 2005]. En su configuración, Medline se estructura en tres sub-bases: la nuclear Index Medicus que cubre unas 3.630 revistas, el Dental Index y el International Nursing Index. Pubmed es la plataforma web de búsqueda gratuita que permite el acceso a Medline y a otras bases de datos compiladas por la National Library of Medicine (NLM) de EEUU como Genbank y Complete Genoma, además de a un conjunto de recursos como el Medical Subject Heading (MeSH). Como subproducto cabe citar Pubmed Central, con acceso a texto completo en <http://www.pubmedcentral.nih.gov/> a los artículos de más de 120 revistas de Ciencias de la Salud, Farmacia y Biología.



Según lo declarado por Medline [NLM 2005] y por algunos estudios [Federer 1996], los objetivos que persigue esta base de datos son, de un lado, elaborar productos bibliográficos con elevadas prestaciones documentales y, de otro, reunir la literatura científica de mayor relevancia producida y publicada en el mundo en las distintas disciplinas que conforman el área de la Biomedicina y las Ciencias de la Salud. En este último objetivo Medline sitúa su mayor interés al declarar que el Literature Selection Technical Review Committee (LSTRC) «[...] *considers the quality of the scientific content, including originality, and the importance of the content for the Medline audience throughout the world*». Se puede afirmar que ninguna otra base de datos (excepción hecha si cabe del ISI) ha ido tan lejos como Medline al refinar sus criterios de selección, y ello, en justa correspondencia con la especialidad científica que representa, pues ninguna otra ciencia como la Medicina se ha preocupado tanto por elaborar estándares de calidad para los procesos de producción y publicación de sus investigaciones. Las características generales de las evaluaciones practicadas por Medline podemos sintetizarlas en los siguientes apartados:

Calidad de los procesos editoriales:

En cuanto a los procesos editoriales que siguen las revistas, Medline exige parámetros que aporten evidencias sobre la forma en que éstas testan y mejoran la comunicación de sus contenidos, tales como puntualidad en la publicación, calidad de los *abstracts* y palabras clave conforme a términos MeSH, instrucciones para los autores detalladas, utilización de métodos de selección de artículos, *peer review*, actualidad de las referencias bibliográficas, etc. También se contempla la calidad de la producción gráfica y, por último, se valora la utilización por parte de la revista de un orden de prioridad en cuanto a la publicación de los trabajos: 1) artículos de investigación original, 2) observaciones clínicas originales acompañadas por análisis y discusión, 3) estudios sobre aspectos filosóficos, éticos o sociales en Ciencias de la Salud o Ciencias Biomédicas, 4) revisiones críticas, 5) compilaciones estadísticas, 6) descripción de evaluaciones, métodos o procedimientos y 7) estudios de casos con discusión.

Calidad de los contenidos:

En cuanto a la calidad de la revista considerada a través de los contenidos que publica, digamos que es el aspecto más importante pero al mismo tiempo el más impreciso. En términos generales, Medline entiende por calidad de los contenidos la validez de los mismos, su importancia, originalidad y contribución a la cobertura del campo, si bien la valoración de dichos contenidos quedará finalmente a juicio de los especialistas de los comités de selección. Es interesante advertir que no se tiene en cuenta el factor lingüístico, pues Medline declara expresamente estar abierta a revistas de ámbitos geográficos no anglosajones y añade «que las mejores revistas y las más útiles se seleccionan sin atender a su procedencia», prestando especial atención a la «Salud Pública, Epidemiología, normas relacionadas con el cuidado de la salud y con las enfermedades indígenas», mientras que se evita la duplicación de revistas con temáticas suficientemente cubiertas ya por la base de datos.

Los criterios específicos empleados por la NLM para seleccionar las revistas a ingresar en el fondo del Index Medicus-Medline se estructuran en seis grandes apartados:

Criterios Medline				
1. Ámbito y cobertura				
Panel de evaluación				
<i>Title Journal:</i>				
<i>Scope:</i>	<i>Core biomedical subjects</i>	<i>Related to biomedicine</i>	<i>More appropriate in another database</i>	
<i>Coverage:</i>	<i>Predominantly U.S.</i>	<i>International</i>	<i>Regional</i>	<i>Local</i>

2. Calidad del contenido							
Panel de Evaluación							
<i>Literature Selection Technical Review Committee. Journal Review Form</i>							
<i>1. Quality</i>	<i>Poor</i>	<i>Fair</i>	<i>Moderate</i>	<i>Good</i>	<i>Excellent</i>	<i>Outstanding</i>	<i>N/A</i>
<i>Quality Scientific Merit (validity, currency of information & references, originality, contribution to field)</i>							
<i>Review Articles</i>							
<i>Clinical Research</i>							
<i>Basic Research</i>							
<i>Other (Case Reports, Editorials, etc.)</i>							
<i>Authors/Institutions</i>							

3. Calidad del trabajo editorial							
3.1 Equipo editorial: organización, estructura y responsabilidades. Trayectoria científica y profesional de los miembros.							
3.2 Proceso de selección y evaluación de manuscritos.							
3.3 Directrices sobre ética de la publicación.							
Panel de evaluación							
<i>Quality</i>	<i>Poor</i>	<i>Fair</i>	<i>Moderate</i>	<i>Good</i>	<i>Excellent</i>	<i>Outstanding</i>	<i>N/A</i>
<i>Editorial Work (credibility of contents)</i>							
<i>Editorial Board Quality</i>							
<i>Editorial Independence</i>							
<i>Editorial Process and Evidences of external peer review</i>							
<i>Statement of Ethical Issues/ Policies:</i>	<i>Conflict of Interest</i>		<i>Human/Animal Rights</i>			<i>Informed Consent</i>	

4. Calidad de producción	
4.1 Presentación tipográfica.	
4.2 Calidad informativa.	



5. Audiencia							
Panel de evaluación							
Importance	None	Little	Moderate	High	Very High	Essential	N/A
Researchers							
Clinicians in the Field							
Clinicians not in the Field							
Educators							
Administrator							
Allied Health Professionals							
Students							
Policy Makers							
Overall Importance	0	1	2	3	4	5	N/A

6. Tipo de contenidos. Revistas en otras lenguas, campos emergentes y nuevas técnicas de investigación, cobertura geográfica y especial atención a *Public Health, Epidemiology, Standards of Health Care, and Indigenous Diseases*.

Estos criterios de valoración y los aspectos considerados en cada uno de ellos merecen ser comentados:

Comentario a los criterios Index Medicus-Medline

1. Ámbito y Cobertura (*Scope and Coverage*)

Sobre el ámbito y cobertura temática, teniendo en cuenta que 1) las áreas temáticas cubiertas por Medline son Medicina, Enfermería, Odontología, Veterinaria, Salud Pública y Ciencias Preclínicas y 2) que sólo se admiten revistas científicas, Medline analiza lo declarado y publicado por la revista para ponerlo en relación con sus objetivos y necesidades, teniendo muy presente que revistas con temáticas suficientemente cubiertas ya por la base de datos pueden tener más dificultad de incorporación. Esto significa que Medline puede formularse tres preguntas básicas sobre una publicación candidata: ¿está su categoría bien cubierta ya en nuestra base de datos?, ¿ofrecen los contenidos de esta revista algo nuevo en su área de conocimiento? y, en consecuencia, ¿necesitamos esta revista en la base de datos? Para afrontar estas cuestiones una revista demostrará las aportaciones que hace y puede seguir haciendo a su campo, su pujanza productiva en el ámbito nacional en el que la revista debe ser simultáneamente competitiva y representativa de la comunidad científica que la sustenta y, de ser posible, también demostrará sus aportaciones en el ámbito internacional. Por su propia condición de institución pública auspiciada por los distintos institutos nacionales norteamericanos relacionados con la salud y agrupados en el National Institute of Health (NIH), se reitera la consideración de la Sanidad Pública como área prioritaria de cobertura. En cuanto a la cobertura geográfica, a pesar de lo declarado, es evidente que las revistas de orientación local tienen menos posibilidades de ser seleccionadas.

2. Calidad del contenido (*Quality of Content*)

En cuanto a la calidad de los contenidos, posiblemente el criterio de mayor peso en las decisiones de Medline, adquiere menor concreción y transparencia. Los miembros del LSTRC actúan como expertos mediante el uso de paneles propios o mediante la utilización de encuestas de opinión a la comunidad científica del área de conocimiento de la revista, y ello con el fin de determinar la validez de los contenidos, su importancia, originalidad y contribución a la cobertura del campo y a los objetivos de audiencia de Medline en el mundo. Al menos eso es lo que se deduce del panel de evaluación utilizado. Ahora bien, ¿es medible desde fuera la calidad de los contenidos?, ¿qué podemos hacer para obtener y aportar argumentos objetivos o sondear las posibilidades de una revista en este apartado? Es posible medir las huellas que dejan los juicios valorativos ejercidos desde el propio sistema en determinados momentos del ciclo de la producción científica, fundamentalmente en lo que

llamamos el acto de la citación. Pero además, si analizamos detenidamente parte de lo declarado en el panel sobre lo que se consideran méritos científicos (*Scientific Merit*), esta conclusión se ve reforzada en la sentencia «*currency (vigencia o actualidad) of information & references*», siendo ésta medible, precisamente, a partir de las citas recibidas por la revista y sus protagonistas, así como por las referencias emitidas por la propia revista, admitiendo, claro está, que las citas recibidas son un indicador de vigencia y actualidad de los contenidos citados, y que las citas emitidas son indicativas de la actualidad, representatividad y grado de integración nacional e internacional de la literatura científica que manejan los contenidos publicados por la revista, esto es, que los autores que publican en ella citan la literatura internacional relevante en la materia. En definitiva, estos son los indicadores que pueden ser utilizados para aproximarnos a conocer los méritos científicos de los contenidos, y que no son otros que el análisis de la citación recibida por la revista y el estudio de sus propios comportamientos de citación (referencias bibliográficas emitidas por la revista). En todo caso, es preciso hacer tres advertencias: 1) que en general sólo es posible conocer, para una revista, los datos de citación producidos por revistas ISI (citas internacionales), si bien en España ya contamos con índices de impactos en distintas especialidades, incluida la Medicina; 2) los datos de citación deben ser cuidadosamente interpretados y correctamente usados sin reemplazar el juicio e interpretación humana (juicio de los expertos) y 3) que los análisis de citas y los mecanismos de citación varían de forma importante de unas disciplinas a otras.

3. Calidad del trabajo editorial (Quality of Editorial Work)

Para valorar la calidad del trabajo editorial, Medline tiene en cuenta un conjunto de factores relacionados, de un lado, con los responsables de la política editorial y científica de la revista y, de otro, con sus procesos editoriales. Estos aspectos, generalizables a cualquier revista, se ven matizados en el caso de Medline con cuestiones muy específicas de su área de cobertura y que tienen que ver con protocolos muy estandarizados en Biomedicina, cuyo patrón de referencia básico son los *Uniform Requirements for Manuscripts Submitted to Biomedical Journals del International Committee of Medical Journal Editors* del ICMJE, más conocidos como normas Vancouver (ICMJE 2004). A partir de un conjunto de indicadores, Medline pretende medir de forma directa o indirecta la credibilidad atribuible a los contenidos publicados por la revista utilizando el panel correspondiente. Como se observará, los equipos editoriales y científicos de la revista son considerados a través de su organización, estructura y responsabilidades, mediante el análisis del peso científico y de la experiencia profesional y editorial de sus miembros. Complementariamente pueden ser considerados también el prestigio de la organización patrocinadora de la revista (institución, sociedad científica, etc) y el prestigio de la editorial comercial. Así mismo, Medline comprueba que la revista explique el proceso que siguen los manuscritos desde su recepción hasta su publicación y que demuestre la aplicación de un sistema de revisión externo como indicador de norma internacional. La aplicación del Peer Review es un indicio clave, una evidencia de que se utilizan criterios de selección y filtros para asegurar la calidad de las investigaciones publicadas. Medline entiende además que este proceso debe ser transparente y cuantificable a partir de la información facilitada y publicada por la propia revista sobre los resultados que se derivan de la aplicación del referido proceso (entre otros, estadísticas sobre tasas de aceptación/rechazo o sobre los trabajos publicados y sus tiempos de gestión). Y ello con la finalidad evidente de demostrar, de una parte, que lo declarado o exigido en dicho proceso se cumple y en qué medida se cumple, esto es, demostrar según Medline «*evidences of external peer review*» y, de otra, ofrecer una idea de la competitividad y del nivel de exigencia de la revista. Por añadidura, Medline valora que la revista cuente con mecanismos para detectar los diversos supuestos de fraude científico como la fabricación, falsificación u omisión de datos, el plagio o la publicación duplicada. Para ello establece criterios de autoría, identificando las condiciones que deben cumplir los firmantes de un artículo para ser considerados autores del mismo, así como tomando las medidas oportunas para asegurar que se cumplan (con declaraciones firmadas, por ejemplo).

Por último Medline, comprueba las directrices sobre ética de publicación y conflictos de intereses seguidos por la revista, tomando como punto de referencia lo establecido en las ya citadas normas Vancouver, en especial su apartado II, así como en la Declaración de Helsinki [WMA 1983] y en las directrices emitidas por organismos internacionales como CSE [2000] y WAME [2001]. En síntesis, las directrices valoradas sobre ética establecen que cuando se describen experimentos que se han realizado en seres humanos se debe indicar si los procedi-



mientos seguidos se conformaban a las normas éticas del comité de experimentación humana responsable (institucional o regional) y a la Declaración de Helsinki de 1975, revisada en 1983. No se deben utilizar nombres, iniciales o números de hospital, sobre todo en las figuras. Cuando se describen experimentos en animales se debe indicar si se han seguido las pautas de una institución o consejo de investigación internacional o una ley nacional reguladora del cuidado y la utilización de animales de laboratorio. Además, debe contar con permiso de publicación por parte de la institución que ha financiado la investigación. La revista no acepta material previamente publicado. Por otra parte, los autores son responsables de obtener los oportunos permisos para reproducir parcialmente material (texto, tablas o figuras) de otras publicaciones y de citar su procedencia correctamente. Estos permisos deben solicitarse tanto al autor como a la editorial que ha publicado dicho material. En cuanto a los conflictos de interés, la revista espera que los autores declaren cualquier asociación comercial que pueda suponer un conflicto de intereses en conexión con el artículo remitido. En cuanto al consentimiento informado, los autores deben mencionar en la sección de métodos que los procedimientos utilizados en los pacientes y controles han sido realizados tras obtención de un consentimiento informado.

4. Calidad de producción (*Production Quality*)

Por calidad de producción, Medline entiende dos grandes aspectos, la calidad gráfica de la revista y la calidad informativa. Por calidad gráfica considera «*Quality of the layout, printing, graphics, and illustrations are all considered in assessing a journal*» prestando especial atención a «*Though not a requirement for selection, journals of archival importance should be printed on acid-free paper*». En cuanto a la calidad informativa, le interesa especialmente que los resúmenes de los artículos sean estructurados; que las traducciones al inglés (para las revistas en lengua no inglesa) de los títulos de los artículos, de los resúmenes (*abstracts*) y palabras clave (*Keywords*) sean de calidad y se utilice para su elaboración los términos controlados del *Medical Subject Headings* [MeSH 2005]. De hecho, tal es la exigencia en estos aspectos por parte de Medline, que en el procesamiento de los artículos, retoca, a veces de forma total, la información original facilitada por la revista. Así mismo tiene en cuenta que la filiación profesional de los autores aparezca completa y normalizada, y por supuesto, que la elaboración de las referencias bibliográficas de los artículos se atenga obligatoriamente al formato establecido por la NLM o las Vancouver, ampliamente asumido y conocido en el ámbito biomédico [NLM 2005b].

5. Audiencia (*Audience*)

En relación con la audiencia de la revista, Medline analiza lo que podríamos llamar relevancia o interés de sus contenidos para sus posibles usuarios, esto es, para los profesionales vinculados con la Biomedicina y Ciencias de la Salud agrupados en sus distintas categorías: Investigadores, Clínicos del área, Clínicos no área, Profesores, Profesionales de la Salud, Estudiantes y Gestores de Política Sanitaria, y ello, tanto desde el punto de vista de usuarios lectores de la revista como de usuarios colaboradores de la misma.

Para este apartado conviene aportar, además, evidencias sobre la visibilidad de la revista medida a través de indicadores de difusión tales como: tirada, distribución, suscripciones, difusión internacional en BD, difusión en Internet y audiencia de autorías, esto es, procedencia geográfica e institucional de los autores.

6. Otros factores: Tipo de contenidos, revistas en otras lenguas, campos emergentes y nuevas técnicas de investigación, cobertura geográfica y especial atención a “*Public Health, Epidemiology, Standards of Health Care, and Indigenous Diseases*”

En cuanto al tipo de contenidos, Medline persigue la indización de revistas claramente dedicadas a la publicación de resultados de investigación original, y en este sentido establece las siguientes prioridades:

1. «*Reports of original research*»
2. «*Original clinical observations accompanied by analysis and discussion*»
3. «*Analysis of philosophical, ethical, or social aspects of the health professions or biomedical sciences*»
4. «*Critical reviews*»
5. «*Statistical compilations*»
6. «*Descriptions of evaluation of methods or procedures*»
- «*Case reports with discussions*».

No se consideran las reimpressiones, las dedicadas a resúmenes y similares, información sobre actividades de las asociaciones, reseñas, etc. En cuanto a revistas en otras lenguas y a la cobertura geográfica, los criterios son

los mismos para todas: las mejores revistas y las más útiles se seleccionan sin atender a su procedencia pero se considera la existencia de resúmenes en inglés para facilitar el acceso a los contenidos a una audiencia más amplia, y se evita la duplicación y las revistas dirigidas a audiencias locales. Finalmente Medline presta especial atención a «*Public Health, Epidemiology, Standards of Health Care, and Indigenous Diseases*».

ISI. En lo que respecta a las bases de datos del ISI, se puede afirmar también que los objetivos perseguidos por los criterios de selección de revistas científicas [WOS 2005, Garfield 1990] tienen que ver, por un lado, con la necesidad de elaborar bases de datos bibliográficas de calidad con prestaciones únicas, en este caso los índices de citas y los conocidos factores de impacto, y de otro, con la intención de reunir la producción científica de mayor relevancia publicada en el mundo en las distintas áreas de conocimiento [Garfield 1996]. En este último objetivo el ISI concentra buena parte de sus argumentos para justificar sus rigurosos procesos selectivos, que por otra parte se encuentran sustentados en las propias leyes bibliométricas que demuestran que la mejor ciencia se localiza en determinados núcleos centrales de revistas, pudiéndose afirmar que la literatura científica más relevante de las distintas disciplinas en todo el mundo se publica en un grupo de aproximadamente unas 2000 revistas.

Los criterios ISI, tanto los prescritos para los Current Contents como para los Citation Index, pueden estructurarse en cuatro apartados:

Criterios ISI

1. Cumplimiento de los estándares de publicación de revistas científicas

(Basic Journal Publishing Standards)

Regularidad y puntualidad en la publicación.

Cumplimiento de las normas internacionales de publicación científica.

Calidad del proceso de evaluación por expertos (*Peer Review*).

2. Cobertura temática de la revista

(Editorial Content)

3. Representatividad internacional

(International Diversity)

4. Análisis de citas

(Citation Analysis)

La trascendencia de estos criterios de valoración y los aspectos considerados en cada uno de ellos merecen un detallado análisis:

Comentario a los criterios ISI

1) Cumplimiento de los estándares de publicación de revistas científicas

En este primer apartado ISI presta especial atención a la regularidad y puntualidad en la publicación de la revista y al cumplimiento de normas editoriales internacionales relacionadas con la información bibliográfica de los artículos, especialmente en lo referido a los títulos de los artículos, las filiaciones institucionales de los autores y a las referencias bibliográficas. Así mismo, para asegurar las prestaciones de recuperación de información de sus bases de datos tiene en cuenta la calidad de la información bibliográfica que ha de figurar en lengua inglesa; esto es, títulos en inglés, abstracts y palabras claves, evidentemente, para aquellas revistas que no se publiquen en lengua inglesa. Por último, es un requisito imprescindible la aplicación por parte de la revista de un riguroso



sistema de revisión por pares (*Peer Review*) para la selección y evaluación de originales, así como la transparencia declarada sobre dicho proceso. Se entenderá fácilmente que la calidad de las referencias bibliográficas sea un aspecto trascendental para ISI pues de ellas depende la elaboración de los famosos índices de citas y los cálculos de los factores de impacto (FI) de los *Journal Citation Reports* (JCR).

2) Cobertura temática de la revista

«The true core of the scientific literature is embodied in a relatively small number of journals. However, scientific research continues to give rise to specialized fields of studies, and new journals emerge as published research on a new topic achieves critical mass. The ISI editor determines if the content of a new journal will enrich the database or if the topic is already adequately covered».

Es evidente que sobre este segundo apartado ISI se puede formular tres preguntas básicas sobre una revista: ¿está su categoría bien cubierta ya en la base de datos?, ¿ofrecen sus contenidos algo nuevo en su área de conocimiento? y, en consecuencia, ¿necesitamos esta revista en la base de datos? Para afrontar estas cuestiones, y previo análisis de la cobertura temática declarada por la revista y de su trayectoria histórica, la revista de mostrará las aportaciones que puede hacer a la categoría temática correspondiente según está formulada en ISI [SCI 2005], utilizando para ello distintos indicadores que muestren su pujanza, no sólo internacional, sino también en el ámbito en el que la revista debe ser competitiva y representativa de la comunidad científica que la sustenta.

3) Representatividad internacional

«Geographic representation of a journal is another consideration. To meet the needs of its international subscriber base, ISI seeks to cover journals with international diversity among authors of both source articles and cited articles».

El carácter internacional de la revista o su grado de internacionalidad, medido a través de los actores que la hacen posible, esto es, la organización patrocinadora que la sustenta, los miembros del equipo editorial que dirigen y orienta su política científica y los autores que en ella publican, es otro aspecto importante. Por tanto es lógico que ISI se pregunte: ¿son los autores, editores y miembros del Comité Editorial, de procedencia internacional?, ¿tienen proyección internacional?, ¿refleja la revista el contexto internacional en el que se desarrolla la investigación de su área actualmente? ISI declara, no obstante, que para reflejar adecuadamente el contexto global en el que se desarrolla la empresa científica y proporcionar un adecuado balance en cada una de sus categorías, el ISI intenta cubrir también las mejores revistas regionales.

Indicadores como la procedencia geográfica e institucional de los citados actores, su proyección internacional vista a partir de su currículum investigador, así como el análisis de las referencias bibliográficas citadas en los artículos publicados, son utilizados por los responsables del ISI para obtener una medida bastante aproximada del contexto nacional o internacional en el que se desarrollan los contenidos de investigación que canaliza y difunde la revista. Para completar la valoración de este apartado, se tienen en cuenta además indicadores relativos a la audiencia y difusión de la revista en bases de datos internacionales.

4) Análisis de citas

«Several types of citation data are used. For established journals, these include overall citation rate, impact factor, and immediacy index. For brand new journals, the editors examine the publishing record of the journal's authors and editorial board members, nothing where their articles have been published and if their work has been cited. Also, because ISI captures all cited references from each of the 8,000 journals covered, citation information is available on covered journals as well as those not covered but that have been cited by any of the 8,000 core journals».

En cuanto al último apartado, y asumiendo que el ISI conoce perfectamente los mecanismos de citación de cada disciplina científica, los indicadores conformados por los análisis de citas y el cálculo de los FI tanto de la propia revista como de los autores publicantes y de los miembros de su equipo editorial, son elementos claves y decisivos para la selección de una revista que aspira a ingresar en los Citation Index.

El ISI parte del hecho de que sus propias BD les proporcionan los mejores datos de citación de una revista. Parece ser no obstante que tienen en cuenta lo siguiente: los datos de citación deben ser cuidadosamente interpretados si se quieren usar correctamente; no deben ser usados reemplazando el juicio e interpretación humana (juicio de los expertos); se tiene muy presente que los análisis de citas y los mecanismos de citación varían de forma importante de unas disciplinas a otras (por ejemplo: Botánica y Matemáticas generan relativamente pocas citas; Biotecnología y Genética generan muchas citas). Para ingresar nuevas revistas, se consideran las citas que han recibido los trabajos de los autores publicantes en la revista y los trabajos de los miembros del Comité Editorial. En el caso de revistas ya establecidas, para su continuidad, descarte o cambio de categoría, se mira la evolución de su FI y la categoría que les proporciona el mayor número de citas. De hecho hay categorías que se solapan (una revista puede estar en distintas categorías).

De menor calado, aunque no por ello menos interesantes, al menos para establecer comparaciones con las dos grandes bases de datos analizadas hasta ahora, nos encontramos con los criterios del sistema de información Latindex y con los utilizados por las bases de datos del CINDOC (Centro de Información y Documentación Científica) español.

Latindex es el resultado de la cooperación de una red de instituciones cuyo objeto es reunir y disseminar información bibliográfica sobre las publicaciones científicas seriadas producidas en el espacio geográfico formado por la América Latina, el Caribe, España y Portugal. Cuenta actualmente con tres subproductos: el Directorio Latindex, el Catálogo y un Índice de Recursos Electrónicos. Como tal, el Directorio, con 14.860 revistas de unos 30 países, fundamentalmente académicas, ofrece exclusivamente información de identificación bibliográfica que permite conocer la trayectoria de cada revista, su especialización temática, organismo editor, cobertura en bases de datos y procedimientos de distribución, entre otros. Para acceder a referencias de los contenidos (artículos) publicados en muchas de las revistas registradas en el Directorio, así como las seleccionadas para el Catálogo, es necesario consultar las distintas bases de datos nacionales y regionales asociadas a Latindex, tales como CLASE (revistas latinoamericanas de Ciencias Sociales y Humanidades), PERIÓDICA (revistas latinoamericanas de Ciencia y Tecnología) LILACS (revistas latinoamericanas de Ciencias de la Salud), las del CINDOC español, esto es, ISOC (revistas españolas de Ciencias Sociales y Humanas), ICYT (revistas españolas de Ciencia y Tecnología) e IME (revistas españolas de Medicina), y a bases de datos a texto completo como SciELO, RedALYC y E-Journal.

El Catálogo, por su parte, contiene información descriptiva y de contenido adicional a la que ofrece el Directorio, del que es un subconjunto. Sus títulos, algo más de 2000 en este momento, son los que realmente han sido seleccionados y clasificados por cada país socio según criterios internacionales de calidad editorial previamente probados y convenidos por el sistema Latindex en su conjunto. Según sus propias declaraciones, esto permite al usuario tener información sobre las revistas científicas y técnicas de más alta calidad editorial que se editan en los países participantes. Su objetivo es brindar información sistematizada y fácilmente consultable, que sea de utilidad para autores, lectores, estudiosos y evaluadores de la actividad científica, bibliotecarios, proveedores de información bibliográfica, editores y comercializadores de publicaciones periódicas. El listado de criterios de selección se encuentra disponibles en http://www.latindex.unam.mx/presenta_cata.html, y son los siguientes:

Criterios Latindex

Características básicas

1. Mención del cuerpo editorial.
2. Contenido.
3. Antigüedad mínima 1 año.
4. Identificación de los autores.
5. Lugar de edición.
6. Entidad editora.
7. Mención del Director.
8. Mención de la Dirección.



Características de presentación de la revista

9. Páginas de presentación.
10. Mención de periodicidad.
11. Tabla de contenidos (Índice).
12. Membrete bibliográfico al inicio del artículo.
13. Membrete bibliográfico en cada página.
14. Miembros del Consejo Editorial.
15. Afiliación institucional de los miembros del Consejo Editorial.
16. Afiliación de los autores.
17. Recepción y aceptación de originales.

Características de gestión y política editorial

18. ISSN.
19. Definición de la revista.
20. Sistema de arbitraje.
21. Evaluadores externos.
22. Autores externos.
23. Apertura editorial.
24. Servicios de información.
25. Cumplimiento de periodicidad.

Características de los contenidos

26. Contenido original.
27. Instrucciones a los autores.
28. Elaboración de las referencias bibliográficas.
29. Exigencia de originalidad.
30. Resumen.
31. Resumen en dos idiomas.
32. Palabras clave.
33. Palabras clave en dos idiomas.

Estas características son certificadas mediante revisión de los tres últimos fascículos publicados de cada revista. Para ser ingresadas en el Catálogo, las revistas deben cumplir con todas las características básicas y con al menos 17 de los restantes parámetros listados. En este sentido, globalmente cada revista debe cubrir al menos el 75% de las características de calidad editorial establecidos por Latindex. Las pautas para la aplicación de los criterios no suelen estar accesibles por lo que no podemos valorar sus procedimientos, cuestión que resultaría interesante y necesaria puesto que algunos de los parámetros utilizados, tales como sistema de arbitraje, instrucciones a los autores, entre otros, por su amplitud y complejidad precisan especificaciones más allá de la simple presencia o declaración de la revista en cuestión para ser evaluados positivamente.

El **CINDOC**, dentro de estas coordenadas y representante español dentro de Latindex, que cuenta además con una larga tradición en la evaluación de revistas científicas españolas, comenzó en el año 2000 un proyecto para mejorar la calidad de sus bases de datos ISOC e ICYT, evaluando sistemáticamente todas las revistas científicas españolas cubiertas por las referidas bases de datos. Asimismo, ha participado en la evaluación de las revistas especializadas en Ciencias de la Salud como paso previo a la creación del IBECS (Índice Bibliográfico Español de Ciencias de la Salud), del que nos ocuparemos posteriormente. Los parámetros de calidad utilizados por el CINDOC son los siguientes:

Criterios CINDOC

1. Periodicidad declarada.
2. Cumplimiento de la periodicidad.
3. Tabla de contenidos (sumario).
4. ISSN.
5. Mención del objetivo, cobertura temática y público al que va dirigida la revista.
6. Mención del sistema de arbitraje para la selección de originales.
7. Identificación de los miembros del Consejo Editorial.
8. Resumen de los trabajos.
9. Palabras clave del contenido de los trabajos.
10. Membrete bibliográfico al comienzo de cada artículo.
11. Inclusión en portada o cubierta de: título completo, ISSN, volumen, número, fecha y membrete bibliográfico.
12. Sistema de arbitraje con evaluadores externos.
13. Afiliación institucional de los miembros del Consejo Editorial.
14. % Contenido científico.
15. Constancia de la originalidad del trabajo.
16. Lugar de trabajo de los autores.
17. Apertura exterior de la revista (autores).
18. Apertura exterior de la revista (Consejo Editorial).
19. Resumen en dos idiomas de los trabajos.
20. Inclusión de palabras clave en dos idiomas.
21. Servicios de indización y bases de datos que incluyen la revista.
22. Instrucciones a los autores para la elaboración de las referencias bibliográficas.
23. Instrucciones a los autores para el envío de originales y la elaboración de resúmenes.
24. Fecha de recepción y aceptación de originales.
25. Membrete bibliográfico en cada página.

Adviértase que aunque tampoco conocemos sus procedimientos de aplicación, la propia formulación de los parámetros es mucho más precisa y presumiblemente son mejor observables que los criterios Latindex

Retomando el ámbito de la Biomedicina, nos vamos a referir ahora a las bases de datos del Índice Bibliográfico Español de Ciencias de la Salud (IBECS), a LILACS (Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud) y a SciELO (Scientific Electronic Library Online), si bien, esta última, muy ligada inicialmente a la Medicina, se ha convertido en una base de datos multidisciplinar y a texto completo. De ellas se podría decir que su denominador común es el intento de imitar a Medline en sus criterios de selección, y al mismo tiempo ser complementarias en cuanto a cobertura a la referida base de datos de la NLM de los EEUU. No en vano, todas ellas forman parte del sistema cooperativo BIREME (Centro Latinoamericano y del Caribe de información en Ciencias de la Salud), auspiciado a su vez por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud.

Para el **IBECS** español, la evaluación de la calidad y de la repercusión de las revistas científicas constituye uno de los métodos más habitualmente empleados para obtener información sobre la repercusión científica de las revistas, así como para conocer su impacto entre los miembros de la comunidad científica. La evaluación también facilita la toma de decisiones en diferentes procedimientos selectivos relacionados con la resolución de convocatorias de competencia libre, y es útil a la hora de establecer controles de calidad en cuanto a inclusión de los contenidos que constituyen las principales bases de datos bibliográficas y más importantes fuentes de información de acceso a la literatura científica de valor cualitativo contrastado. En este sentido, la Biblioteca Na-



cional de Ciencias de la Salud (BNCS) española perteneciente al Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) se planteó, a partir de 1999, el desarrollo del IBECS como una base de datos que recogiese la bibliografía de publicaciones científicas españolas de calidad sobre Medicina, Farmacia, Psicología, Odontología, Enfermería, Fisioterapia, Podología y Veterinaria.

Debido a que uno de los principales objetivos y expectativas que pretendía cubrir la base de datos IBECS era completar el espectro internacional de acceso y difusión de revistas científicas internacionalmente reconocidas con las publicaciones de calidad contrastada editadas en España, que, por otra parte, se encontraban escasamente representadas en las mismas, se estableció como principal criterio de inclusión el nivel de cumplimiento de criterios internacionales de calidad similares a los utilizados por otras bases de datos de Ciencias de la Salud tales como Medline y LILACS. Por tanto, para la inclusión de publicaciones en la base de datos IBECS se han establecido una serie de condiciones mínimas que incluyen criterios de calidad científica, editorial, estabilidad y visibilidad, seleccionados no sólo con el propósito de evaluar los niveles de desarrollo de las revistas, sino también al objeto de ofrecer a los editores parámetros que permitan incrementar sus estándares de calidad y alcanzar mayores niveles de visibilidad nacional e internacional.

La revisión del cumplimiento de los criterios preestablecidos se realiza mediante un sistema de evaluación que analiza la información suministrada por los propios editores a través de un formulario específicamente diseñado para IBECS, la observación y revisión de los fascículos recibidos y la evaluación y verificación de los aspectos formales y de contenido científico, que se lleva a cabo con la colaboración de una red de evaluadores:

Criterios IBECS

Criterios de Presentación

En cuanto a las características de presentación de la revista, el formulario de evaluación incluye once elementos que representan diversos aspectos formales susceptibles de normalización, tales como la presentación de la revista, su identificación, membrete bibliográfico, presencia de índices o sumarios, indicación de la editorial o empresa distribuidora, ser registrada en el ISSN, etc.

1. Título conforme a tema.
2. Formato (el mismo en todos los fascículos).
3. Periodicidad.
4. Regularidad.
5. Pervivencia.
6. Datos en primera página, cubierta y sumario.
7. En cada página del fascículo.
8. Lugar de trabajo del autor.
9. Nombre y dirección de la Editorial y/o Distribuidora.
10. Precio suscripción (gratuita o no gratuita).
11. Sumario.

Criterios Científicos

Para la evaluación del mérito científico de las revistas se tienen en cuenta distintos aspectos que permiten valorar de forma objetiva el contenido de las mismas. En este apartado se valoran la composición del Comité o Consejo de Redacción de la revista, las normas de publicación y su conformidad con las normas de Vancouver, la información que proporciona la publicación y proporción o porcentaje de los contenidos científicos o técnicos originales frente a otro tipo de materiales y su apertura a los investigadores. La revista debe tener un Consejo Editorial reconocidamente idóneo, la composición de dicho Consejo ha de ser pública y sus integrantes especialistas con experiencia reconocida en el área. Además, será recomendable que la revista indique la ciudad o país al que pertenecen los miembros del Consejo Editorial. Igualmente se tiene en cuenta en este proceso de evaluación, el hecho de que la revista especifique, o no, la(s) norma(s) seguida(s) para la presentación y estructuración

de los textos y para la presentación de las citas bibliográficas, de modo que sea posible evaluar la obediencia a la(s) norma(s) indicada(s). Debe, por tanto, incluir unas instrucciones claras a los autores, que reflejen en lo posible los criterios de selección de los trabajos, de identificación de los autores, de elaboración de resúmenes y selección de descriptores o palabras clave.

12. Comité/Consejo de Redacción.

13. Normas de publicación (Instrucciones a los autores).

14. Características del contenido.

15. Artículos originales y de investigación.

16. Apertura a autores de todo el país y distintas instituciones.

17. Antigüedad en las referencias bibliográficas.

Criterios de Difusión

Los criterios de difusión valoran la visibilidad y presencia de la publicación a nivel nacional e internacional en los cauces de difusión de la información científica habituales. Para ello se utilizan indicadores tales como la presencia de la revista en bases de datos nacionales e internacionales, publicación de la revista en Internet, presencia de resúmenes y palabras clave en inglés, así como la publicación de artículos de autores extranjeros.

18. Artículos de autores extranjeros.

19. Resumen en español.

20. Resumen en inglés.

21. Palabras clave en español.

22. Palabras clave en inglés.

23. Presencia de la publicación en Internet: página en Internet con sumario y resúmenes y mejor si está a texto completo.

24. Presencia en bases de datos.

LILACS es más transparente. Sus criterios para selección de títulos de revistas para la base de datos, accesibles en http://www.bireme.br/abd/E/ecrit_Selecao.htm, incluyen revistas publicadas en papel y en formato electrónico y sirven para orientación de los editores y de las unidades que componen el Sistema Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud (BIREME).

Criterios LILACS

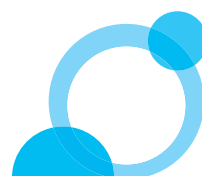
Contenido científico

El mérito científico de una revista es el principal factor para la selección de un nuevo título. Para evaluación del mérito científico deben ser considerados los siguientes factores de calidad: validez, importancia, originalidad del tema, contribución para el área temática en cuestión y estructura del trabajo científico.

La publicación de un número significativo de artículos (mínimo de 50% del total de los artículos) originales es muy importante para la selección de un título. Las revistas científicas deben publicar predominantemente contribuciones originales resultantes de investigaciones científicas y/o significativas para el área de salud. Siempre que sea necesario, el Comité de Selección Nacional podrá solicitar la opinión de pares para verificar el predominio de contribuciones originales. Las revistas deben destinarse básicamente a los profesionales de la salud, o sea: médicos, enfermeros, odontólogos, profesionales de salud pública, veterinarios de salud pública, administradores de salud, personal paramédico, investigadores del área de salud, etc. Ocasionalmente pueden ser seleccionadas revistas de temas relacionados al área de la salud, si fueren considerados de interés para el área. En esos casos, la revista será analizada selectivamente y no en su totalidad (“cover-to-cover”).

Puntos que deben ser considerados en las revistas seleccionadas:

- Artículos de investigaciones originales (mínimo de 50% del total de los artículos).
- Observaciones clínicas originales acompañadas de análisis y discusiones.
- Análisis de aspectos filosóficos, éticos o sociales relacionados con el área de Ciencias de la Salud.
- Informes de casos o reuniones clínicas, con discusiones.



- Estadísticas epidemiológicas, con análisis y discusiones.
- Descripciones o evaluaciones de métodos o procedimientos.

No serán indizadas:

- Revistas que publican básicamente artículos traducidos o presentados en otras revistas, informes de actividades de sociedades o asociaciones científicas, resúmenes, noticias y reseñas.
- Boletines de noticias o publicaciones dirigidas a temas institucionales e informativos.
- Revistas de carácter comercial y de divulgación.

El contenido publicitario o el patrocinio comercial no deben poner dudas sobre la objetividad del material publicado.

Arbitraje por pares

Las revistas científicas deben tener características editoriales que reflejen la objetividad, la credibilidad y la cualidad de su contenido. La revisión y aprobación de las contribuciones para las revistas científicas deben ser realizadas por pares. La revista debe especificar formalmente cuál es el procedimiento de arbitraje seguido para la aprobación de artículos. Es recomendable la indicación de las principales fechas del proceso de arbitraje, incluyendo las fechas de recepción y de aprobación.

Consejo Editorial

La revista debe tener un Consejo Editorial reconocidamente idóneo. La composición del Consejo Editorial debe ser pública y sus integrantes deben ser especialistas con experiencia reconocida en el área. Es recomendable que la revista indique la ciudad o país a que pertenecen los miembros del Consejo Editorial. Cuando necesario, el Comité de Selección Nacional verificará la producción científica de los miembros del Consejo Editorial en bases de datos especializadas internacionales.

Un Consejo Editorial con integrantes ligados predominantemente a una institución o a una región geográfica debe ser analizado por el Comité de Selección Nacional, pues revistas con artículos provenientes en su mayor parte de una única institución o de una región geográfica pueden no ser consideradas para indización en LILACS.

Puntualidad de publicación

La puntualidad de publicación es un de los criterios obligatorios en el proceso de evaluación. Para ser seleccionada para la base de datos LILACS, la revista debe aparecer puntualmente de acuerdo con la periodicidad establecida, i.e., una revista trimestral debe ser publicada 4 veces al año, una semestral, 2 veces, etc. Revistas con más de un año de atraso de publicación no serán seleccionadas y podrán ser excluidas de la base de datos LILACS.

Periodicidad

La periodicidad es un indicador de flujo de la producción científica del área específica cubierta por la revista. En el área de Ciencias de la Salud, es recomendable que la revista sea, como mínimo, trimestral.

Duración

La revista debe tener por lo menos 4 números publicados para ser considerada para evaluación. Así, no deben ser enviadas para el Comité de Selección Nacional revistas recién iniciadas, antes de completar los números exigidos arriba. Importante: en principio, el volumen 1, número 1 de una revista no será indizada. Si la revista es seleccionada, el Comité de Selección Nacional puede decidir si empezará la indización retrospectivamente a partir del volumen 1, número 1.

Normalización

Las revistas deben:

Especificar la(s) norma(s) seguida(s) para presentación, estructuración de los textos y para la presentación de citas bibliográficas, de modo que sea posible evaluar la obediencia a la(s) norma(s) indicada(s).

Incluir instrucciones claras para los autores, que reflejen, si es posible, los siguientes criterios: de selección de trabajos; de identificación de autor(es); de indicación de las fuentes de financiamiento de las investigaciones; de identificación de responsabilidad del autor por el contenido del documento y de conflictos de interés que puedan interferir en los resultados; de la exigencia de presentación de parecer del Comité de ética reconocido por el CNS –Consejo Nacional de Salud– para estudios de experimentación humana y animal; de las normas adoptadas en la revista, incluyendo orientaciones sobre elaboración de resúmenes y selección de descriptores; de clasificación de las secciones de la revista.

Poseer formato de presentación compatible con las normas para publicaciones de artículos científicos.

Contener resúmenes y descriptores en el idioma del texto y en inglés, cuando éste no es el idioma del texto.

Se recomienda el uso del DeCS (Descriptores en Ciencias de la Salud) para selección de descriptores, accesible en <http://decs.bvs.br/E/homepagee.htm>.

Estar registrada en el ISSN (International Standard Serial Number).

Presentación gráfica

La revista debe tener calidad gráfica: calidad del “*layout*”, de impresión, de presentación gráfica e ilustraciones. El formato de presentación es muy importante para garantizar el acceso al documento, sea por medios tradicionales impresos o electrónicos.

Como se ha podido comprobar, LILACS es un trasunto suavizado en ciertos aspectos de los rigurosos procesos selectivos de Medline.

SciELO es un proyecto que nace a iniciativa de FAPESP (Fundación de Apoyo a la Investigación del Estado de São Paulo) y de BIREME con el fin de impulsar el desarrollo de una metodología común para la preparación, almacenamiento, diseminación y evaluación de la literatura científica en formato electrónico de cuatro países iberoamericanos: Brasil, Chile, Cuba y España, si bien existen iniciativas en desarrollo de otros siete países: Argentina, Colombia, Costa Rica, México, Perú, Portugal y Venezuela. Se trata en realidad de una biblioteca electrónica que proporciona acceso completo al texto de los artículos de una colección de revistas previamente seleccionadas, así como a otras informaciones relativas a la propia revista tales como el cuerpo editorial, instrucciones a autores y un conjunto de datos estadísticos entre los que cabe señalar un índice de citas interno. Debemos destacar que las revistas del área de la salud tienen enlaces, en su caso, a las bases de datos LILACS y Medline.

El Proyecto SciELO busca a corto plazo aumentar radicalmente la visibilidad, la condición de acceso y la credibilidad nacional e internacional de la publicación científica de América Latina y Caribe por medio de la publicación integrada en Internet de colecciones nacionales y regionales de revistas científicas. A largo plazo, el proyecto busca contribuir al aumento del impacto de la producción científica del área cubierta. Para la consecución de los objetivos es esencial promover el perfeccionamiento de la comunicación científica en todos sus aspectos, buscando identificar, estimular y desarrollar una colección-núcleo de revistas científicas, cuyo estándar de calidad alcance al de las revistas científicas internacionales de primera línea.

Criterios SciELO

Alcance de la colección SciELO

La colección SciELO incluye revistas científicas que publican predominantemente artículos resultantes de investigaciones científicas originales y otras contribuciones originales significativas para el área específica de la revista. El proceso de revisión y aprobación de las contribuciones debe ser hecho por especialistas (pares).

La colección de cada título individual en SciELO debe iniciarse a partir de su aprobación para la entrada en la colección, siendo agregados los números retrospectivos hasta el año de 1997, o a partir del primer número para revistas creadas después de 1997. Las contribuciones pueden estar escritas en los idiomas inglés, portugués y español.

Las revistas de la colección SciELO no tienen necesariamente que ser publicadas en papel.



Criterios para admisión automática durante 1999-2001

Los Criterios SciELO para admisión de nuevos títulos de revistas consideran las evaluaciones a que esas revistas fueron sometidas anteriormente por instituciones científicas y gubernamentales, incluyendo su participación en índices internacionales seleccionados.

Hasta el año de 2001, un título de revista estaba automáticamente habilitado para admisión caso de estar recogido en uno de los índices seleccionados, descritos más abajo, o caso haya obtenido alta puntuación en las evaluaciones de las instituciones científicas y gubernamentales.

Revistas incluidas en índices internacionales

Las revistas nacionales que son indizadas en los siguientes índices internacionales estarán automáticamente habilitadas para su primera admisión en la colección SciELO, hasta el año de 2001: ISI, Medline/Index Medicus, PsycInfo (American Psychological Association). Es competencia del Comité Consultivo la modificación de esta lista de índices internacionales. La permanencia de las revistas de este grupo en la colección SciELO será determinada con base en los indicadores de desempeño definidos en el punto **Criterios de evaluación de desempeño para permanencia en SciELO**.

Criterios de evaluación de revistas para admisión en SciELO

Cuando un título de revista no estuviera automáticamente habilitado para admisión en SciELO, el mismo deberá ser evaluado de acuerdo con los siguientes indicadores:

Carácter científico

Las revistas deben publicar predominantemente artículos originales resultantes de investigaciones científicas y/o significativas para el área específica de la revista. Las revistas pueden incluir otros tipos de contribuciones, como artículos de revisión, comunicaciones, reseñas y estudios de caso, que no serán considerados como artículos originales. El Comité Consultivo de SciELO podrá solicitar la opinión de pares para verificar el predominio de contribuciones originales.

Arbitraje por pares

La revisión y la aprobación de las contribuciones deben ser realizadas por pares. La revista debe especificar formalmente cuál es el procedimiento seguido para la aprobación de artículos. A partir de la admisión en SciELO el proceso de arbitraje debe ser documentado. Es obligatoria la indicación de las principales fechas del proceso de arbitraje, incluyendo las fechas de recepción y de aprobación.

Consejo Editorial

La composición del Consejo Editorial de la revista debe ser pública. Sus integrantes deben ser especialistas reconocidos, de origen nacional e internacional, debidamente identificados en la publicación. Revistas que poseen un Consejo con integrantes ligados predominantemente a una institución y/o con artículos provenientes en su mayor parte de una única institución o de una región geográfica no serán admitidas.

Periodicidad

La periodicidad es un indicador del flujo de la producción científica que depende del área específica tratada por la revista. Es también un indicador relacionado con la oportunidad y velocidad de la comunicación. La siguiente tabla recoge, según grandes áreas temáticas, la periodicidad mínima y deseada, así como el número mínimo y deseado de artículos por año:

Área temática	Periodicidad		Número de artículos por año	
	mínima	deseada	mínimo	deseado
Agrarias y Exactas	cuatrimestral	trimestral	18	40
Biológicas	trimestral	trimestral	32	60
Humanas	semestral	cuatrimestral	10	24

Duración

La revista debe tener por lo menos 4 números publicados para ser considerada para evaluación.

Puntualidad

La revista debe aparecer puntualmente de acuerdo con su periodicidad.

Resumen, palabras clave y título en inglés

Los artículos deben contener título, resumen y palabras clave en el idioma del texto del artículo y en el idioma inglés, cuando éste no sea el idioma del texto.

Normalización

La revista debe especificar la(s) norma(s) seguida(s) para presentación y estructuración de los textos, y para la presentación de citas bibliográficas y descriptores, de modo que sea posible evaluar la obediencia de las normas indicadas. Aunque se recomiende la adopción de una norma para las citas bibliográficas –tal como ABNT, ISO, Vancouver– serán aceptadas otras normas, desde que haya estado claramente indicado el formato bibliográfico a ser obedecido por los autores.

Afiliación de autores

Los artículos deben contener información completa acerca de la afiliación de los autores, incluyendo local e institución de origen, ciudad y país.

Citas recibidas

La revista deberá presentar un índice de citas compatible con revistas de la misma área, verificado a partir de las citas recibidas de artículos publicados en la colección SciELO.

Procedimientos del proceso de admisión

La admisión de una revista en la colección SciELO debe ser hecha después del parecer positivo del Comité Consultivo de SciELO. Los procedimientos de evaluación comprenden tres aspectos: 1) de formato, cuanto la adecuación a las normas; 2) de endogenia, con relación a la concentración institucional y geográfica del Consejo Editorial y de los autores; y 3) de contenido, para asegurar la calidad científica. La evaluación de los aspectos de formato incluye un análisis de un conjunto de características, basada en estudios y normas internacionales sobre la edición de revistas científicas. Existen puntos obligatorios y, en general, se acepta como mínimo el cumplimiento del 80% de las características. La evaluación de endogenia es hecha a partir de la afiliación declarada del Consejo Editorial, de los revisores y de los autores. La verificación de tendencias a la concentración institucional o geográfica de esos elementos es considerada como un resultado negativo para la admisión de la revista en la colección. Las revistas que cumplan de forma satisfactoria los aspectos anteriores serán evaluadas cuanto a su contenido, con base en la opinión de un mínimo de dos especialistas de la área de la revista, en relación con las siguientes características: Representatividad del Consejo Editorial, revisores y autores; Carácter científico de los artículos de la revista; Proceso de arbitraje por pares; Importancia para el desarrollo del área.

Cada editor-representante de área analiza la documentación y los pareceres, y presenta la revista al Comité Consultivo para la discusión y decisión final.

La Unidad Nacional SciELO contribuirá con el trabajo del Comité, organizando la información y la documentación que sean necesarias. Sólo las revistas que cumplan los requisitos marcados en el apartado Carácter científico y Citas recibidas se enviarán para análisis del Comité Consultivo.

El parecer del Comité podrá contener recomendaciones de mejoras y modificaciones en las revistas que se deben poner en práctica en el período de tiempo especificado en el parecer.



Criterios de evaluación de desempeño para permanencia en SciELO

En principio, todos los indicadores adoptados para la evaluación de títulos de revistas para admisión en SciELO Brasil se aplican también para su permanencia. El cumplimiento de las recomendaciones de mejoras presentadas en el parecer de admisión de la revista debe ser tratado como indicador para su permanencia en la colección SciELO. Los siguientes indicadores específicos del desempeño de las revistas en la colección SciELO deben ser utilizados para justificar su permanencia en la colección:

Puntualidad de envío de los archivos

La puntualidad de envío se mide por la llegada de los archivos de un número de la revista en la Unidad SciELO, que debe seguir puntualmente la periodicidad de la revista. La Unidad SciELO debe indicar la existencia de atrasos en el envío de los archivos. Las revistas que no son puntuales deben ser analizadas por el Comité Consultivo de SciELO, siendo sujetas a exclusión de la colección.

Indicador de uso de la revista

El uso de la revista es medido por la evolución mensual del número de accesos o visitas al contenido de la revista. Si el uso de la revista es sistemáticamente bajo y/o decreciente cuando se compara con revistas de la misma área, la permanencia de la revista en la colección debe ser evaluada por el Comité Consultivo de SciELO, el cual deberá emitir parecer para que se estudien las causas y posibles soluciones, o proponer la exclusión de la revista de la colección.

Indicador de impacto

El indicador de impacto de cada título de revista, medido en función de las citas que la revista recibió, debe ser evaluado en conjunto con los títulos de revistas de la misma área. El aumento en el factor de impacto o su estabilización en el valor promedio de las revistas de la misma área son considerados resultados de desempeño positivo y, por lo tanto, garantía de permanencia del título en la colección SciELO.

Nos vamos a referir por último a otras bases de datos del ámbito de las Ciencias Sociales que merecen ser reseñadas. Nos referimos a PsycINFO, la mayor base de datos internacional de Psicología, la más prestigiosa y utilizada en campo, y a ERIC (Educational Resources Information Center), que patrocinada por el Institute of Education Sciences (IES) of the U.S. Department of Education, es la principal fuente de información bibliográfica referencial en Ciencias de la Educación.

PsycINFO. Desde el punto de vista bibliográfico e informativo, una de las principales características que aporta es poseer un vocabulario controlado como los Thesaurus of Psychological Index Terms, que permiten realizar búsquedas muy precisas. Producida y sustentada por la APA (American Psychological Association), recoge artículos de una amplia lista de publicaciones periódicas, tesis, libros, capítulos de libros, informes técnicos, etc. desde 1872, publicados en más de 45 países y en más de 30 idiomas.

Los criterios utilizados por PsycINFO tienen como objetivo recoger con amplia perspectiva la mejor literatura de su campo. En términos generales, para las revistas científicas que indiza, toma en consideración la relevancia de sus contenidos, los estándares de presentación y la regularidad de su publicación. Los requisitos específicos declarados para que una revista sea cubierta por la base de datos son los siguientes:

Criterios PsycINFO

1. Ser relevante para la Psicología.
2. Ser de calidad y de cobertura con interés de audiencia internacional.
3. Ser una revista Peer Reviewed, esto es con arbitraje por pares. Éstos deben ser especialistas en el tema evaluado y sus informes orientarán y aconsejarán al redactor de la revista en cuanto a la originalidad del trabajo, su significación y rigor científico.
4. Tener un ISSN.
5. Habrá de seguir los **estándares internacionales para la presentación de revistas científicas**, en especial los relativos a la calidad informativa del título, títulos de los artículos descriptivos, inclusión de la dirección y filiación

completa de los autores, resumen y palabras claves, formato estándar de las referencias según el *Publication Manual of the American Psychological Association* (5th Edition), actualización de las referencias bibliográficas y referenciación de la literatura internacional relevante.

6. Presentar títulos de los artículos, resúmenes y palabras clave en inglés según las directrices marcadas por el *Publication Manual of the American Psychological Association* (5th Edition), pp. 12-15.

7. La revista debe demostrar diversidad en la imparcialidad e independencia de los revisores y de los autores, esto es, que sean en su mayoría ajenos a los comités de la revista.

8. Que la revista publique mayoritariamente artículos originales de investigación.

9. Que las investigaciones publicadas utilicen mayoritariamente datos empíricos.

10. Que sea una publicación regular y puntual.

Características que apoyan la aceptación

- Estar patrocinada por una sociedad científica.
- Presencia de Psicólogos de prestigio entre los miembros de los comités editoriales y científicos y entre los colaboradores de la revista.
- Presencia de la revista en índices y otras bases de datos.
- Presencia en Internet y acceso *online*.
- Tabla de contenidos en inglés.
- Referencias transcritas.
- La frecuencia o periodicidad de la revista debe ser anunciada claramente en el *masthead* o en su *webpage*.

Criterios para la selección de los artículos que son recogidos

Esto significa que la base de datos no indiza todo lo publicado por una revista, sino que selecciona los contenidos. La relevancia para la Psicología es el principal criterio de selección de artículos para su inclusión en la base de datos

Tipo de contribuciones que se seleccionan:

Estudios originales o réplicas a investigaciones originales.

Estudios de revisión y meta-análisis.

Estados de la cuestión.

Estudios de casos.

Revisiones teóricas.

Bibliografías.

Comentarios sustantivos y otros artículos de réplica.

Erratas, correcciones y retractaciones.

Contribuciones que no se seleccionan:

Editoriales.

Noticias.

Cartas al Editor, salvo aquellas que contengan breves casos clínicos.

Comunicaciones y ponencias a congresos.

Columnas periodísticas.

Obituarios.

Recensiones de libros y *software*.

Trabajos informales.

Poemas.

Entrevistas.

ERIC. Cita hasta la fecha un millón de registros, aproximadamente. Está conformada por dos fuentes de información o sub-bases: Current Index to Journals in Education (CIJE) para revistas científicas, y Resources in Education (RIE) para otro tipo de materiales. Ambas cubren más de 14.000 documentos y CIJE indexa sobre 20.000



artículos de revistas por año. En cuanto a RIE decir que provee cobertura a libros, conferencias, documentos gubernamentales, tesis, medios audiovisuales, bibliografías y monografías.

ERIC cuenta con un Comité que aplica los criterios de selección teniendo en cuenta la relevancia de los contenidos para la educación y audiencia de la base de datos entre escuelas, instituciones de enseñanza superior, educadores, padres, administradores, investigadores, entidades públicas y privadas (incluyendo a los servicios de educación infantil), entidades responsables de realizar la ayuda técnica para los departamentos de educación y el gran público en general. Estos objetivos se tienen en cuenta para la selección de todo tipo de materiales para la base de datos.

Criterios ERIC

Criterios de calidad para todo tipo de materiales cubiertos por ERIC

Los criterios de calidad de los materiales seleccionados por ERIC deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar escritos en inglés o incluir una traducción completa al inglés.
- El material debe ser completo y utilizable tal como está presentado.
- Debe estar suficientemente protegido de modificaciones no autorizadas o falsificaciones.
- Su objetividad debe haber sido verificada en algún punto de su desarrollo por un proceso de revisión.
- Es mérito sustancial que los materiales se dirijan a áreas de alcance en el mundo profesional.
- En cuanto a su utilidad e importancia el material debe ser relevante sobre prioridades corrientes en la educación y ser de interés para la amplia comunidad educativa.

Criterios de patrocinio

Se considera en el proceso de selección de los materiales el hecho de que estén patrocinados por sociedades profesionales y organizaciones (nacionales o internacionales), así como por agencias estatales o federales de gobierno. Se da preferencia para la inclusión en ERIC a recursos con tal patrocinio identificado.

Las informaciones que se ofrezcan sobre los patrocinadores (instituciones y organizaciones) es considerada, tales como estructura de gobierno, composición, cartas credenciales de los miembros de gobierno, historia de la organización, tamaño de la organización medido en número de socios, sus méritos, actividades de la organización, política de revisión y control asociada a los productos y servicios producidos por la organización, programas de publicación y política editorial.

Criterios editoriales (sólo para revistas)

- El proceso editorial utilizará el sistema de revisión por pares (*Peer Review*).
- Adhesión a directrices éticas.
- Fidelidad a las convenciones editoriales.
- El método de selección de artículos por pares seguirá las siguientes características: anónima o enmascarada, que emplea al menos dos revisores por artículo.
- Contar con cauces para comentarios y opiniones discrepantes.
- Procedimientos para retractaciones explícitas y responsables.
- Trayectoria (historia) de la publicación.
- Disponibilidad de Reprint.
- Afiliación institucional de los miembros de los comités editoriales y científicos.
- La selección de artículos será transparente con indicaciones de tasas de aceptación para artículos sometidos, siendo éstas un indicio del carácter selectivo.

Tipo de materiales no revistas que son considerados para su selección

- Libros.
- De los congresos: las actas, presentaciones seleccionadas y conferencias principales.

- Revisiones bibliográficas y bibliografías de investigaciones realizadas por organizaciones.
- Informes, informes sobre normas federales/estatales, pruebas y regulaciones.
- Informes de investigación de departamentos y organismos de educación, documentos de trabajo de la investigación establecida y de su gestión política, incluidos materiales no textuales como de audio y grabaciones en vídeo y otros materiales digitalizados relacionados con la educación.

Panel de aplicación			
Application of Selection Standard and Criteria			
<i>Selection Standard and Criteria</i>	<i>Non-Journal Materials</i>	<i>Selectively Indexed Journal Articles</i>	<i>Comprehensively Indexed Journals</i>
<i>1. Relevance to education</i>	✓	✓	✓
<i>2. Quality guidelines:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Completeness</i> • <i>Integrity</i> • <i>Objectivity</i> • <i>Substantive Merit</i> • <i>Utility/Importance</i> 	✓	✓	✓
<i>3. Sponsorship by professional societies and organizations (national or international), and state or federal government agencies</i>	✓	✓	✓
<i>4. Editorial/Peer-review processes:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Adherence to ethical guidelines</i> • <i>Fidelity to editorial conventions</i> • <i>Methods of selection</i> • <i>Procedure for retractions</i> • <i>Opportunity for comments/opinions</i> • <i>Publication history</i> • <i>Reprint availability</i> • <i>Scholarly review board</i> • <i>Selectivity</i> 			✓

3.3 Las bibliotecas

Las bibliotecas y centros de documentación, desbordados por el crecimiento desorbitado del número de revistas científicas y por el notable incremento del coste de las suscripciones, en unos momentos en los que precisamente sus presupuestos son recortados, se han visto en la obligación de establecer políticas de cancelación de suscripciones. Pero, ¿cómo tomar la decisión de cancelar un título? Es necesario recurrir a la evaluación de la colección de revistas para actuar con criterio, y en este sentido, han sido abundantes las propuestas formuladas



en la bibliografía sobre el tema.

Posiblemente, la parte más conocida de la gestión de las colecciones es aquella que utiliza también los análisis bibliométricos basados en las citas y en los factores de impacto proporcionados por los JCR de las revistas a seleccionar [Rashid 1991]. Sin embargo, en un intento de refinar más esta vía, Jiménez et al [1994] proponen el siguiente procedimiento: partiendo de la base de que las citas recibidas por las revistas puede considerarse una expresión de su uso y que el principal usuario de los fondos son los investigadores de los propios centros, sin que en la mayoría de los casos estos dejen rastro directo del uso de los mismos, la evaluación de corte bibliométrico de una hemeroteca científica debe basarse en la consideración de las siguientes variables:

1	Revistas en las que publican sus trabajos los investigadores. Este conjunto de revistas caracteriza una parte de sus intereses documentales.
2	Revistas que se citan en las publicaciones de los investigadores. Este conjunto constituye el núcleo de las que se consultan y consecuentemente se citan.
3	Revistas en las que han sido publicados los trabajos pedidos a servicios de fotodocumentación externos. Conjunto que viene a completar las necesidades documentales no disponibles en su centro.

Esta metodología se apoya en la evidencia científica de que tanto las revistas empleadas para publicar como las citadas se ajustan a la ley de dispersión de las publicaciones científicas formulada por Bradford, cuyas aplicaciones en la optimización de recursos bibliotecarios han sido descritas por Brookes, BC. "*Bradford's law and the Bibliography of Science*". *Nature*, 224 (69), 953-56.

Es evidente sin embargo que la evaluación de la colección no puede basarse sólo en análisis cuantitativos ni en factores que no tengan en cuenta la realidad de la propia biblioteca [Valls 1993]. En este sentido, el citado autor ha resumido en diez puntos los criterios propuestos, entre otros, por Broude [1978], Pan [1978], Scales [1976], Hawthorn [1991] y Lancaster [1988] para la selección de las colecciones:

1. Opinión de los usuarios.
2. Uso de la colección en otras bibliotecas.
3. Número de citas y factor de impacto.
4. Coste/eficacia.
5. Número de artículos con que contribuye un área particular.
6. Accesibilidad y disponibilidad de la colección en otra biblioteca.
7. Reputación del editor.
8. Número de bases de datos que indizan la revista.
9. Relación entre la materia y el interés institucional.
10. Lengua.

Por su parte, Campos et al [1994], en el contexto de las bibliotecas hospitalarias, proponen un conjunto de factores para la selección de nuevos títulos teniendo en cuenta los recursos de personal y las herramientas bibliográficas con que disponía la biblioteca:

1. Opinión de nuestros usuarios. Se les envió un formulario a cada Servicio para que indicaran qué revistas creían necesarias incorporar a nuestros fondos y cuáles cancelar la suscripción. Este método fue considerado más conveniente que el de realizar una encuesta en la que se solicitara la valoración y priorización de los fondos.
2. Opinión de expertos o autoridades. Se tomaron en cuenta varias listas recomendadas por autores como Brandon y Hill, y la relación de libros básicos en una biblioteca de ciencias de la salud del protocolo de auditoración para la acreditación de docencia de residentes y, además, la opinión de los distintos miembros del Comité de Biblioteca. En algunos casos se solicitó la opinión de expertos ajenos al Comité.

3. Factor de impacto. Éste mide la media de citas recibidas por cada artículo publicado en una revista durante un período específico de tiempo. El factor de impacto es independiente del tamaño y frecuencia de la revista. Sin embargo, tiene limitaciones como es el sesgo para las revistas de habla inglesa y que no se puede aplicar para casos individualizados o pequeños colectivos.

4. Inclusión en las bases de datos disponibles en la Biblioteca como el Medline y el Índice Médico Español. Las revistas recogidas en bases de datos son más susceptibles de tener una demanda y un uso más elevado que las que no lo están.

5. Periodicidad de la revista.

6. Editor de reputación que dé garantía de calidad a sus publicaciones, lo que a su vez presupone garantía de uso y utilización.

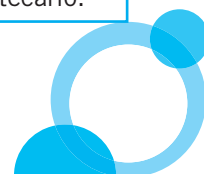
7. Idioma o lengua en el que publica una revista condiciona su uso y su importancia en el mundo científico.

8. Precio de la suscripción anual.

9. Revistas ya existentes de cada especialidad y número de revistas de nueva suscripción en los últimos años.

Así mismo, recogen una interesante tabla de síntesis y valoración de los diversos métodos propuestos por distintos autores para el proceso de descarte o cancelación de revistas:

Métodos de cancelación de revistas		
Autor	Criterio y método usado	Inconvenientes
Brookes (1970)	Fórmula matemática con la media del precio de la suscripción.	No tiene en cuenta las variaciones de precio de cada revista.
Bourne (1975)	Precio de la suscripción, indización en bases de datos, disponibilidad externa, idioma, uso local y frecuencia de citación.	Subjetividad de alguna de las variables.
Broude (1978) Segal (1986)	Factor de impacto, indización en bases de datos, disponibilidad externa, editor de prestigio, uso, etc.	
Broadus (1985) Smith (1985) Vervliet (1987)	Factor de impacto.	No aplicable a bibliotecas especializadas de pequeño tamaño. No se puede saber qué revistas son esenciales para cada servicio.
Barschall (1988)	Coste/efectividad (relación entre el precio y la frecuencia de citación).	Demasiado énfasis en el precio.
Bader (1989)	Factor de uso de la revista.	
Hunt (1990)	Fórmula que incluye el coste de la suscripción anual, coste de almacenamiento, coste de mantenimiento, coste del préstamo interbibliotecario, uso anual, tamaño de la colección almacenada.	Complejidad. No tiene en cuenta el valor intrínseco de cada revista, sólo su coste.
Bleeker (1990)	Solicitudes externas e internas interbibliotecarias, indización en bases de datos, indicadores bibliométricos del JCR, precio de la suscripción y disponibilidad externa.	No fiable para revistas muy extendidas en las bibliotecas y necesidad de un gran volumen de préstamo interbibliotecario.



Milne (1991) Chrzastowski (1991)	Coste/efectividad y sistema de obtención del documento efectivo y rápido.	
Deurenberg (1993)	Vida media y factor de impacto, indización en IM, uso, idioma, solicitud en préstamo interbibliotecario.	

Por último señalar que no han faltado estudios y propuestas para la racionalización de las colecciones de bibliotecas y servicios de información de áreas científicas concretas. Pérez y Prat [1997] realizan un estudio dirigido a detectar cuáles son las revistas médicas nucleares por especialidades para poder determinar cuál debe ser la colección básica de publicaciones periódicas en una biblioteca hospitalaria española. Los criterios utilizados fueron los siguientes:

1. Encuesta entre usuarios de las bibliotecas médicas de la CDB (Coordinadora de Documentación Biomédica) pidiendo opinión sobre las revistas que consideran básicas, tanto de Medicina general como de la especialidad a la que pertenece el encuestado.
2. Datos de petición de artículos del SOD (Servicio de Obtención de Documentos) de la CDB.
3. Difusión nacional e internacional de la revistas medida en términos de presencia en directorios y bases de datos, fundamentalmente en Medline-Index Medicus, Embase y Current Contents (Clinical Medicine y Life Sciences).

El resultado fue la elaboración de una lista de revistas organizada por materias-especialidades médicas y consideradas imprescindibles en la biblioteca de un hospital general.

3.4 Los autores

Para entender los criterios que utilizan los investigadores a la hora de seleccionar las revistas en la que publicar sus trabajos, lo que en última instancia no es sino otra valoración más a la que puede ser sometida una revista, es necesario, aunque sea de forma breve, contextualizar nuevamente el papel que éstas juegan en el sistema de ciencia actual.

Ya hemos referido en la introducción de este trabajo que las revistas científicas desempeñan una doble función en la ciencia. Campanario [2005], a quien seguimos en estas reflexiones, también comparte nuestras conclusiones al señalar que las revistas científicas, a la vez que sirven como medio de comunicación, constituyen el foro para que los científicos demuestren la prioridad de sus aportaciones y descubrimientos. En el origen de las revistas científicas está la necesidad de disponer de un mecanismo que pudiera evitar, mediante la difusión y publicación de trabajos, la apropiación de ideas por parte de otros investigadores.

En nuestros días, además, la ciencia se ha institucionalizado y es una profesión más con sus propias normas de acceso y sus reglas implícitas y explícitas. Es por ello que hace tiempo que los científicos dejaron de trabajar únicamente por el amor al conocimiento. Aunque no cabe duda de que ésta sigue siendo todavía una motivación importante, puede afirmarse que una parte del contrato implícito del científico con la sociedad consiste precisamente en el intercambio de productos mentales y resultados útiles para la comunidad a cambio de reconocimiento público por parte de sus colegas y de la sociedad misma [Merton 1985]. Pero ¿cómo se expresa este reconocimiento? Pues se puede decir que de muy variadas maneras, pero quizá la forma más deseada por el científico, aparte de ser nombrado miembro de academias y comités científicos y, por supuesto, aparte de ser distinguido con el Nobel, es la aceptación y consecuente publicación de sus trabajos en revistas académicas de alto prestigio.

Como todo científico sabe, un artículo publicado en revistas como *Science* o *Nature* asegura a sus autores un impacto y una visibilidad ciertamente notables. Estas revistas, quizá las más selectivas y prestigiosas del mundo, abarcan todas las áreas del saber y en ellas se publican muchas veces los avances más significativos en las diversas disciplinas o los descubrimientos más llamativos. Sus editores gozan de un poder considerable debido a la enorme influencia de sus revistas, como ellos mismos han reconocido en alguna ocasión. Sin embargo, no todos los científicos consiguen publicar en las citadas o en otras revistas prestigiosas y exigentes, ni siquiera todos los científicos son igual de productivos. En cualquier caso, todos aspiran a publicar en ellas algún día y además tienen prisa por hacerlo, dado que se considera que un trabajo científico tiene más o menos “valor” dependiendo de la revista en que se publique, siendo ello valorado así en su carrera académica. Pero contra estos deseos se alza el lento y riguroso proceso de selección y publicación que aplican (*peer review*) y, sobre todo, el riesgo a ser víctimas del elevado índice de rechazo que tienen, por lo que realmente se hace difícil publicar artículos en las principales revistas internacionales de las distintas disciplinas.

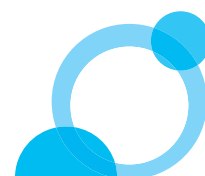
Por otra parte, estas revistas están asociadas a las bases de datos del ISI y a sus conocidos factores de impacto. Es evidente además que la especialización creciente del trabajo académico se refleja en el hecho de que sólo unos cuantos expertos son capaces de entender plenamente y juzgar el mérito de los trabajos que se publican en una línea de investigación determinada. Ello hace muy difícil encontrar quien pueda evaluar el contenido de las contribuciones científicas, por lo que siempre ha sido más fácil medir la cantidad que la calidad, lo que se ha traducido en los últimos años en el uso y abuso de los indicadores bibliométricos para diferentes y variados objetivos. Estos indicadores han experimentado un desarrollo sin precedentes en el marco de las tecnologías de la información mediante el uso y la contabilización de las citas como referente de calidad y su traducción en los factores de impacto.

Pulido [1990], profunda conocedora del mundo de la edición biomédica, ha reflexionado también sobre las consideraciones de calidad que un autor puede valorar para elegir, si está en condiciones de hacerlo, la revista donde publicar sus artículos. Propone, que para hacer esta valoración se han de tener en cuenta los siguientes parámetros de calidad de una revista:

1. Su factor de impacto.
2. Su presencia en bases de datos. El que una revista se incluya en las bases de datos de los índices internacionales es otra aproximación a su calidad, por cuanto es el resultado de haber satisfecho unos requerimientos previos de selección.
3. Que utilice revisión por expertos. A decir de Pulido, el complejo y costoso proceso de revisión de los manuscritos (*peer review*) es otra aproximación a la selección de la calidad de las revistas que incluyen este sistema en su práctica editorial.

En fin, las reflexiones vertidas son sin duda un buen punto de partida para analizar los criterios con que un autor puede afrontar la decisiva operación de seleccionar la revista donde va a publicar los resultados de sus investigaciones. ¿Por qué quiere un autor publicar en una revista y no en otra? Es evidente que a partir de esa decisión se pueden obtener indicadores de calidad de las revistas.

En principio y en teoría, puede afirmarse que, para un autor, el concepto de calidad es relativo. La mejor revista para el autor es la que mejor difunda sus resultados al igual que la mejor comida para un comensal es la que más le gusta. Además, los intereses de los autores son variables y dependen, entre otros factores, de la posición que ocupen en la escala profesional. En líneas generales pensamos que en España, por ejemplo, para un autor novel en formación, publicar en una revista española tal vez colme sus aspiraciones, sin embargo, para un profesional asentado, sus aspiraciones son publicar en revista internacionales, a ser posible con factor de impacto reconocido en los JCR. Si a esta situación añadimos los criterios de evaluación de los investigadores empleados en España, analizados en profundidad en epígrafes anteriores, la mejor revista para un investigador español es, sin duda, aquella que tiene el más alto impacto de su especialidad. Esta situación puede generalizarse a muchos otros países de nuestro entorno científico.



Posicionados en esta conclusión, resultan muy sugerentes las reflexiones de Campanario [2005] sobre algunas de las valoraciones que puede hacer un autor en el momento de seleccionar la revista para publicar sus investigaciones:

- > Lo primero y más fundamental es elegir una revista que esté indexada en alguna base de datos importante. Así nos aseguramos que existe alguna entidad que nos hace publicidad gratis. Las bases de datos más importantes son, como se ha indicado, las relativas a los índices de citas, esto es, las recogidas en los Citation Index.
- > Siempre existe un dilema inevitable a la hora de elegir una revista para enviar un trabajo. Si se elige una con amplia distribución, mucho prestigio y muy exigente, es probable que el trabajo sea leído por más gente, y por tanto, tenga más impacto y sea más citado. Sin embargo, una revista muy prestigiosa suele ser también una revista con un índice de rechazo elevado. Se corre el riesgo, por tanto, de que nuestro trabajo no vea la luz en esa revista, lo cual, inevitablemente, dará como resultado que se produzca un retraso en el procesamiento del mismo (al tener que enviarlo a otra revista) y, si este proceso se repite muchas veces, será fácil que nuestro artículo tan laboriosamente generado y escrito quede obsoleto. Esto es especialmente cierto en determinadas áreas con un elevado nivel de competencia. Sólo un autor experto puede evaluar la conveniencia o no de enviar el trabajo a una u otra revista. El dilema es: menos impacto frente a más rapidez de publicación.
- > Si se nos permite elegir *referees* (algunas revistas dan esta opción e incluso la solicitan), no debemos dudar en hacerlo. Los elegidos por las revistas tienden a ser más críticos que los *referees* elegidos por los autores.
- > Antes de enviar nuestro artículo a una revista conviene anticiparse a las posibles críticas que puedan plantear los *referees* y editores de las mismas. Para ello, no hay nada mejor que leer nosotros mismos una y otra vez las distintas versiones y anotar cualquier cambio que se nos ocurra.
- > Otra opción recomendable es pedir a nuestros ocupados amigos y compañeros que echen un vistazo a nuestro trabajo y que sugieran todo aquello que estimen oportuno.
- > La mejor estrategia consiste en situarse en el lugar de los *referees* que van a evaluar nuestro trabajo y tratar de encontrar cualquier problema o dificultad que éstos puedan detectar. Para ello es interesante conseguir y utilizar los propios instrumentos de evaluación de los artículos científicos que aplican los *referees*. Si la revista elegida publica en Internet los formularios de evaluación (muchas lo hacen) sólo tenemos que conseguirlos y actuar como fiscales de nuestro propio trabajo.

Existen, por otra parte, estudios que han manejado encuestas dirigidas a los autores para sondear sus opiniones sobre las características y elementos de calidad de las revistas que eligen para publicar sus trabajos [Swan 1999, Frank 1994, Luukkonen 1992, Gordon 1984]. Los resultados no dejan duda sobre las preferencias de los autores:

[Swan A. 1999]	
Encuesta de la Association of Learned and Professional Society Publishers con 2.500 respuestas de autores que publican en revistas USA y UK	
Criterio	Puntuación obtenida (%)
Prestigio de la revista.	74
Calidad del Peer Review y factor de impacto.	59
Alcance internacional, representatividad.	57
Presencia en bases de datos, servicios de indización y resumen.	53
Circulación.	44
Cobertura temática.	35
Rapidez de publicación.	32

[Frank E. 1994]
Encuesta a 491 investigadores de la
School of Medicine de Stanford, Palo Alto (California)

Criterio	Puntuación obtenida en una escala de 1-6
Prestigio de la revista.	5,2
Público de la revista.	4,8
Frecuencia con la que se publican artículos sobre el tema objeto de estudio.	4,8
Probabilidad de aceptación del manuscrito.	4,4
Circulación de la revista.	4,1
Rapidez de publicación.	4,1
Presencia de buenos directores.	3,9
Probabilidad de una útil revisión.	3,4
Haber publicado previamente en la revista.	3,4
Recomendaciones de colegas.	3,1
Probabilidad de útiles comentarios estadísticos.	2,6
Presencia de directores conocidos.	2
Posibilidad de atención por parte de la prensa.	1,9

[Luukkonen T. 1992]
Entrevista a 181 profesores e investigadores universitarios finlandeses en los campos de la
Zoología, la Biomedicina y Tecnología de la automatización y el control

Criterio	Puntuación obtenida en una escala de 1-3
Público de la revista.	2,2
Prestigio y visibilidad.	2,18
Haber publicado trabajos de temas relacionados.	1,62
Evaluaciones objetivas y competentes.	1,49
Carrera profesional.	1,35
Rapidez de publicación.	1,15
Probabilidad de publicación.	1,13
Escasos gastos.	0,7
Contactos personales.	0,45

Ahora bien, un repaso a los más afamados manuales de redacción científica [Day 1990, Huth 1992, Sorgi & Hawkings 1990], redactados todos ellos desde la óptica del escritor, nos proporcionan un elenco de criterios que van más allá de las consideraciones que giran en torno al prestigio y el impacto como únicas o predominantes motivaciones, y que pueden orientar a los autores en su elección. La mayoría de estos criterios están estrechamente ligados, de un lado, a las revistas entendidas como medios de comunicación científica, y de otro, requieren, según nuestra apreciación, la previa y atenta lectura de ese instrumento imprescindible de una revista que son las instrucciones a autores, que si son buenas, deben orientar al autor sobre el camino que le espera a su trabajo en el proceso editorial, cuestión muy importante para un autor en el momento de tomar sus decisiones. Sumariamente son los que siguen:

1. Cobertura de la revista. La revista más idónea es aquella en la que encaja mejor el contenido de nuestro artículo.
2. Público al que el artículo va dirigido. Muy relacionado con el punto anterior.



3. Secciones y tipo de trabajos que publica la revista.
4. Criterios utilizados por la revista para la aceptación de trabajos, o criterios en los que se fundamenta la decisión de aceptación.
5. Idioma de publicación: implica costes y puede relacionarse con el interés general o local del artículo y con la difusión.
6. Rapidez en la publicación. Depende tanto de la periodicidad (a periodicidad más corta, más rápida la publicación) como de los plazos que conlleve el proceso editorial (recepción/aceptación/publicación).
7. Factor impacto de la revista: hoy es un criterio prioritario.
8. Difusión: cobertura en bases de datos. Es otro de los criterios prioritarios.
9. Tasa de aceptación y rechazo (en caso de que la revista sea transparente y publique sus datos).
10. Prestigio de la revista: es algo subjetivo, pero se puede relacionar con la categoría de los autores que publican, con la categoría de los miembros de los consejos de redacción y comités editoriales, con la existencia en la revista de un sistema de revisión por expertos, con la sociedad científica que la sustenta, etc.
11. Antigüedad y pervivencia de la revista.

Por último señalar que no han faltado estudios puntuales cuyo objeto es orientar específicamente a los autores de un área científica en qué revistas publicar. Tal es el caso del trabajo de Pérez y Prat [1997] en el que se ofrece una lista selectiva de las principales revistas españolas de Medicina que, según los autores, aseguran el máximo impacto en la comunidad científica. El método utilizado es el análisis de la difusión, entendiendo por tal, la presencia de la revista en las bases de datos de Medline, Embase y del ISI y en al menos 25 bibliotecas biomédicas españolas (hospitalarias/universitarias) como canales privilegiados de comunicación para los profesionales españoles de Medicina. El resultado en ese momento fue una lista de 73 publicaciones españolas, de las cuales 32 estaban indexadas en Medline, 5 en ISI con FI, 67 tenían mucha difusión en bibliotecas médicas y 4 eran únicas en su especialidad.

4. Modelo de evaluación integral de revistas científicas: fundamentos y propuesta

4.1 Fundamentos

4.4.1 La Calidad objeto multidimensional

Las revistas científicas son una realidad compleja y, por tanto, la evaluación de su calidad dependerá de numerosas variables. Es un objeto multidimensional, al igual que todos los elementos que conforman la ciencia [Moravcsik 1989] y no pueden medirse en términos absolutos. Por ello es necesario utilizar una amplia variedad de factores e integrarlos para una evaluación racional. Estos factores pueden o suelen llamarse indicadores y como tales –cuestión muy importante a tener en cuenta pues a menudo se ignora– hay que ser conscientes de que apuntan a la calidad más que a medirla.

En principio, la revista científica como fenómeno comunicativo puede ser abordado desde dos perspectivas. Desde la perspectiva de un objeto, esto es, como documento, y desde la óptica del complejo proceso que lo hace posible para que pueda cumplir su finalidad. Nos referimos en este caso al complejo proceso editorial que presupone la existencia de una estructura configurada por órganos de producción, distribución y comunicación, y que condiciona sus características como producto.

Como cualquier otro documento, la revista posee dos vertientes: una material y otra intelectual. En tanto que objeto físico, actúa como soporte en el que pueden registrarse los datos; en tanto que contenido intelectual, posee información siempre disponible y en potencia para ser comunicada. En principio pues, la evaluación presentaría dos grandes vertientes:

1. Soporte: la revista como documento-objeto.
2. Información: la revista como documento-contenido.

Ahora bien, la estructura documental no es tan simple como aparenta, ya que en el interior de esos dos grupos se pueden detectar distintos elementos. Así, desde el punto de vista del soporte, en la revista se pueden identificar:

- > La base material, esto es, la superficie en la que son grabados o depositados los datos (papel u otros soportes) y la forma que adopta ese cuerpo material (formato, color).
- > Estructura física de los contenidos: es la representación formal de los elementos semánticos de un texto (significante). La formalización del contenido implica la división del documento en hojas y páginas, y dentro de éstas el texto y las imágenes se distribuyen en distintos espacios (cabeza/pie, márgenes, líneas, espacios). Determina las características de los caracteres (cuerpos, estilos, familias). En definitiva, se trata de la codificación tipográfica que, diseñada por los responsables de la revista, es ejecutada por profesionales a través de la composición y compaginación. Condiciona lo que será la percepción visual de la información.

Desde el punto de vista informativo, en la revista se pueden indentificar:

- > Mensaje informativo propiamente dicho: ideas, conocimientos. Desde el punto de vista de la información que contienen, en los mensajes informativos canalizados fundamentalmente a través de los artículos y contribuciones podrían ser analizados desde tres ópticas: Cognitiva, Metodológica y Lingüística.
- > Estructura lógica del contenido: afecta a la organización del documento en entidades conceptuales tales como capítulos, epígrafes, notas, bibliografía, etc. La vertebración del mensaje en estructuras textuales, de la que es



responsable el autor, se dirige a fijar las relaciones jerárquicas y asociativas propias del conocimiento racional. La adopción de una estructura lógica común para los artículos científicos ha sido uno de los objetivos perseguidos con más ahínco por sociedades científicas, institutos de normalización, editores y directores de revistas. El formato IMRYD (Introducción, Métodos, Resultados y Discusión) constituye el paradigma de estructuración lógica en los artículos científicos.

El proceso que hace factible la publicación de una revista científica es muy complejo. A nuestro modo de ver se pueden detectar dos estructuras, que están interaccionando continuamente. Por una parte, estarían los responsables del contenido científico (Director, Redactor Jefe, vocales Consejo de Redacción, miembros Comité Científico o Editorial, revisores externos) por otra, los responsables de la producción material del documento (editores técnicos: componedores, maquetadores, etc.), encargados asimismo de asegurar su difusión (administración, distribución y publicidad). Esta doble estructura hace que podamos hablar de la revista como bien de consumo o como bien científico, lo que podría determinar la generación de dos tipos de indicadores.

La revista podría ser entendida como producto exclusivamente comercial y asimilable a los rendimientos de las empresas industriales. Se sometería a las leyes generales del mercado: oferta y demanda. No obstante, hemos de entender que son demasiados los factores que se oponen a la conformación de la revista científica como un producto netamente empresarial y que abarcan desde su misma producción hasta el consumo: la heterogeneidad de los elementos –con intereses distintos, a veces contrapuestos– que intervienen en su resultado final [Grünewald 1982]; el reducido número de usuarios que tienen y su carácter especializado [Boure 1993]; y la existencia de políticas científicas de apoyo a la investigación y difusión de sus resultados, que persiguen no sólo dotar de mayor rentabilidad sino también corregir desequilibrios. Muchas revistas existen al margen del mercado porque son sostenidas por sociedades científicas o financiadas por subvenciones obtenidas de intereses comerciales.

Desde el punto de vista económico el alejamiento es todavía mayor. Por ejemplo, la presión de los anunciantes, casi siempre poco numerosos, es débil (tal vez Biomedicina sea la excepción) y la de los patrocinadores en pocos casos pone en cuestión la autonomía de la redacción; el lanzamiento de una revista casi nunca viene precedida de un estudio de mercado que determine su público potencial; la fijación del precio de venta se relaciona más con la importancia de las subvenciones que con el precio real del producto. En definitiva, dentro del vasto campo editorial las revistas científicas se sitúan en el núcleo duro de la edición científica. Los editores comerciales suelen contemplarlas más como expositores de sus productos o espacios para conseguir prestigio científico que como negocio del cual obtener plusvalías. Los beneficios son, evidentemente, de otra índole.

Desde nuestra óptica, pues, la revista científica, en su naturaleza constitutiva, pese a ser un producto acabado de la producción editorial, no se inserta en los canales normales de mercantilización. Se incardina en un proceso de transferencia de la información que no puede ser considerado exclusivamente como una industria informativa. Los mecanismos de la oferta y la demanda funcionan aquí con otros presupuestos y motivaciones [Boure 1993]. La revista no sólo es un producto que se intercambia, sino que adquiere otra dimensión: es el medio de expresión del trabajo intelectual de una comunidad científica. Como tal trabajo, su naturaleza es difícilmente evaluable.

Por último, y puesto que la finalidad de la revista es comunicar información científica, hay que aludir a los destinatarios de todo el proceso, que no son otros que los lectores. ¿Cómo se difunde la información contenida en la revista a la comunidad científica?, ¿cómo es recibida por ésta?, ¿qué repercusión tiene en ella?

Pues bien, una vez fijados los niveles constitutivos de la revista, estamos en condiciones de acotar el campo de la evaluación y de proponer sus indicadores de evaluación, no sin antes hacer un repaso de síntesis, que sin pretensiones de revisión exhaustiva sobre el tema, mencione las características básicas de algunos de los modelos

de evaluación más representativos de revistas científicas que se han puesto en práctica, y que creemos, están basados en el análisis de parámetros múltiples, o en lo que podríamos denominar “modelos en alguna medida integradores”, generalmente desarrollados por instituciones públicas con el fin de fomentar las revistas de sus respectivos países o por organismos internacionales.

4.1.2 Algunos precedentes en la evaluación integral de revistas científicas

Diferentes organismos de distintos países, fundamentalmente en aquellos donde las revistas presentan mayores deficiencias de calidad, han ensayado algunos modelos buscando la manera más idónea de evaluar sus revistas y de actuar como impulsores de la mejora de su calidad global. Todos estos modelos están basados en múltiples indicadores que pretenden, muchas veces sin conseguirlo, eliminar la subjetividad que conlleva cualquier proceso de evaluación. Giménez et al [1999] ofrecen una síntesis de estos modelos con motivo de la elección de los criterios de calidad establecidos para un estudio evaluativo de las revistas españolas de Economía.

Sin duda, los países latinoamericanos han sido muy activos a la hora de desarrollar modelos de evaluación de revistas científicas y técnicas, y ello debido posiblemente a que les afectan muchos problemas de base en la calidad de sus publicaciones científicas, superados ya en gran parte por los países europeos y del mundo anglosajón. Así, nos podemos remontar al modelo diseñado en 1964 por el grupo de trabajo de la UNESCO para la selección de revistas técnicas latinoamericanas, en el que se trabajaba con variables como la presentación de las publicaciones, la duración, la regularidad, la periodicidad, la aceptación de colaboradores de otras instituciones, el nivel de especialización y la inclusión en índices, entre otras. Este mismo modelo sirvió de base, en 1968, para llevar a cabo una evaluación de las publicaciones médicas venezolanas, y más tarde, en 1982, fue adaptado como sistema de evaluación de publicaciones brasileñas técnicas y científicas, asignando puntuaciones a las distintas variables.

Un proyecto más amplio (ya analizado aquí, véase apartado 2.2) fue el desarrollado por el Centro Latinoamericano de Información sobre Ciencias de la Salud (BIREME), en el que se analizaron las publicaciones latinoamericanas clasificadas en los índices Medline y Lilacs; y cuyo objetivo era volver a evaluar las revistas que ya estaban incluidas en esos índices y, por otra parte, evaluar revistas que no estaban incluidas pero que podrían incorporarse.

Pero posiblemente, quizá sea Brasil el país más productivo en cuanto a estudios de evaluación de revistas se refiere. En 1983 se inicia el Programa Sectorial de Publicaciones en Ciencia y Tecnología, fruto de la colaboración entre el Centro Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq) y la Financiadora de Estudios y Proyectos (FINEP). A través de este estudio se pretendía evaluar las revistas financiadas por esta última institución. En 1994 Moriconi [1994] publicó una obra en la que se planteaban multitud de criterios que podrían tenerse en cuenta para evaluar revistas científicas. Esta obra tiene como contexto el Programa Sectorial citado anteriormente. Más tarde, en 1988 y en 1991, se realizaron dos estudios interesados fundamentalmente por la evaluación del contenido (mérito) de las publicaciones. Para ello se recurría a la opinión de los pares, que daban las pautas para definir un núcleo de revistas científicas nacionales al que irían destinadas las ayudas económicas de FAPESP (Fundación de Amparo a la Investigación del Estado de São Paulo).

Se ha de mencionar también el modelo presentado en el II Taller sobre publicaciones científicas en América Latina (Guadalajara, México, 1997) dirigido nuevamente a evaluar las publicaciones científicas y técnicas nacionales, y caracterizado por el empleo de numerosos indicadores y por la asignación de puntuaciones a cada variable estudiada. En este mismo Taller se dio a conocer el modelo elaborado por el grupo de Ciencimetría de Colciencias (Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología «Francisco José de Caldas»). Este modelo trabaja también con múltiples variables reunidas en torno a cuatro grandes apartados: calidad



editorial, normalización, visibilidad nacional y visibilidad internacional. Para cada uno de ellos se propone una fórmula matemática, que opera con los valores de las variables obtenidos y que sirve para evaluar globalmente las revistas desde esos cuatro ángulos.

Finalmente, es necesario hacer mención del proyecto global Latindex (ya analizado aquí en el contexto de las bases de datos, véase apartado 2.2). El objetivo de este proyecto es crear una base de datos para difundir los trabajos que se publican en las revistas latinoamericanas y que sirva además para realizar trabajos bibliométricos. Para alcanzar este objetivo se han definido dos etapas previas que buscan respectivamente la elaboración de un inventario de todas las publicaciones científicas producidas en todos los países de América Latina, el llamado Directorio, y la elaboración de un Catálogo que recoja tan sólo aquellas publicaciones del anterior inventario que cumplan con unos mínimos requisitos de calidad. Los trabajos publicados en las revistas de este catálogo son los que formarían parte de la base de datos.

En España, a finales de los años setenta, empiezan a realizarse algunos estudios sobre la calidad de las revistas científicas y técnicas. Analizando un poco la evolución que han experimentado estos estudios, destaca el aumento de los parámetros utilizados. Con anterioridad la dedicación estuvo mucho más acentuada hacia todas las disciplinas científico-tecnológicas, con trabajos orientados a estudiar de una manera especial los aspectos ligados a la visibilidad y difusión internacional de las revistas, si bien, recientemente los estudios de valoración de revistas de Ciencias Sociales y Humanidades también están siendo objeto de atención. Como indica Delgado [1997] en su revisión bibliográfica, los estudios de evaluación de revistas realizados en España han trabajado fundamentalmente con tres tipos de criterios: criterios formales, criterios de contenido científico y criterios de difusión. Para matizar un poco esta información, es conveniente señalar que muchos estudios de evaluación para las revistas españolas de Ciencia y Tecnología han trabajado con distintos indicadores: número de revistas por campo científico, tipo de editores, periodicidad y pervivencia, adecuación a las normas internacionales de presentación de publicaciones periódicas, producción de las revistas, presencia en bases de datos internacionales y otros servicios secundarios de información, contribuciones de autores extranjeros, coautorías internacionales, análisis de citas y estudio de los hábitos de publicación de los investigadores.

Esta misma metodología, con la combinación de distintos indicadores, ha sido la base para el estudio de las revistas españolas en algunas disciplinas de Ciencias Sociales y Humanidades. En 1995 se abordó el estudio de la calidad de las revistas de Sociología, Prehistoria e Historia Antigua y Arqueología, en el que no se aplicaron criterios de calidad formal y se abordó un estudio de citas, en el que se puso de manifiesto su gran interés y su dificultad metodológica, dadas las prácticas de citación de los humanistas e investigadores sociales.

En el ámbito europeo, llama la atención la relativa escasez de estudios institucionales de evaluación de revistas científicas o, al menos, su poca visibilidad. No obstante, hay que destacar los trabajos de Jones et al [1994] en el área de la contabilidad de la Escuela de Negocios de Cardiff. Proponen el análisis de citas y los estudios de valoración de los pares como pilares fundamentales en la evaluación de revistas. Ambos análisis presentan ventajas e inconvenientes, pero estos autores se inclinan más hacia la aportación de los pares porque consideran que es más completa y global que el análisis de citas. Proponen que se consulte también a investigadores extranjeros y no sólo a investigadores del propio país, con el objeto de atinar más en las conclusiones y evitar así posibles sesgos. Frente a estas ventajas, está la irremediable subjetividad que se desprende de los juicios personales de los investigadores. En este sentido, argumentan que los análisis de citas son más objetivos pero no están exentos de limitaciones. Según afirman en su artículo, las citas no siempre reflejan fielmente el consumo de información científica por parte de los investigadores para realizar sus trabajos, ni están claras del todo, por otra parte, las causas por las que determinadas revistas quedan excluidas del circuito de citas y, por tanto, de las bases de datos del ISI.

Especialmente interesante es el modelo de evaluación de revistas propuesto por el Consejo Nacional de Investigación de Canadá [NRCC 1981]. Se caracteriza porque contempla diversos aspectos relacionados con el

contenido científico de la revista, con la aceptación de la misma por parte de la comunidad científica y con la calidad de la edición. Tiene en cuenta, entre otras variables, la opinión de los especialistas en la materia y los análisis de citas. No valora el cumplimiento o incumplimiento de las normas internacionales que afectan a las publicaciones periódicas.

4.2 Indicadores de calidad en Revistas Científicas

El modelo de evaluación propuesto pretende valorar la calidad de las revistas científicas integralmente, y parte del siguiente presupuesto: científicamente hablando la revista de calidad sería aquella que está en condiciones de asegurar a un potencial autor que su trabajo será valorado con rigor, seriedad, y honestidad; que será editado con pulcritud; que será ampliamente difundido y que, por ende, podrá serle reconocido social y profesionalmente. Y, por otra parte, garantizar a sus lectores que la información que publica es original, actual y novedosa, relevante, esto es, útil y significativa, de calidad metodológica contrastada, bien redactada y fácil de leer.

La calidad de una revista se manifiesta cuando son muchos más los autores que quieren publicar en ella que los que pueden hacerlo, y cuando son muchos los lectores que están dispuestos a pagar de su bolsillo lo que se les pida por la revista. Cuando se produce esta situación es que la revista es atractiva. Unos luchan por inscribir su nombre en ella, y otros por poseerla.

Los indicadores de calidad propuestos para una revista científica son los siguientes:

4.2.1 Calidad editorial

La calidad editorial de una revista puede abordarse desde dos perspectivas. Ante todo, la revista es un documento, esto es, un soporte físico que registra información. La calidad afecta tanto a la presentación material como a la forma de transmitir el mensaje científico. Por otra parte, la revista, como fenómeno comunicativo que es, conlleva todo un intrincado proceso que la hace factible para que pueda cumplir su finalidad. Nos referimos, en este caso, al proceso editorial que presupone la existencia de una estructura configurada por órganos de control y evaluación científica y órganos técnicos de producción y distribución, que condicionan sus características como producto. Pues bien, atendiendo a esta doble vertiente, la calidad editorial se concretará en dos grandes indicadores: calidad informativa y calidad del proceso editorial.

4.2.1.1 Calidad informativa: evaluación normativa

La calidad informativa de una revista pasa por el exacto cumplimiento de las normas nacionales e internacionales de publicación científica. El grado de normalización de las revistas científicas es un factor determinante en el cumplimiento del papel de la revista como medio de comunicación, en la medida en que facilita el proceso de transferencia de conocimientos y ayuda a alcanzar uno de los fines primordiales de las revistas: comunicar información [Delgado 1997].

La calidad de tipo documental de la revista, favorecedora de la eficiencia del proceso de transferencia de la información, se verá mediatizada por el grado de ajuste a las normas pertinentes. Y en este sentido, y sólo en él, se verá condicionada la calidad de la revista. En ningún caso puede ligarse normalización con calidad del contenido, como erróneamente se ha sugerido en diversos trabajos y todavía viene haciéndose. Son parámetros que nada tienen que ver entre sí. La explicación detallada de los objetivos, criterios y métodos de la evaluación normativa, que conforma una parte importante e independiente de nuestra propuesta y que constituye un prerequisite para otros indicadores, se detallada en los capítulos 5 y 6 de este trabajo.



De momento podemos avanzar sintéticamente cuáles son los que consideramos requisitos normativos mínimos y avanzados para entender que una revista científica posee una calidad informativa contrastada. Estos son:

Enunciado de requisitos normativos básicos

- Instrucciones a autores detalladas.
- Títulos de los artículos: claros, precisos e informativos.
- Existencia de resúmenes y palabras clave (empleo de clasificaciones, listas de materias o tesauros propios de la especialidad).
- Presentación uniforme del nombre de los autores.
- Indicación de la filiación profesional completa de los autores.
- Traducción de sumario, títulos de los artículos, palabras clave y resúmenes al inglés.
- Fechas de recepción, revisión, aceptación y publicación.
- Presentación uniforme de las referencias bibliográficas contenidas en los artículos.
- Identificación precisa y completa de los comités editoriales y científicos de la revista (Dirección, Secretaría de Redacción, Consejo de Redacción, Comité Editorial o Consejo Asesor).

Enunciado de requisitos normativos avanzados

- Presentación manuscritos: resúmenes estructurados; número elevado de palabras clave. Los artículos originales, las revisiones y notas técnicas se presentarán conforme al formato IMRYD (Introducción, Métodos, Resultados y Discusión) o asimilado.
- Declaración de las funciones del equipo editorial (Dirección, Consejo de Redacción, Comité Científico, personal técnico editorial).
- Información sobre el proceso editorial y, en especial, del sistema de revisión: comentario exhaustivo de los pasos seguidos y plazos máximos admitidos para seleccionar los originales.
- Explicación de los criterios de evaluación de los manuscritos.
- Modo de selección de los expertos o revisores: quién selecciona, criterios de selección, número.
- Publicación de las instrucciones dirigidas a los revisores: competencias (aspectos específicos de los originales que deben evaluar e ignorar), responsabilidades (situaciones en las cuales el revisor debe recusarse o rehusar leer el trabajo, qué debe hacer con el original después de leerlo y preparar su informe o, si rehúsa preparar el informe; aviso de que el material que reciben es reservado; consideraciones de tipo ético y legal; compensaciones que la revista ofrece a los revisores por el tiempo, trabajo y gastos originados, etc.).
- Publicación de las hojas de evaluación y listas de comprobación empleadas por los autores, editores y revisores.
- Existencia de una sección fija anual con información estadística acerca del proceso editorial: número de artículos recibidos, aceptados y publicados con y sin revisión para cada una de las secciones de la revista, de los publicados con o sin modificaciones, explicaciones y estadísticas acerca del porqué son devueltos los artículos.
- Procedimientos para atender las quejas y/o reclamaciones de los autores, en caso de errores o abusos por parte de los revisores o equipo de redacción de la revista.

Pues bien, pretender, como se hace en algunos modelos evaluativos anteriormente apuntados, valorar la infinidad de parámetros que se derivan de estos enunciados (muchos de los aquí apuntados ni siquiera los contemplan) mediante apreciaciones subjetivas puntuables por el evaluador dentro de una escala numérica, constituye un despropósito. Como veremos más adelante, nuestra hoja de evaluación normativa (ver HTD en 6.2) intenta minimizar, y creemos que lo consigue, estas apreciaciones subjetivas mediante la tabulación en sentencias de los distintos ítems en que se pueden descomponer los requerimientos y normas nacionales e internacionales

4.2.1.2 Calidad del proceso editorial

El proceso que transcurre desde que un trabajo entra en la Redacción de una revista hasta que es publicado es muy complejo. En él intervienen actores muy heterogéneos, todos ellos con la finalidad de publicar la información más original, relevante y rigurosa posible. Si los mecanismos, procedimientos y filtros de selección y evaluación, por una parte, y los de edición y publicación, por otra, son múltiples y de calidad, el producto resultante también lo será. Desde esta perspectiva la calidad del proceso editorial se asienta en los siguientes pilares:

Enunciado de requisitos básicos

> Cumplimiento estricto de los plazos de publicación.

- Publicación puntual y regular: aparición puntual en los plazos marcados según periodicidad de la revista (semanal, mensual, bimestral, anual, etc.).

Aparecer regular y puntualmente en el mercado es la primera obligación de una publicación periódica para poder ser considerada como tal. Es un signo de rigor y seriedad en la revista. Si no se cumplen los plazos de publicación se comete un fraude a los lectores y los autores y se condiciona negativamente la difusión de la revista pues el retraso incide en el control bibliográfico efectuado tanto en las bases de datos como en las bibliotecas. Además, el incumplimiento de la periodicidad puede ser un síntoma de problemas más graves en la revista como la carencia de originales que publicar y/o la ausencia de un sistema de gestión eficaz y profesional.

- Reducidos tiempos de publicación: recepción/aceptación/publicación.

La agilidad de un proceso editorial se manifiesta cuando los intervalos de tiempo que median entre la recepción, la aceptación y la publicación son cortos. Conseguir plazos reducidos es difícil dada la complejidad del sistema editorial en las revistas científicas (evaluación, edición, impresión, distribución) y la heterogeneidad de actores que intervienen en ella (autores, editores, revisores, correctores, compaginadores, etc.) pero no imposible. Sólo si la gestión de la revista es muy profesional puede conseguirse esta agilidad en los procesos de gestión. No obstante, hay un factor que puede distorsionar la rapidez de publicación y está relacionado con la cantidad de manuscritos recibidos y evaluados por una revista. Objetivamente, las revistas con más originales en las mesas de redacción tendrían más dificultades, pero no siempre es así. Existen medidas para paliar el problema como es el incremento de la periodicidad de la publicación y la gestión electrónica integral de los manuscritos, implantando en todos los niveles y con todos los actores que participan en el proceso editorial la comunicación a través de las nuevas tecnologías de la información.

> Utilización de un sistema de evaluación y selección de originales aplicable a la mayoría de los manuscritos publicados en la revista.

El sistema de arbitraje científico ha sido y todavía es considerado como el eje fundamental de la publicación científica válida y de calidad; es el instrumento de certificación o canonización del conocimiento del que se vale la comunidad científica desde el siglo XVIII. A pesar de los defectos que se han ido evidenciando (es lento, costoso, despilfarrador del tiempo de la comunidad científica, subjetivo, propenso al sesgo, permite abusos, es incapaz de detectar el fraude, el plagio y la publicación duplicada, no puede garantizar la validez externa de los trabajos), mayoritariamente se considera que, al igual que ocurre con la democracia, es el menos malo de los sistemas. De hecho, todos los modelos de evaluación de publicaciones periódicas científicas consideran este indicador como un factor central. En sintonía con ello, la CNEAI, como ya vimos, declaraba expresamente que se aceptarían como revistas de reconocido prestigio aquellas revistas que cuenten con un riguroso proceso de evaluación de manuscritos.

Para que un sistema de evaluación y selección de originales pueda recibir dicho nombre y sea aceptable deberá cumplir, como mínimo, tres requisitos básicos:



- Existencia de revisión editorial, esto es, que todos los manuscritos recibidos en la revista sin excepción sean sometidos a revisión editorial por parte de un miembro del Consejo de Redacción de la revista. Dicha revisión consistirá en:
 - Comprobar si se cumplen los requerimientos de la revista para el envío (la carta de remisión y formularios y permisos que son necesarios adjuntar).
 - Juzgar la presentación material del manuscrito en el sentido de verificar si cumple con las reglas para la presentación de originales que figuran en las instrucciones a autores (véase presentación de manuscritos).
 - Valorar si el artículo encaja en el ámbito temático que cubre la revista y si puede ser de interés para los lectores.

A fin de facilitar la verificación del cumplimiento de las instrucciones que la revista exige a los autores en la presentación de manuscritos, la revista contará con una lista de comprobación que incluirá todas las pautas prescritas, ya que dicho formulario facilita sobremanera la revisión editorial.

- El arbitraje (evaluación y valoración de los originales) deberá ser realizado de manera anónima por revisores externos a la revista, seleccionados ad hoc para cada trabajo.
- La mayoría de los manuscritos publicados en la revista deberán someterse a arbitraje externo.

Enunciado de requisitos avanzados

> [Sobre los requerimientos anteriores aún puede mejorarse el sistema de revisión y evaluación de manuscritos cumpliendo otra serie de requisitos y/o prácticas:](#)

- Existencia de correctores de estilo (especialmente centrados en revisar el título, resumen, palabras clave y referencias bibliográficas), existencia de traductor y asesor lingüístico para revisar los textos ofrecidos en otros idiomas.
- Empleo de detalladas hojas de evaluación y listas de comprobación de la originalidad, impacto o relevancia y presentación de los manuscritos.
- Número de revisores por artículo: cuantos más mejor.
- Existencia de revisores metodológicos especializados (dependiendo de las disciplinas pueden ser: estadísticos, epidemiológicos, farmacológicos).
- Mantener una importante sección de correspondencia o de cartas al Director. La calidad y veracidad de los artículos no queda garantizada exclusivamente por el método tradicional de revisión de originales científicos basado en la revisión por pares, sino que es tan importante como ello el disponer de una sección de cartas al Director en la que los lectores puedan criticar los trabajos publicados. Si los investigadores participan con sus cartas al Director mostrando su parecer sobre los artículos publicados se consigue que un gran número de profesionales se conviertan en asesores anónimos y gratuitos de los trabajos remitidos a la revista.

> [Aplicación de un sistema de control, auditoría y autoevaluación de la revista.](#)

El establecimiento de un sistema que controle, audite y evalúe de forma periódica a la revista constituye un elemento fundamental en la instauración de un sistema de calidad. Para efectuar un control de calidad global es necesario evaluar:

- Los criterios de evaluación.
- Los formularios y protocolos.
- Los informes de evaluación.

- Los trabajos publicados.
- Los revisores.

Dicha evaluación la deben abordar todos los agentes que participan en el proceso de publicación, o sea, se debe tener en cuenta la:

- Opinión de los autores respecto al proceso editorial: criterios, evaluación manuscritos, tiempos de revisión, protocolos de revisión y calidad de las revisiones.
- Opinión de los propios miembros del equipo editorial acerca de la calidad de las revisiones y de los evaluadores externos.
- Opinión de los revisores acerca de criterios, protocolos y herramientas de evaluación.
- Opinión de los lectores acerca de la originalidad, significación, novedad, actualidad y calidad metodológica de la información publicada en las distintas secciones de la revista.

> Profesionalización de la gestión del proceso editorial.

La profesionalización de una revista científica presenta dos vertientes. La primera afecta al equipo editorial y pasa, en primer lugar, porque los miembros del Consejo de Redacción, especialmente el/la Director/a y el/la Secretario/a de Redacción, tengan una dedicación a la revista lo más amplia posible y, a ser posible, remunerada. Este CR es trascendental pues se encarga del control en la selección y publicación de los originales. En segundo lugar, por la existencia de un Comité Editorial o de asesores que trabaje efectivamente realizando funciones de diseño y auditoría de la política editorial. Para ello deberían convocarse periódicamente reuniones físicas o virtuales. Y, en tercer lugar, por la existencia de un *staff* editorial (administración, distribución, publicidad, suscripciones) muy profesionalizado. La segunda vertiente se relaciona con la gestión automatizada del proceso editorial y, especialmente, con la gestión electrónica de los manuscritos. La implantación de un sistema automatizado para el control de originales permite a autores, editores y revisores conocer en cada momento cuál es el estado y localización exacta de cada artículo, permitiendo, asimismo, la elaboración automática de informes estadísticos anuales sobre todos los aspectos del proceso de evaluación.

La gestión electrónica de originales agiliza el proceso de toma de decisiones acortando los intervalos entre la recepción, aceptación y publicación y además reduce costes en la carga de datos (composición, compaginación, corrección de pruebas).

4.2.2 Reputación y prestigio del editor y del equipo editorial de la revista

De la misma manera que en el apartado anterior también y muy especialmente es valorable la reputación de los equipos humanos y las editoriales que elaboran y editan las revistas, en este punto se deben tener en cuenta:

4.2.2.1 Editorial y organización patrocinadora

Se valorará especialmente el patrocinio por parte de las sociedades científicas y asociaciones profesionales nacionales de cada especialidad, por cuanto éstas suelen ser las instituciones en las que se agrupan los investigadores y profesionales de las distintas comunidades científicas y, por ello, suelen ser las organizaciones más representativas de dichas comunidades.

4.2.2.2 Comités editoriales y científicos

Aunque los sistemas y procesos editoriales de las revistas científicas son harto diversos, dependiendo de variables tan cambiantes como los objetivos, cobertura, público, por un lado, y los recursos financieros disponibles, por otro; la existencia de comités editoriales, encargados de asegurar el control de calidad de los contenidos, y



compuestos por reputados científicos con amplio currículum como investigadores en activo y experiencia editorial, es fundamental para el buen desenvolvimiento de la revista. Es por lo que prácticamente todos los modelos de evaluación de publicaciones periódicas científicas tienen muy en cuenta este indicador. Conviene llamar la atención, en este sentido, sobre cómo la CNEAI considera que en los campos de Ciencias Sociales, Económicas, Historia, Arte, Filosofía, Filología y Lingüística «[...] se aceptarán como revistas de reconocido prestigio aquellas revistas que cuenten con un Comité Editorial formado por especialistas de reconocido prestigio en su materia [...]».

El tamaño y la composición –especialmente del Comité Editorial o de asesores– en términos de procedencia geográfica (local, nacional o internacional) o institucional (endogámica o no), son indicadores indirectos del prestigio de que goza la revista en tanto en cuanto ponen de manifiesto la capacidad de atraer hacia ella a científicos reputados y de abrirla al exterior, con lo que se puede asegurar una mayor objetividad y neutralidad, un mayor acierto en el diseño de la política editorial y una mayor proyección de la revista.

A la hora de valorar este indicador deberá tenerse en cuenta que no basta con que los comités de la revista, y especialmente el conocido como científico, editorial o de asesores, incluya una nómina de profesionales e investigadores de reconocida solvencia, sin vinculación institucional con la revista, sino que dichos comités deberían cumplir efectivamente determinadas funciones. En concreto, deberían servir, aparte de para dar lustre a la revista, para marcar la política editorial, hacer atractiva la revista tanto para los autores como para los lectores, difundirla en todos los foros y someterla a evaluación y auditoría permanente.

4.2.3 Calidad de los contenidos

Éste es probablemente uno de los aspectos de más compleja y subjetiva valoración de cuantos definen el valor de una revista, y ello por cuanto que sólo puede ser juzgado por los miembros de la comunidad científica a la que ésta se dirige. Sin duda, el procedimiento más contrastado para aproximarnos a la calidad de contenidos es la utilización de encuestas de opinión dirigidas a los investigadores y profesionales que conformen la audiencia de la revista, que intentarán sondear las valoraciones que les merece una revista sobre las siguientes variables referidas a los contenidos publicados:

- Originalidad.
- Novedad.
- Actualidad.
- Interés.
- Calidad y rigor metodológico.
- Relevancia.

Como indicadores indirectos (no evaluación opinática o subjetiva de los expertos en la materia) de la originalidad y contribución a su campo, cabría hacer algunos análisis sobre el carácter de la revista en el sentido de poder determinar si publica fundamentalmente, esto es, dedica la mayor parte de sus páginas, a la difusión de investigación original (artículos originales) o que pueda calificarse como tal.

Ahora bien, podemos preguntarnos también lo siguiente: ¿es medible la calidad de los contenidos?, ¿qué podemos hacer para obtener y aportar argumentos objetivos o sondear las características de una revista en este apartado? Podemos llegar a la conclusión de que sólo es posible medir las huellas que dejan los juicios valorativos ejercidos desde el propio sistema en determinados momentos del ciclo de la producción científica, fundamentalmente en lo que llamamos el acto de la citación. Pero además, si analizamos detenidamente aspectos

declarados en los paneles de evaluación de algunas bases de datos como Medline sobre lo que se consideran méritos científicos de las revistas (*scientific merit*), esta idea se ve reforzada en la sentencia «*currency* (vigencia o actualidad) *of information & references* (de la información y de las referencias contenidas en la revista)», pues esta actualidad es medible precisamente a partir de las citas recibidas por la revista y sus protagonistas, así como a partir de las referencias emitidas por la propia revista, admitiendo, claro está, que las citas recibidas son un indicador de vigencia y actualidad de los contenidos citados, y que las citas emitidas son indicativas de la actualidad, representatividad y grado de integración nacional e internacional de la literatura científica que manejan los contenidos publicados. Por tanto, más allá de la controversia puntual que puedan provocar estos *a priori*, tenemos que aceptarlos como punto de partida siquiera provisional.

En definitiva, se podrían perfilar indicadores que pueden ser utilizados para aproximarnos a conocer los méritos científicos de los contenidos, y que no son otros que el análisis de la citación recibida por la revista y el estudio de sus propios comportamientos de citación (referencias bibliográficas emitidas); teniendo en cuenta, sin embargo, que esta es una aproximación a la repercusión de los contenidos de la revista, más que una medida directa de su calidad. Y, además, es preciso advertir lo siguiente:

- En general, y aunque esto está cambiando rápidamente, sólo es posible conocer para una revista los datos de citación producidos por revistas ISI (citas internacionales).
- Los datos de citación deben ser cuidadosamente interpretados y correctamente usados sin reemplazar el juicio e interpretación humana (juicio de los expertos).
- Los análisis de citas y los mecanismos de citación varían de forma importante de unas disciplinas a otras (Por ejemplo: Botánica y Matemáticas generan relativamente pocas citas, Biotecnología y Genética generan muchas citas).

4.2.4 Capacidad de atracción de la revista

Es un indicador complejo por cuanto se construye a partir de indicadores parciales. El común denominador de todos ellos es que evidenciarían la capacidad que tiene la revista de atraer hacia sus páginas a los mejores trabajos de investigación y a los mejores autores e instituciones científicas.

Las revistas atractivas, al igual que las zonas residenciales más demandadas en una ciudad (permítasenos el símil), se sienten muy presionadas por los autores que envían sus originales con la aspiración de hacerse un hueco entre sus páginas. Cuando una revista se encuentra en este estado es síntoma de buena salud. No hay que olvidar que la elección de una revista por parte del autor para publicar los resultados de sus investigaciones, en última instancia, comporta una decisión muy trascendente, por lo que es una decisión motivada e implica la emisión de un juicio de valor. Aunque no podamos asegurar que este juicio sea una valoración de la calidad de la revista, sí se aproxima mucho ya que, a pesar de que los motivos que llevan a un autor a elegir una revista son muy diversos y relativos, como ya hemos señalado anteriormente (véase apartado 3.4), los resultados arrojados por las encuestas publicadas al efecto no dejan lugar a dudas: son el prestigio, factor de impacto y visibilidad los principales criterios de elección [Swan 1999, Frank 1994, Lukkonen 1992, Gordon 1984].

4.2.4.1 Número de trabajos recibidos

Afirmar a secas, como se hace en algunos modelos evaluativos, que el número de originales recibidos es un indicador de calidad es una falacia. Entre otras razones, porque estas cifras de lo que hablan, ante todo, es del tamaño de la revista y de la comunidad científica que la sustenta. Esto es, las revistas de ámbito temático más general y de público no especializado de un lado, y aquellas de periodicidad corta (semanal, quincenal, mensual, etc.) de otro, son, como es lógico, las que presentan unas tasas de recepción de originales más abultados pero no por ello son intrínsecamente mejores.



Ahora bien si no podemos certificar que la recepción de un elevado número de artículos es un indicador de calidad sí, en cambio, se puede decir que es una señal inequívoca de vitalidad y de que al menos es percibida como una revista de calidad y, lo más importante, dicha situación es un prerrequisito de ésta, porque aquellas revistas que carecen de originales se ven obligadas a publicar prácticamente todo lo que reciben para mantenerse vivas, con independencia de la calidad de sus originales, si no quieren caer en una trampa aún más peligrosa como es la de fallar en la periodicidad. Por el contrario, cuando existen muchos originales se puede seleccionar; en este caso no hay duda que de la cantidad nace la calidad. Se puede decir que los aumentos cuantitativos del saber implican incrementos cualitativos del mismo.

En cualquier caso es un dato éste que debe juzgarse a la luz del tamaño de la disciplina y de la comunidad científica a la que sirve la revista.

4.2.4.2 Tasas de aceptación-rechazo

En conexión directa con lo dicho anteriormente, este indicador pone de manifiesto de manera directa el grado de competencia que existe por publicar en la revista. Por decirlo en términos económicos, habla de lo caro que está publicar en la revista. Evidentemente puede presuponerse que aquellas revistas con tasas de rechazo bajas sean un tanto laxas en su rigor selectivo.

4.2.4.3 Porcentaje de trabajos originales de investigación publicados

Es un indicador de atracción interesante cuando se trata de juzgar revistas de investigación. Las revistas científicas pueden servir simultáneamente a diversos fines, esto es, pueden ser instrumento de información (noticias, novedades) formación, difusión/vulgarización, investigación. Todas ellas son igualmente importantes para el desenvolvimiento de la ciencia. Ahora bien, cuando se trata de calificar revistas con vocación de transmitir resultados originales de investigación, es altamente significativo averiguar el porcentaje ocupado en la revista por este tipo de trabajos.

4.2.4.4 Procedencia geográfica e institucional de los autores: internacional, nacional, local

Muestra la capacidad que tiene la revista de atraer a autores e instituciones de la más diversa procedencia geográfica (nacional o internacional) o institucional (universidades, centros de investigación, administración, empresas, etc.). Además es un signo de pluralidad informativa, así como de cierta seguridad de evitar la aparición de comportamientos endogámicos que podrían desvirtuar los pilares del conocimiento científico (neutralidad, objetividad, validez, fiabilidad). Ocurre a veces que la revista actúa como un coto cerrado de una comunidad científica muy concreta que se encuentra vertebrada en torno a una institución (sociedad, asociación profesional, hospital, departamento universitario). Para las revistas que mantienen un cordón umbilical de este tipo existe el riesgo de encerrarse sobre sí mismas y en convertirse en productos endogámicos y localistas. Ello no implica necesariamente que pueda afirmarse que los trabajos publicados sean de peor calidad, pero en definitiva, estamos ante un indicador que muestra el grado de representatividad de una revista respecto de la comunidad científica o profesional que le sirve de base, y la falta de este carácter abierto es un riesgo cierto de pérdida de interés para la comunidad a la que la revista se dirige.

4.2.4.5 Porcentaje de trabajos financiados por organismos públicos o privados de investigación

En diversos estudios se ha demostrado la correlación existente entre impacto, medido a través de índices de citación, y financiación. Asimismo, se ha encontrado una mayor complejidad metodológica y un mayor tamaño

y diversidad de origen de los autores en los trabajos financiados. No en vano dichos trabajos son el fruto de proyectos de investigación que han merecido el premio de ser sufragados por una institución, que han concurrido en libre competencia en convocatorias públicas por obtener una subvención y se supone, que han sufrido una evaluación rigurosa en cuanto a su significación, calidad metodológica y viabilidad. Por consiguiente, podría tomarse este parámetro también como un indicador indirecto de la capacidad de una revista para atraer, si no a los mejores trabajos de investigación, sí a los más complejos y competitivos.

4.2.5 Difusión y audiencia: visibilidad y accesibilidad

La difusión de una revista debe entenderse como la capacidad que ésta tiene de ser visible para la comunidad científica a la que se dirige. La primera y principal finalidad de una revista científica, como medio de comunicación que es, consiste en transmitir información. Su objetivo último es alcanzar a toda su audiencia, esto es, a su público lector, que está constituido por una comunidad científica o profesional más o menos especializada, dependiendo de su ámbito temático y cobertura.

Como anteriormente se apuntó, la difusión o visibilidad se ha convertido en uno de los principales criterios barajados por los autores para elegir la revista donde publicar sus trabajos. Es lógico que así sea pues, en último extremo, la aspiración de un autor es que su trabajo sea leído por el mayor número de científicos. Y para conseguirlo nada mejor que publicar en revistas con una amplia difusión. Es por lo que la difusión de una revista se ha convertido en un factor de atracción de trabajos.

Ahora bien, pensar que una revista es buena porque se difunde, o lo que es lo mismo, tomar la difusión como un indicador de calidad, es erróneo, como demostraron Ferreiro y Jiménez [1986]. Y esto porque los tres parámetros que habitualmente se usan para medir la difusión de una revista (circulación, presencia en bases de datos y en bibliotecas) son irrelevantes para medir la calidad. En definitiva, la difusión de una revista es un parámetro de su visibilidad y accesibilidad.

La difusión de revistas científicas se puede medir a distintos niveles. Básicamente son cuatro los parámetros utilizados: circulación, presencia en bases de datos y en bibliotecas o hemerotecas y visibilidad en Internet.

4.2.5.1 Circulación

El grado de circulación de una revista depende de:

- La tirada.
- Suscripciones y ventas.
- Intercambio.

Si las revistas científicas obedecieran exclusivamente a las leyes del mercado (oferta/demanda) como cualquier otro producto comercial, los datos de circulación podrían ser entendidos como una medida del grado de aceptación o rechazo de la revista por parte del público o clientela al que se dirige. Pero esto no es así. La concepción de la ciencia como una empresa altruista en la que prima la búsqueda de la verdad y el conocimiento, ideal cada día más alejado de la realidad que demuestran los hechos que adornan la empresa científica, distorsiona los mecanismos del mercado. La participación en la difusión de la ciencia de instituciones y personas que no se mueven por el ánimo de lucro aleja esa visión economicista de las revistas. De hecho, si esta perspectiva prevaleciera muchas revistas no existirían. Hay una buena porción de revistas, la mayoría habitando en el campo de las Humanidades y Ciencias Sociales, que son mantenidas por sociedades científicas, asociaciones profesionales, universidades, centros de investigación u organismos de la administración. Por otra parte, conviene recordar que la inmensa mayoría de los productores del conocimiento vehiculado en las revistas (empezando por los autores,



pasando por los miembros de los consejos de redacción y comités científicos y concluyendo por los expertos o revisores) no perciben ningún emolumento por su trabajo. Sin profundizar más en la cuestión, son muchos los factores que alejan a la revista científica de un producto meramente comercial.

La tirada de una revista científica (el número de ejemplares de que consta una edición) es un indicador de la capacidad de circulación máxima que puede tener. Indirectamente, suponiendo que el editor de la revista ha realizado un estudio de mercado y conoce su audiencia potencial, la tirada pondría de manifiesto el tamaño de la demanda. Sin embargo, la tirada no depende exclusivamente de la demanda que ésta tenga, como puede más o menos ocurrir con los diarios y revistas de información general, sino que está muy relacionada con el tamaño de la comunidad científica de la revista, que a su vez está condicionado, sobre todo, por el grado de especialización de la misma. Asimismo, las tiradas pueden depender también del tamaño de las subvenciones que la revista reciba de su patrocinador. Por ello, hay que interpretar los datos de la tirada con cierta precaución.

En cambio, los datos relativos al número de suscripciones y a la cifra de ventas son más representativos de la audiencia real de la revista, en tanto en cuanto miden su valor. El análisis del tipo de suscriptores (individuales/institucionales) y procedencia geográfica de la clientela es muy interesante para conocer el grado de penetración de la revista.

Existe, sin embargo, un problema de fiabilidad con los datos referidos a las ventas, suscripciones y tiradas de las revistas científicas. Al no estar obligadas por las leyes a someterse al control de un organismo autónomo, como es el caso de la OJD (Organización para la Justificación de la Difusión) –que audita la difusión de las publicaciones informativas de carácter general y de aquellas revistas científicas y profesionales que así lo deseen–, la credibilidad de los datos es proporcional a la credibilidad que nos merezca el editor, que es quien los suministra.

El intercambio o canje, que no es más que la modalidad más primitiva conocida del comercio, como es el trueque, es un indicador paradójico que demuestra, una vez más, el carácter atípico de la empresa científica. De hecho, algunos autores lo consideran un atavismo y un mecanismo de distribución obsoleto en la era cibernética. El canje se basa en el principio de reciprocidad, esto es, en un acuerdo por el cual dos personas físicas o jurídicas disponen de algo que ofrecer, objeto de interés por ambas partes, y con un valor de uso y de cambio similar. Esto presupone que la revista a intercambiar es el producto de un organismo, donde su actividad científica queda reflejada. Por consiguiente, el canje es el medio de distribución natural para las revistas endogámicas, esto es, las revistas concebidas como el medio de publicación de los miembros de una institución (algo muy frecuente en el medio universitario). Así concebido, el canje de revistas científicas ha sido utilizado tradicionalmente por las bibliotecas universitarias y científicas como un medio de enriquecer sus colecciones adquiriendo publicaciones de difícil localización y acceso. De esta manera, diremos que las revistas endogámicas cumplen su función difusora de manera rentable cuando poseen unas cifras de intercambio elevadas. Sin embargo, en el caso de revistas abiertas a autores y dirigidas a lectores de cualquier adscripción institucional o geográfica y que, por esta u otras razones, son ampliamente demandadas, el canje no tiene sentido. Sería una auténtica losa y como tal, ni siquiera se contempla. Estas revistas basan su capacidad difusora en el número de ventas y suscriptores. Por tanto, los datos del intercambio deberán leerse a la luz de las características de cada revista científica.

4.2.5.2 Presencia en bases de datos

Está ampliamente probado que la inclusión en bases de datos es hoy el factor decisivo para incrementar y asegurar la proyección y difusión de las revistas científicas, de sus contenidos y de los investigadores que con ellas colaboran. Las bases de datos bibliográficas se han erigido en intermediarios imprescindibles en el proceso de transferencia de la información científica. La búsqueda e identificación, la recuperación, localización y obtención de documentos pasa necesariamente por ellas.

Hoy día es trascendental que un trabajo publicado aparezca referenciado en las bases de datos de la especialidad ya que éstas son de consulta obligada para los científicos. Si el trabajo no se ve, no existe; nuestra

aportación investigadora no se encontrará accesible a la mayor parte de la comunidad científica potencialmente interesada. Y por ello, nuestra contribución se verá privada de un general conocimiento, refrendo, análisis, crítica y posible consideración por el resto de autores nacionales y extranjeros. Asimismo, la difusión y vigencia de nuestra contribución quedará limitada en el futuro a los ámbitos locales en los que originalmente se desarrolló y difundió. Esto facilitará la pérdida y olvido de nuestra contribución, independientemente de lo sobresaliente o mediocre que sea. Pero es que, además, es bien sabido que las publicaciones indizadas en las bases de datos son susceptibles de tener una demanda y un uso más elevado que las que no lo están.

En parte, por las razones antedichas, se ha extendido la creencia de que la indización de una revista en bases de datos es un indicador de calidad en sí mismo. Las razones que se aducen, y en esto tal vez no les falte razón a los defensores de este indicador, es que, para ser incluida la revista en dichas bases de datos, como hemos tenido ocasión de comprobar anteriormente, ésta debe presentar unos estándares de calidad elevados. Siendo esto verdad, no podemos obviar que entre los criterios de selección empleados por las bases de datos juegan un papel importante la cobertura temática de la revista (coincidencia con la de la base de datos), el carácter básico o aplicado de la revista, la lengua en que ésta se exprese, el lugar de publicación de la misma, e incluso, intereses comerciales inconfesables (ventas de la base de datos, relaciones empresariales, etc.), factores todo ellos bastante ajenos a la calidad intrínseca de la publicación. Es por ello, que debe tomarse con mucha precaución la consideración de este parámetro como indicador de calidad.

A pesar de todas estas consideraciones, en muchos países, como es el caso de España, estar indizada en el mayor número de bases de datos ha pasado a ser considerado un indicador de calidad. Como ejemplo, baste acudir de nuevo, a lo fijado en la normativa de evaluación de la actividad investigadora que, como se ha visto más arriba, continuamente alude a la inclusión en bases de datos –especialmente a las del Science Citation Index, Social Science Citation Index–, como índice de calidad de una revista.

4.2.5.3 Presencia en bibliotecas: nacionales, internacionales

La presencia de una revista en un gran número de bibliotecas, hemerotecas o centros de documentación es un signo no sólo de alta visibilidad sino, y esto es lo más trascendente, de accesibilidad. Las bibliotecas son las principales instituciones sociales de lectura pública. Al disponer de una revista en sus estantes aseguran a toda una comunidad de usuarios, más o menos amplia y diversa en función del grado de especialización de la biblioteca, el acceso y el uso real de sus contenidos. Es por lo que la presencia en bibliotecas es un magnífico indicador de disponibilidad y de uso potencial.

En cambio, no debería ser tomado acriticamente como un indicador de calidad. Si la adquisición o el mantenimiento de la suscripción a una revista en todas las bibliotecas dependiese en exclusiva de su demanda y uso real entonces podríamos admitir que la simple presencia de la revista en la colección es un indicador de su valor. Sin embargo, los factores que determinan la suscripción o cancelación de una revista no son uniformes entre las bibliotecas. De hecho, como hemos visto anteriormente, en los últimos años las bibliotecas y centros de documentación se han visto en la obligación de evaluar sus colecciones y cancelar suscripciones; para lo que se han utilizado criterios harto diversos (véase el apartado 3.3).

Por otra parte, el uso de una revista en una biblioteca constituye un proceso muy complejo que depende de la especialización de la biblioteca y de la composición de los usuarios de la misma. Y estos factores son muy distintos de unas bibliotecas a otras. Además, los procedimientos de adquisición empleados en una biblioteca son muy diferentes, de manera que la compra no es el único medio de incremento de los fondos en una biblioteca. Las revistas podrían haber ingresado por donación o intercambio, mecanismos que nada tienen que ver con una supuesta demanda.



4.2.5.4 Versión electrónica accesible en Internet

Internet, el más impresionante y masivo medio de publicación creado por el hombre desde la aparición de la imprenta, ha cambiado los tradicionales sistemas de producción y distribución del conocimiento. Su aparición ha afectado a las revistas científicas. Al igual que ocurriera en los siglos XV y XVI cuando se produjo la transición del sistema de producción manuscrito al impreso, en la actualidad se está gestando el paso del sistema impreso al electrónico, con todos los problemas e incertidumbres que dichos períodos ocasionan. Esto se traduce en que la mayor parte de las revistas impresas van creando sus versiones electrónicas y en que algunas publicaciones hayan optado directamente por un formato electrónico. Las enormes ventajas de la edición electrónica (rapidez, inmediatez, interactividad, alta capacidad de almacenamiento, maleabilidad, reducción de costes, control en el uso y mejor gestión de los derechos de propiedad, investigación del mercado, mejor comercialización de los productos, etc.) harán que las revistas científicas migren a los nuevos formatos. Ahora bien, dicho paso no se está produciendo sincronizadamente en los distintos campos científicos y áreas de conocimiento ni en los diferentes países.

En este contexto, las revistas ya establecidas en el sistema impreso deben encarar Internet como un reto, aprovechando las enormes posibilidades que ofrece para alcanzar una mayor difusión de los contenidos vehiculados por las revistas científicas. A través de Internet, las revistas científicas pueden aumentar su visibilidad nacional e internacional, superando los obstáculos interpuestos por los circuitos clásicos de la edición y distribución impresa, que eran canales sometidos a un férreo control por parte de los distribuidores, establecían precios abusivos e imponían, en muchos casos, condiciones difíciles de cumplir para quien aspirase a ingresar en sus colecciones y en sus bases de datos nacionales e internacionales. La implantación de una revista en la red significa la actuación en dos frentes:

Diseño normalizado página web

Debe tenerse en cuenta que la elaboración de una versión electrónica de la revista significará un aumento en los costes de producción y distribución, si se decide mantener la versión impresa. No sería así si se opta por sustituir una versión por otra. Como primer paso, la revista debería crear un sitio web con una información mínima, que sería la siguiente:

- Cobertura, temática y tipos de artículos publicados por la revista.
- Estructura y componentes del equipo editorial.
- Información sobre suscripciones.
- Instrucciones completas a autores.
- Sumario analítico del número actual: título artículo, resumen en español (estructurado, 300 palabras), resumen en inglés y otro idioma, palabras claves empleando tesauros especializados, referencia bibliográfica normalizada de cada artículo.
- Índices de números anteriores. Se diseñará una base de datos que permita recuperar todos los trabajos publicados por la revista atendiendo al nombre de los autores, filiación, materia, años, etc.

Difusión en la red

En este aspecto la revista deberá trabajar en dos ámbitos:

- Establecimiento de un sistema de alerta informativa, destinado a que cualquier suscriptor que lo desee pueda recibir puntual información de cada fascículo aparecido o información acerca de los artículos publicados sobre un determinado tema.
- Indización en principales buscadores. De nada serviría un web con un magnífico diseño si la información que contiene no puede ser localizada porque no está colocada en los motores de búsqueda, índices temáticos y portales especializados que actúan de intermediarios en la red.

4.2.6 Repercusión

Los indicadores de repercusión de una revista científica intentan medir el efecto, la huella o el impacto que tiene la revista en la comunidad científica y profesional a la que ésta se dirige. Medir la repercusión de una revista es tarea ardua ya que el conocimiento adquirido, recibido, consumido e interpretado por los científicos (lectores) o no se manifiesta tan explícitamente ni unívocamente como quisiéramos, o lo hace por medios muy diversos. Los métodos que tradicionalmente se han venido empleando para medir la repercusión han sido:

- Las encuestas de opinión entre la comunidad científica a la que la revista se dirige. El problema de este método es que transmite percepciones o expresiones verbales más que comportamientos o conductas directamente observables.
- Análisis cuantitativos de las demandas que recibe una revista en los servicios de documentación y bibliotecas.
- Análisis de las citas que la revista recibe. Es, sin duda, el método más conocido y que más relevancia ha alcanzado. Sin entrar a discutir sobre el valor de las citas como indicador de uso, cuestión que ha generado su polémica, hoy parece aceptado que el llamado “factor de impacto” de una revista (cociente entre el número de citas recibidas por una revista y el número de trabajos publicados en un período dado) es un método apropiado y aceptado para medir la repercusión. El principal problema que presenta este procedimiento es que requiere un instrumento de medida (sistema de información) altamente costoso. Como ya hemos repetido, las únicas herramientas que permiten contabilizar en la actualidad las citaciones son los índices de citas del ISI. Asimismo, observados desde la población de revistas científicas españolas, el inconveniente de estos índices es la ínfima cobertura que poseen de la investigación publicada en España. En dichos índices sólo se vienen recogiendo unas 44 revistas españolas (a fecha 2005), de una población que supera ampliamente las 2000.
- A este tradicional indicador habría que añadir los surgidos al calor de la aparición de Internet. Ahora mismo, estamos en proceso de construcción de indicadores fiables. Pero, entre otros, se han propuesto el del número de accesos a una determinada página web (medible a través de contadores y programas estadísticos diseñados al efecto), el del número de citas realizadas a una revista en Internet o el número de enlaces (citas) a la página web de la revista (número de páginas externas que citan nuestra revista).

4.3 Propuesta de evaluación integral de Revista Científicas

Sobre los principios expuestos hasta ahora se puede articular una propuesta de evaluación que permita valorar la calidad integral de una revista o las distintas facetas o dimensiones que la conforman. A partir de ahí se pueden categorizar las revistas en distintos niveles de calidad en función de los parámetros que alcancen a satisfacer. La propuesta queda formulada en el siguiente panel de indicadores de evaluación:

4.3.1 Panel de evaluación. Indicadores y criterios

Indicadores y criterios para la evaluación de la calidad de las Revistas Científicas

Denominación del Indicador

Definición y criterio de valoración

Calidad informativa como medio de comunicación científica

Identificación miembros de los comités editoriales y científicos de la revista.

Identificación y filiación profesional precisa y completa de los comités editoriales y científicos de la revista (Dirección, Secretaría de Redacción, Consejo de Redacción, Comité Editorial o Consejo Asesor).



Instrucciones a autores detalladas.	Existencia de instrucciones a autores detalladas con información sobre envío y presentación de manuscritos (soporte, formato, estructura física, tipo, forma envío, corrección de pruebas). Información acerca de los tipos de artículos considerados por la revista, con una descripción de su contenido, formato y extensión. Recomendaciones que orienten a los autores en la correcta confección de títulos, resúmenes, palabras clave, filiación profesional y referencias bibliográficas.
Información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos empleado por la revista.	Información básica sobre el proceso empleado en la evaluación y selección de manuscritos: criterios, procedimiento y plazos de revisión, número y modo de selección de los revisores. Uso y aplicación de las revisiones.
Indicación de la filiación profesional completa de los autores.	Indicación de la filiación profesional completa de los autores: puesto, centro de trabajo (nombre institución y departamento o servicio, ciudad y país, y en su caso, e-mail).
Existencia de resúmenes.	Presencia de resúmenes de más de 150 palabras o según estándar del área.
Existencia de palabras clave.	Presencia de al menos 3 palabras clave extraídas de tesauros o clasificaciones propias de cada especialidad.
Traducción de sumario, títulos de los artículos, palabras clave y resúmenes al inglés.	Traducción al inglés del sumario, títulos de los artículos, palabras clave y resúmenes.
Presentación uniforme del nombre de los autores.	Presentación uniforme del nombre de los autores en todos los lugares en que aparezcan en la revista.
Presentación uniforme de las referencias bibliográficas contenidas en los artículos.	Presentación uniforme de las referencias bibliográficas contenidas en los artículos conforme a formato exigido en instrucciones a autores.
Indicación de las fechas de recepción, revisión, aceptación y publicación.	Publicación en todos los artículos de las fechas de recepción, revisión, aceptación y publicación.
Declaración de las funciones del equipo editorial.	Declaración de las funciones del equipo editorial (Dirección, Consejo de Redacción, Consejo Asesor y personal técnico editorial).
Publicación lista de revisores.	Publicación anual de la lista de expertos que han revisado y evaluado los artículos publicados en dicho año.
Publicación de datos sobre el proceso editorial interno de la revista.	Publicación de datos sobre el proceso editorial interno de la revista. Se trataría de una sección fija anual con información estadística acerca de: n.º de trabajos recibidos, n.º de trabajos aceptados, n.º medio de revisores por artículo y demoras de publicación (recepción/revisión, aceptación/publicación).

Calidad del proceso editorial

Plazos de publicación

Periodicidad.	Publicación sin interrupciones del número de fascículos marcados según la periodicidad de la revista. Esto es: anual (un fascículo al año), semestral (dos al año), cuatrimestral (tres al año), trimestral (dos al año), etc.
Regularidad.	Publicación de la revista en los intervalos de tiempo marcados según su periodicidad. A saber, Anual: primer/último mes año; Semestral: primer/último mes semestre; Cuatrimestral: Primera/última quincena cuatrimestre; Trimestral: Primera/última quincena del trimestre; Bimestral: Primera/última semana; Mensual: Primera/última semana; Quincenal: primer/último día semana; Semanal: primer/último día semana.
Intervalo de publicación artículos: recepción-aceptación/aceptación-publicación.	Período de tiempo que emplea la revista en revisar, aceptar y publicar los originales que recibe. Las revistas anuales y semestrales podrían superar los intervalos fijados entre la aceptación y publicación.

Sistema de selección y evaluación de originales

Acuse de recibo.	Obligación de notificar a los autores la recepción del original en la redacción de la revista.
Revisión editorial.	Revisión de todos los manuscritos llegados a la revista por parte de uno o varios de los miembros del Consejo de Redacción con la finalidad de valorar si el artículo encaja en el ámbito temático que cubre la revista y si puede ser de interés para los lectores; comprobar si se cumplen los requerimientos de la revista para el envío (la carta de remisión, formularios y permisos); juzgar la presentación material del manuscrito en el sentido de verificar si cumple con las reglas para la presentación de manuscritos que figuran en las instrucciones a autores.
Arbitraje científico.	Empleo por parte de la revista de expertos externos al equipo editorial, seleccionados <i>ad hoc</i> , para dictaminar y valorar la originalidad, novedad, relevancia y calidad metodológica de todos los manuscritos recibidos.
Revisores.	Número de revisores que juzgan y valoran cada manuscrito.
Anonimato en la revisión.	Ocultación de la identidad de autores, revisores o ambos simultáneamente. El sistema de doble anonimato consiste en ocultar la identidad de los autores así como la de los revisores. El sistema de anonimato simple consiste en ocultar solamente la identidad de los revisores.



Empleo de revisores metodológicos.	Presencia de revisores especializados en juzgar la metodología de los trabajos.
Banco de datos de revisores propio de la revista.	Existencia en la revista de una bases de datos que registre el nombre de los revisores utilizados por las revistas en la evaluación de los originales, con indicación de las áreas de conocimiento en que son expertos, e información acerca del número de revisiones efectuadas.
Sugerencia revisores por parte de los autores.	Posibilidad de que los autores puedan sugerir nombres de científicos idóneos para la valoración de los originales.
Existencia de instrucciones para la revisión y hojas de evaluación de los manuscritos.	Existencia de hojas de valoración y de instrucciones detalladas acerca de los criterios de evaluación de la originalidad, relevancia, rigor metodológico y presentación formal de los manuscritos así como de la forma de efectuar la revisión.
Comunicación motivada de la decisión editorial.	Empleo por la revista de una notificación motivada de la decisión editorial. Dicha notificación debe incluir: razones para la aceptación, revisión o rechazo del manuscrito, así como los dictámenes, originales o retocados por la Redacción, emitidos por los expertos.
Control de calidad informes de evaluación.	Control de calidad de los informes de revisión emitidos por los expertos, efectuado por el Consejo de Redacción.
Existencia sección de correspondencia.	Existencia en la revista de una sección de correspondencia donde los lectores puedan criticar y discutir los trabajos publicados. En el caso de revistas electrónicas, los lectores deberían poder valorar los artículos, expresando su parecer en notas recogidas automáticamente.
Correctores de estilo y revisores de textos en inglés.	Empleo de correctores de estilo que se ocupen de revisar la corrección gramatical de los manuscritos y de unificar su estilo antes y después de ser enviados a composición y/o compaginación, y de traductor o asesor lingüístico encargado de revisar los textos ofrecidos en otros idiomas, especialmente en inglés.
Corrección de pruebas.	Posibilidad de que los autores puedan corregir las pruebas de los artículos aceptados para publicación.
Gestión del proceso editorial	
Gestión automatizada del proceso editorial.	Empleo de un sistema automatizado que controle la recepción, revisión, aceptación y publicación de los manuscritos.
Gestión electrónica integral de los manuscritos.	Empleo de un sistema que permita el envío, revisión y corrección electrónica de los manuscritos.
Organización y estructura editorial	
Editorial y organización patrocinadora.	Se valorará especialmente el patrocinio de la revista por parte de las sociedades científicas y

	asociaciones profesionales nacionales de cada especialidad o de diversos organismos (revistas interuniversitarias, organismos de investigación/universidades, etc.) y de aquellas universidades y organismos de investigación de reconocido prestigio.
Dirección y Secretaría de Redacción.	Existencia de los cargos de Dirección y Secretaría de Redacción de la revista.
Consejo de Redacción.	Existencia de un Consejo o Comité de Redacción que, compuesto por el/la Director/a, Secretario/a y algunos vocales, con una estrecha vinculación con la organización patrocinadora, es el que asiste a la Dirección en todas sus funciones y, muy especialmente, en el seguimiento de los trabajos (recepción, evaluación, aceptación), y en la definición de los contenidos y el estilo de la revista (redacción, normas de presentación de originales, diseño, creación y orientación secciones de la revista).
Consejo Asesor.	Existencia de Consejo Asesor, integrado por profesionales e investigadores de reconocida solvencia, sin vinculación institucional con la revista, orientado a marcar la política editorial y a someterla a evaluación permanente y auditoría.
Consejo Asesor: apertura institucional.	Al menos un tercio de los miembros del Consejo Asesor pertenecerán a instituciones diferentes al organismo editor.
Consejo Asesor: apertura geográfica.	Deberán cumplirse los siguientes requisitos: Internacional: como mínimo el 20% componentes; Nacional: más del 50% de los miembros de las distintas regiones que componen España; Regional: más del 50% de los miembros pertenecen a una región; Local: más del 50% de los miembros pertenecen a una localidad.

Capacidad de atracción y calidad científica

Porcentaje de artículos de investigación.	Más del 50% de los artículos publicados deberán ser trabajos que comuniquen resultados de investigación originales.
Autoría: grado de endogamia editorial.	Más del 80% de los autores serán externos al Comité Editorial.
Autoría: grado de endogamia institucional.	Más del 80% de los autores serán externos a la organización editora de la revista.
Autoría: apertura geográfica.	Internacional: más del 15% de los autores son extranjeros. Nacional: no más de un tercio de los trabajos procederán de una misma localidad.
Número de trabajos recibidos.	Mínimo de 20 trabajos recibidos al año en la Redacción.
Tasa de aceptación de trabajos.	Porcentaje de artículos aceptados sobre el total de recibidos.



Porcentaje de trabajos financiados.	Porcentaje de trabajos financiados por organismos públicos o privados de investigación.
Calidad de difusión, audiencia y visibilidad	
Ventas y suscripciones.	Porcentaje de ejemplares vendidos bien por suscripción o por venta directa.
Indización bases de datos bibliográficas.	Indización de la revistas en bases de datos bibliográficas.
Presencia en bibliotecas de la especialidad.	Porcentaje de bibliotecas de la especialidad de la revista en la que ésta se encuentra presente.
Versión electrónica: contar con página web.	Existencia de página web propia de la revista. La información mínima con la que debería contar sería: información sobre cobertura, temática, tipos de artículos publicados por la revista, estructura y componentes del equipo editorial, instrucciones para los autores detalladas, información sobre suscripciones, sumario analítico de cada uno de los números publicados por la revista. Dicho sumario estará compuesto por el título artículo, resumen y palabras clave en español e inglés y referencia bibliográfica normalizada de cada artículo.
Calidad de repercusión	
Encuestas de opinión.	Valoración de las encuestas de opinión o de las estimaciones existentes sobre la revista, en el caso de que las haya, en comparación con las de su misma área o disciplina.
Demanda en servicios de documentación y/o bibliotecas.	Valoración de las estadísticas que existan, en su caso, sobre el uso de la revista en servicios de documentación, préstamo y uso en sala de biblioteca.
Análisis de citas.	Valoración de las citas recibidas por la revista en caso de estar recogida en algún índice de citas, o bien si existe algún estudio de citas de la misma.
Análisis de su uso en Internet.	Citas recibidas a su versión electrónica, si la tiene, valoración de las visitas que ha recibido su página y enlaces con que cuenta desde otros sitios web.

Pues bien, tomando como referencia los indicadores propuestos y su organización según el panel de evaluación aportado, sugerimos una categorización de las revistas en niveles ordenados de mayor a menor calidad en función del cumplimiento de los indicadores que se relacionan para cada nivel. De cara a la posible aplicación de esta categorización conviene realizar las siguientes precisiones. En primer lugar, advertir que se ha diseñado pensando específicamente en las revistas españolas. Por tanto, si el modelo quiere ser aplicado a otro entorno convendría previamente adaptar los indicadores a dicho contexto. En segundo lugar, señalar que no se ha diseñado con fines exclusivamente evaluativos sino didácticos, por lo que no debe aplicarse mecánicamente. Y en tercer lugar, y en parte como consecuencia de lo anterior, recalcar que los distintos parámetros deben ser valorados con una cierta flexibilidad, en el sentido de que es muy difícil que una revista cumpla estrictamente todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.3.2 Niveles de calidad para revistas científicas

REVISTAS DE NIVEL 1

Calidad informativa como medio de comunicación científica

Identifican a los miembros de los comités editoriales y científicos de la revista.

Poseen instrucciones a autores detalladas.

Poseen información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos empleado por la revista.

Indican la filiación profesional completa de los autores.

Cuentan con resúmenes para cada uno de los artículos.

Cuentan con palabras clave para cada uno de los artículos.

Traducen el sumario, títulos de los artículos, palabras clave y resúmenes al inglés.

Presentan uniformemente los nombres de los autores.

Presentan uniformemente las referencias bibliográficas contenidas en los artículos.

Indican las fechas de recepción, revisión, aceptación y publicación.

Declaran las funciones del equipo editorial.

Publican anualmente la lista de los revisores.

Publican datos sobre el proceso editorial interno de la revista.

Calidad del proceso editorial

Plazos de publicación

Cumplen la periodicidad anunciada.

Se publican al inicio del intervalo de tiempo fijado por la periodicidad.

El intervalo entre la recepción y la aceptación será inferior a 30 días y el que media entre la aceptación y publicación no superará los 60 días. Las revistas anuales y semestrales, dada su amplia periodicidad, podrían superar los intervalos fijados entre la aceptación y publicación.

Sistema de selección y evaluación de originales

Acusan recibo de los manuscritos que reciben.

Efectúan revisión editorial de todos los manuscritos recibidos.

Se utilizan expertos externos al equipo editorial, seleccionados *ad hoc*, para dictaminar y valorar todos los manuscritos recibidos.

Dos revisores juzgan cada manuscrito recurriendo a un tercero en caso de discrepancia.

Se emplea el doble anonimato en la revisión.

Se emplean revisores metodológicos.

Se posee un banco de datos de revisores propio de la revista.

Se permite a los autores que sugieran nombres de posibles revisores.

Existen instrucciones para la revisión y hojas de evaluación de los manuscritos.

Se comunica la decisión editorial de forma motivada.

Se controla la calidad de los informes de evaluación.

Existe sección de correspondencia.

Se emplean correctores de estilo y revisores de textos en inglés.

Se permite la corrección de pruebas por parte de los autores.

Gestión del proceso editorial

Se cuenta con la gestión automatizada del proceso editorial.

Se cuenta con la gestión electrónica integral de los manuscritos.

Organización y estructura editorial

Editorial y organización patrocinadora.

Existencia de Dirección y Secretaría de Redacción.

Existencia de Consejo de Redacción.



Existencia de Consejo Asesor.

Al menos un tercio de los miembros del Consejo Asesor pertenecerán a instituciones diferentes al organismo editor.

Como mínimo el 20% de los componentes del Consejo Asesor serán extranjeros.

Capacidad de atracción y calidad científica

Más del 50% de los artículos publicados deberán ser trabajos que comuniquen resultados de investigación originales.

Más del 80% de los autores serán externos al Comité Editorial.

Más del 80% de los autores serán externos a la organización editora de la revista.

Más del 15% de los autores serán extranjeros.

Número de trabajos recibidos en la Redacción al año no será inferior a 20.

La tasa de aceptación de trabajos deberá ser igual o menor al 60%.

El porcentaje de trabajos financiados por organismos públicos o privados de investigación será superior al 40%.

Calidad de difusión, audiencia y visibilidad

El porcentaje de ejemplares vendidos bien por suscripción o por venta directa será superior al 40% de la tirada.

La revista deberá estar indizada en las bases de datos del ISI (SCI, SSCI, A&HCI), en la principal base de datos internacional especialidad, y en la base de datos española del CSIC que le corresponda.

La revista figurará en más del 90% de las bibliotecas universitarias españolas de la especialidad.

Contará con página web.

Calidad de repercusión

La revista se encuentra por encima de la media de las revistas más citadas de su especialidad según los JCR de ISI o es la primera o segunda revista más citada a nivel nacional de acuerdo con índices como IN-RECS aplicado para las revistas españolas de Ciencias Sociales.

La revista está considerada entre las tres mejores revistas de su especialidad por los miembros de la comunidad científica y profesional a la que sirve.

La revista se encuentra entre las más usada en las bibliotecas y centros de documentación donde se distribuya.

La versión electrónica de la revista se encuentra entre las tres más citadas y enlazadas de la especialidad en Internet.

REVISTAS DE NIVEL 2

Calidad informativa como medio de Comunicación Científica

Identifican a los miembros de los comités editoriales y científicos de la revista.

Poseen instrucciones a autores detalladas.

Poseen información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos empleado por la revista.

Indican la filiación profesional completa de los autores.

Cuentan con resúmenes para cada uno de los artículos.

Cuentan con palabras clave para cada uno de los artículos.

Traducen el sumario, títulos de los artículos, palabras clave y resúmenes al inglés.

Presentan uniformemente los nombres de los autores.

Presentan uniformemente las referencias bibliográficas contenidas en los artículos.

Indican las fechas de recepción, revisión, aceptación y publicación.

Publican anualmente la lista de los revisores.

Publican datos sobre el proceso editorial interno de la revista.

Calidad Proceso Editorial

Plazos de publicación

Cumplen la periodicidad anunciada.

Se publican al inicio del intervalo de tiempo fijado por la periodicidad.

El intervalo entre la recepción y la aceptación será inferior a 45 días y el que media entre la aceptación y publicación no superará los 60 días. Las revistas anuales y semestrales, dada su amplia periodicidad, podrían superar los intervalos fijados entre la aceptación y publicación.

Sistema de selección y evaluación de originales

Acusan recibo de los manuscritos que reciben.

Efectúan revisión editorial de todos los manuscritos recibidos.

Se utilizan expertos externos al equipo editorial, seleccionados *ad hoc*, para dictaminar y valorar todos los manuscritos recibidos.

Dos revisores juzgan cada manuscrito recurriendo a un tercero en caso de discrepancia.

Se emplea el doble anonimato en la revisión.

Existen instrucciones para la revisión y hojas de evaluación de los manuscritos.

Se comunica la decisión editorial de forma motivada.

Existe sección de correspondencia.

Se permite la corrección de pruebas por parte de los autores.

Organización y estructura editorial

Editorial y organización patrocinadora.

Existencia de Dirección y Secretaría de Redacción.

Existencia de Consejo de Redacción.

Existencia de Consejo Asesor.

Al menos un tercio de los miembros del Consejo Asesor pertenecerán a instituciones diferentes al organismo editor.

Como mínimo el 50% de los componentes del Consejo Asesor proceden de las distintas regiones que componen España.

Capacidad de atracción y Calidad Científica

Más del 50% de los artículos publicados deberán ser trabajos que comuniquen resultados de investigación originales.

Más del 80% de los autores serán externos al Comité Editorial.

Más del 80% de los autores serán externos a la organización editora de la revista.

No más de un tercio de los trabajos procederán de una localidad.

El número de trabajos recibidos en la Redacción al año no será inferior a 20.

La tasa de aceptación de trabajos se situará entre el 61 y el 79% de los trabajos recibidos.

El porcentaje de trabajos financiados por organismos públicos o privados de investigación estará entre el 20 y el 39% de los artículos publicados.

Calidad de Difusión, Audiencia y Visibilidad

El porcentaje de ejemplares vendidos bien por suscripción o por venta directa estará entre el 30 y 39% de la tirada.

La revista deberá estar indizada en tres bases de datos internacionales, entre ellas en la principal base de datos internacional de la especialidad, y en la base de datos española del CSIC que le corresponda.

La revista figurará entre el 75 y el 90% de las bibliotecas universitarias españolas de la especialidad.

Contará con página web.

Calidad de Repercusión

La revista se encuentra en el primer cuarto de las revistas más citadas a nivel nacional de acuerdo con índices como IN-RECS aplicado para las revistas españolas de Ciencias Sociales.

La revista se encuentra en el primer cuarto de las revistas mejor consideradas de su especialidad por los miembros de la comunidad científica y profesional a la que sirve.

La revista es bastante usada en las bibliotecas y centros de documentación donde se distribuya.

La versión electrónica de la revista se encuentra entre las más citadas y enlazadas de la especialidad en Internet.



REVISTAS DE NIVEL 3

Calidad informativa como medio de comunicación científica

Identifican a los miembros de los comités editoriales y científicos de la revista.

Poseen instrucciones a autores detalladas.

Poseen información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos empleado por la revista.

Indican la filiación profesional completa de los autores.

Cuentan con resúmenes para cada uno de los artículos.

Cuentan con palabras clave para cada uno de los artículos.

Traducen el sumario, títulos de los artículos, palabras clave y resúmenes al inglés.

Presentan uniformemente los nombres de los autores.

Presentan uniformemente las referencias bibliográficas contenidas en los artículos.

Indican las fechas de recepción, revisión, aceptación y publicación.

Publican anualmente la lista de los revisores.

Publican datos sobre el proceso editorial interno de la revista.

Calidad proceso editorial

Plazos de publicación

Cumplen la periodicidad anunciada.

Se publican antes de finalizar el intervalo de tiempo fijado por la periodicidad.

El intervalo entre la recepción y la aceptación será inferior a 60 días y el que media entre la aceptación y publicación no superará los 90 días. Las revistas anuales y semestrales, dada su amplia periodicidad, podrían superar los intervalos fijados entre la aceptación y publicación.

Sistema de selección y evaluación de originales

Acusan recibo de los manuscritos que reciben.

Efectúan revisión editorial de todos los manuscritos recibidos.

Se utilizan expertos externos al equipo editorial, seleccionados *ad hoc*, para dictaminar y valorar todos los manuscritos recibidos.

Al menos un revisor juzga cada manuscrito.

Se emplea el anonimato simple en la revisión.

Se permite la corrección de pruebas por parte de los autores.

Organización y estructura editorial

Existencia de Dirección y Secretaría de Redacción.

Existencia de Consejo de Redacción.

Existencia de Consejo Asesor.

Al menos un tercio de los miembros del Consejo Asesor pertenecerán a instituciones diferentes al organismo editor.

Más del 50% de los componentes del Consejo Asesor proceden de una comunidad autónoma española.

Capacidad de atracción y Calidad Científica

Más del 50% de los artículos publicados deberán ser trabajos que comuniquen resultados de investigación originales.

Más del 80% de los autores serán externos al Comité Editorial.

Más del 80% de los autores serán externos a la organización editora de la revista.

No más de un tercio de los trabajos procederán de una localidad.

El número de trabajos recibidos en la Redacción al año no será inferior a 20.

La tasa de aceptación de trabajos se situará entre el 80 y el 89% de los trabajos recibidos.

El porcentaje de trabajos financiados por organismos públicos o privados de investigación estará entre el 10 y el 19% de los artículos publicados.

Calidad de Difusión, Audiencia y Visibilidad

El porcentaje de ejemplares vendidos bien por suscripción o por venta directa estará entre el 10 y 29% de la tirada.

La revista deberá estar indizada en la principal base de datos internacional especialidad y en la base de datos española del CSIC que le corresponda.

La revista figurará entre el 50 y el 74% de las bibliotecas universitarias españolas de la especialidad.

Contará con página web.

Calidad de repercusión

La revista está bien considerada entre las revistas de su especialidad por los miembros de la comunidad científica y profesional a la que sirve.

REVISTAS DE NIVEL 4

Calidad informativa como medio de comunicación científica

Identifican a los miembros de los comités editoriales y científicos de la revista.

Poseen instrucciones a autores detalladas.

Poseen información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos empleado por la revista.

Indican la filiación profesional completa de los autores.

Cuentan con resúmenes para cada uno de los artículos.

Cuentan con palabras clave para cada uno de los artículos.

Presentan uniformemente los nombres de los autores.

Presentan uniformemente las referencias bibliográficas contenidas en los artículos.

Calidad proceso editorial

Plazos de publicación

Cumplen la periodicidad anunciada.

Se publican antes de finalizar el intervalo de tiempo fijado por la periodicidad.

El intervalo entre la recepción y la aceptación será inferior a 60 días y el que media entre la aceptación y publicación no superará los 120 días. Las revistas anuales y semestrales, dada su amplia periodicidad, podrían superar los intervalos fijados entre la aceptación y publicación.

Sistema de selección y evaluación de originales

Acusan recibo de los manuscritos que reciben.

Efectúan revisión editorial de todos los manuscritos recibidos.

Los manuscritos son evaluados por algún miembro del Consejo de Redacción.

Se permite la corrección de pruebas por parte de los autores.

Organización y estructura editorial

Existencia de Dirección y Secretaría de Redacción.

Existencia de Consejo de Redacción.

Capacidad de atracción y Calidad Científica

Más del 50% de los artículos publicados deberán ser trabajos que comuniquen resultados de investigación originales.

Más de un tercio de los trabajos proceden de una localidad.

La tasa de aceptación de trabajos se situará por encima del 90% de los trabajos recibidos.

El porcentaje de trabajos financiados por organismos públicos o privados de investigación será inferior al 10% de los artículos publicados.

Calidad de Difusión, Audiencia y Visibilidad

El porcentaje de ejemplares vendidos bien por suscripción o por venta directa será inferior al 10% de la tirada.

La revista deberá estar indizada en la base de datos española del CSIC que le corresponda.

La revista figurará en menos del 50% de las bibliotecas universitarias españolas de la especialidad.

La versión electrónica de la revista se encuentra entre las tres más citadas y enlazadas de la especialidad en Internet.



5. Evaluación de la calidad informativa.

Evaluación Normativa de Revistas Científicas

Como ya anunciábamos en el apartado 4.2.1.1 de este trabajo, la calidad informativa de una revista, favorecedora de la eficiencia en el proceso de transferencia de la información científica, se encuentra extraordinariamente mediatizada por el grado de ajuste de la revista a las normas internacionales de presentación de publicaciones periódicas. Y en este sentido, y sólo en él, se verá condicionada la calidad de la revista, entendiéndose por tanto que en ningún caso puede ligarse normalización con calidad del contenido, como erróneamente se ha sugerido en diversos trabajos. En todo caso la normalización es favorecedora, y con frecuencia, es así mismo prerequisite imprescindible para otros indicadores, tales como la difusión de la revista y su presencia en las bases de datos. Pues bien, en este contexto, hemos desarrollado también una propuesta autónoma y específica de evaluación normativa cuyos objetivos, criterios y métodos pasamos a desarrollar.

5.1 Normalización y Transferencia de la Información Científica

La normalización de las publicaciones científicas es un factor importante para la mejora de la calidad en la transferencia de la información científica. La universalización de la ciencia junto con la necesidad de cooperación la hacen imprescindible para la circulación de la información. En la investigación científica las normas son esenciales para asegurar la reproductibilidad de la investigación, su precisión y accesibilidad.

Genéricamente, la normalización permite una economía general de esfuerzo en el tratamiento de la información y reduce los obstáculos que se oponen a su transferencia. Sus efectos benéficos repercuten en todos los agentes que intervienen en el proceso de transferencia de información:

- > Autores, esto es, los investigadores por cuanto que las normas de confección de los artículos científicos suponen una homogeneización de los métodos y técnicas del trabajo intelectual, lo cual redundará lógicamente en la simplificación y la economía de tiempo y costes del proceso creativo.
- > Editores, Directores, Redactores de revistas. Para ellos, en tanto que responsables directos de la ejecución física del documento, implica una mayor racionalización del proceso productivo, sobre todo en las fases de recepción y aceptación de manuscritos, composición, montaje y corrección de pruebas, que inciden directamente en la reducción de gastos y tiempos.
- > Bibliotecarios, Documentalistas, Analistas e Indizadores de Bases de Datos. Para los profesionales del tratamiento de la información las normas, como mínimo, facilitan la ejecución de las técnicas documentales que permiten el análisis de la información (descripción bibliográfica, indización y condensación) y, en el mejor de los casos, un ahorro directo en la materialización de dichas tareas, que se limitarían a la reproducción y nuevo acondicionamiento de la información primaria. La correcta e inmediata identificación de los elementos informativos y significativos de la revista posibilitan la creación de documentos referenciales y la implantación de servicios de difusión de gran eficacia para la recuperación de la información.
- > Lectores. Para ellos implica una mejora y un aumento en la cantidad de información consumida. La forma de presentación del documento se encuentra estrechamente relacionada con el grado de asimilación de información por parte del lector.

La normalización de los planos en que se estructura el documento beneficia la captación de los datos e ideas, por cuanto que produce un aumento global de su legibilidad, entendida en sus dos vertientes, tipográfica y de contenido. La legibilidad tipográfica, que consiste en el reconocimiento de las formas gráficas que adopta el

signo lingüístico así como de las apariencias físicas que revisten las estructuras morfológicas y semánticas, se ve favorecida por los usos uniformes que alientan las normas. La legibilidad del contenido, dependiente de la organización de los componentes conceptuales y de la clara distribución de los datos, mejora el acceso a la información científica, generando importantes beneficios para el lector; entre otros los siguientes:

- Selección más fácil y precisa de la información.
- Mayor rapidez en la identificación de las ideas y experiencias presentadas.
- Mayor ayuda a la hora de establecer la pertinencia e interés de un documento a fin de decidir un estudio más pormenorizado del mismo.

De lo dicho hasta ahora se desprende que es en el proceso de transferencia donde el factor normativo ejerce su mayor influencia. Del nivel de normalización alcanzado por el documento va a depender, en buena medida, su capacidad para transferir información. Esta capacidad se puede concretar en:

- Sus posibilidades de tratamiento documental.
- Sus posibilidades de intercambio y difusión directa.
- Sus posibilidades de difusión indirecta mediante el acceso o entrada en los sistemas nacionales e internacionales de información documental.
- Su grado de legibilidad y, por ende, de receptibilidad.

Se puede concluir que la normalización está indisolublemente unida a la potencialidad informativa de los medios de comunicación documental en general, y de las revistas científicas en particular. Afirmar que a mayor normalización mayor virtualidad informativa no es nada atrevido si, como acabamos de comentar, las actividades de todos los actores que intervienen en el proceso de transferencia de información se ven afectadas positivamente por la misma. La eficacia del sistema de intercambio y circulación de información científica y técnica se incrementa tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo.

Por consiguiente, si el factor normativo contribuye al éxito de la comunicación científica, ha de introducirse en los mismos comienzos del ciclo informativo, esto es, en el momento en que el documento es producido, porque es la acción que más facilita la transferencia de información. Durante mucho tiempo los esfuerzos normativos de las instituciones nacionales e internacionales se centraron en los sistemas de información. Eso explica las altas cotas de uniformidad alcanzadas en ellos (formatos de intercambio de datos, interconectividad, sistemas abiertos, etc.). Sin embargo, sería mucho más rentable y beneficioso conseguir la normalización en el momento en que la información se origina. Si se racionaliza la creación se facilitaría su transformación, recuperación, difusión y uso. La normalización de los soportes y de las estructuras físicas y lógicas de los contenidos científicos debe ser considerada una operación intrínseca al acto generador del documento; mucho más desde que las nuevas tecnologías –disciplinas altamente normalizadas– intervienen en el alumbramiento y conformación de la información.

5.2 Normalización y Difusión

La influencia del factor normativo en la difusión de una revista o en su proceso de transferencia puede admitirse como una hipótesis plausible, por lo menos en lo que se refiere a su difusión indirecta, esto es, la que depende de la presencia de las revistas en bases de datos nacionales e internacionales. La normalización viene actuando como filtro para la inclusión de revistas en las distintas bases de datos. Como hemos visto anteriormente aquellas publicaciones periódicas que no cumplen los requisitos fijados por dichos sistemas de información –y entre ellos figura su ajuste a las normas internacionales de presentación de publicaciones científicas– cuentan con pocas probabilidades de ser objeto de selección y, por ende, de alcanzar un grado de publicidad mayor.



Es evidente, por tanto, que la marginación de una publicación por parte de los servicios de indización y resumen, por motivaciones normativas, distintas a la calidad del contenido o idioma en que se expresen los artículos, resta cualquier posibilidad de difusión presente o futura, oscureciendo su visibilidad. Y esto es importante ya que las bases de datos se han erigido en intermediarios imprescindibles entre la información y los científicos. La recuperación y obtención de documentos pasa necesariamente por ellas.

5.3 Normalización y Evaluación de la Ciencia

La normalización de las revistas científicas influye también, aunque de forma indirecta, en la evaluación de los distintos parámetros de la ciencia, y ello en la medida en que condiciona las premisas básicas que han de asumirse para el empleo de la mayor parte de los indicadores bibliométricos que se usan actualmente.

Aceptado el axioma según el cual el volumen de lo publicado representa un indicador bastante orientativo y significativo, pero en ningún caso exhaustivo, del volumen de lo producido por la investigación (ya que la publicación de resultados es consustancial a la metodología científica), parece incuestionable que las fuentes primarias de información, y especialmente las revistas en el ámbito científico, actúen como fuentes suministradoras de datos para evaluar aspectos de la ciencia como pueden ser la eficiencia, productividad, rentabilidad, evolución, difusión, interrelación de las disciplinas científicas, etc. Lógicamente, la normalización de las revistas científicas puede facilitar o dificultar los estudios bibliométricos, y eso fundamentalmente porque la normalización condiciona el trabajo de identificación, selección y extracción de datos, el cual determina, a su vez, su tabulación, su cuantificación y su grado de comparabilidad, que será alto si las revistas responden a un patrón uniforme de presentación.

La escasa normalización de los formatos de las citas bibliográficas junto a la deficiente confección de las distintas normas de referenciación se han apuntado como causas directas de los errores en la citación bibliográfica, con sus funestas consecuencias para la recuperación de la información, los estudios bibliométricos y para la localización, el acceso y el préstamo de documentos. Una porción considerable de las evidencias que hablan de la imprecisión de las citas se halla en la literatura biomédica. La influencia de dichos errores en los estudios de citas no debe ser menospreciada; por ejemplo, si el título de una revista citada es incorrecto, este error afectará a los resultados de un estudio sobre su factor impacto, que está basado en el número de citas recibidas. De igual manera un nombre de autor erróneo incidiría en la visibilidad de dicho autor [Ruiz-Pérez et al 2002], y una fecha de publicación errónea conduciría a conclusiones falsas acerca de la edad de los materiales citados.

En este sentido, la mayoría de los trabajos bibliométricos no son el resultado del manejo directo de las fuentes primarias de información, sino de la consulta de las fuentes secundarias y, particularmente, de los repertorios y bases de datos bibliográficas. Los trabajos publicados son recogidos, previo tratamiento, en las bases de datos informatizadas. Éstas se erigen, gracias a las facilidades para la recuperación y tratamiento de la información que suministran, en fuentes de referencia imprescindibles para la elaboración y desarrollo de los indicadores científicos. Es obvio que los defectos de forma en la información que recogen las bases y las lagunas en algunos campos repercutan negativamente al final en las posibilidades de las evaluaciones y en la fiabilidad de las mismas.

Por consiguiente, la normalización de las revistas científicas debe ser considerada como un factor fundamental para el éxito de la comunicación científica, en tanto que repercute en el cumplimiento de las funciones de las revistas científicas como agentes de difusión de la información científica y como canales expresivos y representativos de las distintas comunidades científicas.

5.4 Normalización de publicaciones científicas: bibliografías, normas y estándares

La literatura que se ha producido hasta hoy sobre normalización de publicaciones científicas es tan copiosa que son varias las bibliografías que se han publicado. En ellas se recogen referencias bibliográficas, las más de las veces anotadas, de libros, normas, folletos y todo tipo de convenciones sobre lengua, redacción, estilo, escritura técnica, edición, impresión, publicación, indización, resumen y, en general, recuperación de la información.

La UNESCO, una organización preocupada desde antiguo de eliminar todas las barreras que se opusieran a la libre circulación internacional de la información científica, compiló ya en los años sesenta y setenta un par de bibliografías [UNESCO 1963a, Rigg 1974]. Posteriormente, y ya más centradas en el ámbito anglosajón se han generado otras bibliografías, en las que, además, se pone el acento en los manuales de estilo que se han ido publicando en las distintas disciplinas científicas [Anderson 1989, Speck 1991, Howell 1993].

En la actualidad, refiriéndonos al mundo de la edición científica en formato electrónico, la mejor bibliografía es la compilada por Bailey [1994] que contiene artículos, libros, documentos electrónicos y otras fuentes en inglés de utilidad para entender la edición científica electrónica en Internet y otras redes. La mayoría de los trabajos han sido publicados después de 1990. La bibliografía se organiza en ocho apartados temáticos: aspectos económicos, textos y libros electrónicos, revistas electrónicas, trabajos generales, aspectos legales, cuestiones ligadas a las bibliotecas, nuevos modelos de publicación, editoriales, repositorios, *e-prints* y OAI (Open Archives Initiative).

En España no sólo se ha escrito poco sobre la normalización de publicaciones científicas sino que son muy escasas las obras que, con carácter monográfico [Ruiz-Pérez 1990], han generado recomendaciones que regulen la confección de los diversos documentos científicos. Reducido el tema a los estrechos límites de un capítulo dentro de algunos manuales de documentación, las pocas veces que ha sido tratado con más profundidad –guías para la elaboración de tesis doctorales–, lo ha sido de forma singular y autónoma sin atender a pautas ya acreditadas. En cambio, respecto a la redacción y presentación de artículos científicos se ha publicado y se está publicando bastante, especialmente en el ámbito médico. Baste repasar las páginas de la revista *Medicina Clínica*, donde abundan los artículos sobre este tema y que, incluso han dado lugar a la publicación de un manual de estilo [Medicina Clínica 1993]. En los últimos años se ha producido una auténtica explosión documental sobre este tema. Como respuesta a esta necesidad Delgado [1998, 1997b] publicó una pequeña bibliografía, más exhaustiva que selectiva, que pretendía llenar, en la medida de lo posible, el vacío bibliográfico que existe en nuestro país sobre el tema de la redacción científica. La masiva presencia de obras anglosajonas en dicha bibliografía, a la que se sometió a un filtro muy estricto, dada su abundancia, es fiel reflejo de la situación dominante que ejerce este área en la edición científica. En cambio, dada la escasez de títulos en castellano se apostó por incluir todas aquellas publicaciones que de una u otra forma puedan abordar la cuestión. De ahí que se incluyeran textos que, referidos a metodología de investigación científica, contienen capítulos específicos sobre escritura y redacción científica.

Las normas que rigen la confección y presentación de publicaciones científicas se han propuesto desde todos los sectores implicados en el proceso de comunicación científica. Aparte de las agencias oficiales de normalización de carácter nacional e internacional, se han mostrado especialmente activas las empresas editoriales, sociedades científicas, asociaciones de editores, asociaciones profesionales de la edición y documentación, organizaciones internacionales del mundo de la cultura, los servicios de indización y resumen, las instituciones docentes, así como diversos autores con experiencia en el campo de la edición científica.

5.4.1 Institutos de Normalización

La emisión de normas oficiales y la realización de todas las actividades que lleva esta tarea aparejadas, son responsabilidad, a nivel nacional, de los institutos de normalización como AENOR, por citar el encargado en España de regir estas actividades, y a nivel internacional por la ISO.



5.4.1.1 ISO (International Standardization Organization)

Según sus estatutos, la ISO es una organización no gubernamental que, bajo la forma de federación mundial, agrupa a más de 148 organismos nacionales de normalización (según el principio de un organismo por país), y elabora sus normas a través de 2981 TC (Technical Committee), SC (Subcommittee) y WG (Working Groups). Con ella cooperan más de 550 organizaciones internacionales. En la actualidad, la ISO ha publicado más de 14.251 normas y documentos normativos, que son listadas anualmente en el Catalogue ISO. Buena parte de esta información es accesible, a través de Internet, en la web de la ISO.

El Comité ISO que se encarga de lo relativo a presentación de documentos científicos es el ISO/TC 46 Information and Documentation. Su ámbito de actuación es la normalización de las prácticas y los usos relativos a las bibliotecas, los centros de documentación e información, servicios de indización y análisis, archivos, las ciencias de la información y la publicación.

La estructura, los componentes y los trabajos de este Comité se difunden a través de las publicaciones generales de ISO, anteriormente reseñadas, y mediante los informes internos generados por el mismo Comité de acuerdo con su reglamento. El contenido de todas las normas emitidas por el ISO/TC 46 fue publicado en un manual que ha tenido ya varias ediciones [ISO 1990].

5.4.1.2 AENOR (Asociación Española de Normalización).

La estructura y los trabajos de los institutos de normalización nacionales se parecen cada vez más a los vigentes a nivel internacional. Los institutos de cada país se encargan de preparar, aprobar, publicar y coordinar los esfuerzos de normalización. En España, es la AENOR, una asociación privada sin fines lucrativos, la encargada de elaborar y difundir las normas UNE (Una Norma Española), recogiendo el testigo del antiguo IRANOR (Instituto de Racionalización y Normalización del Trabajo), creado en 1945. Las normas UNE aparecen listadas en el Catálogo UNE, cuya actualización es anual.

Dentro de AENOR, es el CTN 50 Documentación el Comité Técnico designado por la AENOR para la normalización de todas las etapas del proceso de transferencia de la información, tales como preparación, redacción y presentación de los documentos y sus resúmenes; el almacenamiento, tanto de los documentos como de la información en ellos contenida y su reproducción; las técnicas aplicables en la micrografía, incluyendo aspectos tales como las características físicas en la calidad de los fotogramas, sus métodos de ejecución y terminología específica [AENOR 1999].

5.4.1.3 UNESCO

El comentario de las recomendaciones generadas por todas aquellas organizaciones que, de una u otra forma, participan en el ciclo comunicativo, debe comenzar por el análisis de la labor de la UNESCO. Dicha institución, con el objetivo final de mantener, aumentar y difundir el conocimiento, ha creado programas para facilitar el acceso a la documentación científica a todos los países. Sus primeras actuaciones se destinaron a promover el intercambio internacional de información en Ciencia y Tecnología, poniendo en marcha el Abstracting Board que, bajo el control de ICSU (International Council of Scientific Unions), en 1952 se dedicó a la mejora en las técnicas y servicios de indización y resumen de los documentos científicos. Asimismo se formó un Comité de enlace donde estaban representados la UNESCO, la FID (Federación Internacional de Documentación), el ICSU, la IFLA (International of Federation Library Associations) y la ISO, para acabar con la dispersión de esfuerzos y la existencia de textos internacionales múltiples, y a veces contradictorios, en materia de documentación científica.

Este Comité consideró que la falta de disciplina libremente aceptada en materia de redacción y de publicación de informaciones científicas es una de las causas del inútil incremento del volumen de los documentos publicados, y de los gastos para imprimirlos, resumirlos, clasificarlos y localizarlos. Para remediar esta carencia el Comité resaltó la importancia capital de la adopción de normas internacionales uniformes y universales que permitieran establecer un método único de redacción de resúmenes analíticos, un sistema único para abreviar los títulos de revistas científicas, un código único para la manera y el orden en que debieran confeccionarse las citas bibliográficas numéricas, un código único de símbolos y de abreviaturas de términos técnicos, un código único para la transliteración de los caracteres de un alfabeto a otro, y reglas comunes para la formación de los vocabularios técnicos y para su correspondencia entre lenguas. Fruto de esta línea de trabajo fue la redacción de unas normas de presentación de publicaciones científicas [UNESCO 1963b], que se convirtieron, más adelante, en una guía para la redacción de artículos científicos [UNESCO 1969], revisada y actualizada por Martinsson [1983].

En el mismo marco cooperativo, en 1971, se diseñó UNISIST (Système Universel d'Information Scientifique et Technique) con el fin de establecer un sistema mundial de información científica [UNISIST 1971]. Como parte de este proyecto, la UNESCO aprobó en 1976 el PGI (Programa General de Información) que tiene como segundo objetivo la promoción, el establecimiento y la aplicación de métodos, reglas y normas en materia de información, principalmente en cuanto a las descripciones bibliográficas y a la presentación de publicaciones. Para conseguirlo se planteó fomentar la elaboración de manuales y directrices. En este contexto hay que entender los documentos elaborados sobre identificación de las publicaciones seriadas y de los artículos contenidos en ellas [UNESCO 1975], presentación de colecciones [Giniaux 1976], de tesis doctorales [Vanderborgh 1976], de revistas científicas y técnicas [Grünwald 1982], y recopilaciones bibliográficas de pautas para la redacción de textos científicos y de normas para la gestión de la información [Vajda 1980].

En el ámbito de las publicaciones electrónicas, la UNESCO se ha preocupado especialmente de fijar directrices para la producción de tesis doctorales en entorno electrónico y para la preservación de documentos electrónicos. En cuanto al primer aspecto ha desarrollado una guía para la redacción electrónica de tesis doctorales, disponible en línea de forma gratuita y con versiones en español, inglés y francés [UNESCO 2002]. La guía comprende varios capítulos destinados a satisfacer tanto las necesidades de las universidades (administración, departamentos, facultades), como a los estudiantes que deseen redactar sus memorias y tesis en formato electrónico y a los profesores y encargados de diseñar proyectos de edición electrónica de tesis.

En cuanto al segundo aspecto, la UNESCO se ha hecho eco de una preocupación generalizada. A saber: desde hace ya unas décadas buena parte de la información producida es de carácter digital o electrónico. Este caudal de información electrónica puede perderse si no se establecen políticas específicas para su conservación. Preservar las informaciones científicas de valor, los resultados de las investigaciones, los productos de los medios de comunicación, las obras de arte digital, por poner sólo algunos ejemplos de los campos afectados, plantean problemas de conservación ineludibles. Si tales contenidos deben ser accesibles en su forma original deben mantenerse tanto los equipos técnicos –máquinas y programas– como los ficheros que contienen los datos. Programas y máquinas son reemplazados inmediatamente por nuevas versiones más potentes, que acaban siendo incompatibles con las versiones precedentes. La conservación de sitios web plantea problemas todavía más complejos. Los sitios se modifican y ponen al día continuamente y el contenido que no es de actualidad desaparece sin dejar rastro. Cuando los organismos desaparecen o pierden interés sus sitios desaparecen con ellos o dejan de ser accesibles. Esto no ocurre sólo con las páginas personales o con los sitios privados, sino con webs oficiales como, por poner un ejemplo paradigmático, la Casa Blanca (www.whitehouse.gov), que fue completamente borrada cuando accedió George Bush a la presidencia. El conjunto de los discursos y de las comunicaciones oficiales de la administración Clinton desapareció en una noche. La mayor parte de este contenido fue conservado por el National Archives et Records Administration (NARA), que había archivado varias versiones del sitio a lo largo de los años de la presidencia de Clinton, aunque un gran número de enlaces Internet hacia



este contenido almacenado en otros sitios se han roto. Para responder a estos problemas la UNESCO ha definido unos estándares que orienten los proyectos gubernamentales de preservación de los documentos electrónicos [Webb 2003, Edmondson 2002].

5.4.2 Empresas Editoriales: Hojas y libros de estilo

En el sector de la edición es donde pueden encontrarse los más remotos antecedentes de las normas para la presentación de textos científicos, siendo también los más precoces en fijar pautas para la presentación de textos en formato electrónico. Todas estas directrices encuentran su origen en los códigos tipográficos que para el ejercicio del «noble arte de la imprenta» se comenzaron a elaborar a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX. La necesidad de racionalizar el trabajo de edición y de facilitar el trabajo en las imprentas llevó a algunos impresores a compilar reglas para los cajistas y compositores, que conducirán más adelante a los llamados manuales de estilo.

Sin lugar a dudas las casas editoriales de mayor prestigio en la elaboración de manuales de estilo son la University of Chicago Press y la Oxford University Press, a los que les cabe el honor de ser los más antiguos en el mundo anglosajón (1906 y 1893 respectivamente). De hecho, en origen eran versiones ampliadas de las reglas empleadas en cada una de las dos imprentas. Pronto se convirtieron en auténticas Biblias para el sector editorial, con reconocida autoridad entre los editores y autores de todos los campos del conocimiento.

El manual de estilo de la Universidad de Chicago [2003], que acaba de alcanzar la decimoquinta edición, ha sido una obra de referencia para los autores, editores, correctores, redactores técnicos, indizadores y diseñadores gráficos del mundo anglosajón en general, y del norteamericano en particular. El manual, estructurado en 18 capítulos y dos apéndices y con una extensión de 984 páginas, ofrece información exhaustiva sobre todos los aspectos ligados a la publicación de libros y publicaciones periódicas. Comienza el manual con una pequeña introducción sobre cuál es la estructura física y textual de los libros y de las publicaciones periódicas; prosigue informando sobre las responsabilidades editoriales de los autores y editores en el diseño, la edición, preparación y corrección de los manuscritos y sobre todas las cuestiones legales que atañen al mundo de la edición. No obstante, la parte fundamental del manual es la dedicada a incluir las prescripciones sobre gramática y uso de la lengua, terminología (nombres personales, de instituciones, de lugares geográficos, religiosos, militares, científicos, etc.), escritura de números, abreviaturas, citas textuales y bibliográficas, tablas, ilustraciones e índices. Todo ello redactado en una prosa clara, sencilla, breve, acompañada de numerosos ejemplos. La novedad de esta nueva edición ha sido la inclusión de pautas relacionadas con las revistas y con las publicaciones electrónicas, que es el aspecto que aquí más nos interesa.

Oxford University Press, que es la editorial de referencia en todo lo relativo a la lengua inglesa, posee dos obras imprescindibles para todos aquellos que trabajen con textos ingleses. Por una parte, viene editando desde 1893 la guía *Oxford University Press* [OUP 1999], que trata de todos los detalles tipográficos que dan forma impresa a la escritura, y un manual de estilo que reúne en un sólo volumen [Ritter 2003] dos obras clásicas en la lengua inglesa *The Oxford Dictionary for Writers and Editors* y *The Oxford Guide to Style Offers*.

En España no contamos con manuales de estilo promovidos por grandes editoriales, al estilo anglosajón, lo cual no quiere decir que no poseamos obras de este carácter. De hecho, la tradición española en códigos tipográficos cuenta con magníficos testimonios [Sigüenza y Vera 1811, Palacios 1845, Serra y Olivares 1849, Morato 1900, Giraldez 1884]. Martínez de Sousa [1987, 1994, 2003, 2004 a, b] es el ejemplo vivo de esta tradición, no sólo ofrece amplia información sobre las publicaciones de este tipo en el presente siglo, sino que él mismo es autor de los mejores manuales editados en nuestro país.

5.4.3 Sociedades Científicas y Asociaciones Profesionales: Los manuales de estilo.

Los libros generales de estilo, a pesar de su buena calidad, no representan cabalmente el estilo científico, al menos con el detalle requerido por los autores de ciencia. El papel jugado por las sociedades científicas, en las que se agrupan los investigadores de las distintas áreas de conocimiento, es insustituible, pues constituyen centros neurálgicos para la comunicación científica. Estas sociedades no sólo conforman el principal grupo editor y promotor de revistas científicas, sino que además participan muy activamente en el mantenimiento de los grandes sistemas de información (servicios de indización y resumen, bases de datos bibliográficas). En definitiva, son las que mejor conocen las necesidades informativas de los investigadores; por ello los manuales de estilo patrocinados por las distintas sociedades científicas constituyen auténticos estándares de facto de publicación en sus respectivos dominios científicos.

A pesar de los grandes pasos dados en la segunda mitad del s. XIX y los primeros años del XX en la normalización del estilo científico, muchos autores ignoraban las convenciones establecidas. Muy a menudo los directores de revistas se enfrentaban a manuscritos con nomenclaturas inadecuadas, obsoletas, con unidades de medida arcaicas, abreviaturas no estandarizadas y otros obstáculos para conseguir una clara y precisa comunicación. Estos problemas llevaron a muchas sociedades científicas, hacia mediados del s. XX, a redactar y publicar manuales de estilo que definen los elementos de un estilo científico deseable para la publicación. Excepto el *US Geological Survey's Suggestion to Authors*, que aparece en 1909, el resto surge en los años centrales del siglo: *Style Manual* de la American Institute of Physics en 1951, *Publication Manual* de la American Psychological Association en 1957, el *Handbook for Chemical Society Authors* de la Chemical Society en 1960, el *Style Book* de la International Astronomical Union de 1961 o el *Handbook for Authors* de la American Chemical Society de 1967. Aquí, el protagonismo del mundo anglosajón es absoluto, en justa correspondencia con su papel dominante en la ciencia moderna. El origen de estas obras se encuentra mayoritariamente en las instrucciones a autores insertas en las revistas adscritas a las distintas asociaciones. Se trata de directrices destinadas preferentemente a los autores que deseen presentar originales para ser publicados por estas sociedades, aunque suministran innumerables orientaciones para los equipos editoriales de revistas o monografías. La estructura de la mayoría de estos manuales es muy similar: el primer apartado está dedicado a dar instrucciones sobre la preparación de manuscritos, incluyendo información sobre la estructura de los libros y las revistas, los tipos de documentos a publicar (artículos de revista, editoriales, cartas, revisiones bibliográficas, etc.), consideraciones éticas y legales junto con una explicación de proceso de selección, evaluación y publicación de los manuscritos recibidos; en un segundo apartado, que constituye el grueso de estos manuales se ofrecen prescripciones sobre el estilo en general (gramática, puntuación, capitalización, singular/plural, escritura de números), sobre las convenciones específicas del estilo científico (terminología, abreviaturas, nomenclaturas, etc.), o sobre la confección de tablas e ilustraciones. Un tercer apartado incluye información técnica relativa a cuestiones tipográficas.

En el siguiente cuadro se listan los manuales de estilo publicados distribuidos según las disciplinas científicas en las que actúan como obra de referencia.

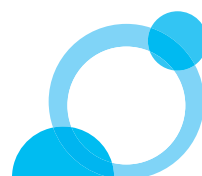
Manuales de estilo según disciplinas científicas

Agricultura y ciencias afines

AMERICAN SOCIETY OF AGRONOMY; CROP SOCIETY SCIENCE OF AMERICA; SOIL SCIENCE SOCIETY OF AMERICA. *Handbook and Style Manual*. Madison (WI): American Society of Agronomy, Crop Science Society of America, Soil Science Society of America, 1988. <http://www.asa-cssa-sssa.org/style/>

Astronomía

WILKINS, G. A. *The IAU Style Manual: the Preparation of Astronomical Papers and Reports*. Paris: International Astronomical Union, 1989.



Ciencia política

AMERICAN POLITICAL SCIENCE ASSOCIATION. *Style Manual for Political Science*. Washington: APSA, 2002.

Derecho

HARVARD LAW REVIEW et al. *The Bluebook: A Uniform System of Citation*. 17ª ed. Cambridge: Harvard Law Review Association, 2000.

Economía

AMERICAN MANAGEMENT ASSOCIATION. *The AMA Style Guide for Business Writing*. New York: AMACOM, 1996. ISBN 0814402976.

Física

AMERICAN INSTITUTE OF PHYSICS. *Style Manual: Instructions to Authors and Volume Editors for the Preparation of AIP Book Manuscripts*. 5ª ed. New York: AIP, 1995.

Geología y Ciencias de la Tierra

BATES, Robert L., REX BUCHANAN, and Marla ADKINS-HELJESON, eds. *Geowriting: A Guide to Writing, Editing, and Printing in Earth Science*. 5ª ed. Alexandria: American Geological Institute, 1995.

U.S. Geological Survey. Guidelines for Manuscripts. <http://cpg.cr.usgs.gov/toolbox/manuscript.html>

Historia

UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS. *The Chicago Manual of Style*. 15ª ed. Chicago: University of Chicago Press, 2003.

Ingeniería

INSTITUTE OF ELECTRICAL AND ELECTRONICS ENGINEERS. *IEEE Standards Style Manual*. 7ª ed. New York: IEEE, 2000. <http://standards.ieee.org/guides/style/>

Informática

MICROSOFT CORPORATION. *Microsoft Manual of Style for Technical Publications*. 3ª ed. Redmond: Microsoft, 2004.

Lengua y Literatura

GIBALDI, J.; ACHTERT, W. S. *MLA Handbook for Writers of Research Papers*. 6ª ed. New York: The Modern Language Association of America, 2003. ISBN: 0-87352-986-3.

MODERN HUMANITIES RESEARCH ASSOCIATION. *MHRA Style Book: Notes for Authors, Editors and Writers of Dissertations*. 4ª ed. Londres: MHRA, 2002.

Matemáticas

AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY. *The AMS Author Handbook: General Instructions for Preparing Manuscripts*. Providence: AMS, 1996.

Medicina

IVERSON, Cheryl, et al. *American Medical Association Manual of Style: A Guide for Authors and Editors*. 9ª ed. Baltimore: Williams, 1998.

Meteorología

AMERICAN METEOROLOGICAL SOCIETY. *Author's Guide to the Journals of the American Meteorological Society*. 4ª ed. Boston: American Meteorological Society, 1983. http://www.ametsoc.org/pubs/Authorsguide/pdf_vs/authorguide.pdf

Microbiología

AMERICAN SOCIETY FOR MICROBIOLOGY. *ASM Style Manual for Journals and Books*. Washington DC: American Society for Microbiology, 1991.

Música

HOLOMAN, D. Kern, ed. *Writing about Music: A Style Sheet from the Editors of 19th-Century Music*. Berkeley: University of California Press, 1988.

Psicología y otras ciencias sociales

AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION. *Publication Manual of the American Psychological Association*. 5ª ed. Washington: APA, 2001.

Publicaciones oficiales

UNITED STATES GOVERNMENT PRINTING OFFICE. *Style Manual*. Washington: GPO, 2000. <http://www.gpoaccess.gov/stylemanual/browse.html>

Química

DODD, Janet S., ed. *The ACS Style Guide: A Manual for Authors and Editors*. 2ª ed. Washington: American Chemical Society, 1997. ISBN 0-8412-3462-0

Sociología

AMERICAN SOCIOLOGICAL ASSOCIATION. *Style Guide*. 2ª ed. Washington, DC: American Sociological Association, 1997.

Trabajo social

NATIONAL ASSOCIATION OF SOCIAL WORKERS. *Writing for NASW Press: Information for Authors*. Washington: NASW Press, 1995.

Dentro del ámbito de actuación de las sociedades científicas es preciso comentar el papel jugado por el International Council for Science (ICSU). Fundado en 1931 a fin de promover la actividad científica internacional en las diferentes ramas de la ciencia y su aplicación en beneficio de la humanidad, el ICSU es una de las más antiguas organizaciones no gubernamentales en el mundo. Fue el resultado de la unión de dos antiguas organizaciones: la International Association of Academies (IAA; 1899-1914) y la International Research Council (IRC; 1919-1931). ICSU agrupa a las uniones científicas internacionales que a su vez representan a las principales sociedades científicas del mundo. Dentro de ICSU opera el Committee on Dissemination of Scientific Information, que está encargado de orientarle en todo lo relacionado con las publicaciones científicas, los nuevos desarrollos de la tecnología de la información, el acceso a los datos y a la información, y todas las cuestiones legales que estos asuntos llevan aparejados.

La primera actuación de este Comité fue publicar, en 1988, unas *Guidelines for Scientific Publication*, que han alcanzado ya la tercera edición y se han traducido tanto al francés como al español; y que tenían como objetivo fijar directrices para las sociedades científicas que deseen publicar, ya sea participando con su propia editorial o trabajando en sociedad, dado que la mayoría de las sociedades científicas poseen un tamaño relativamente pequeño, son incapaces de mantener personal especializado en las distintas funciones de publicación y necesitan por tanto contar con una guía que les oriente en sus actividades editoriales.

Casi todo el contenido del mencionado documento es importante tanto para una editorial universitaria, como para una sociedad científica. Hay que recalcar que se trata de un documento que no aborda de manera exhaustiva todos los aspectos que conforman la edición científica. Además es bien sabido que las prácticas difieren en cada disciplina y en cada país. Por consiguiente, donde existe incertidumbre acerca de las convenciones o prácticas a seguir se recomienda seguir las recomendaciones y las prácticas seguidas por las sociedades internacionales propias del campo.

Como la guía está dirigida tanto a sociedades que desean ser su propia editorial como a aquellos que prefieren trabajar con un socio, la mayor parte del contenido está enfocado hacia aquellos que toman la primera opción (capítulos 5-8), mientras que el capítulo 9 trata específicamente la relación con el socio. Los capítulos introductorios también se refieren al trabajo con un socio y están dedicados al desarrollo del programa de la publicación (capítulo 2), la elección del medio en el que se expresará y entregará el contenido (capítulo 3), y los derechos que deben asegurarse (capítulo 4). Sin embargo, estos capítulos son tan importantes como el uso de una lista de control al trabajar en sociedad.



Dada la importancia que Internet ha tenido para la comunicación de la ciencia, en el capítulo 3 ofrece una detallada explicación acerca de lo que significa para la editorial poner el contenido *online*. No obstante, en todos los capítulos de esta guía la disponibilidad online siempre está presente. Asimismo, en toda la guía y en cada capítulo se tratan por separado las distintas prácticas con relación a la publicación de libros y de revistas, que difieren en los procedimientos y en la clientela. A veces estas diferencias son importantes y se proyectan, en gran medida, al medio electrónico. Finalmente, el capítulo 10, antes del primer apéndice dirigido específicamente a los científicos, menciona el flujo de los descubrimientos científicos en el mundo, ya sea en el trabajo de los países desarrollados que llega a los países en vías de desarrollo o a cómo los científicos de estos países que difunden sus descubrimientos a sus colegas de economías más desarrolladas.

Especialmente activo se ha mostrado este Comité a la hora de organizar encuentros y congresos en torno al impacto de las nuevas tecnologías de la comunicación en la cadena de información científica y, más concretamente, sobre la edición electrónica. Así, en 1996 patrocinó una de las primeras y más importantes conferencias de expertos sobre *Electronic Publishing in Science* en cooperación con la UNESCO –las actas de dicha conferencia y las recomendaciones generadas se pueden encontrar en la propia sede web del Comité o en la del congreso–. En este mismo año recibió el mandato de la Asamblea General de ICSU de desarrollar un programa que pusiese en práctica las recomendaciones aprobadas en dicha conferencia; resultado de ello son las siguientes actividades:

1. En abril de 1998 se organiza en Oxford un seminario internacional sobre *Economics, Real Costs and Benefits of Electronic Publishing in Science* (<http://www.bodley.ox.ac.uk/icsu/proceedings.htm>).
2. En octubre de ese mismo año se organiza otro seminario internacional titulado *Developing Practices and Standards for Electronic Publishing in Science* (<http://www.aaas.org/spp/sfrrl/projects/epub/report.htm>) en colaboración con la American Association for the Advancement of Science (AAAS) y la UNESCO, a fin de explorar la posibilidad de establecer normas y guías de buenas prácticas en la publicación electrónica de contenidos científicos. Una de las muchas conclusiones del seminario fue urgir a ICSU a confeccionar unas *Guidelines to Best Practices in Electronic Publication*, justamente uno de los propósitos del proyecto que aquí nos convoca. Como una derivación de estos trabajos, y a petición de la *International Association of Scientific Technical and Medical Publishers* (STM), se ha elaborado un documento que determina exactamente lo que se entiende por publicación científica en formato electrónico. Dicho documento, denominado *Defining and Certifying Electronic Publication in Science*, fue preparado por un grupo internacional de expertos en edición científica.
3. En enero de 2000 se patrocina un seminario para tratar los problemas planteados por el archivo y la preservación de las publicaciones científicas electrónicas. Un informe sobre el mismo se publicó en *ICSTI FORUM* n.º 33 (March 2000) (<http://www.icsti.org/icsti/forum>).
4. En febrero de 2001 se celebró el *Second ICSU-UNESCO Conference on Electronic Publishing in Science* (<http://users.ox.ac.uk/~icsuinfo/confer01.htm>). Las principales materias tratadas en el congreso fueron: el cambio en los procesos editoriales en el entorno electrónico, aspectos legales del copyright, archivo permanente de la información electrónica, la búsqueda y referenciación bibliográfica, bases y bancos de datos y cuestiones éticas y modelos económicos de la publicación electrónica. Participaron representantes de las sociedades científicas internacionales, de asociaciones profesionales de bibliotecarios y documentalistas, especialistas en *copyright* y editores, tanto comerciales como de entidades académicas.

Por último hay que destacar las actividades de ICSU en la difusión de la ciencia en todo el mundo y especialmente en los países subdesarrollados. Desde 1992, la ICSU, en cooperación con la UNESCO, la *Third World Academy of Sciences* y con la ayuda de la Comunidad Europea, estableció la *International Network for the Availability of Scientific Publications* (<http://www.inasp.info/>). INASP es una red cooperativa de socios cuyo objetivo

es mejorar el acceso de información a nivel mundial. En particular, su misión es mejorar el flujo de información dentro y entre los países, especialmente aquellos con sistemas de publicación menos desarrollados. Ofrece asesoramiento y apoyo en todos los aspectos de la publicación y disseminación de literatura, especialmente en respuesta a y en asociación con instituciones de países en desarrollo o en vías de desarrollo, y asiste a agencias de financiamiento y desarrollo en el establecimiento e implementación de programas relacionados con la información. Del conjunto de actividades desplegadas por INASP nos centraremos en aquellas relacionadas con el mundo de la publicación electrónica.

INASP ha publicado tres obras de especial interés para todos aquellos interesados en la edición de documentos. El primero de ellos, que lleva por título *Getting Started in Electronic Journal Publishing*, con versiones en español, inglés, francés y ruso, ha alcanzado la cuarta edición. Sally Morris, que es su autora, ofrece una guía muy práctica para la publicación de una revista electrónica.

Publicar una revista electrónica puede parecer muy interesante. Existe un sinnúmero de buenas razones para hacerlo, pero también se presentan desventajas. Antes de comprometerse en el esfuerzo y gastos involucrados, es recomendable analizar cuidadosamente tanto las ventajas como desventajas. Al final la decisión dependerá de sus objetivos principales, por ello es importante tener claro en primer lugar el porqué se está publicando, o planificando publicar, y qué información desea dar a conocer y a quiénes. Este ensayo proporciona un resumen valioso acerca de todos los temas que se deben tener en consideración y también incluye referencias que lo llevarán a una gran cantidad de información y detalles prácticos en cada aspecto.

El segundo es un manual: *Book Marketing & Promotion: A Handbook of Good Practice* (<http://www.inasp.info/psi/bmp/index.html>). Concebido como un compendio práctico que proporciona consejo sobre todos los aspectos de la promoción y comercialización de libros por parte de los editores, especialmente para aquellos radicados en países subdesarrollados, es muy útil para las instituciones de investigación, editoriales universitarias, de organizaciones no gubernamentales, etc. El manual está organizado en diecisiete capítulos y proporciona ideas de cómo maximizar los ingresos y minimizar los gastos usando las distintas técnicas del marketing. En cada capítulo se ofrecen guías de buenas prácticas acompañadas de innumerables modelos, listas de comprobación y ejemplos.

El tercero, aunque por el título pudiese parecer bastante restrictivo, *A Guidebook on Journal Publishing for Agricultural and Rural Development* (<http://www.inasp.info/psi/ard/guidebook.html>), es una obra muy recomendable para directores de revistas y editoriales de cualquier campo de conocimiento. Se hace un enorme esfuerzo en presentar el material de manera más simple, en un estilo sencillo, centrándose en todos aquellos aspectos de la publicación de revistas científicas que comúnmente son desconocidos por los editores. Se ofrecen muchos ejemplos y consejos prácticos que orienten a los editores a resolver cualquier problema presentado en la edición, gestión y comunicación de las contribuciones científicas. Además, aporta muchos y variados modelos, guías, formatos para la gestión de revistas y materiales promocionales que ayuden al éxito de la publicación. La obra se divide en nueve capítulos que cubren todo el proceso de publicación de una revista: planificación de la revista, determinación de las responsabilidades y prácticas editoriales de los distintos componentes del staff científico y técnico, producción editorial, distribución y marketing, administración y finanzas, aspectos legales, etc.

Por otra parte, INASP patrocina una amplia gama de seminarios dirigidos a editores y directores con el fin de proporcionarles formación en técnicas de producción y disseminación de información científica. Destacaremos, de entre los muchos que viene organizando, los siguientes:

- *Strengthening Editors And Scientists Capabilities In Electronic Publishing* (<http://www.icsep.info>). Celebrado en Valparaíso (Chile) en enero de 2004 y organizado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT) e INASP.



- *Workshop on Open Access*. Celebrado en la India en 2004 y organizado por INASP en colaboración con la M S Swaminathan Research Foundation y Electronic Publishing Trust (<http://dSPACE.dial.pipex.com/bioline/index.htm>).
- *Journal OnLine Familiarisation and Planning Workshop*. Celebrado en Kathmandu (Nepal) en diciembre de 2003. Permitió a los asistentes diseñar un plan para implementar revistas online.
- *Publishing in an Electronic Environment*. Celebrado en octubre de 2003 en Nairobi (Kenya) este seminario fue coorganizado con el African Journal of Food, Agriculture, Nutrition and Development (<http://www.ajol.info/journals/ajfand>).
- *Workshops of Electronic Publishing*. (<http://www.ias.ac.in/epubworkshop/>) Celebrado en Bangalore (India), en marzo de 2002, en colaboración con la Indian Academy of Sciences. La página del curso contiene interesantes recursos sobre edición electrónica.

Asimismo, INASP ha desarrollado un software para la gestión de múltiples revistas publicadas *online*, basado en el *Open Journals System*, (<http://www.inasp.info/ajol/software.html>) que puede ser obtenido de forma gratuita.

5.4.4 Asociaciones de Editores

Las asociaciones de editores, en tanto que representantes de los intereses de las empresas de edición, se han preocupado desde hace años de conocer el impacto de las nuevas tecnologías en el mundo editorial, de investigar sobre nuevos desarrollos tecnológicos y, especialmente, de definir normas que permitan el intercambio de información electrónica entre todos los participantes de la cadena de producción y distribución editorial.

La International Publishers Association (<http://www.ipa-uie.org>) y algunas asociaciones nacionales de editores como la Association of American Publishers (<http://www.publishers.org/index.cfm>) se han mostrado especialmente activos. La mayor parte de las actuaciones de estas entidades tienen que ver con el establecimiento de estándares que faciliten el comercio electrónico y con el establecimiento de modelos normalizados de libros electrónicos. Entre las iniciativas promovidas por dichas organizaciones cabe citar:

El Book Industry Study Group (<http://www.bisg.org/org.html>), organismo al que están afiliados todos los agentes participantes en la cadena de producción del libro, ha realizado distintos informes de investigación sobre el mercado electrónico y ha creado normas para organizar y codificar los libros a fin de permitir su rápida y eficiente comunicación, transacción y distribución. A través de uno de sus comités, BISAC (Book Industry Standards and Communications Committee), BISG ha desarrollado las siguientes normas consultables en (<http://www.editeur.org/editx/editx>):

- *New EDItX XML Message Formats*.
- *Outline Specification for Trade Ship Notice v1.0*.
- *Outline Specification for Trade Order v1.0*.
- *Digital Sales Report v1.0*.
- *BISAC Secure Data Transfer*.
- *FTP Filenaming Standard*.
- *Revisions to Format-Binding-Packaging Codes for X12 Transactions*.
- *BISAC Subject Headings, version 2.8*.

EDITEUR es una entidad internacional que coordina el desarrollo de normas para el comercio electrónico de las industrias del libro y las publicaciones seriadas. Entre las normas más recientes salidas de EDITEUR cabe

destacar *ONIX for books* (norma internacional para representar y comunicar información en formato electrónico sobre productos de la industria del libro, <http://www.editeur.org/onix.html>) y *ONIX for serials* (norma internacional para representar y comunicar información en formato electrónico sobre productos de la industria de las publicaciones seriadas, <http://www.editeur.org/onixserials.html>). EDITEUR proporciona a sus miembros unas utilísimas guías que cubren cada una de las principales áreas en que se estructura el sector editorial. Cada una de estas guías incluye especificaciones completas sobre las normas a aplicar en cada caso. Las publicadas son:

- *Trade Book Supply*
- *Library Book Supply*
- *Serials*
- *Code Lists*

Esta información también es consultable *online* en (<http://www.editeur.org/>).

5.4.5 Asociaciones de Editores Científicos

Una derivación, ineludible por otra parte y debida a la especialización por la que se desenvuelve el mundo moderno, son las asociaciones de editores científicos, surgidas al amparo de sociedades y editoriales de vocación científica. La necesidad de constituir entidades de este tipo había sido ya manifestada, desde 1948, en la célebre *Royal Society Scientific Information Conference* de Londres, donde se trataron todos los problemas de las publicaciones científicas (formato, política editorial, organización, disciplinas, resumen, revisiones, clasificación, indización y formación de trabajadores de la información). La explosión documental que caracteriza la ciencia de nuestro siglo impulsó la reflexión sobre los problemas planteados respecto a la transferencia de información. El papel de los editores en este circuito es especialmente trascendente. De ahí que, a partir de 1957, fecha en que nace el Council of Biology Editors, actualmente Council of Science Editors (<http://www.coucilscienceeditors.org/index.cfm>) se multipliquen las asociaciones de editores en distintas disciplinas y regiones. En 1964, con la ayuda de la UNESCO, iniciaba su andadura la European Life Science Editors' Association; en 1968, lo hacía la European Association of Earth Science Editors; ambas se unirán en 1982 para formar la European Association of Science Editors (<http://www.ease.org.uk>); en 1969 se funda el grupo Scientific, Technical and Medical Publishers (<http://www.stm-assoc.org>); en 1972 la Association of Learned and Professional Society Publishers (<http://www.alpsp.org>) y la Society for Scholarly Publishing (<http://www.sspnet.org>); en 1978 la International Federation of Scientific Editors (IFSE) y el International Committee of Medical Journal Editors (<http://www.icmje.org>); y en 1995 aparece la World Association of Medical Editors (<http://www.wame.org>).

Los objetivos comunes a todas estas entidades son: contribuir a la formulación de normas y buenas prácticas en la edición, promoviendo su implementación internacional; mejorar la comunicación en la ciencia mediante la provisión de instrumentos para la cooperación entre los editores de publicaciones en todas las disciplinas de la ciencia y tecnología; fomentar la interacción entre todos los participantes en la cadena de transferencia de la información; y educar a autores, directores, redactores y editores en la preparación de documentos científicos.

El Council of Science Editor, no sólo es la entidad más antigua, sino una de las que más actividad ha desplegado en la idea de normalizar los canales de comunicación científica. Desde un primer momento se propuso la publicación de un manual que sirviera de orientación a autores, editores, directores, redactores, revisores y correctores de revistas científicas. En 1960 se publicó la primera edición de su manual de estilo [Altman 1977]; hoy alcanza ya la sexta [CBE 1994] y en 2005 estaba prevista la aparición de la séptima. Puede considerarse el manual de estilo científico más completo de los existentes. Emite recomendaciones sobre el formato y estilo de todo tipo de publicaciones científicas, especialmente sobre revistas y libros. Tal vez, la sección más apreciada es aquella que se refiere a las nomenclaturas científicas, pues cubre casi todas las disciplinas científicas, desde el



espectro electromagnético hasta los virus o la astronomía. Asimismo, el CSE ha publicado numerosas monografías orientadas a ayudar a preparar tablas, ilustraciones, gráficos, presentar pósters y comunicaciones, gestionar revistas, conocer el proceso de selección y revisión de manuscritos o los principios éticos de la publicación [CSE 2000].

En los últimos años el CSE ha centrado su atención en la confección de declaraciones y principios de política editorial que sirvan de referencia para el mundo de la publicación científica. El procedimiento para la elaboración y aprobación de estas guías es muy riguroso y está abierto a la participación de todos los interesados [CSE 2004]. Las guías aprobadas hasta hoy son las siguientes:

1. *Policy on Responsibilities and Rights of Editors of Peer-Reviewed Journals: Responsibility for Quality of Content Editors', Responsibilities to Authors Editors', Responsibilities to Readers Editors', Responsibilities to Peer Reviewers, Editor's Rights.*
2. *Policy on Journal Access to Scientific Data.*
3. *Policy of Journal Referral of Possible Misconduct.*
4. *Conflicts of Interest and the Peer Review Process.*
5. *Relations between Editors and their Publishing or Sponsoring Societies.*
6. *Responsibilities and Rights of Peer Reviewers.*

Consultables todas ellas en: http://www.councilscienceeditor.org/services/draft_approved.cfm.

La EASE, organización que cuenta entre sus miembros a directores de revistas científicas y a otras personas con responsabilidad en la edición o gestión de publicaciones científicas en cualquier rama del conocimiento, es la patrocinadora de un manual de edición científica [EASE 2003] que aborda en cuatro secciones (edición, normas y estilo, nomenclatura y terminología, publicación e impresión) todas las cuestiones que atañen a la publicación científica.

La Association of Learned and Professional Society Publishers, es la entidad que agrupa a las editoriales científicas no comerciales, y es la patrocinadora de un manual [Brown et al 1994] de carácter eminentemente práctico que ofrece una guía de buenas prácticas en la publicación de revistas científicas tanto en formato impreso como electrónico. Asimismo, la ALSP ha elaborado varios modelos relativos a distintos aspectos de la publicación científica para que sirvan de orientación o puedan ser usados directamente por las editoriales científicas. Entre ellos, consultables en la página electrónica de la organización, cabe citar los siguientes:

- *ALPSP Model Copyright Transfer Agreement.*
- *ALPSP Model Grant of Licence.*
- *ALPSP Position Statement on Open Access.*
- *ALPSP Principles of Scholarship-Friendly Journal Publishing Practice.*
- *Electronic Publishing and Learned Societies.*
- *Guidelines for Licence of Electronic Publications.*

El International Committee of Medical Journal Editors, fundado en 1978 por algunas de las revistas científicas más importantes del mundo (*Annals of Internal Medicine*, *Journal of the American Medical Association*, *New England Journal of Medicine*, etc.), con el fin de redactar una guía que determinase el formato de los manuscritos presentados a sus revistas, dio a luz uno de los documentos que mayor impacto ha tenido en la normalización de las publicaciones científicas: *Uniform Requirements for Manuscripts Submitted to Biomedical Journals: Writing and Editing for Biomedical Publication*. En el ámbito biomédico es un estándar de facto incuestionable. Estos requisitos, también conocidos popularmente como normas Vancouver por ser ésta la ciudad donde aparecieron, establecen principios éticos sobre la forma de realizar y comunicar la investigación y suministran recomenda-

ciones relativas a elementos muy específicos de la publicación y la redacción. Aunque estos requisitos, tal como advierte expresamente el ICMJE [2004], son instrucciones para los autores sobre cómo preparar los originales y no para los editores sobre el estilo de la publicación. De hecho, muchas revistas han obtenido de estos criterios elementos para su estilo de publicación. Incluso muchos de sus apartados pueden ser de interés para los pacientes y sus familias y los lectores de publicaciones científicas, en general.

Las secciones iniciales de los requisitos se dedican a los principios éticos que deben gobernar el proceso de evaluación, mejora y publicación de artículos en las revistas médicas y sobre las relaciones entre directores, autores, revisores y medios de comunicación masas. Las últimas secciones se dedican a detallar todos aquellos aspectos técnicos de la preparación de los originales (estructura, formato, contenido).

Con parecidos propósitos, aunque con una mayor proyección internacional, surge la World Association of Medical Editors, una organización que agrupa a directores de revistas médicas que usan el arbitraje científico. Sus diversas declaraciones programáticas han tenido un amplio eco en el mundo de la edición científica. Como en casos anteriores todas ellas son consultables en la página electrónica de la institución:

- *Recommendations on Publication Ethics Policies for Medical Journals.*
- *Impact Factor.*
- *Geopolitical Intrusion on Editorial Decisions.*
- *The Responsibilities of Medical Editors.*
- *Journals' Role in Managing Conflict of Interest Related to the Funding of Research.*
- *Free Journal Access for Poor Nations.*
- *Editorial Independence.*
- *A Syllabus for Prospective and Newly Appointed Editors.*

5.4.6 Centros docentes: Trabajos científicos y académicos

En las instituciones académicas, sobre todo las universidades, definidas como centros docentes y de investigación donde se forman los futuros científicos y cuyos profesores poseen también la condición de investigadores, se ha sentido la necesidad de marcar pautas que regularicen, de alguna forma, su producción científica. La exigencia de redactar trabajos científicos para la obtención de los distintos grados académicos determinó que muchos departamentos y facultades fijaran una serie requisitos para su correcta ejecución. Estas normas de presentación se han difundido por diversos procedimientos reprográficos, siendo raras las ocasiones en que han sido formalmente publicados. En cualquier caso, es la demanda de aprendizaje de los métodos de investigación en general, y de las técnicas de comunicación en particular, por parte de los estudiantes universitarios, la que ha dado lugar a una serie de manuales que se cuentan por centenares. Los testimonios más precoces de este tipo de obras son, dentro del mundo anglosajón, las obras de Trelease [1970] con su primera edición en 1925 y de Turabian [1987] con edición inicial en 1937. Más reciente, y de amplia difusión, es el trabajo de Woodford [1989]. En España la obra más temprana es la de Lasso de la Vega [1977], que ha tenido sucesivas ediciones, siendo el trabajo de Eco [1983] el título que más éxito ha conseguido en nuestro país. En la actualidad asistimos a una auténtica eclosión de monografías sobre el tema.

Por otro lado, muchas universidades, ante el incremento de información electrónica producida en su seno y difundida a través de Internet, han confeccionado guías y manuales de estilo que sirvan para uniformar sus contenidos digitales y crear y reforzar su imagen corporativa. La mayoría de las universidades norteamericanas poseen manuales de este tipo. Buenos ejemplos de estas guías son las de Carnegie [2004], la elaborada para la Universidad de Columbia [Kasdorf 2003] o la de la Universidad de Zaragoza [2004].



5.4.7 Sistemas de Información y Organizaciones Documentales

Las organizaciones ligadas a las profesiones de la documentación y los grandes sistemas de información (bases de datos bibliográficas), cuya labor se ve beneficiada por la buena calidad de las fuentes primarias de información, han producido directrices para la presentación de revistas, como en el caso de la IFLA [Brochardt 1987], el CINDOC [Román et al 2001], Medline [NLM 2005 a], o las del Institute Scientific Information (ISI), que ha editado, por una parte, varios libros con una finalidad claramente instructiva [Barnes 1982, Gastel 1983, Bishop 1984, Michaelson 1986, Morgan 1986] y que, por otra, como ya vimos, ha dirigido recomendaciones muy precisas a los editores y directores de revistas que desearan insertar sus publicaciones en los famosos Current Contents y Science Citations Index.

5.5 Los estudios del factor normativo: estado de la cuestión

Los estudios del grado de normalización de las revistas científicas son bastante escasos. Cuando se han abordado monográficamente han restringido su campo de acción a los estrechos límites de una disciplina específica o de un área geográfica muy reducida. Lo habitual es que el factor normativo haya sido encarado como un elemento más dentro de los sistemas de evaluación de revistas científicas, al menos ése ha sido el caso español. Creemos que los procedimientos empleados en los estudios reseñados adolecen de deficiencias que pueden invalidar en cierto modo sus resultados. A falta de un análisis más detallado nos limitaremos a señalar sus insuficiencias de forma genérica:

- > Falta de concreción de los parámetros a evaluar. No es posible valorar globalmente “grado de conformidad con las normas ISO 8:77 y 18:81”, reglas que son muy precisas en su enunciado, muy diferentes entre sí y que se cuentan por decenas. Si no se delimitan nítidamente los parámetros, se impide prácticamente la valoración de la adopción de las reglas por parte de una revista con una certeza razonable en forma de un sí o un no.
- > En definitiva, todo ello trae consigo dos consecuencias que pueden cuestionar la validez de los métodos empleados. En primer lugar, entraña una absoluta carencia de objetividad del acto valorativo al dejar enteramente al juicio de los evaluadores –cuyo conocimiento de la norma puede ser muy variado– la toma de decisiones del grado de ajuste a la normativa. En segundo lugar, provoca la imposibilidad de comparar los datos arrojados por el estudio.
- > No se explicitan claramente los criterios que debe seguir el evaluador para valorar los parámetros en sentido positivo o negativo. Es imprescindible una explicación circunstanciada de la frontera que determinará la consideración positiva o negativa del cumplimiento de una norma. La realidad de la presentación de las publicaciones periódicas es muy variada, con multitud de situaciones intermedias y matices difícilmente categorizables. Ante una casuística tan extraordinaria como ésta sólo cabe el comentario claro y minucioso de los criterios que orientarán la acción valorativa.
- > No se diferencia nítidamente entre las reglas que son obligatorias y las que son sólo preferibles o deseables o que expresan únicamente tendencias. No es que propongamos la exclusión de estas dos últimas, aunque presentan enormes problemas para su objetivación y para la cuantificación de los resultados, sino, más bien, un tratamiento separado o, en cualquier caso, diferenciado.
- > En la mayor parte de los trabajos se excluye el control de algunas pautas y, por tanto, su valoración. Entre ellas cabría citar por su importancia las referidas al volumen. Esto ocurre porque se circunscriben los estudios a los fascículos aparecidos en un sólo año o en el período de cobertura del volumen –con las limitaciones que ello conlleva–, dejándose de ponderar todas aquellas normas que exigen para su seguimiento la consulta de dos volúmenes consecutivos.

En definitiva, y aun pudiéndose señalar algunas otras insuficiencias, es evidente que con una metodología de recolección de datos con tantas deficiencias no se pueden efectuar cuantificaciones fiables y menos si éstas tienen fines calificadorios y/o clasificadorios. Como podremos comprobar más adelante, la correcta comprobación y recogida de los datos –por medio de la hoja que hemos diseñado (HTD)–, es el factor clave del proceso evaluador, sobre todo si se quieren obtener resultados ponderables.

6. Propuesta de Evaluación Normativa de Revistas Científicas

Trazadas las líneas básicas con las que a nuestro juicio puede contribuir el análisis normativo a la evaluación de las revistas científicas, es conveniente aclarar cuáles son las pretensiones concretas y los límites de nuestra propuesta a fin de evitar posibles desajustes entre el procedimiento empleado y los fines propuestos. Como ha quedado suficientemente contrastado, estos desajustes han sido bastante frecuentes en la valoración de las revistas científicas, especialmente en el caso español.

6.1 Objetivos

Poder cuantificar para las revistas científicas el grado de ajuste a la normativa internacional en materia de elaboración y presentación de publicaciones periódicas, así como poder determinar quiénes son los responsables de los incumplimientos y dónde se producen éstos. Creemos que puede resultar de interés para conocer mejor, de un lado, en qué medida se ven afectados por los desajustes algunos factores claves del ciclo de transferencia de la información y, de otro, detectar dónde está el origen de los mismos para plantear posibles soluciones. Y todo ello con una doble finalidad:

- > Mejorar el grado de normalización de las revistas científicas en la seguridad de que así contribuiremos a incrementar la calidad informativa de estos medios de comunicación científica, y con ello, su capacidad para transferir información. La utilidad de estos estudios estriba en que permiten revelar las lagunas normativas en cada publicación para poder ponerles remedio, remitiendo posteriormente los datos concretos obtenidos a los editores, directores y redactores jefes de las revistas.
- > Mejorar al mismo tiempo las normas de presentación y elaboración de revistas científicas. Las conclusiones derivadas del estudio permitirán elevar recomendaciones a los institutos y organismos de normalización en orden a incorporar, modificar o eliminar aquellos preceptos normativos que así lo requieran.

6.2 La hoja de toma de datos para la evaluación (HTD)

Lo fundamental del modelo de evaluación normativa propuesto se concentra en la lectura e interpretación de la Hoja de Toma de Datos para la Evaluación (en adelante HTD, inserta en el Apéndice 1 de este trabajo). El resultado definitivo que se presenta de dicha hoja obedece a lo que, según nuestros criterios, puede ser el mejor método de evaluación normativa de revistas científicas que pretenda obtener resultados comparables y cuantificables y, lo que es más importante, lo suficientemente discriminados como para que puedan ser considerados objetivos. Por consiguiente, la explicación que se realiza a continuación de la referida HTD, esto es, características generales, estructura, parámetros de evaluación que la componen, criterios de aplicación de los mismos, etc., constituye parte fundamental de nuestra propuesta metodológica.



6.2.1 Estructura general de la HTD y organización de los parámetros de evaluación

Los elementos normativos a evaluar se presentan en distintas graduaciones de organización/clasificación. Estas graduaciones obedecen a un principio de operatividad cuya adopción responde a dos fines fundamentales. En primer lugar, reflejar la estructura documental de la revista como objeto de evaluación, y en segundo lugar, facilitar el proceso de recogida de datos. Al quedar agrupados los ítems o parámetros de evaluación en partes orgánicas, de una forma coherente y lógica, se objetiva la recopilación de datos y se facilita su recuento. Hay que tener en cuenta que los parámetros a evaluar, en origen, se encuentran o pueden encontrarse dispersos en distintos epígrafes de una misma norma o incluso en normas distintas.

La primera división organizativa que nos encontramos en la HTD –dejando al margen el primer epígrafe **IDENTIFICACIÓN DE LA REVISTA**, por tener sólo una finalidad identificadora y no evaluadora– es la que reúne, de un lado, los parámetros normativos que regulan la propia **PRESENTACIÓN DE LA REVISTA**, y de otro, los parámetros que rigen para la **PRESENTACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES** que la integran. Las razones que justifican este primer nivel organizativo no son otras que:

- > La existencia de dos normas bien diferenciadas y que se corresponden con cada uno de estos dos niveles: ISO 8 (Presentación de publicaciones periódicas) e ISO 215 (Presentación de artículos en publicaciones periódicas).
- > La necesidad de establecer, por separado, las responsabilidades de los incumplimientos entre los actores (autores, directores y editores) que intervienen en la producción de la revista. Se trata de detectar dónde está la indisciplina normativa, aunque en última instancia, son los órganos de dirección de la revista, con su facultad para rechazar una contribución no normalizada, los que se constituyen en únicos responsables del resultado final de la publicación. De todas maneras el autor nunca puede eludir sus obligaciones.
- > La tercera razón es de naturaleza estrictamente documental. Desde el punto de vista bibliográfico, la realidad documental de una revista está conformada por dos unidades informativas y de contenido bien diferenciadas: la revista en sí y las contribuciones. Cada una de ellas tiene capacidad informativa propia, lo que quiere decir que ambas, por separado, pueden ser informativamente demandadas. Conforman lo que llamamos unidades bibliográficas independientes o diferenciadas, entendiéndolo por tales a todo sujeto documental susceptible de recibir una descripción bibliográfica propia.

En nuestro análisis normativo, en cada revista se intenta deslindar esta realidad documental e informativa, lo que puede ayudar a diferenciar con mayor certeza qué factores, elementos, protagonistas y datos del ciclo de transferencia de la información –concretamente la ejecución de sus fases de tratamiento y difusión– se ven más afectados por las deficiencias normativas, y en qué medida influyen en su eficiencia, favoreciéndola o perjudicándola.

La segunda división organizativa viene representada por las secciones en que se agrupan los denominados parámetros GENERALES, los referidos al VOLUMEN, y los referidos al FASCÍCULO. Dejando a un lado los parámetros GENERALES, cuya naturaleza trasciende las parcelas en que se divide una revista, es nuevamente la realidad documental de la revista y los conceptos de unidad bibliográfica y de unidad física quienes imponen la lógica de una estructura ordenada que facilita el análisis y los individualiza. VOLUMEN y FASCÍCULO, junto a las **CONTRIBUCIONES**, constituyen, de mayor a menor, la sucesión de unidades informativas propias susceptibles de ser analizadas por separado.

Por último, la tercera división introducida en la hoja es la conformada por los BLOQUES normativos (numerados del 1 al 16 en la HTD), y que son agrupaciones de aspectos o parámetros de evaluación unidos o relacionados

entre sí por alguna afinidad lógica, física o temático-normativa. La primera tiene que ver con la vertebración de todo mensaje informativo escrito en estructuras textuales tales como los capítulos o epígrafes de los artículos, o su sumario, índices, etc. Cada una de estas entidades conforman, en el seno del documento, unidades lógicas de contenido con funciones informativas definidas, apariencias formales y ubicaciones específicas. Es razonable, por tanto, encarar su valoración normativa en bloques homogéneos. La segunda afinidad justifica el agrupamiento de parámetros por las semejanzas entre características estrictamente físicas, relativas, por lo general, a la ubicación espacial de determinados elementos informativos. La formalización de todo contenido informativo implica su emplazamiento en un espacio físico concreto. Así, el documento se parcela en distintas unidades espaciales como son las hojas, las páginas o sus partes (cabeceras, pies) para recibir los datos informativos. El tercer tipo de afinidad lo denominamos temático-normativo. Es la similitud temática de las normas la que ha sugerido la formación de los bloques. Por ejemplo, resulta lógico que se reúnan en un mismo bloque todos los aspectos que se refieren a la información que da la revista de ella misma o, por su parte, las normas propias de presentación de originales, o bien los datos que intervienen en el membrete bibliográfico, objeto de norma específica incluso. Es evidente que aquí la labor organizativa ha sido mayor que en los niveles anteriores, sencillamente porque de las grandes unidades documentales, bibliográficas o informativas, hemos pasado a los elementos que las conforman.

La autonomía evaluadora de los bloques nos va a permitir establecer ponderaciones entre ellos para considerarlos más o menos imprescindibles o importantes dentro de los actuales mecanismos de los procesos de transferencia de la información.

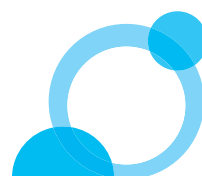
Por último, los bloques normativos pueden aparecer organizados en apartados y subdivisiones de distinto nivel jerárquico, cuando la afinidad interna de los parámetros dentro de los bloques o la posterior interpretación de los resultados así lo aconseja (véase por ejemplo en la HTD, Apéndice 1, el bloque 10, INFORMACIÓN PARA LOS AUTORES, apartado 10.2 Presentación de manuscritos, subdivisión 10.2.1 Soporte).

6.2.2 Los parámetros de evaluación

Los numerosos preceptos exigidos por los distintos compendios normativos, una vez transformados en sentencias de evaluación conforman lo que denominamos parámetros de evaluación (un total de 506 se proponen), cuya adecuada presencia se verificará en los fascículos o números de la revista objeto de evaluación. Si tenemos en cuenta que la mayor parte de las veces los preceptos normativos son enunciaciones textuales prescriptivas poco precisas, resulta evidente que la pormenorizada discriminación de los mismos y su traducción a sentencias observables es lo que nos va a permitir acercarnos con una cierta objetividad a la realidad y situación normativa de las revistas científicas.

6.2.2.1 Los parámetros y sus niveles de evaluación

Por otra parte, la dificultad de categorizar el cumplimiento de una norma (convertida en uno o varios parámetros de evaluación) en forma positiva o negativa, y el hecho de que en buena parte de los casos las especificaciones que implica una regla no siempre se cumplen simultáneamente, nos obligó a un mayor desarrollo de la propuesta. Sirva de botón de muestra de esta complejidad el siguiente ejemplo de regla: es obligatorio incluir el título abreviado de la revista en el conjunto de datos que identifican la revista en cada una de las páginas del texto de la misma (ver HTD Bloque 12 IDENTIFICACIÓN DE LA REVISTA EN LAS PÁGINAS DEL TEXTO parámetro 429). No basta sólo con comprobar si efectivamente se incluye, sino que es preciso evaluar si se presenta de acuerdo con la norma que regula la abreviación de los títulos de las publicaciones periódicas y, además, si se sitúa en el orden correspondiente. ¿Qué hacer si se cumple la primera circunstancia y no las dos o alguna de las restantes?, ¿puntuaremos positiva o negativamente?



Para solventar estos problemas, se descompone la valoración de cada parámetro de evaluación en niveles. Si se analizan estructuralmente la mayoría de las especificaciones normativas que han dado lugar a los parámetros, podemos deducir la presencia de tres niveles de cumplimiento en las mismas, y que hemos denominado Inclusión (I), Presentación (P) y Ubicación (U). El primero, del que depende la existencia de los dos restantes, evalúa la presencia real de un parámetro en la revista que se somete a evaluación. Confirmada ésta, se trata de averiguar si se cumple su presentación a nivel formal y/o de contenido y su localización. Esto significa que en teoría estamos evaluando un total de 1518 sentencias, esto es, el resultado de multiplicar 506 parámetros por 3 niveles de evaluación cada uno. En la realidad, no obstante, son algunos menos, pues como veremos no todos los parámetros exigen los tres niveles de evaluación.

Efectivamente, no todos los preceptos normativos exigen estos tres niveles valorativos. Valga a título de ejemplo, para explicar esta situación, el parámetro 481 (ver HTD), donde se evalúa si en la totalidad de los artículos o en alguno de los incluidos en una revista objeto de análisis se declara que la investigación descrita en el mismo ha sido financiada. Es obvio que no tiene sentido valorar la (U) Ubicación y (P) Presentación de dicha declaración, pues la norma no establece dónde (en qué parte del artículo) ni cómo se realizará (formulario) dicha declaración. Para significar esta circunstancia se somborean los casilleros correspondientes de la HTD, con lo que se quiere significar que dicho precepto normativo, en su totalidad o en alguno de sus niveles, no es evaluable. Incluso puede ocurrir, como en este caso, que la (I) Inclusión, tampoco sea evaluable por la sencilla razón de que ninguno de los artículos publicados haya sido financiado. En tal caso, este parámetro en su nivel (I) quedará en blanco, esto es, sin valoración positiva ni negativa, cuestión importante como veremos más adelante, dado que un casillero en blanco no puntuará en ningún sentido en el momento de establecer valoraciones estadísticas sobre el grado de ajuste de la revista a las normas.

6.2.2.2 Tipos de parámetros

Por lo que respecta a la distinción que se efectúa entre normas oficiales y no oficiales y, dentro de las oficiales, entre normas obligatorias y facultativas, es conveniente comentar cómo se reflejan estas circunstancias en la HTD. De acuerdo con las consideraciones anteriores los parámetros de evaluación son de tres tipos:

- > Normativos obligatorios. Son aquellos preceptos extraídos de las normas ISO que el usuario viene obligado a satisfacer para cumplir una norma. Se expresan en los textos normativos con las siguientes formas verbales: “debe”, “se requiere”, “es necesario”, “es esencial”, “no debe”, “no está permitido”, etc. Estos parámetros, que son la mayoría, no reciben ninguna indicación tipográfica en la HTD.
- > Normativos facultativos. Son aquellos preceptos extraídos de las normas ISO en los que el usuario tiene libertad de actuación. Se expresan en los textos normativos con las siguientes formas verbales: “es conveniente” o “no es conveniente”, “se recomienda” o “no se recomienda”, “puede”, “está permitido”, “es permisible”, “no es necesario”, “no hace falta”, “no se requiere”, “es posible”, “existe la posibilidad”, etc. Están marcados en la HTD, junto al número de orden del parámetro, con una F.
- > Parámetros no oficiales o recomendaciones. Se trata de directrices emanadas de diversos organismos, personas expertas en el campo de la edición científica o bien sugeridas por nuestra propia experiencia, cuya inclusión se procura justificar siempre (véase documento explicativo de los parámetros de evaluación, apartado 6.2.3). Cada uno de ellos aparece identificado en la hoja con un *.

6.2.2.3 Valoración de los parámetros

Para valorar un parámetro se emplean los adverbios “Sí” (confirmación positiva del parámetro) y “No” (valoración negativa del parámetro) en los casilleros correspondientes a sus tres niveles de evaluación (**I, P, U**). Confir-

mada la presencia de un parámetro en la revista, esto es, que se incluye (valor Sí en I), los dos niveles restantes (**P**) y (**U**) pueden ser positivos o negativos, dependiendo de si el parámetro se presenta o no correctamente y de si se ubica o no correctamente. No obstante pueden darse las combinaciones siguientes:

Casilleros en blanco:

Los casilleros en blanco en los distintos niveles de evaluación pueden responder a alguna de las siguientes causas: 1) cuando la evaluación del primer nivel (**I**) de un parámetro es negativa (**I No**) esto es, no se incluye o recoge por parte de la revista evaluada, los dos niveles restantes (**P**) y (**U**), lógicamente no pueden ser evaluados y por tanto quedarán en blanco al no proceder su evaluación; 2) cuando un conjunto consecutivo de parámetros aparecen con sus casilleros en blanco en sus tres niveles de evaluación, significa que dichos parámetros no pueden ser ponderados porque sus valores vienen condicionados por el valor del parámetro llave que les precede, generalmente enunciado con la expresión “Existencia de...”. Así por ejemplo, si en una revista fuese negativa (**No**) la evaluación del parámetro llave número 211 referido a la existencia de Información o Instrucciones a Autores por que la revista carece de ellas, es evidente, por su inexistencia, que resulta imposible ponderar los restantes parámetros del bloque que valoran todos los componentes de las referidas Instrucciones, quedando en tal caso en blanco; 3) pueden darse casos en los que un parámetro, sin estar asociado necesariamente a un parámetro llave de obligado cumplimiento, sea imposible de ponderar en sus tres niveles de evaluación, y ello por tratarse de un parámetro para cuya valoración sólo contamos con la información o declaración que dé la propia revista. Es el caso, por ejemplo, del parámetro 90 referido a la declaración que debe hacer la revista sobre ayudas o subvenciones recibidas. Si tal declaración no aparece entendemos que la revista no recibe subvenciones por lo que el parámetro no sería evaluable ni en sentido positivo ni negativo. En tales circunstancias se optará por considerar el parámetro como no aplicable a esa revista y en lugar de dejarlo en blanco marcarlo con sombreado.

Casilleros sombreados:

Los casilleros sombreados con distintas intensidades vienen a significar:

1) Sombreado normal: indica que para el nivel o los niveles correspondientes así marcados del parámetro no procede la evaluación, bien porque el precepto normativo que lo regula (convertido en parámetro en la HTD) no lo exige taxativamente, bien porque el nivel o los niveles no tienen existencia real en la revista evaluada. Para el primer caso, un ejemplo puede ser el parámetro 469, donde los preceptos, o no dicen nada sobre dónde debe ir ubicada la indicación del responsable de la correspondencia o bien ofrecen distintas alternativas, por lo tanto no tiene sentido valorar el nivel **U** de dicho parámetro. Para el segundo caso, un ejemplo sería el parámetro 60, relativo al diseño, formato y presentación tipográfica de la cubierta del fascículo, donde no podemos evaluar ni **I** (toda revista tiene un diseño de cubierta, cualquiera que éste sea), ni por supuesto la **U**, y por tanto, a lo sumo sólo podemos enjuiciar la **P** en el sentido de que todos los fascículos de la revista deben tener idéntica presentación de diseño, formato y tipografía de cubierta.

2) Sombreado en negro: a diferencia del sombreado normal que sólo afecta a determinados niveles dentro de un parámetro y es aplicable de forma idéntica para cualquier revista (razón por la que aparecen ya marcados en nuestro modelo de HTD, Apéndice 1), los casilleros en negro, que se han de marcar en el momento de la evaluación (razón por la cual no aparecen marcados en nuestra HTD), siempre indicarán que el parámetro en su totalidad no es evaluable o aplicable a la revista que estemos analizando, sencillamente por no tener en la misma existencia real. Así por ejemplo, en una revista que no se traduce a otro idioma distinto del original, no es aplicable el parámetro 6 en ninguno de sus niveles (habrá pues de marcarse en negro), dado que en el mismo se valoran determinados aspectos relacionados con la traducción de revistas, por el contrario, sí sería aplicable a una revista con edición bilingüe. Otro ejemplo pueden ser los parámetros 15, 16, 17, donde se evalúan aspectos relacionados con la publicidad, para aquellas revistas que, lógicamente, no incluyan publicidad.



6.2.2.4 Tratamiento estadístico de los parámetros y sus niveles

Aunque ya hemos anunciado en la introducción que la utilidad y el objetivo fundamental de este modelo no es el ofrecer valoraciones estadísticas, sino detectar deficiencias normativas para subsanarlas, sí se podrían realizar aproximaciones cuantitativas sobre los tres niveles de evaluación, así como datos desagregados por bloques normativos, fundamentalmente para el nivel de Inclusión, que es el que nos puede dar una idea más ajustada del grado de normalización, que en términos absolutos y relativos, presenta una revista. En este sentido, para una adecuada interpretación y cálculo de los datos hay que tener en cuenta que:

- Los parámetros marcados con sombreado negro no computarán en ningún tipo de cálculo ni por parámetros ni por niveles, dado que, como hemos dicho, con tal indicación queremos significar que el parámetro no tiene ni puede tener existencia real en la revista, y por tanto, tampoco puede puntuarle en sentido positivo ni penalizarle.
- Los casilleros marcados con sombreado normal tampoco computarán en los cálculos que afectan al nivel de evaluación en que se encuentran.
- Los parámetros o casilleros en blanco no computarán ni en sentido negativo ni positivo en el nivel en que se encuentren, pero sí serán considerados parámetros evaluables en los cálculos porcentuales.

En cualquier caso, queremos insistir en lo ya dicho: los datos estadísticos que en su caso se aportaran sólo pretenden dar una idea general sobre el ajuste normativo, y ello, por no estar libres de sesgos derivados de considerar a todos los parámetros de evaluación con el mismo valor. Análisis estadísticos más rigurosos requerirían una ponderación de los parámetros por bloques dado que en las circunstancias actuales de la transferencia de la información científica es evidente, por ejemplo, que no tienen hoy el mismo peso los parámetros relativos al VOLUMEN –antaño muy importantes en las bibliotecas para confeccionar los Boletines de Sumarios y hoy día muy devaluados por no utilizarse– que los parámetros relativos a la valoración de los resúmenes, palabras claves, filiación de los autores, etc., elementos muy importantes actualmente para las bases de datos. Por otra parte resulta evidente la coexistencia, dentro de la HTD, de parámetros de evaluación muy generales junto a otros muy específicos que no deberían tener el mismo peso.

6.2.3 Explicación de los parámetros de evaluación (Guía para la evaluación)

En cualquier modelo valorativo que se precie, es necesario que los parámetros, sentencias, enunciados, etc., de evaluación, estén correctamente enunciados para saber con precisión lo que se evalúa en cada uno de ellos, evitando en lo posible las decisiones subjetivas del evaluador. Esta es una de las razones por la que situamos en la HTD, junto a cada parámetro de evaluación, la norma de referencia o recomendación que le sirve de apoyatura. Se ha indicado la norma de manera abreviada (SIGLA, número de norma. Ej.: ISO 8) y los puntos concretos en los que figura la regla (ISO 8: 6.1, 13.1). De este modo quien desee conocer el contenido exacto del precepto sabe dónde dirigirse.

Sin embargo, esto no es ni mucho menos suficiente. La redacción de las normas no siempre es tan clara y precisa como debiera ser, lo que exige con frecuencia una difícil labor de interpretación y aclaración. Asimismo, el grado de rigidez en el cumplimiento de las pautas en cada uno de estos niveles varía de unas normas a otras, lo cual provoca que el ajuste a un parámetro conduzca a valoraciones intermedias difíciles de reflejar cuantitativamente. En consecuencia, es preciso fijar los límites de los diversos parámetros; esto es, saber exactamente lo que se valoraba en cada momento, y para ello, nada mejor que explicar el origen, trascendencia y contenido de cada parámetro, matizando incluso las flexibilidades que en su caso se pueden admitir. Este es precisamente el

sentido y la función de la explicación de los parámetros de evaluación que insertamos a continuación, que puede considerarse como el Manual para la Evaluación.

En el mismo, cuando lo hemos creído necesario, la explicación del parámetro va acompañada de otras informaciones complementarias, bien en posición introductoria, bien en posición de referencia. En definitiva, al documento que sigue a continuación atribuimos, si se nos permite el despecho, un valor al mismo tiempo didáctico, pues no sólo puede ser utilizado para evaluar normativamente una revista, sino para alumbrar una nueva.

Todo ello convierte a esta sección, organizada como se verá siguiendo la HTD, en la parte más extensa de nuestra propuesta y, lo que es más importante, en un documento que, según nuestro punto de vista, puede ser utilizado posiblemente también para futuras reformas normativas. Este ofrecimiento lo fundamentamos en las siguientes bases: hemos realizado un detallado estudio –a veces interpretativo– de la norma; planteamos modificar en obligatorios algunos preceptos que sólo son recomendaciones; y sugerimos la inclusión de otros que, siendo importantes para mejorar los procesos de transferencia de la información y la comunicación científica, no figuran en los compendios normativos oficiales actuales.

(Guía para la Evaluación) **Explicación de los parámetros de evaluación de la HTD** **conforme a normas, manuales y prescripciones de referencia**

Presentación de la Revista

Parámetros



GENERALES

1. Regularidad

Aparecer regular y puntualmente en el mercado es la primera obligación de una publicación periódica para poder ser considerada como tal. Es un signo de rigor y seriedad en la revista. Si no se cumplen los plazos de publicación se comete fraude con los lectores y los autores, condicionando además de forma negativa la difusión de la revista pues incide en su control bibliográfico efectuado tanto en las bases de datos como en las bibliotecas.

Las periodicidades más frecuentes en las revistas son la semanal, quincenal, mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral y anual. La fecha idónea de publicación es la del primer día de cada intervalo (semana, quincena, mes, bimestre, trimestre, cuatrimestre, semestre, año).

La elección de la frecuencia con que se publicará la revista debe ser una decisión bien argumentada. En principio, vendrá determinada por la necesidad de poner a disposición de los lectores de forma inmediata el contenido de la revista. Y esto tiene que ver con la naturaleza del conocimiento o, lo que es lo mismo, con el grado de envejecimiento propio de la literatura en cada disciplina (el tiempo que tarda en caer en desuso un conocimiento). En aquellos campos científicos donde el ritmo de generación de conocimiento se produce muy rápidamente predominarán las periodicidades cortas. Así, en las Ciencias Físicas, Naturales, Biológicas, Biomédicas y Tecnológicas dominan las periodicidades cortas e intermedias (semanal, quincenal, mensual, bimestral, trimestral); en cambio en las Ciencias Humanas y Sociales predominan las periodicidades largas (cuatrimestrales, semestrales y anuales). Otro factor decisivo a la hora de elegir periodicidad para una revista es el volumen de producción del campo y, en concreto, la cantidad de manuscritos que lleguen a la Redacción. Aquellas revistas que reciban muchos manuscritos y que no puedan tolerar largos períodos de espera para la publicación de los trabajos, deben plantearse adoptar periodicidades cortas.



Al margen de estos factores, que deben ser los determinantes, en muchas ocasiones se tienen en cuenta los factores económicos. Evidentemente, los costes de impresión, encuadernación y distribución son mucho menores en las revistas de periodicidad amplia.

Cabría subrayar, por otra parte, que suelen ser las editoriales comerciales las más proclives a patrocinar las revistas de periodicidad corta. Y es que sólo si se cuenta con un aparato de producción y distribución muy profesionalizado se pueden asumir los costes económicos y las exigencias de regularidad que implican.

En resumen, en este parámetro se evalúa el mantenimiento de la publicación sin interrupciones y el cumplimiento puntual de la aparición periódica que tiene marcada. Hay que aclarar que este parámetro no está explícitamente indicado en la norma, aunque se menciona indirectamente cuando se habla de los fascículos y su numeración (ISO 8², 4 y 5).

La regularidad debe ser tomada como un elemento de evaluación formal o normativa y no como indicador del contenido científico de la publicación; uso éste que no es raro encontrar en algunos trabajos de evaluación de publicaciones periódicas en nuestro país junto a otros indicadores como: “tipo de trabajos que publica una revista”, “participación de firmas extranjeras”, etc., cuya validez para tal finalidad es dudosa. Entiéndase por tanto, que lo primero que se debe constatar formalmente en una revista es su regularidad y periodicidad, aspectos sin cuyo concurso una publicación periódica no puede considerarse como tal. Por ello, el incumplimiento de la periodicidad puede ser síntoma de problemas graves en la revista, tales como la carencia de originales que publicar y/o la ausencia de un sistema de gestión eficaz y profesional y, en este sentido, podría tomarse como indicador indirecto de deficiente calidad del proceso editorial.

P: Se evalúa el mantenimiento de la publicación sin interrupciones y el cumplimiento puntual de aparición (primer día del intervalo marcado por su periodicidad).

2. ISSN

El ISSN (*International Standard Serial Number*/Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas) es el código internacional de identificación de las publicaciones seriadas (revistas, periódicos, boletines, series de monografías, etc.).

España forma parte de la Red ISSN desde 1978, año en que se creó el Centro Nacional Español del ISSN, actualmente integrado en el Departamento de Control Bibliográfico de la Biblioteca Nacional. El Centro Nacional Español del ISSN es la única instancia responsable de la asignación de ISSN para las publicaciones seriadas editadas en España. Aunque los editores no están legalmente obligados a solicitar el ISSN, son tantas las ventajas que comporta que se puede afirmar que una revista no puede considerarse como tal sin este código.

El ISSN permite identificar en todo el mundo, de forma unívoca y sin ambigüedades, una publicación seriada, cualquiera que sea el país de edición o la lengua de la misma y sin importar que otras publicaciones seriadas lleven un título igual o parecido. Por ello el ISSN es un elemento básico en todos los procesos de información, comunicación, control y gestión referentes a las publicaciones seriadas. Asegura un medio de identificación preciso e inmediato cuando se hace un pedido y permite un método de comunicación rápido y eficaz entre editores, distribuidores, libreros y agencias de suscripción, mejorando sus circuitos de venta.

² Dado que en las sucesivas explicaciones de los parámetros citaremos frecuentemente las normas de referencia correspondientes y sus apartados concretos, optamos por realizar las citas –como en este primer caso–, de forma breve y en el contexto de la argumentación, siguiendo este esquema: SIGLAS DE LA INSTITUCIÓN NORMATIVA, número de identificación formado por el número de la norma asignado por el organismo en cuestión, seguido del punto o apartado concreto de la norma en que se regula el aspecto (ISO n.º, apartado). Para conocer la referencia completa de cada norma, incluido su título, consúltese la relación final.

Por otra parte, el ISSN puede servir para la construcción de los códigos de barras de las publicaciones seriadas. Así mismo, la asignación de un ISSN comporta también la inclusión de los datos de la publicación en la base de datos internacional del ISSN. Esta base de datos es, por su volumen, cobertura (mundial) y fiabilidad de sus datos, un recurso informativo esencial sobre las publicaciones seriadas.

En las bibliotecas y centros de documentación facilita las operaciones de identificación, adquisición y préstamo. Asimismo la base de datos del ISSN es la fuente más exhaustiva y autorizada para la catalogación de las publicaciones seriadas.

Por último cabe decir que el ISSN no está relacionado con los derechos de propiedad de las publicaciones ni de los títulos o cabeceras. Nadie es titular de un ISSN ni la base de datos del ISSN actúa como un registro de la propiedad. La única forma de proteger la propiedad de los títulos o cabeceras es registrarlos en la Oficina de Patentes y Marcas.

El único trámite legalmente obligatorio para las publicaciones seriadas (de hecho, obligatorio para todas las publicaciones) es el Depósito Legal, que debe cumplir el impresor en la Oficina Provincial del Depósito Legal correspondiente. Por ello el Centro Nacional Español del ISSN exige como condición para la asignación del ISSN la previa tramitación del Depósito Legal.

En definitiva, en este parámetro se evalúa que la revista cuente con un ISSN, recomendando a los editores imprimir este código precedido de las siglas ISSN en un lugar destacado y fijo en cada número o fascículo de la publicación seriada.

I: Presencia del ISSN en la publicación.

1. Aspecto físico y presentación material

3. Soporte: papel

A este respecto es recomendable el empleo de papel permanente, esto es, el fabricado libre de ácidos para su buena conservación.

P: Se evalúa el uso de papel permanente según marca ISO 9706: 1994.

4. Formato

Todos los fascículos deben poseer el mismo formato (anchura y altura). La elección del formato depende de la naturaleza del contenido de cada publicación periódica. Los principales factores a considerar son la cantidad y tipo de tablas e ilustraciones a incluir y el número de columnas por página. También debe tenerse presente que las fórmulas matemáticas poseen un difícil acomodo en páginas compuestas a dos columnas.

En general el formato más adecuado es el A4 por diversas razones:

- Permite incluir más cantidad de texto por la anchura del papel que los formatos más pequeños.
- Esto significa menores costes en papel y en tarifas postales.
- Facilita la colocación y almacenaje de los volúmenes en las estanterías de las bibliotecas.
- Facilita la venta de espacio para publicidad.



Los formatos superiores al A4 deben ser evitados ya que presentan enormes problemas de almacenamiento en las bibliotecas; por su flexibilidad son difíciles de acomodar si no están encuadrados y son propensos a sufrir daños. Asimismo, se leen y visualizan dificultosamente.

No obstante, como se acaba de señalar el formato depende de la disciplina en la que se opere. Evidentemente no se debe emplear el mismo formato para una revista de Filosofía que de Medicina. En el caso de los campos científicos donde se empleen muchas ilustraciones y tablas el mejor formato es el A4 compuesto a dos columnas. Por el contrario, en áreas donde predomine el texto sobre la imagen, como ocurre en muchas disciplinas humanísticas puede ser usado el A5, fenómeno muy frecuente, dicho sea de paso.

El formato de una revista no debería ser cambiado innecesariamente. Si se impone un cambio, se realizará al comienzo de volumen.

Los editores deben también considerar que el empleo de formatos normalizados y comparables al de otras revistas de la especialidad facilita la consecución de publicidad. Muchos anunciantes insertan el mismo anuncio en diferentes revistas; y para ello se sirven de la misma copia o negativo.

I: Se evalúa el mismo formato en todos los fascículos de una revista y sus suplementos. Si se impone un cambio, se realizará al comienzo de volumen.

P: Se valorará positivamente el uso de los tamaños recomendados por ISO 216.

5. Tipografía

Se debe mantener uniformidad tipográfica para los distintos fascículos de la revista. Esto no obsta para que se puedan emplear los cuerpos y tipos de letras, además de otros recursos tipográficos para destacar o diferenciar las partes del texto que se desee. Así, por ejemplo, es muy recomendable jerarquizar las distintas partes de los artículos. Los caracteres tipográficos empleados en el resumen, sumario, palabras clave, notas a pie de página, cabeceras y leyendas de tablas e ilustraciones, y lista de referencias bibliográficas deben ser diferentes al resto del texto.

Por otra parte, ISO 8: 8 señala que los caracteres deberán ser elegidos y dispuestos de forma que se facilite la lectura. Curiosamente no indica cuál debe ser el umbral de legibilidad mínimo (el tamaño de la letra) para el texto, pero sí lo hace para los superíndices o subíndices prescribiendo que no debe ser inferior al cuerpo 6. Siguiendo las recomendaciones de expertos tipógrafos como Martínez de Sousa, no se deberían emplear caracteres con tamaño inferior a 8 puntos.

I: Se evalúa la presentación tipográfica uniforme de la revista. Si se impone un cambio, se realizará al comienzo de volumen.

P: Se valorará positivamente si se emplean caracteres de tamaño no inferior a 8 puntos.

6. Traducción de revistas

Hay revistas que son traducidas a otros idiomas. En estos supuestos, las versiones traducidas deberían ser publicadas en los mismos volúmenes y fascículos que corresponden a las versiones originales y poseer sus mismas características (soporte, diseño, formato, numeración) particularmente cuando el contenido científico es idéntico. Si las versiones traducidas no son idénticas al original, esto es, que traducen materiales previamente seleccionados debería indicarse en un lugar prominente. Ejemplo: Contenidos seleccionados del Volumen 25, Números 2 y 3.

P: Se evaluará positivamente si poseen el mismo soporte, diseño, formato y numeración que la versión original.

7. Índices acumulativos

Algunas revistas han venido publicando periódicamente (cada 5 ó 10 años) índices acumulativos de autores, títulos y materias. Últimamente han caído en desuso dado el coste adicional que supone su confección y, sobre todo, porque muchas revistas son indizadas sistemáticamente en distintas bases de datos bibliográficas. Siendo esto verdad, debe recordarse que la cobertura de dichas bases de datos nunca es exhaustiva y presenta errores, por lo que no está de más como ayuda a los lectores que la revista publique regularmente estos índices. Especialmente útiles en las revistas de periodicidad amplia (cuatrimestral, semestral y anual) que suelen carecer de índices de volumen.

Su frecuencia de publicación depende de la extensión, volumen y frecuencia de publicación. No es lo mismo una revista anual que una semanal, evidentemente. No deberían numerarse siguiendo la misma secuencia de los volúmenes. En caso de publicarse deberían indicar con claridad el período cubierto en términos de año y volumen. Lo ideal sería que se presentase con los mismos requisitos exigidos para la cubierta del fascículo, en caso de que el índice acumulativo sea voluminoso y se publique como un fascículo independiente.

Asimismo, debería anunciarse en las páginas dedicadas en cada fascículo a Información sobre la revista, la frecuencia de publicación de dichos índices.

I: Su presencia.

P: Se evalúa que presente una secuencia de numeración independiente y que indiquen claramente el período cubierto.

2. Título de la revista

Puesto que la primera función del título es identificar a la revista para distinguirla del resto, así como designar el contenido, su elección debe ser muy cuidadosa. La primera preocupación pasa por encontrar un título que cumpla los siguientes requisitos:

- Informativo, explicativo, significativo y comprensivo. Esto significa que defina, informe, indique y cubra el contenido de la revista.
- Claro: han de evitarse expresiones imprecisas, equívocas, desorientadoras o floridas así como abreviaturas, acrónimos, códigos o símbolos.
- Breve: deben omitirse todas aquellas palabras superfluas que no aportan sentido.

Una vez decidido el título deberá comprobarse si es un título único, esto es, que no se ha utilizado o está utilizándose para designar a otra revista. Para verificarlo, nada mejor que consultar los directorios de publicaciones periódicas. Entre ellos, cabe citar la base de datos del International Serials Data System, el organismo encargado de asignar los ISSN, y que cuenta con un listado de más de 600.000 títulos de publicaciones seriadas, el Ulrich's International Periodicals Directory, y en determinados campos, como el de la Biomedicina, se podría consultar el SERLINE, que es el catálogo de publicaciones periódicas de la National Library of Medicine. En cualquier caso, al solicitar el ISSN, el Centro Nacional del ISDS encargado de concederlo, procederá a comprobar si existe ya previamente un título y, de ser así, procederá a añadir calificadores (lugar de publicación) para distinguirlo.

8. Extensión del título

El título debe ser tan corto y fácil de citar como sea posible. Lo ideal es emplear una sola palabra. Dado que en muchos campos científicos las revistas se conocen por sus títulos abreviados, la posibilidad de error al re-



ferenciar una revista aumenta proporcionalmente al número de palabras que contenga el título. En cambio, al emplear una sola palabra, ésta nunca se abreviará, con lo que se facilitará una correcta citación bibliográfica.

El CBE (1994: 559) recomienda que el título no sobrepase los 80 caracteres, que es el máximo número de letras que puede mostrarse en un monitor de ordenador.

P: Se evalúa que el título sea corto y fácil de citar.

9. Contenido informativo del título

El título debe definir con la mayor exactitud posible el campo y la actividad científica de que trata la publicación. Caso de que no sea así (por estar formado por unas siglas, una denominación figurada, etc.), la materia objeto de la publicación debe estar precisada mediante un subtítulo. Ejemplos: “*Voces*”, “*Azalea*”, son títulos que no significan nada. Son revistas de Filología y Filosofía respectivamente. Si se decide emplearlos necesitarán un subtítulo para aclarar el contenido. “*Investigación actual*” es un título tan genérico que no sabemos el campo científico que cubre o al que se refiere. Considérese esta lista: “*Revista de Botánica*”, “*Fisiología de las plantas*”, “*Zoología y campos relacionados*”. Se trata de títulos incorrectos por varias razones: señalan algunas especialidades y otras no, la cobertura correcta es la Biología en su conjunto por lo que no es necesario pormenorizar las especialidades.

Por tanto, deben evitarse en la medida de lo posible las palabras vacías. Entre otras las siguientes:

- No comenzar el título con palabras como “*Anuario*”, “*Archivos*”, “*Boletín*”, “*Revista*” ya que son términos que no significan nada y que por genéricos son difíciles de localizar cuando se pretenden consultar largas listas de publicaciones periódicas.
- No deben incluirse palabras que indiquen la frecuencia de aparición de la revista. Ejemplo: “*Revista mensual de...*”.
- Se deben emplear con precaución calificadores geográficos del tipo “*Andaluz*”, “*Español*”, “*Europeo*”, “*Internacional*”. Su inclusión sugiere una determinada cobertura y ámbito territorial, en la medida que puede dar a entender que sólo interesan trabajos producidos en dicho ámbito, o sobre temas o problemáticas circunscritas a esa cobertura. A veces el empleo de estos términos son la fórmula para diferenciar un título y convertirlo en un título único.

P: Se evalúa que el título defina lo más exactamente posible el campo y la actividad científica de que trata la publicación.

10. Subtítulos

Cuando el título de una revista está formado por una sola palabra y ésta no es plenamente significativa, se podrá ampliar con un subtítulo. No obstante deben evitarse en la medida de lo posible los subtítulos, a no ser que este sea el único medio de singularizar el título o de precisar su cobertura, como se acaba de señalar. En caso de emplear un subtítulo, su tipografía se presentará en cuerpo menor que el título principal, y en un bloque de texto separado. Por ejemplo, “*Minos. Revista de Filología egea*”.

P: Se evalúa que el título contribuya a definir lo más exactamente posible el campo y la actividad científica de que trata la publicación, así como su presentación tipográfica.

11. Empleo de abreviaturas, acrónimos, símbolos y fórmulas en el título

En la medida de lo posible debe rechazarse el uso de abreviaturas y acrónimos en el título. Aunque un determinado acrónimo pueda ser muy bien conocido en un ámbito profesional o especialidad muy concreta, fuera de ésta puede provocar dudas y confusiones. En ningún caso se comenzará el título con el acrónimo o sigla. Ejemplos: “*Semergen: Sociedad española de medicina rural y general*”, “*Soprodén: Sociedad de protésicos dentales*”, “*RCOE: Revista del Ilustre Colegio General de Odontólogos y Estomatólogos de España*”.

P: Se evalúa que el título no contenga siglas, acrónimos, símbolos o fórmulas.

12. Estilo

Debe distinguirse sin ambigüedad por su grafismo o su tipografía de otros detalles que le acompañen. Debe escribirse de la misma manera en todos los lugares donde debe aparecer (cubierta, portada de volumen, sumario, lomo, etc.). Puede cambiarse el tamaño o cuerpo de las letras pero no su estilo tipográfico.

P: Se evalúa la presentación uniforme del título.

13. Cambio(s) de título de la revista

El título de una revista no debería cambiarse a no ser que existan razones de peso, como el cambio en la cobertura, en el contenido o en la organización patrocinadora. Los cambios de título no sólo pueden confundir a los suscriptores y agentes de suscripción sino que generan trabajo adicional. Aparte de informar en la propia revista de los cambios operados en el título, es muy importante que la revista se dirija a los suscriptores, a los agentes de suscripción y bases de datos que recogen la revista notificándoles la nueva situación, a fin de que ellos puedan modificar con tiempo sus registros. De esta forma se evitarán reclamaciones innecesarias.

Cuando una revista decida cambiar el título deberá solicitar un nuevo ISSN.

En el caso de que dos revistas se fusionen y desaparezcan los antiguos títulos, es necesario constituir una nueva publicación que comenzará a su vez con una nueva numeración (volumen 1). En la cubierta, sumario y en el lugar donde se incluye la información general de la revista, deberá figurar una declaración del siguiente tenor: “*El nuevo título es una nueva revista que es continuación de las anteriores revistas [títulos de dichas revistas]*”. En el supuesto de que se conserve uno de los antiguos títulos, debe continuarse la numeración de la publicación que corresponde a ese título. En este caso no es necesario solicitar nuevo ISSN; en realidad se trata de una absorción más que de una integración. De igual manera que se apuntó anteriormente se informará del cambio operado.

Si una publicación se divide para formar dos o más publicaciones, y a su vez desaparece el título original, la numeración de las nuevas publicaciones debe comenzar por el volumen 1. Si se conserva el título original para una de las publicaciones, debe continuarse la numeración de dicha revista. En cada nueva revista, tanto en la cubierta como en el sumario y en la sección de información general de la revista, se incluirá una nota del siguiente carácter: “*Continúa en parte [título original de la revista]*”.

I: Su presencia. En caso de cambiar el título, el nuevo título debe aparecer o introducirse al comienzo de un nuevo volumen. El título anterior seguirá apareciendo al menos durante un año de publicación tras el vocablo “*Anteriormente*”. En caso de que no exista cambio de título no procederá evaluar este parámetro.

P: El título anterior seguirá apareciendo en su misma tipografía. En la cubierta de fascículo y de volumen figurará con un tamaño y localización subordinada visualmente al nuevo título.

U: En cualquier lugar de la cubierta de volumen y fascículo, así como en el lugar donde se ubique la identificación bibliográfica de la revista, inserta en el apartado que la revista emplee para informar sobre ella misma.



14. Traducción del título

En revistas que se publiquen en varios idiomas, los títulos multilingües, llamados títulos paralelos, se consideran de la misma importancia. El título traducido debería tener el mismo significado que el original. El orden de los títulos no se debe cambiar de un fascículo a otro.

P: Se evalúa que los títulos paralelos figuren siempre de la misma forma y en el mismo orden.

3. Publicidad

Como es evidente, esta sección será evaluada únicamente en aquellas revistas que inserten anuncios. Los intereses de la publicidad suelen interferir siempre con los requisitos documentales de la publicación. Teniendo en cuenta que muchas revistas sobreviven financieramente gracias a la publicidad es necesario armonizar ambos intereses.

15. Inserción de anuncios

I: Se evalúa que los anuncios no se confundan con el texto científico.

U: Es deseable que las páginas reservadas a los anuncios sean impresas de tal modo que puedan ser eliminadas con facilidad cuando se recurra a la encuadernación de los fascículos en un volumen. Lo ideal es que no se inserten entremezcladas con los artículos sino que se ubiquen en una sección independiente, al principio o al final del fascículo.

16. Paginación

Las páginas dedicadas a publicidad no deben numerarse y por consiguiente no contar en el cómputo sobre la extensión de cada número de la revista. Esta medida debe extremarse cuando la publicidad, por razones comerciales, se entremezcle con el texto de los artículos, y por tanto, dichas páginas ni se numerarán ni contarán en la paginación del mismo, tanto si ésta es independiente como si es continua. Si se pagan, ocurriría que la extensión de un artículo, al ser expresada en las referencias que al mismo se hagan en una cita bibliográfica mediante la conocida paginación inclusiva, esto es, primera-última, sería falsa o incorrecta.

P: Se evalúa que las páginas de publicidad no se numeren ni cuenten en la paginación.

17. Índice de anunciantes

Algunas revistas cuando poseen gran cantidad de publicidad y ésta posee una función importante, confeccionan índices de anunciantes. Por tanto, este parámetro sólo sería aplicable a las revistas con un gran volumen de anuncios.

I: Su presencia.

U: En cualquier lugar de la revista siempre que sea el mismo.

VOLUMEN

La división de las revistas en unidades y subunidades, conocidas como volúmenes y fascículos respectivamente, es una convención muy asentada, tiene una larga tradición y resulta útil al permitir llevar a los lectores la revista

en un formato manejable y legible, facilitando su almacenamiento en las bibliotecas y suministrando un mecanismo razonable para la identificación bibliográfica.

El concepto de volumen es consustancial a la propia naturaleza de las publicaciones periódicas; de ahí que sea tan profusamente utilizado cuando nos referimos a ellas. Se trata de un elemento imprescindible para su numeración periódica, y por tanto, ineludible –junto a las páginas que ocupa una contribución– en el momento de referenciar un artículo en una cita bibliográfica. Pero por otra parte, el volumen, entendido como una unidad bibliográfica y documental, es un elemento identificador y en consecuencia, necesario para la localización física de la publicación. Sin embargo, esta última característica del volumen como elemento identificador, no viene encontrando una adecuada respuesta en la realidad editorial de las revistas. Tampoco, también hay que decirlo, la normativa internacional que regula la presentación formal de publicaciones periódicas es muy explícita y exigente respecto de los elementos físicos e informativos que conforman los volúmenes. Por consiguiente, las razones que pueden sustentar la implementación de los volúmenes como realidad material en una revista científica, deben basarse en argumentos suficientemente contrastados que tienen que ver con la eficacia en el acceso a la información y en su transferencia. Ello no quiere decir que no hagamos aquí alusión a lo que normativamente está estipulado.

Justificación

Razones documentales

Las razones documentales pueden consultarse in extenso en Ruiz-Pérez [1991]. Para este autor, desde el punto de vista bibliográfico, la realidad documental de una revista está conformada, en un primer nivel, por dos unidades informativas y de contenido bien diferenciadas: la revista –propiamente dicha– y las contribuciones. Cada una de ellas tiene capacidad informativa propia, lo que equivale a decir, que ambas, por separado, pueden ser informativamente demandadas. Conforman lo que llamamos unidades bibliográficas diferenciadas.

En un segundo nivel de la estructura documental, la revista propiamente dicha tiene otra doble realidad física, bibliográfica e informativa: los volúmenes y los fascículos. En consecuencia, volúmenes, fascículos y contribuciones constituyen, de mayor a menor, la sucesión de unidades informativas propias susceptibles de ser utilizadas por separado para distintas funcionalidades y aplicaciones. Ello quiere decir, que cada una de estas unidades debe estar, formalmente hablando, perfectamente identificada e individualizada.

Razones normativas

Sobre el volumen, entendido como unidad documental e informativa resultante de la agrupación física de los fascículos que conforman generalmente un año de publicación, la normativa –ISO 8:1977; punto 6 o su equivalente UNE 50-101-90; punto 7– no es muy explícita ni suficientemente clara, limitándose a señalar:

- La estructura informativa que debe tener el volumen.
- Las características de su sistema de numeración.
- La composición informativa de su portada.

Sin embargo, sobre esta sección no es muy explícita la norma ISO 8, limitándose a señalar los datos que debe incluir un volumen, sin añadir más explicación sobre los mismos.



18. Organización y período de publicación

Los volúmenes deberían hacerse coincidir con la secuencia anual por simplicidad en la identificación bibliográfica, porque es lo más conveniente para la gestión de las suscripciones y para la organización del calendario de publicación. Ahora bien, la decisión de emplear un solo volumen por año o más, dependerá principalmente de la frecuencia y tamaño de los números. Así, cuando la periodicidad es cuatrimestral o semestral los fascículos publicados deben considerarse prácticamente como volúmenes en sí mismos, por lo que quedarán exentos de agrupación en un volumen anual. En cambio, cuando la periodicidad es semanal, quincenal o mensual, es muy razonable emplear al menos dos volúmenes (enero-junio, julio-diciembre). En cualquier caso, los volúmenes deberían estar compuestos por el mismo número de fascículos.

P: Se evalúa que los volúmenes estén compuestos por el mismo número de fascículos adaptándose al calendario anual.

19. Numeración de volúmenes

I: Se evalúa la numeración secuencial de los volúmenes. En caso que el título de la revista cambie, deberá comenzarse de nuevo la numeración.

P: Empleo de cifras arábicas.

20. Paginación continua

I: El volumen debe englobar a todos los fascículos en una misma secuencia de paginación para ser valorado positivamente. La portada, el sumario y las páginas de información del volumen no deben comprenderse en la secuencia general de paginación. Los índices pueden o no tener una paginación independiente. Si se incluyen al final del volumen se numerarán siguiendo la secuencia general de paginación. Dichas secciones pueden numerarse y paginarse con sistemas alfanuméricos para distinguirlas del texto principal (A1, A2, A3).

P: Se valorará positivamente sólo el empleo de cifras arábicas.

21. Existencia de cubierta de volumen

Aunque ISO no habla para nada de cubierta, entendemos que existen suficientes razones para aconsejar la presencia de una cubierta y no una portada. Entiéndanse de forma excluyente, esto es, cuando una revista esté dispuesta a editar una cubierta no será preciso insertar una portada y viceversa. Por tanto, sólo se evaluará en caso de existir.

Teniendo en cuenta que sin la existencia de una cubierta no tiene sentido hablar del volumen como el resultado de la agrupación y reunión física de los fascículos, parece evidente que cuando la norma habla de portada se está refiriendo a la página, que a modo de presentación, advierte, en el último fascículo, de la presencia de otros componentes informativos indisolublemente unidos al volumen, a saber: el sumario de volumen –o agrupación de los sumarios de los fascículos– y los índices –autores, títulos, materias– que deben confeccionarse para cada volumen. Nuestra propuesta, derivada de esta interpretación o aclaración de la norma, se concretaría en trasladar esta información de portada a una cubierta real del volumen que posibilitara la encuadernación de los fascículos en una sola unidad física. Esta encuadernación –a realizar por las hemerotecas– incluiría en su parte inicial los mencionados sumario de volumen e índices, para los que ya no sería necesario elaborar una portada de presentación, y al mismo tiempo, conseguimos que éstos cumplan realmente la función que tienen asignada, que no es otra que la de facilitar la consulta inicial del contenido del volumen.

El rechazo que la confección de una cubierta anual para facilitar la encuadernación de los fascículos provoca entre los editores de revistas, no es compartido por los bibliotecarios. La cuestión, posiblemente, está planteada en los costes añadidos que ésta supone, cuando la utilidad de la misma no siempre es entendida o aceptada por los responsables editoriales. Estas reservas son lógicas si tenemos en cuenta su aplicación casi exclusiva, pero no menos importante, al contexto bibliotecario y al tratamiento que aquí reciben las publicaciones periódicas. En cualquier caso, antes de oponerse a su aplicación, habría que valorar que con las cubiertas se facilita la identificación y rápida consulta de la publicación por parte de los lectores, factor en modo alguno ajeno a los intereses de difusión y visibilidad directa de la propia revista. Es un hecho evidente que con las arbitrarias encuadernaciones que reciben las revistas en las hemerotecas, éstas pierden totalmente su identidad, quedando anulados todos los esfuerzos realizados en el diseño de la cabecera de la revista, en la acreditación de una imagen de marca, y en definitiva, en el formato de los fascículos.

En este sentido, si con la inclusión de publicidad en las cubiertas que cierran o con la aplicación del coste a los suscriptores que las deseen recibir, sufragamos los gastos de edición añadidos que suponen las cubiertas, no existe ninguna razón económica para evitar la elaboración de las cubiertas de nuestras revistas.

Para la elaboración de la cubierta –queda claro que estamos hablando de unas cubiertas encuadernadora con su correspondiente lomo– se seguirá respecto la información a contener, al diseño y a su presentación tipográfica, y a su ubicación todo lo recomendado para las cubiertas de los fascículos.

I: Se evalúa la existencia de cubierta de volumen.

P: Su presentación uniforme en todos los volúmenes.

4. Portada de volumen

Esta página debería contener la información necesitada para identificar completamente a la revista.

22. Existencia de portada de volumen

I: Su presencia

4.1 Datos en portada

23. Título completo revista

I: Su presencia.

P: Debe figurar en la misma tipografía utilizada para dicho título, así como distinguirse sin ambigüedad por su grafismo o su tipografía de otras menciones que le acompañen.

U: Debería situarse como elemento dominante y preferiblemente cerca de la cabecera de la portada

24. ISSN

I: Su presencia.

P: El número debe ir precedido de la sigla ISSN, apareciendo en dos grupos de cuatro cifras separados por un guión. Para comprobar este dato basta con cotejar la abreviación que figura en la revista con la realizada por el International Serials Data System (ISDS).

U: En cualquier lugar de la portada siempre que sea el mismo en todos los volúmenes.



25. CODEN

Representación codificada única del título de la revista, debe figurar también, entre otros lugares, dentro de la portada del volumen. Teniendo en cuenta que el ISSN es el identificador preferido, el CODEN debe usarse como identificador complementario. El CODEN fue creado por el Chemical Abstract Service como identificador único compuesto de seis caracteres. La atribución del CODEN de una revista se podrá solicitar al International CODEN Service, Chemical Abstracts Service, 2540 Olentangy River Road, P.O. Box 3012, Columbus, Ohio 43210 (USA).

Si el CODEN es desconocido por una revista, cuestión muy frecuente, y en caso de poseerlo, puede ser consultado en el registro que de la misma recoja la base de datos Ulrich's.

I: Su presencia.

P: Evalúese positivo si aparece la palabra CODEN en mayúscula seguida de dos puntos, un espacio, y los seis caracteres correspondientes en letra mayúscula. Un ejemplo de CODEN (TDBCD8, CODEN de Botánica Complutensis).

U: En cualquier lugar de la portada siempre que sea el mismo en todos los volúmenes.

26. SICI (Serial Item and Contribution Identifier) de revista

El SICI está recogido y definido en la norma americana ANSI/NISO Z39.56-1996. Esta norma establece el SICI para ser utilizado con publicaciones seriadas en todos sus formatos.

El SICI ha sido diseñado para ser creado y utilizado por los miembros de la comunidad bibliográfica que trabajan en las funciones asociadas con la gestión de publicaciones seriadas y de las contribuciones que éstas contienen, es decir, funciones tales como petición, acceso, reclamación, cobro de derechos, gestión de derechos, recuperación en línea, enlaces con bases de datos y suministro de documentos.

Los identificadores que se construyen de acuerdo con esta norma se utilizan para una amplia gama de aplicaciones: Electronic Data Interchange (EDI), Serials Industry Systems Advisory Committee (SISAC), código de barras, consultas Z39.50, Uniform Resource Names (URNs), correo electrónico y transcripción humana impresa. Esta norma no define ningún sistema específico de transporte ni medio de implementación.

La implementación de esta norma, especialmente por editoriales y distribuidores de la información tanto para publicaciones seriadas como para las contribuciones, asegurará que la información codificada que describe de manera unívoca a estos ítems y contribuciones sea fácilmente accesible.

I: Su presencia.

P: De acuerdo con el formato indicado por ANSI/NISO Z39.56-1996.

U: En cualquier lugar de la portada siempre que sea el mismo en todos los volúmenes.

27. Número del volumen

I: Su presencia.

P: Empleo de cifras arábigas.

28. Período cubierto por el volumen

Nos referimos a la indicación del año, fracción de año o años que abarque el volumen.

I: Su presencia.

P: Empleo de cifras arábicas para el año y el nombre completo de los meses. Ejemplo: enero-diciembre 1998.

29. Editorial

I: Su presencia.

P: Evalúese positivo sólo si se ofrece el nombre completo.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

30. Organización patrocinadora

I: Su presencia. Obviamente si existe y es distinta de la editorial.

P: Evalúese positivo sólo si se ofrece el nombre completo.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

31. Director (nombre y dirección)

Aunque ISO exige este dato, consideramos, al igual que señala CBE (1994: 564), que es susceptible de ser obviado en tanto está incluido de alguna forma en las páginas preliminares del volumen, en el apartado dedicado a informar sobre el equipo editorial.

I: Su correcta identificación y localización.

P: Evalúese positivamente sólo si figuran conjuntamente el nombre y la dirección postal (ciudad y país).

32. Lugar de publicación

I: Su presencia. Entiéndase como lugar donde tiene su sede el editor.

P: Evalúese positivamente sólo si aparecen conjuntamente indicados la ciudad y el país.

5. Información sobre la revista

Hay que asegurar que la información básica sobre la revista (la que figura en un apartado independiente publicada en cada fascículo) figure también en el volumen. Puede ocurrir que dicha información se elimine al encuadernar los fascículos, especialmente si se han utilizado las páginas de la cubierta para su inserción, o si se han paginado de manera independiente, para poder ser eliminadas fácilmente. No es mala opción, como recomienda el CBE, aprovechar el reverso de la portada para insertar dicha información.

33. Identificación bibliográfica y descripción física de la revista

I: Su presencia.

U: Admítase su impresión en el reverso de la portada del volumen.

34. Reproducción, Suscripciones, Publicidad

I: Su presencia.

U: Admítase su impresión en el reverso de la portada del volumen.



35. Difusión

I: Su presencia.

U: Admitase su impresión en el reverso de la portada del volumen.

36. Equipo editorial: identificación

I: Su presencia.

U: Admitase su impresión en el reverso de la portada del volumen.

6. Sumario de volumen

De entrada, este bloque plantea problemas de interpretación derivados de cierta confusión e imprecisión terminológica, mayor o menor dependiendo del idioma en que se encuentren las normas. Las diferencias de matiz son acusadas entre los dos idiomas oficiales de ISO (inglés y francés), por lo que efectuaremos un análisis individualizado de ambas versiones.

En el caso de la versión francesa, ISO 8, 6.1 señala que cada volumen deberá tener, entre otros datos, una *table de matières cumulé*, de la cual no ofrece explicación alguna. Este tipo de indefiniciones son admisibles y frecuentes en normas generales como la que se comenta; y para resolverlas es preciso recurrir a normas más específicas. No obstante, ni en ISO 999, que regula los índices de las publicaciones, ni en la ISO 18, que controla los sumarios de las publicaciones periódicas, se encuentra el término. La ISO 999, aunque menciona los índices relativos a los fascículos y volúmenes de publicaciones periódicas, no diferencia particularmente cada uno de ellos ni especifica los elementos que deben llevar. Por su parte, ISO 18, cuando caracteriza los sumarios a insertar en las publicaciones periódicas, sólo se refiere al sumario que debe incluirse en cada fascículo, omitiendo cualquier alusión a un hipotético sumario de volumen. En este caso la norma se muestra muy explícita ya que define sumario como una «*Brève énumération indiquant les sujets et les titres des divisions, des articles et contributions d'un numéro (livraison) de périodique*». Incluso, y a fin de evitar posibles malentendidos respecto a lo que se entiende por número, se inserta entre paréntesis la palabra fascículo (*livraison*), con lo cual no se deja lugar a dudas.

Ha de acudirse a una norma de carácter terminológico, como es la ISO 5127/2, en la que se recogen definidas las nociones fundamentales, para describir los documentos de tipo tradicional, para localizar la *table des matières*. En el punto 2.1.4.-04 se la define como la «*liste des vedettes et des sous-vedettes des parties d'un document dans l'ordre dans lequel elles se présentent, avec indication des pages ou des colonnes où ces parties commencent*». Por consiguiente, la *table des matières cumulé*, aunque no aparezca expresamente definida, sería la que reúne las *tables des matières* de todos los fascículos de un volumen. Pero curiosamente, cuando ISO señala los datos que deben figurar en cada fascículo no menciona la *table des matières*, sino el *sommaire du fascicule* (ISO 8, 12). ¿Podría entenderse esta actitud como el producto de un simple descuido?, ¿se puede deducir de este planteamiento la existencia solapada de una relación de equivalencia o sinonimia entre ambos conceptos? En principio creemos que no y así lo confirma el análisis detallado de la ISO 18. En ella el sumario queda caracterizado como una enumeración concisa (punto 3), en la cual pueden obviarse algunos epígrafes de la revista como “resúmenes”, “noticias”, cuya inserción es optativa (6.3), y en el orden que se prefiera, aunque se recomienda que sea el secuencial (4.2). Así, mientras que la *table des matières* es un fiel reflejo de las partes de un documento en el mismo orden en que aparecen, el sumario no. Y es que este último, semánticamente hablando, y así lo define el DRAE (*Diccionario de la Real Academia Española*), es un concepto ligado a los de resumen (reducción a términos breves y precisos de lo esencial de un asunto), compendio (breve exposición de lo más sustancial de una materia) o suma (recopilación de lo más sustancial e importante de una cosa). En francés,

y como conclusión, será la *table de matières* y no el *sommaire* el que sería preceptivo incluir en la cubierta.

En cambio, la versión inglesa de las normas ofrece un panorama totalmente distinto. Así, si en el punto 6.1 de ISO 8 se habla de *cumulated contents list*, ISO 18 se dedica a caracterizar los *contents list of periodicals*. Según esta versión el dato a incluir en la cubierta está claro: un sumario que sea el resultado de la acumulación de todos los sumarios de cada fascículo.

Por último, quedaría por aludir a la posición adoptada por la norma española. Claramente se adscribe a la versión inglesa. La utilización del término “Sumario acumulativo”, traducción literal de *cumulated contents list*, muestra bien a las claras que la elaboración de la UNE 50-101 se ha hecho a la vista de la versión inglesa. Desde nuestro punto de vista, no es muy acertada esta traducción. Sería más adecuado hablar de “Sumario del volumen” y no “Sumario acumulativo”, pese a que entendamos como Sumario del volumen la “acumulación” o reproducción de cada uno de los sumarios de los fascículos que conforman dicho volumen, introduciendo algunos cambios en la cabecera. Para nosotros, el término “Sumario acumulativo” debe ser utilizado en el contexto de la acumulación de sumarios de más de un volumen; publicado, por lo general, de forma periódica bajo la forma de boletín para intervalos de tiempo superiores a un año. Por consiguiente, cuando se confunden ambos términos es muy usual encontrarse denominaciones incoherentes como: “Sumario anual acumulativo”.

Como corolario a esta polémica apuntamos las siguientes conclusiones:

- Esta divergencia es un botón de muestra más de las dificultades existentes de encontrar correspondencias plenamente ajustadas entre los diferentes idiomas.
- Desde los puntos de vista normativo y evaluativo –los que aquí nos ocupan– la solución al conflicto debe pasar por una decisión salomónica. A saber: aceptar como válida la inclusión en la cubierta del volumen indistintamente de un sumario (*sommaire, contents list*) o de un índice (*table de matières, table of contents*). Y eso porque, aparte de que no sería sensato otorgar preeminencia a cualquiera de las dos versiones, funcionalmente son una misma cosa. Tanto el sumario como el índice vienen a cumplir la misma función: enumerar y describir el contenido de la revista. Debido a esta coincidencia y a la falta de propiedad en el lenguaje de que se hace gala tanto a nivel coloquial como profesional, se está detectando la tendencia a considerar estos conceptos, lingüísticamente diferentes, como sinónimos.

Por último, y aprovechando estas disquisiciones terminológicas, quisiéramos aclarar la interpretación que damos a otro término potencialmente conflictivo como es el “Índice”. La doble acepción admitida para este vocablo en la ISO 5127-2 (2.1.3-11 y 2.1.4-04) como equivalente a tabla de materias o tabla de contenido (neologismos rechazables tanto por no ser de uso en español como por no tener arraigo y, por ambas razones, no estar admitido por la Academia), y como lista ordenada de términos podría generar ciertas imprecisiones. Pues bien, cuando nos referimos a índices en las publicaciones periódicas –y esto debería quedar claro en la norma– sólo estaremos aludiendo a listas detalladas de títulos, materias, descriptores, nombres de personas, nombres geográficos, acontecimientos o cualquier otro asunto tratado en las contribuciones, precisando sus emplazamientos exactos dentro de la publicación. Estos índices se suelen hacer por volúmenes y no por fascículos. Y por supuesto, puede haber índices acumulativos, publicados periódicamente y que a intervalos regulares combinan nuevos datos con los ya existentes, con objeto de mantener actualizada la lista de que se trate.

Dicho esto, veamos qué parámetros debe incluir un sumario del volumen. Se trata únicamente de trasladar los que normativamente sí están especificados para el sumario de cada fascículo, sólo que cambiando aquí los datos relativos al fascículo por los del volumen. Asimismo, los datos del sumario deben ser contemplados como un todo homogéneo, y por consiguiente, su emplazamiento también. Por último, dada la indefinición que acabamos de analizar, la evaluación de esta parte del volumen se realizará con cautela, admitiendo como positivos parámetros que aun sin estar bien presentados, cumplan la función pretendida.



37. Existencia sumario

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivamente si los sumarios de cada uno de los fascículos figuran separados entre sí e identificados con su número correspondiente.

U: Se evaluará positivamente su presencia en cualquier lugar del último fascículo del volumen siempre que sea el mismo.

6.1 Datos generales

38. Título completo revista

I: Su presencia.

P: En la tipografía que siempre aparece aunque se admite un cuerpo de letra más pequeño. Debe ser idéntico al de la cubierta.

U: En cualquier zona de la página donde se encuentre el sumario.

39. Existencia de índice(s)

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivamente si los índices de cada uno de los fascículos figuran separados entre sí e identificados con su número correspondiente.

U: Se evaluará positivamente su presencia en cualquier lugar del último fascículo del volumen siempre que sea el mismo.

40. Secciones

ISO prescribe que deberá indicarse las páginas que ocupan las secciones de la revista. Nos parece una medida desacertada que no tiene justificación ni desde un punto de vista gráfico ni desde la perspectiva de la recuperación de información. Si de lo que se trata es de mostrar al lector con nitidez el comienzo y fin de las distintas secciones que configuran la publicación basta con el estricto cumplimiento de la exigencia que manda separarlas mediante una interlínea; efecto que podría verse resaltado con la inclusión de una línea continua que marque la separación (filete). Por otra parte, la paginación inclusiva de las secciones no se justifica desde la perspectiva de la recuperación de la información, puesto que los lectores no buscan ni reseñan las secciones, sino los artículos. Por tanto, proponemos su supresión.

I: Se evalúa que el sumario refleje todos los artículos originales y secciones que contengan los fascículos que conformen el tomo. Se tendrá en cuenta que el sumario no debe reflejar necesariamente en el mismo orden las secciones que contiene la revista, aunque sea preferible el orden secuencial.

P: Se evaluará positivamente si las secciones de la revista: Artículos, Notas, Noticias, Congresos, etc., quedan perfectamente separadas por una interlínea en el sumario.

41. Traducción sumario

I: Su presencia. Se evaluará positivamente la reproducción total del sumario en un idioma de gran difusión (generalmente el inglés cuando éste no es el original de la publicación).

P: No existe ninguna especificación al respecto excepto en el caso de que la revista contenga artículos en varias lenguas. Si es así, la lengua original deberá ser indicada entre paréntesis y a continuación del título, de acuerdo

con la ISO 639. Es evidente que cuando un fascículo no incluye artículos en idiomas distintos al oficial de la publicación no ha lugar dicha indicación.

6.2 Cabecera del sumario

La característica distintiva de este apartado, que no aparece como tal recogido en las normas, es su especial posición en una parte determinada de la página. Los datos que se agrupan en él poseen sentido en tanto en cuanto se localizan en situación de encabezamiento. Por consiguiente, se valorará negativa su ubicación si no se acomodan a la misma.

42. Mención de SUMARIO como encabezamiento

I: Se evalúa su presencia como encabezamiento. Evalúese positivamente si aparece cualquier otro término que cumpla la misma función, como por ejemplo “ÍNDICE”.

P: En forma destacada tipográficamente mediante el empleo de los distintos estilos y/o cuerpos de caracteres existentes.

U: La señalada para todo el apartado, esto es, en situación de cabecera.

43. Título abreviado revista

I: Su presencia.

P: Se redactará de acuerdo con ISO 4. Para comprobar este dato basta con cotejar la abreviación que figura en la revista con la realizada por el ISDS.

U: La señalada para todo el apartado, esto es, en situación de cabecera.

44. Número del volumen

I: Su presencia.

P: En arábigos.

U: La señalada para todo el apartado, esto es, en situación de cabecera.

45. Período cubierto por el volumen

I: Debe evaluarse positivamente tanto si aparece la fecha de publicación como si aparece el período cubierto por el volumen.

P: En arábigos.

U: La señalada para todo el apartado, esto es, en situación de cabecera.

46. Número de páginas del volumen

I: Total de páginas. Deberán coincidir con la última numerada del último fascículo.

P: En arábigos.

U: La señalada para todo el apartado, esto es, en situación de cabecera.



47. ISSN

I: Su presencia.

P: El número debe ir precedido de la sigla ISSN, apareciendo en dos grupos de cuatro cifras separados por un guión. Para comprobar este dato basta con cotejar la abreviación que figura en la revista con la realizada por el International Serials Data System (ISDS).

U: La señalada para todo el apartado, esto es, en situación de cabecera.

6.3 Datos para cada artículo

El orden fijado por la norma para la disposición de los datos referidos a cada artículo, esto es: nombre(s) del(os) autor(es), el título de la contribución y página, es incumplido sistemáticamente por las revistas. Es lógico ya que se trata de un precepto irracional. En cambio, lo que sí debe asegurarse, independientemente del orden que adopten estos elementos, es la perfecta correspondencia entre autores, títulos de los artículos y las páginas que los contienen. Y esto no siempre se consigue. En muchas ocasiones se emplean disposiciones tipográficas que generan confusión. La norma debería preocuparse más por evitar estas situaciones que por fijar su disposición. Esto es lo que se evaluará en Ubicación.

48. Nombre autor(es) y apellido(s)

I: Su presencia.

P: Conforme figuran en los sumarios de fascículo correspondientes.

U: Se evalúa el que se asegure la correspondencia con el título del trabajo y su localización en las páginas de la revista.

49. Título del artículo

I: Título completo y subtítulo(s) tal cual aparecen en los sumarios de fascículo correspondiente.

P: En la lengua original del artículo. Además, se tendrá en cuenta para artículos publicados en varias partes el que siga al título la palabra “continuará”, “continuación” o “conclusión”.

U: Se evalúa el que se asegure la correspondencia con el nombre(s) del(os) autor(es) y su localización en las páginas de la revista.

50. Lengua original codificada

I: Su presencia. Es evidente que cuando un volumen no incluya artículos en idiomas distintos al oficial de la publicación, no ha lugar dicha indicación. En tal caso no debe evaluarse.

P: Entre paréntesis. El código de la lengua se aplicará de acuerdo a ISO 639.

U: A continuación del título.

51. Primera-última página artículo

I: Su presencia.

P: Primera y última página separadas por guión. Si el texto no figura de manera continua en el fascículo, debe constar la paginación inclusiva de cada fragmento.

U: Se evalúa el que se asegure la correspondencia con el nombre(s) del(os) autor(es) y el título del trabajo.

7. Índice(s) de volumen

Nos referimos aquí a los índices que, según ISO 999, deben publicarse para cada volumen o al menos una vez al año. Tal como señala el CBE (1994: 565), Huth (1987: 14) y O'Connor (1978, 1986) todas las revistas, excluyendo las de periodicidad semestral y anual, deberían publicar al menos dos índices: de autores y de materias. Todos se muestran partidarios de editar separadamente cada índice en lugar de combinar en un índice diccionario nombres de autor y temas.

52. Índice de autores

I: Su presencia.

P: Se evaluará el que se presente de forma independiente.

53. Índice de materias

I: Su presencia

P: Se evaluará el que se presente de forma independiente.

54. Organización de índice(s)

P: Debe imprimirse en páginas consecutivas, sin incluir ninguna otra materia. Los índices no deben llamarse suplementos y no deben numerarse aunque sean editados como fascículos independientes de la revista.

U: Los índices deberán distribuirse con el último fascículo del volumen, independientemente de que vayan insertados en éste o sean objeto de edición separada en forma de cuadernillo. Así se evitará la tentación de llevar el índice al primer número del volumen siguiente, circunstancia que se valorará negativamente.

7.1 Encabezamiento del índice(s)

Algunas revistas acostumbran a confeccionar una especie de portada, o sea, una página en la que se insertan los datos que aquí hemos designado como propios del encabezamiento. En este supuesto se valorará positivamente asimilándose su situación a la de cabecera.

55. Mención de ÍNDICE

I: Se evalúa su presencia como encabezamiento.

P: Se evalúa la indicación del tipo de índice de que se trate (materias, autores, personas e instituciones, nombres geográficos y de lugares, abreviaturas, siglas, etc.) y su presentación en forma destacada tipográficamente mediante el empleo de los distintos estilos y/o cuerpos de caracteres existentes.

U: Presidiendo el encabezamiento junto al resto de los datos del apartado.

56. Título completo revista

I: Su presencia.

P: En la tipografía que siempre aparece aunque se admite un cuerpo de letra más pequeño. Debe ser idéntico al de la cubierta.

U: En cabecera junto al resto de los datos del apartado.



57. Número del volumen

I: Su presencia.

P: Empleo de cifras arábigas.

U: En cabecera junto al resto de los datos del apartado.

58. Período cubierto por el volumen

I: Su presencia.

P: Empleo de cifras arábigas. En caso de indicar los meses se hará con todas sus letras.

U: En cabecera junto al resto de los datos del apartado.

FASCÍCULO

59. Numeración de los fascículos

La numeración de fascículos debe ser correlativa, y dentro de cada volumen será propia e ininterrumpida. Si se produce interrupción, debe mencionarse tal circunstancia en el fascículo de la reanudación.

I: Se evalúa que la numeración es correlativa, propia e ininterrumpida dentro de cada volumen.

P: En numeración arábica.

8. Cubierta de fascículo

60. Diseño, formato y presentación tipográfica

Tanto el diseño y formato general de la cubierta como la presentación tipográfica y localización de la información que debe figurar en la cubierta deberá ser la misma en todos los fascículos. Hay que ser especialmente cuidadoso en no adoptar diseños que oscurezcan o produzcan ambigüedad y confusión en la información suministrada, muy especialmente cuando se incluye publicidad.

P: Se evalúa el mismo diseño, formato y presentación tipográfica en todos los fascículos.

8.1 Datos en primera de cubierta

61. Título completo revista

I: Su presencia.

P: En la cubierta y, en general, dentro del fascículo, el título completo de la revista debe aparecer siempre en la misma tipografía y grafismo, aun cuando puede cambiar el cuerpo de letra utilizado, distinguiéndose sin ambigüedad de otras menciones que le acompañen. Debería ocupar el emplazamiento más prominente, esto es, encabezando la cubierta; aunque este aspecto no es objeto de evaluación.

U: En el mismo emplazamiento en todos los fascículos.

62. Número del volumen

I: Su presencia. En las revistas anuales en las que sólo existe un número al año no tiene sentido hablar de volu-

men, entendido éste como la agrupación de varios fascículos. Por ello el dato de numeración no se valorará aquí sino en el parámetro siguiente.

P: Empleo de cifras arábigas.

U: En el mismo emplazamiento en todos los fascículos.

63. Número del fascículo

I: Su presencia.

P: Empleo de cifras arábigas.

U: En el mismo emplazamiento en todos los fascículos.

64. Período cubierto

Las normas ISO muestran respecto al período cubierto por el fascículo y la fecha de publicación una enorme confusión. Se hace un uso indiscriminado de los mismos. Así mismo se presenta una redacción poco uniforme de las denominaciones empleadas. Dedicaremos algunos comentarios a deshacer estos entuertos y a fijar una posición coherente.

Mientras que en ISO 8, 4.2 y 9, ISO 9115, 4.1.5.2 se habla de “fecha de publicación”; en ISO 8, 6.3 de “año o parte de un año” o “años cubiertos por el volumen”; en ISO 999, 5.2 se dice “período cronológico cubierto por el índice”; en ISO 5122, 4.1 de “fecha completa de la publicación”; en ISO 5122, 4.2.7 se menciona la “fecha nominal de la publicación”.

Nuestra propuesta se encamina a acabar con esta ambigüedad. Para ello nada mejor que comenzar clarificando los conceptos de partida e indicando su posible utilidad:

- Fecha de publicación: fecha, esto es, año/mes y día, si es preciso, en que aparece y se difunde. Indica exactamente el momento en que la revista ve la luz pública. Aparte de esta función, intrínseca a toda fecha, su utilidad radica en que informa sobre la regularidad, es decir, sobre la puntualidad en el cumplimiento de la periodicidad por parte de la revista. Además, en el contexto científico, expresa el momento en que un conocimiento se ha puesto en manos de la comunidad científica.
- Período cubierto: se refiere al ámbito cronológico que abarca la publicación. Obviamente, es un elemento que sólo tiene sentido en las publicaciones en serie, o sea, en aquellas que «[...] aparecen en fascículos o volúmenes sucesivos, encadenándose bien numérica o cronológicamente, durante una duración no limitada de antemano, cualquiera que sea su periodicidad»³. La virtualidad de este ítem es puramente informativa. Informa sobre el período al que se refiere el fascículo y/o volumen. Asimismo, adopta una función identificadora por cuanto que sirve para identificar bibliográficamente a la publicación. En este sentido, su empleo coincide con el de la numeración (de volumen y/o fascículo).

La asimilación de estos dos conceptos se suele producir por la habitual coincidencia de ambas fechas en muchas publicaciones. Así, en revistas de periodicidad anual, la fecha de publicación (cuando sólo se indica el año, prescindiéndose del mes y día, que es lo habitual, por otra parte) y el período cubierto son una misma cosa. Lo mismo ocurre en los diarios, donde la fecha es al mismo tiempo la del día de publicación y la del período al que se refiere. En cambio, en las revistas científicas no suelen darse estas coincidencias. La complejidad y la heterogeneidad de los actores y factores que intervienen en su producción determinan que el estricto cumplimiento de la fecha de publicación sea muy difícil. Si a esto añadimos que las revistas anuales, en donde es más fácil cumplir la regularidad, sólo suponen el 1% del total de las revistas españolas, por lo menos de las de Ciencias de la Salud, comprenderemos la necesidad de señalar ambos parámetros en las publicaciones periódicas.

³ Definición extraída de ISO 5127/2:1983.



Aclarados los conceptos, creemos útil la inclusión, en las normas que correspondan, tanto de la fecha de publicación como del período cubierto. Pero cada uno de ellos en lugares bien definidos. La fecha de publicación, en el formato año/mes/día, debería insertarse en la cubierta del fascículo. Como la periodicidad de las revistas científicas no suele ser inferior al mes, se podría prescindir de la inclusión del día. Somos conscientes de que los editores serán reacios a hacer una declaración expresa de la fecha de publicación, pues mostraría el retraso en la edición. Sería un índice de calidad editorial a tener en cuenta en contextos evaluativos.

En cuanto al período cubierto, estimamos que debería figurar en todas aquellas zonas que, dentro de la revista, tienen la misión de ofrecer la referencia bibliográfica normalizada de la revista con fines identificadores. Estas zonas serían la cubierta del fascículo (único lugar donde coincidiría con la fecha de publicación), la cubierta de volumen, la cabecera del sumario de fascículo, la cabecera del sumario analítico, la identificación de la revista en páginas del texto y el código bibliográfico (biblid o SICI). La forma habitual de indicar el período cubierto es la de mes/año (enero-marzo 1990). Creemos que se puede prescindir de la indicación del mes siempre y cuando los datos de numeración (sobre todo el del fascículo) estén señalados. Como apuntábamos más arriba los dos datos cumplen la misma misión.

I: Su presencia.

P: Empleo de cifras arábigas para el año. En caso de indicar los meses se hará con todas sus letras. No se admitirá como válido la numeración ordinal (1.º, 2.º, 3.º, 4.º trimestre) o el empleo de los nombres de las estaciones (primavera 1998, otoño 1998).

U: En el mismo emplazamiento en todos los fascículos.

65. Fecha publicación

I: Su presencia.

P: Empleo de cifras arábigas para el año. En caso de indicar los meses se hará con todas sus letras. Así mismo, se acepta como válida la fórmula numérica de a-m-d de acuerdo con ISO 2014.

U: En el mismo emplazamiento en todos los fascículos.

66. ISSN

I: Su presencia.

P: El número debe ir precedido de la sigla ISSN apareciendo en dos grupos de cuatro cifras separados por un guión.

U: Aunque la norma estima deseable su colocación en la zona superior derecha de la cubierta, admítase su presencia en la última página de cubierta y/o parte de ésta.

67. CODEN

I: Su presencia.

P: Evalúese positivo si aparece la palabra CODEN en mayúscula seguida de dos puntos, un espacio y los seis caracteres correspondientes en letra mayúscula.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

68. SICI (Serial Item and Contribution Identifier) de fascículo

I: Su presencia.

P: De acuerdo con el formato indicado por ANSI/NISO Z39.56-1996.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

69. Editorial

I: Su presencia.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

70. Organización patrocinadora

I: Su presencia. Obviamente si existe y es distinta de la editorial.

P: Evalúese positivo sólo si se ofrece el nombre completo.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

71. Lugar de publicación

I: Su presencia. Entiéndase como lugar donde tiene su sede el editor.

P: Evalúese positivamente sólo si aparecen conjuntamente indicados la ciudad y el país.

U: En el mismo emplazamiento en todos los fascículos.

72. Sumario del fascículo

La ubicación del sumario del fascículo en la cubierta –preferiblemente en la primera aunque también podría emplearse la cuarta–, si el espacio lo permite, es recomendable en tanto que facilita la consulta: basta con sacar ligeramente el fascículo del lugar que ocupe en la balda de una estantería para conocer su contenido. Ahora bien, su reproducción en la cubierta no exime de insertar el sumario en las primeras páginas del fascículo ya que así se evita su pérdida cuando las cubiertas de los fascículos son eliminadas por motivo de la encuadernación del volumen. Sería preferible incluir la versión completa del sumario a una versión resumida. El CBE (1994: 569) admite la inclusión de una versión resumida del sumario siempre y cuando la localización (número de página) de la versión completa se identifique en la cubierta.

I: Su presencia.

P: Se evalúa el que cuando se incluya una versión resumida del sumario se indica la página donde se localiza la versión completa.

U: Cuando el sumario comience en primera de cubierta (recto) debe continuar si fuese necesario en la segunda de cubierta (verso). De igual modo cuando comience en cuarta deberá continuar en tercera.

73. Indicación en el fascículo de “Sumario del volumen”

I: El “Sumario o Índice del volumen”, aun siendo un parámetro relativo al volumen, no ha sido incluido en dicho bloque, ya que donde suele y debe aparecer, como es lógico, es en el último fascículo del correspondiente volumen. Siendo así, lo que evaluamos aquí es la presencia de la referida indicación en la primera página de cubierta del último fascículo. Evalúese también positivamente aunque dicha indicación no aparezca, siempre y cuando el “Índice del volumen” haya sido publicado independiente del último fascículo. Evidentemente, cuando evaluemos un fascículo aislado que no sea el último, este parámetro no podrá ser computado. Del mismo modo, no ha lugar a ser valorado cuando no exista sumario de volumen.

P: De acuerdo con las precisiones terminológicas realizadas evalúese positivamente si aparece cualquier otro término que cumpla la misma función como por ejemplo “ÍNDICE”.

U: En cualquier zona de la cubierta.



74. Indicación en el último fascículo de “Fin de volumen”

I: Esta indicación u otra similar no puede faltar en el último fascículo, dado que el número de fascículos publicados anualmente por una revista puede variar.

P: Aunque se recomienda situar esta mención tras el número del fascículo entre paréntesis (ejemplo: Vol. 13, n.º 4 [fin de volumen]), evalúese positivamente si figura de otra manera.

U: Evalúese positivamente si no figura en la cubierta, siempre y cuando al menos esté presente en la identificación bibliográfica o en la última página del texto.

75. Mención de índices

I: Su presencia. Los índices, ya sean anuales o acumulativos, deben ser anunciados. En caso de que no existan índices en un fascículo, no será computado. No será objeto de evaluación cuando no exista Índice de volumen.

U: En cualquier zona de la cubierta.

76. Código de barras

El código de barras, que identifica el ISSN de una revista, su título y el fascículo concreto en el que vaya impreso, es empleado en todas las publicaciones periódicas de información general y especializada.

El ISSN puede utilizarse como base para la construcción del código de barras. El Centro Nacional Español del ISSN no proporciona códigos de barras, sólo proporciona el ISSN a partir del cual puede obtenerse recurriendo a algún fabricante de másters o mediante un programa informático especializado. Aunque el ISSN esté incluido en el código de barras debe hacerse constar también en su forma completa y natural (con sus ocho cifras, separadas en dos grupos de cuatro por un guión y precedido por las siglas ISSN) en los créditos. Asimismo, es recomendable que aparezca en la parte superior del código de barras. El código de barras con ISSN sigue la norma EAN-13, la simbología más extendida de codificación comercial. La forma de construir un código de barras a partir del ISSN es la siguiente:

Supongamos que tenemos el ISSN 1144-875X, que corresponde a la publicación *GENCOD informations* (Paris). Se trata de una publicación mensual. El código de barras para el número de marzo sería: 3

977	1144875	00	7	03
Prefijo EAN	ISSN sin su última cifra	Código de precio	Dígito de control	Adendum (número fascículo o entrega)

Prefijo: Siempre será 977 (que es un prefijo especial para las publicaciones seriadas).

ISSN: Se transcribe sin el guión y eliminando el último dígito –que es el dígito de control del ISSN–.

Código de precio: Dos dígitos que sirven para indicar precios especiales (números extraordinarios, números dobles, etc.). Si se trata de números normales el valor es 00.

Dígito de control: Es un número que se obtiene por programa aplicando un algoritmo (el EAN-13).

Adendum: El editor puede añadir un adendum de 2 ó 5 dígitos para indicar el número de fascículo o entrega. En el presente ejemplo: 03 corresponde al tercer mes del año.

I: Su presencia.

P: De acuerdo con la norma EAN-13.

U: En la parte inferior izquierda de la primera o cuarta de cubierta, dispuesto horizontalmente.



8.2 Datos del lomo

Consideramos insuficiente la actual redacción de los preceptos referidos a la configuración del lomo. Estamos ante un elemento capital para facilitar o entorpecer la consulta de las revistas. Todos los usuarios de revistas, ya sean bibliotecarios, libreros o lectores, en sus propias bibliotecas o cuando tienen libre acceso a las estanterías de las bibliotecas de carácter público, necesitan que los datos a insertar en el lomo sean siempre los mismos y que lo sean bajo el mismo orden y la misma apariencia física.

Se observa una redacción diferente de los preceptos referidos al lomo en ISO 8, 4.6 y en ISO 6357, 3.1, 3.3. Mientras que ISO 8 se refiere al lomo de los fascículos, ISO 6357 lo hace al de los volúmenes; mientras ISO 8 requiere la inclusión del título de la revista, el número del fascículo, las páginas que ocupa éste y la fecha, ISO 6357 recomienda la inclusión del título –admitiendo expresamente que pueda ser el abreviado–, el número del volumen y el año de edición. Habría que acabar con esta disparidad de redacciones formulando una única redacción que hiciera alusión a los elementos a incluir tanto en el lomo de los volúmenes como en el de los fascículos.

Como principios generales deberían adoptarse las siguientes precisiones:

- Los datos a insertar deberían ser los que permiten identificar bibliográficamente la publicación; por los que ésta es conocida o pretende ser conocida. En este sentido, no deben diferir de los exigidos para las cabeceras del sumario, de los índices, del sumario analítico y de la identificación que debe figurar en todas las páginas del texto. Quedarían como siguen:

Fascículo = título de la revista, período cubierto, número de volumen, número de fascículo, paginación inclusiva.

Volumen = título de la revista, período cubierto, número de volumen, paginación inclusiva.

- La uniformidad de criterio debe presidir tanto la presentación como la ubicación de los datos. En este sentido manifestar que:

> Los tipos empleados han de ser en todos los fascículos y volúmenes de la misma familia, estilo y cuerpo. A fin de facilitar la legibilidad se recomienda usar el cuerpo de letra más grande que sea posible, en función del espacio disponible; la letra redonda y la minúscula (la legibilidad de la cursiva y la mayúscula es bastante reducida); y el empleo de la negrita para resaltar los datos de numeración, especialmente el de fascículo ya que el ojo se siente atraído por todo aquello que es visualmente fuerte y grueso.

> La información de los distintos elementos deberá situarse siempre a la misma altura. Esto resulta fundamental para la consulta y para facilitar la adecuada colocación y ordenación de las revistas en los estantes.

77. Orden y presentación tipográfica del lomo

I: La información de los distintos elementos del lomo deberá situarse siempre a la misma altura y en el mismo orden.

P: Deberá emplearse la misma tipografía (estilo, familia y cuerpo) en todos los fascículos.

U: Admítase como válida su disposición transversal o longitudinal. En este último caso sólo se admitirá el sentido descendente.

78. Título completo revista

I: Su presencia.

P: Se evalúa que el título de la revista es el mismo que figura en toda la publicación, empleando la misma tipografía

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.



79. Número del volumen

- I:** Su presencia.
- P:** Empleo de cifras arábigas.
- U:** El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

80. Número del fascículo

- I:** Su presencia.
- P:** Empleo de cifras arábigas.
- U:** El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

81. Indicación período cubierto

- I:** Su presencia.
- P:** Empleo de cifras arábigas para el año. En caso de indicar los meses se hará con todas sus letras. No se admitirá como válido la fórmula que sigue: 1.º, 2.º, 3.º, 4.º trimestre.
- U:** El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

82. Número de páginas del volumen

- I:** Total de páginas. Deberán coincidir con la última numerada del último fascículo.
- P:** En arábigos.
- U:** El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

9. Información sobre la revista

En general, este bloque, que intenta evaluar la información que da la revista sobre ella misma y sus circunstancias organizativas, comerciales, administrativas, etc., no se ajusta exactamente a norma, sencillamente porque la propia norma es imprecisa sobre este particular. En primer lugar, no hay ningún apartado de ISO 8 que se refiera a información sobre la revista. En segundo lugar, los parámetros que se recogen aquí, aparecen, no todos, mencionados de forma general cuando se dan los relativos al fascículo en el punto 5.3 de la referida ISO 8, y además, con expresiones tan vagas como: «[...] y cualquier otra información relevante», donde evidentemente nuestra apreciación personal ha jugado un papel decisivo.

No obstante, en el ámbito anglosajón toda esta información ha venido agrupándose en un apartado con entidad propia conocido como *masthead* donde se inserta la información fundamental sobre la revista: descripción bibliográfica, información postal de contacto, suscripciones, e información sobre el patrocinador o propietario, los comités científicos, el equipo editorial, de producción, distribución y administración, etc. Tanto el manual de estilo del CBE (1994: 571-572) como las directrices emitidas por el UKSG (1994: 10-13) establecen recomendaciones muy precisas al respecto.

Tanto el CBE como UKSG coinciden en que el emplazamiento idóneo de esta sección es en todos fascículos y en las primeras cinco páginas, preferiblemente en lugar adyacente al sumario del fascículo o integrándose con él en la misma página, si esto es factible. Evidentemente dicha información debería ubicarse siempre en el mismo lugar. Si se decide insertar dicha información en la primera o tercera página de cubierta deberá de reproducirse de nuevo en la cubierta de volumen, si es editada por la editorial, o en una página especial que acompañe a la portada del volumen, pues si la revista se encuaderna dicha información podría perderse irremisiblemente.

9.1. Identificación bibliográfica y descripción física de la revista

83. Título completo revista

I: Su presencia.

P: Se evalúa que el título de la revista es el mismo que figura en toda la publicación. Si la revista se publica en varios idiomas se incluirán los títulos en dichos idiomas (títulos paralelos). Si el título de la revista es un acrónimo (ejemplo: JAMA, Boletín de la Anabad) se incluirá dicho título pero precedido del título en su versión completa

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

84. ISSN

I: Su presencia.

P: El número debe ir precedido de la sigla ISSN, apareciendo en dos grupos de cuatro cifras separados por un guión.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

85. Depósito Legal

I: Su presencia.

P: El número debe ir precedido de la denominación o de las siglas D.L.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

86. CODEN

I: Su presencia.

P: Evalúese positivo si aparece la palabra CODEN en mayúscula seguida de dos puntos, un espacio, y los seis caracteres correspondientes en letra mayúscula.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

87. Otros identificadores

Existen otros identificadores con formatos distintos pero con funciones similares respecto al control bibliográfico y adquisiciones como el Número de Identificación de Publicaciones Oficiales (NIPO) que en España se aplica a las publicaciones editadas por entidades oficiales dependientes de la Administración Central del Estado.

I: Su presencia.

P: Precedido de las siglas NIPO.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

88. Periodicidad

I: Más que el período que abarca, se evalúa la indicación de la periodicidad en términos de intervalos de tiempo. Ejemplo: mensual, trimestral.

P: Se valorará positivamente si se indica el número total de fascículos y/o suplementos realmente publicados. Ejemplo: doce números al año más suplemento.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.



89. Fecha inicio publicación

I: Se evalúa la indicación de la fecha en que nació o se fundó, o salió el primer número.

P: Bastará con indicar sólo el año. Empleo de cifras arábigas.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

90. Declaración de ayudas o subvenciones recibidas por la revista

I: Su presencia.

U: En cualquier lugar de la publicación siempre que sea el mismo.

91. Formato

I: Su presencia. Indicación de las dimensiones de la revista en centímetros.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

92. Empleo de papel libre de ácido

I: Su presencia.

P: Evalúese positivo si tras la declaración de emplear dicho papel se coloca el logotipo conformado por el símbolo de infinito rodeado de un círculo

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

9.2. Reproducción, Suscripciones, Publicidad

93. Declaración propiedad intelectual

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se inserta el símbolo del *copyright* seguido del año de registro y el nombre del detentador del derecho. Ejemplo: © 2000 Masson.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

94. Política de la revista sobre protección de la propiedad intelectual

Mención expresa sobre la política de la revista a la hora de autorizar o no reproducciones de cualquiera de sus partes.

I: Su presencia

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

95. Indicación trámites y dirección donde obtener permiso para realizar reproducciones y abonar derechos de copia

Este ítem será cumplimentado sólo para aquellas revistas que posean una política específica al respecto. En cada país existen organizaciones específicas dedicadas a gestionar los derechos de propiedad intelectual. En el caso de los USA es el Copyright Clearance Center, que es la organización que proporciona a los usuarios el permiso para obtener fotocopias y que recoge y distribuye las tasas debidas por fotocopia que excedan de las excepciones reconocidas por la ley de propiedad intelectual.

I: Su presencia.

P: Indicar dirección postal completa y precio por copia.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

96. Dirección postal para suscripciones

I: Su presencia.

P: Se evalúa la indicación detallada de la dirección postal (calle, n.º, ciudad, provincia/estado, código postal y país).

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

97. Dirección de correo electrónico para suscripciones

I: Su presencia.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

98. Teléfono y fax para suscripciones

I: Su presencia.

P: De acuerdo con el formato internacional. Ejemplo: +34 958 243490.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

99. Procedimiento pedidos

Descripción de los pasos a seguir para formular el pedido.

I: Su presencia.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

100. Forma de pago

Especificaciones respecto a la forma requerida del pago: exigencia de pago por adelantado, etc.

I: Su presencia.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

101. Medios de pago

Indicación de los medios aceptados para efectuar el pago: transferencia, cheque, VISA, giro postal.

I: Su presencia.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

102. Forma de envío

Comentario acerca de la forma en se efectúan los envíos: correo ordinario, avión, etc.



I: Su presencia.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

103. Precio suscripción institucional

I: Su presencia.

P: Evalúese positivamente si se indica la diferencia de precio para el país nacional de origen de la revista y el extranjero.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

104. Precio suscripción personal

I: Su presencia.

P: Evalúese positivamente si se indica la diferencia de precio para el país nacional de origen de la revista y el extranjero.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

105. Precio fascículo

I: Su presencia.

P: Evalúese positivamente si se indica la diferencia de precio para el país nacional de origen de la revista y el extranjero.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

106. Precio fascículos atrasados

I: Su presencia.

P: Evalúese positivamente si se indica la diferencia de precio para el país nacional de origen de la revista y el extranjero.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

107. Reclamaciones

Información sobre requisitos a cumplir en reclamaciones de fascículos no recibidos u otras circunstancias.

I: Su presencia.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

108. Cambios en condiciones de suscripción

Declaración sobre posibilidad de modificar los precios o fechas de publicación sin previa notificación.

I: Su presencia.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

109. Notificación cambio de dirección

Información acerca de los pasos a seguir y datos a remitir en caso de cambio de dirección por parte del suscriptor.

I: Su presencia.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

110. Renovaciones, cancelaciones

Información sobre la forma de confirmar la renovación en la suscripción y requisitos y procedimiento para efectuar la cancelación de la suscripción.

I: Su presencia.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

111. Formulario de pedido

A fin de facilitar los pedidos sería muy conveniente que la revista insertase en el lugar que estime oportuno un formulario, con el franqueo pagado, para que pueda ser cumplimentado y enviado de forma rápida. Para las versiones electrónicas los requisitos cambian: necesidad de confirmación de datos antes del envío, confirmación de recepción por parte de la editorial.

I: Su presencia.

P: Evalúese positivo si se presenta de forma que pueda ser cortado y enviado sin necesidad de abonar el franqueo.

U: En cualquier lugar de la revista siempre que sea el mismo en todos los fascículos.

112. Datos exigidos por las autoridades postales

En casi todos los países los servicios postales en los distintos países aplican tarifas especiales para el sector editorial, en general, y para el dedicado a las publicaciones periódicas, en particular. Para aplicar dichas reducciones, en muchos casos, se exige el cumplimiento de determinados requisitos, entre los que se encuentra la reproducción de cierta información en las páginas de la revista. Cada revista, por tanto, deberá consultar cuáles son los requerimientos aplicables según la normativa de su país.

I: Su presencia.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

113. Disposición para el canje

I: Su presencia.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

114. Dirección postal para contratación de publicidad

I: Su presencia.

P: Se evalúa la indicación detallada de la dirección postal (calle, n.º, ciudad, provincia/estado, código postal y país).

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.



115. Dirección de correo electrónico para contratación de publicidad

I: Se valorará la presencia de la dirección electrónica y otros medios de telecomunicación como teléfono y fax.

P: De acuerdo con el formato internacional. Ejemplo: +34 958 243490.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

116. Teléfono y fax para contratación publicidad

I: Su presencia.

P: De acuerdo con el formato internacional. Ejemplo: +34 958 243490.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

117. Tarifas de publicidad

I: Su presencia.

P: Evalúese positivo si se ofrece información detallada con las tarifas aplicables a distintos tipos de anuncios: color, emplazamiento, tamaño.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

9.3. Difusión

118. Tirada

Declaración del número de ejemplares impresos.

I: Su presencia.

P: Evalúese positivo si esta declaración está controlada por el organismo correspondiente de control (véase IFA-BC: International Federation of Audit Bureau of Circulations). Estas entidades ofrecen datos fiables por cuanto que son entidades sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es obtener y facilitar información útil y puntual de la difusión y distribución de las publicaciones periódicas para uso de anunciantes, agencias de publicidad, editores y demás personas o entes interesados.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

119. Ventas

Declaración del número de ejemplares vendidos

I: Su presencia.

P: Evalúese positivo si esta declaración está controlada por el organismo correspondiente de control (véase IFA-BC: International Federation of Audit Bureau of Circulations). Estas entidades ofrecen datos fiables por cuanto que son entidades sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es obtener y facilitar información útil y puntual de la difusión y distribución de las publicaciones periódicas para uso de anunciantes, agencias de publicidad, editores y demás personas o entes interesados.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

120. Número de suscripciones

I: Su presencia.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

121. Filiación profesional suscriptores

Información estadística sintetizada de la filiación profesional de los suscriptores a un nivel genérico. Las categorías profesionales y los tipos institucionales a emplear variarán según el campo científico o profesional al que se encuentre adscrita la revista.

I: Su presencia.

P: Evalúese positivo si se ofrecen datos segregados: personales (profesores, estudiantes, médicos, etc.) o institucionales (universidades, organismos de investigación, empresas, etc.).

U: Evalúese positivo si estos datos se ofrecen anualmente en el primer o último fascículo del año. Ahora bien, se emplazarán siempre en el mismo lugar.

122. Procedencia geográfica suscriptores

I: Su presencia.

P: Evalúese positivo si se ofrecen datos segregados: nacional e internacional.

U: Evalúese positivo si estos datos se ofrecen anualmente en el primer o último fascículo del año. Ahora bien, se emplazarán siempre en el mismo lugar.

123. Bases de datos que indizan la revista

I: Su presencia.

P: Evalúese positivo si se indica la dirección electrónica de la base de datos a fin de que los autores o lectores puedan obtener información adicional.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

9.4. Equipo Editorial

Aunque los sistemas y procesos editoriales de las revistas científicas son harto diversos, dependiendo de variables como los objetivos, cobertura, público y recursos financieros disponibles, la estructura editorial de una revista se atiene aproximadamente al patrón que a continuación se comenta. En sentido amplio incluimos dentro del equipo editorial a los responsables científicos, técnicos y de política editorial de la revista. Dentro de él hay que distinguir entre:

Organización patrocinadora: Es la entidad que promueve la publicación. En su nombre ésta se publica. Normalmente formada por una sociedad científica o asociación profesional, organismos de la administración pública, centros de investigación, empresas y editores comerciales.

Equipo científico: constituido por el conjunto de personas que aseguran el control de los contenidos científicos de la revista. Está constituido básicamente por:

> Consejo de Redacción: compuesto por el/la Director, el/la Secretario/a y algunos vocales y con una estrecha vinculación con la organización patrocinadora. Asiste al Director en todas sus funciones y, muy especialmente, en el seguimiento de los trabajos (recepción, evaluación, aceptación), y en la definición de los contenidos y el estilo de la revista (redacción normas de presentación de originales, diseño, creación y orientación secciones de la revista). Debería estar formado por un reducido número de personas dado el escaso volumen productivo en términos de trabajos publicados de nuestras revistas.

> El Consejo Asesor o Comité Científico, integrado por profesionales e investigadores de reconocida solvencia, sin vinculación institucional con la revista. Debería servir, aparte de para dar lustre a la revista, para marcar la



política editorial, hacer atractiva la revista tanto para los autores como para los lectores, difundirla en todos los foros y someterla a evaluación y auditoría. A veces, en el Consejo Asesor figuran árbitros permanentes u ocasionales de la revista.

Equipo técnico que hace factible la publicación, edición y distribución de la revista, efectuando también la gestión económica de la misma. Está compuesto de:

- > Oficina editorial. Encargada de la edición de cada fascículo de la revista. Se encarga del control de las tareas de corrección, composición, montaje, impresión en papel o edición electrónica y encuadernación.
- > Administración. Encargada de la gestión administrativa y gestión económica diaria.
- > Promoción y ventas. Se encarga de la promoción, diseño y desarrollo de nuevos productos y marcas, de la evaluación de las ventas, del análisis de los precios y del estudio del mercado.
- > Suscripciones. Se encarga de la gestión de las suscripciones.
- > Distribución. Se encarga del envío de la revista a los suscriptores y la gestión del almacén.

Una descripción sobre las actividades y categorías profesionales ligadas a la edición de revistas científicas puede encontrarse en Sowden, Peter & Smart, Pippa. *Careers in Journal Publishing*. Association of Learned and Professional Society Publishers, ISBN 090734121 7. Accesible en <http://www.alpsp.org.uk/careers.htm>.

La identificación precisa de esta compleja estructura editorial, con indicación de las direcciones de contacto, resulta vital para el buen desarrollo de la revista. Una descripción de las funciones y responsabilidades de todos los componentes de la organización y, muy especialmente, de los miembros del equipo científico, es un signo no sólo de transparencia encomiable sino de calidad editorial.

9.4.1 Identificación, organización y estructura

Su emplazamiento idóneo es en las primeras páginas de la revista.

124. Identificación organización patrocinadora

- I:** Su presencia. Nos referimos a su identificación nominal. Obviamente si existe y es distinta de la editorial.
P: Evalúese positivo sólo si se ofrece el nombre completo.
U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

125. Dirección URL sitio web organización patrocinadora

- I:** Presencia de URL. Sólo en el caso de que la entidad posea un sitio web.
U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

126. Dirección postal organización patrocinadora

- I:** Su presencia.
P: Se evalúa la indicación detallada de la dirección postal (calle, n.º, ciudad, provincia/estado, código postal y país).
U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

127. Dirección de correo electrónico organización patrocinadora

- I:** Su presencia.
U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

128. Teléfono y fax organización patrocinadora

I: Su presencia.

P: De acuerdo con el formato internacional. Ejemplo: +34 958 243490.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

129. Dirección postal Redacción

Independientemente de que los miembros que componen la Redacción sean identificados individualmente debe ofrecerse la dirección postal y electrónica completa donde se puede contactar con la Redacción.

I: Su presencia.

P: Se evalúa la indicación detallada de la dirección postal (calle, n.º, ciudad, provincia/estado, código postal y país).

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

130. Dirección de correo electrónico Redacción

I: Su presencia.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

131. Teléfono y fax Redacción

I: Su presencia.

P: De acuerdo con el formato internacional. Ejemplo: +34 958 243490.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

132. Identificación del/a Director/a de la revista

I: Su presencia. Nos referimos a su identificación nominal.

P: Evalúese positivo sólo si se ofrece el nombre y apellidos completos.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

133. Filiación del/a Director/a

I: Su presencia.

P: Evalúese positivo si sólo se ofrece nombre de la institución (ejemplo: Departamento de Microbiología. Universidad de Granada) y el lugar donde se emplaza (ejemplo: provincia o región u estado según los casos y país).

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

134. Dirección URL página personal Director/a

I: Presencia de URL. Sólo en el caso de que posea una página personal.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

135. Dirección de correo electrónico

I: Su presencia.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.



136. Identificación Secretaría de Redacción

- I:** Su presencia. Nos referimos a su identificación nominal.
P: Evalúese positivo sólo si se ofrece el nombre y apellidos completos.
U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

137. Filiación del/a Secretario/a de redacción

- I:** Su presencia.
P: Evalúese positivo si sólo se ofrece nombre de la institución (ejemplo: Departamento de Microbiología. Universidad de Granada) y el lugar donde se emplaza (ejemplo: provincia o región u estado según los casos y país).
U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

138. Dirección de correo electrónico

- I:** Su presencia.
U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

139. Identificación miembros del Consejo de Redacción

- I:** Su presencia. Nos referimos a su identificación nominal.
P: Evalúese positivo sólo si se ofrece el nombre y apellidos completos.
U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

140. Filiación de los miembros del Consejo de Redacción

- I:** Su presencia.
P: Evalúese positivo si sólo se ofrece nombre de la institución (ejemplo: Departamento de Microbiología. Universidad de Granada) y el lugar donde se emplaza (ejemplo: provincia o región u estado según los casos y país).
U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

141. Dirección de correo electrónico

- I:** Su presencia.
U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

142. Identificación miembros del Consejo Asesor

- I:** Su presencia. Nos referimos a su identificación nominal.
P: Evalúese positivo sólo si se ofrece el nombre y apellidos completos.
U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

143. Filiación de los miembros del Consejo Asesor

- I:** Su presencia.
P: Evalúese positivo si sólo se ofrece nombre de la institución (ejemplo: Departamento de Microbiología. Universidad de Granada) y el lugar donde se emplaza (ejemplo: provincia o región u estado según los casos y país).
U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

144. Lista de revisores

Si es política de la revista publicar el nombre de los expertos que han evaluado manuscritos para la revista en un año determinado, debería insertarse en el último fascículo del año dicha relación. El lugar idóneo sería en las primeras páginas de la revista, tras la página donde figure el equipo editorial.

I: Su presencia. Nos referimos a su identificación nominal.

P: Evalúese positivo sólo si se ofrece el nombre y apellidos completos.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

145. Identificación editor (oficina editorial)

I: Su presencia. Nos referimos a su identificación nominal.

P: Evalúese positivo sólo si se ofrece el nombre y apellidos completos.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

146. Dirección postal editor (oficina editorial)

I: Su presencia.

P: Se evalúa la indicación detallada de la dirección postal (calle, n.º, ciudad, provincia/estado, código postal y país).

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

147. Dirección de correo electrónico

I: Su presencia.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

148. Teléfono y fax oficina editorial

I: Su presencia.

P: De acuerdo con el formato internacional. Ejemplo: +34 958 243490.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

149. Lugar de impresión

I: Su presencia.

P: Evalúese positivo sólo si se ofrece el nombre de la ciudad y del país.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

150. Identificación imprenta

I: Su presencia. Nos referimos a su identificación nominal.

P: Evalúese positivo sólo si se ofrece el nombre y apellidos completos.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

151. Dirección postal imprenta

I: Su presencia.

P: Se evalúa la indicación detallada de la dirección postal (calle, n.º, ciudad, provincia/estado, código postal y país).

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.



152. Dirección de correo electrónico imprenta

I: Su presencia.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

153. Teléfono y fax oficina editorial oficina imprenta

I: Su presencia.

P: De acuerdo con el formato internacional. Ejemplo: +34 958 243490.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

154. Identificación oficina de Administración

I: Su presencia. Nos referimos a su identificación nominal.

P: Evalúese positivo sólo si se ofrece el nombre y apellidos completos.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

155. Dirección postal oficina de Administración

I: Su presencia.

P: Se evalúa la indicación detallada de la dirección postal (calle, n.º, ciudad, provincia/estado, código postal y país).

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

156. Dirección de correo electrónico oficina de Administración

I: Su presencia.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

157. Teléfono y fax oficina de Administración

I: Su presencia.

P: De acuerdo con el formato internacional. Ejemplo: +34 958 243490.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

158. Identificación oficina de promoción y ventas

I: Su presencia. Nos referimos a su identificación nominal.

P: Evalúese positivo sólo si se ofrece el nombre y apellidos completos.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

159. Dirección postal oficina de promoción y ventas

I: Su presencia.

P: Se evalúa la indicación detallada de la dirección postal (calle, n.º, ciudad, provincia/estado, código postal y país).

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

160. Dirección de correo electrónico oficina de Promoción y ventas

I: Su presencia.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

161. Teléfono y fax oficina de Promoción y ventas

I: Su presencia.

P: De acuerdo con el formato internacional. Ejemplo: +34 958 243490.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

162. Identificación oficina de Distribución

I: Su presencia. Nos referimos a su identificación nominal.

P: Evalúese positivo sólo si se ofrece el nombre y apellidos completos.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

163. Dirección postal oficina de Distribución

I: Su presencia.

P: Se evalúa la indicación detallada de la dirección postal (calle, n.º, ciudad, provincia/estado, código postal y país).

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

164. Dirección de correo electrónico oficina de Distribución

I: Su presencia.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

165. Teléfono y fax oficina de Distribución

I: Su presencia.

P: De acuerdo con el formato internacional. Ejemplo: +34 958 243490.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

9.4.2 Funciones y responsabilidades

Con esta sección se trata de que la revista informe a los autores y lectores de cuáles son las funciones, tareas y responsabilidades de los miembros del equipo científico de la revista, señalando asimismo el procedimiento empleado para su selección y nombramiento.

Esta información, dados los elevados costes de edición y la escasez de espacio con que cuentan las revistas en formato papel, puede publicarse una sola vez, y sólo en el caso de que se produzcan modificaciones se procedería a una nueva publicación. Otra opción es que figure en el sitio web de la revista. En estos supuestos debiera haber una mención expresa de la fuente o del lugar donde se encuentre la versión íntegra (identificación bibliográfica completa del fascículo de la revista en que se localice, dirección electrónica del web en que se aloje).

En cuanto al emplazamiento es evidente que éste debe ser uniforme. En revistas impresas, el mejor lugar sería en las primeras páginas del primer fascículo o último publicado cada año, junto a la página donde se haya colo-



cado la información sobre el equipo editorial. Para las versiones electrónicas no hay duda que el emplazamiento debe ser en un lugar diferenciado dentro de la información de la revista con un punto de acceso específico.

166. Director/a: procedimiento de selección y nombramiento

Se indicará quién nombra al Director/a, cómo, con qué criterios y por qué período de tiempo.

I: Su presencia.

P: Evalúese positivo si se incluyen todos estos datos.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

167. Director/a: funciones

Se indicarán cuáles son las tareas y funciones asignadas al Director. Por ejemplo: decidir qué artículos se publican, nombrar miembros del Consejo de Redacción, seleccionar a los revisores, etc.

I: Su presencia.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

168. Consejo de Redacción: composición, procedimiento de selección y nombramiento

Se indicará cuál es la composición del Consejo de Redacción (tamaño), quién nombra a sus miembros, cómo, con qué criterios y por qué período de tiempo.

I: Su presencia.

P: Evalúese positivo si se incluyen todos estos datos.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

169. Consejo de Redacción: funciones

I: Su presencia.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

170. Consejo Asesor: composición, procedimiento de selección y nombramiento

Se indicará cuál es la composición del Consejo Asesor (tamaño), quién nombra a sus miembros, cómo, con qué criterios y por qué período de tiempo.

I: Su presencia.

P: Evalúese positivo si se incluyen todos estos datos.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

171. Consejo Asesor: funciones

I: Su presencia.

U: El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

172. Oficina editorial: composición y funciones

- I:** Su presencia.
- P:** Evalúese positivo si se incluyen todos estos datos.
- U:** El mismo emplazamiento en todos los fascículos.

9.5. Informe estadístico anual sobre el proceso editorial

Tanto en las directrices emitidas por el CSE (2000), WAME (2001) como en las recomendaciones insertas en manuales de estilo como los del AMA (1998) y APA (1994) se contempla la posibilidad de que la revista publique anualmente información estadística sobre su proceso editorial y, en concreto, sobre el número de manuscritos recibidos y aceptados y los tiempos que transcurren entre la recepción, la aceptación y la publicación. Se trata de demostrar y ofrecer evidencias sobre el proceso externo de revisión que aplica la revista y al mismo tiempo, dar una idea de su competitividad y nivel de exigencia.

Desde hace algunos años, muchas revistas, entre ellas las más prestigiosas del ámbito biomédico (JAMA, Lancet, BMJ) vienen ofreciendo dicha información. Estas prácticas se están extendiendo, y entre las revistas españolas cabe mencionar a la *Revista Española de Cardiología*, *Gaceta Sanitaria*, *Progresos de Obstetricia y Ginecología*, *Atención Primaria*. El problema es que las revistas no ofrecen la misma información y con el mismo nivel de detalle. No sólo difieren entre sí sino que algunas presentan datos sustancialmente diferentes de un año a otro. Pretende, pues, esta sección estandarizar la información estadística a ofrecer para así poder efectuar comparaciones. La idea es publicar dicha información anualmente en el mismo lugar de la revista incluyendo siempre los mismos datos, con el mismo procedimiento de cálculo y con la misma forma de presentación tabular o gráfica.

El momento idóneo para publicar estos datos es en el último fascículo de cada año. No obstante, dado que puede ser difícil incluir la información referente a los trabajos publicados en dicho último número, puede admitirse la publicación en el primer fascículo del año. A partir de ese momento se mantendrá este intervalo de tiempo. Dentro del fascículo, el emplazamiento que viene siendo más empleado actualmente por las revistas es la inclusión de los datos en un Editorial. Apostamos mejor por la creación de una sección fija denominada “Informe estadístico anual del proceso editorial de la revista [Titulo de la revista]”, situada al comienzo del fascículo. Se puede admitir la publicación de estos datos en forma de Editorial si ésta se titula tal como se ha recomendado y figura del mismo modo en el índice del fascículo.

9.5.1 Trabajos recibidos

Se incluye información relativa a todos los trabajos recibidos en la Redacción de la revista independientemente de que sean o no publicados.

173. Total de trabajos recibidos

- I:** Su presencia.
- U:** Se emplazará este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.



174. Trabajos recibidos por secciones

Se procura dar a conocer cuáles son las secciones (originales, notas breves, revisiones, cartas al Director, etc.) que reciben más o menos trabajos. Sólo es aplicable a aquellas secciones donde se publiquen trabajos no solicitados por la revista.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen valores absolutos y porcentuales.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

175. Trabajos recibidos según temática

Para ofrecer esta información la revista deberá confeccionar una sintética clasificación temática donde encajar los manuscritos recibidos.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen valores absolutos y porcentuales.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

176. Trabajos recibidos según procedencia geográfica

Para revistas internacionales se indicará el país de procedencia y para revistas nacionales se indicará el estado, región o provincia, según los casos.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen valores absolutos y porcentuales.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

177. Trabajos recibidos según filiación profesional

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen valores absolutos y porcentuales.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

9.5.2 Trabajos aceptados/Tasas de aceptación

178. Total de trabajos aceptados

Sólo se contabilizarán los trabajos recibidos sin ser solicitados por la Redacción.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen valores absolutos y porcentuales.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

179. Trabajos aceptados por secciones

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen valores absolutos y porcentuales.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

180. Trabajos aceptados según temática

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen valores absolutos y porcentuales.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

181. Trabajos aceptados según procedencia geográfica

Para revistas internacionales se indicará el país de procedencia y para revistas nacionales se indicará el estado, región o provincia, según los casos.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen valores absolutos y porcentuales.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

182. Trabajos rechazados sin usar revisión por expertos

Se trata de conocer el porcentaje de trabajos que son rechazados sin emplear revisores externos, esto es, usando tan sólo el examen del equipo de redacción.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen valores absolutos y porcentuales.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

183. Motivos del rechazo de los trabajos no sometidos a revisión por expertos

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen valores absolutos y porcentuales. Empléese el recuento múltiple ya que un trabajo puede ser rechazado por varios motivos simultáneamente.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

184. Trabajos rechazados sin usar revisión por expertos por secciones

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen valores absolutos y porcentuales.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

185. Trabajos rechazados sin usar revisión por expertos según temática

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen valores absolutos y porcentuales.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

186. Trabajos rechazados sin usar revisión por expertos según procedencia geográfica

Para revistas internacionales se indicará el país de procedencia y para revistas nacionales se indicará el estado, región o provincia, según los casos.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen valores absolutos y porcentuales.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.



187. Trabajos aceptados sin modificaciones

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen valores absolutos y porcentuales.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

188. Trabajos aceptados sin modificaciones por secciones

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen valores absolutos y porcentuales.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

189. Trabajos aceptados sin modificaciones según temática

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen valores absolutos y porcentuales.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

190. Trabajos aceptados sin modificaciones según procedencia geográfica

Para revistas internacionales se indicará el país de procedencia y para revistas nacionales se indicará el estado, región o provincia, según los casos.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen valores absolutos y porcentuales.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

9.5.3 Trabajos publicados

191. Total de trabajos publicados

I: Su presencia.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

192. Trabajos publicados por secciones

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen valores absolutos y porcentuales.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

193. Trabajos publicados según temática

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen valores absolutos y porcentuales.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

194. Trabajos publicados según procedencia geográfica

Para revistas internacionales se indicará el país de procedencia y para revistas nacionales se indicará el estado, región o provincia, según los casos.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen valores absolutos y porcentuales.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

195. Total de páginas publicadas

I: Su presencia.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

196. Páginas publicadas por secciones

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen valores absolutos y porcentuales.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

197. Páginas publicados según temática

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen valores absolutos y porcentuales.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

9.5.4 Tiempos empleados en la gestión y publicación de los trabajos

La información sobre el tiempo empleado por la revista en la gestión y publicación de manuscritos es vital para posibles autores y de mucho interés para los lectores de la revista. Es un signo de transparencia que avala la calidad editorial de una revista. En algunas disciplinas es algo más que eso, dado el ritmo acelerado con que se producen los descubrimientos. En estos campos se corre el riesgo de publicar información obsoleta si la revista no es ágil.

La agilidad de un proceso editorial se manifiesta cuando los intervalos de tiempo que median entre la recepción, la aceptación y la publicación son cortos. Conseguir plazos reducidos es difícil dada la complejidad del sistema editorial en las revistas científicas (evaluación, edición, impresión, distribución) y la heterogeneidad de actores que intervienen en ella (autores, editores, revisores, correctores, compaginadores, etc.) pero no imposible. Sólo si la gestión de la revista es muy profesional puede alcanzarse. No obstante, hay factores que condicionan esta agilidad como son el número de manuscritos sometidos, evaluados y publicados por una revista, los recursos con que cuente la Redacción y Editorial, el tiempo asignado a la revisión, el número de revisores externos empleados por trabajo, la periodicidad, etc.). Idealmente los autores deberían contar con una decisión de la revista sobre el rechazo o aceptación provisional en un plazo de tiempo no superior a 60 días (dos meses).



198. Tiempo medio entre la recepción y la publicación

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si la unidad de tiempo empleada son los días y se presenta la media junto a la desviación estándar.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

199. Tiempo medio entre la recepción y el rechazo o aceptación inicial (provisional) del trabajo

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si la unidad de tiempo empleada son los días y se presenta la media junto a la desviación estándar.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

200. Tiempo medio entre la recepción y la aceptación definitiva del trabajo

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si la unidad de tiempo empleada son los días y se presenta la media junto a la desviación estándar.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

201. Tiempo medio entre la aceptación del trabajo y su publicación

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si la unidad de tiempo empleada son los días y se presenta la media junto a la desviación estándar.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

202. Tiempo medio empleado por los revisores en la evaluación de los trabajos

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si la unidad de tiempo empleada son los días y se presenta la media junto a la desviación estándar.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

203. Tiempo medio entre la recepción y el rechazo o aceptación inicial (provisional) del trabajo según secciones

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si la unidad de tiempo empleada son los días y se presenta la media junto a la desviación estándar.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

204. Tiempo medio entre la recepción y la aceptación definitiva del trabajo según secciones

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si la unidad de tiempo empleada son los días y se presenta la media junto a la desviación estándar.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

205. Tiempo medio entre la aceptación del trabajo y su publicación según secciones

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si la unidad de tiempo empleada son los días y se presenta la media junto a la desviación estándar.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

206. Tiempo medio empleado por los revisores en la evaluación de los trabajos según secciones

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si la unidad de tiempo empleada son los días y se presenta la media junto a la desviación estándar.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

9.5.5 Proceso de arbitraje científico

207. Número de revisores por trabajo

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se detalla la información como sigue:

Número de revisores	Número de trabajos
1	30(%)
2	60(%)
3	10(%)
4	1(%)

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

208. Número de revisores por trabajo según secciones

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se detalla la información como sigue:

Originales		Notas breves		Cartas	
Número de revisores	Número de trabajos	Número de revisores	Número de trabajos	Número de revisores	Número de trabajos
1	30(%)				
2	60(%)				
3	10(%)				
4					

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.



209. Número de trabajos evaluados por revisor

I: Su presencia.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

210. Procedencia geográfica de los revisores

Para revistas internacionales se indicará el país de procedencia y para revistas nacionales se indicará el estado, región o provincia, según los casos.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen valores absolutos y porcentuales.

U: Se emplazará en este apartado en el mismo lugar en todos los fascículos.

10. Información para los autores

Las instrucciones a autores juegan un papel trascendental en el buen desarrollo de las revistas, ya que contienen pautas detalladas para que los autores puedan preparar sus originales de acuerdo con el estilo de la revista e información imprescindible sobre el ámbito temático cubierto, el tipo de trabajos aceptados y la política editorial seguida por la revista. No es de extrañar, pues, que la lectura atenta de esta sección constituya un paso previo a la redacción de un artículo científico con el fin de efectuar una acertada elección de la revista donde publicar y de conocer los requisitos técnicos exigidos para la publicación [Sorgi y Hawkins 1990, Day 1990, Huth 1992, Medicina Clínica 1993].

Por extraño que parezca, no existe mención directa alguna en ISO 8 a la necesidad de que en las revistas figure una sección dedicada o denominada instrucciones para los autores, sin embargo, sí hay una referencia indirecta cuando en su apartado 11 “Presentación de los Artículos”, remite a la ISO 215. En dicha norma figura, como anexo, un modelo del contenido de estas instrucciones. Aunque el hecho de aparecer como anexo no le debiera restar fuerza normativa, la inclusión de una nota en el sentido de recordar que la lista de aspectos recogidos es indicativa y no exhaustiva, suaviza el tono imperativo con que debería de haberse teñido este bloque.

Esta situación debiera ser cambiada urgentemente por ISO. Somos partidarios de que en ISO 8 se exija expresamente la presencia obligatoria de normas propias en las revistas, procediendo al traslado a esta norma del anexo que figura en ISO 215; ya que mientras esta última norma se dirige fundamentalmente a los autores suministrándoles pautas generales para la preparación de sus manuscritos, ISO 8 se orienta a los directores, editores y redactores de revistas que son los que deben redactar dichas instrucciones. Asimismo, la lista de aspectos que figuran en el modelo de normas propias debe dejar de ser indicativa y debe ser más precisa y exhaustiva en su contenido.

Mientras tanto, y apoyándonos en el anexo y en las recomendaciones de UKSG (1994: 15-18), ICMJE (2001), CBE (1994: 573-575), hemos elaborado un listado de preceptos que debe ser considerado por las revistas como punto de referencia para redactar sus propias instrucciones a autores, pues de éstas dependerá finalmente la correcta presentación de los artículos cuando sean publicados. Esto es lo que ha venido ocurriendo con los “requisitos de uniformidad” aprobados por el ICMJE que, aunque son instrucciones para los autores sobre cómo elaborar los trabajos y no pautas para los directores sobre el estilo de la publicación, muchas revistas los han utilizado para ciertos aspectos de estilo en su publicación. Consideramos que ésta es una buena fórmula para que las revistas den a conocer a los autores las directrices internacionales para la presentación de originales, aun cuando estas puedan aparecer adaptadas y/o completadas como propias en las instrucciones que redacta cada revista.

La creciente complejidad en la generación y presentación del conocimiento científico ha provocado que las instrucciones a autores hayan engordado y crecido sin cesar pasando, en muchos casos, de una página a cinco o seis, e incluso se han convertido en auténticos manuales de estilo (este fue el caso del manual de la American Psychological Association). Los elevados costes de papel y de producción de las revistas impresas han llevado a muchos editores bien a publicar una versión resumida, bien a no publicar las instrucciones en todos los fascículos o a hacerlo sólo en la página web de la revista. Aunque seamos partidarios, en el contexto de las revistas impresas en papel, de que las instrucciones debieran figurar en todos los fascículos, en forma resumida o completa, no podemos obviar la realidad que acabamos de comentar. Por ello se debe ser flexible y admitir estas posibilidades, aunque con ciertos requisitos. Así, y siguiendo lo recomendado por UKSG (1994: 15) y CBE (1994: 574-575), en caso de que no se publiquen en cada número o se presente una versión resumida, debiera haber una mención expresa en la cubierta o en el sumario (o en ambos simultáneamente) de la fuente o del lugar donde se encuentra la versión íntegra (identificación bibliográfica completa del fascículo de la revista en que se localice o dirección electrónica del web en que se alojen).

En cuanto al emplazamiento es evidente que éste debe ser uniforme. No hay, en cambio, consenso en el caso de las revistas impresas, ya que mientras para unos (UKSG 1994) la más apropiada es la tercera página de cubierta y, si ésta fuese insuficiente, las últimas páginas de la revista, para otros (CBE 1994: 574) debe desecharse por la posibilidad de pérdida de información cuando los fascículos sean despojados de su cubierta para proceder a la encuadernación del volumen. La primera opción sólo puede admitirse si el editor está dispuesto a editar una cubierta o portada en la que incluiría las instrucciones a autores. Para las versiones electrónicas no hay duda que el emplazamiento debe ser en lugar preferente, esto es, en la primera pantalla existirá un punto de acceso específico.

La página que contenga las instrucciones a autores debe ser encabezada con los datos completos de identificación bibliográfica del fascículo de la revista en la que se presentan. Dichos datos son los mismos que figuran en el bloque dedicado a la identificación de la revista en las páginas del texto: título abreviado de la revista, número del volumen, número del fascículo, período cubierto por el fascículo, primera-última página del fascículo. La razón de esta medida se encuentra en el valor informativo y documental que poseen las instrucciones a autores. Se trata de una parte de un documento que tiene valor por sí mismo y que puede ser requerido y utilizado por un usuario de forma independiente al resto de las secciones de la revista. Esto hace que sea reproducido por los investigadores de manera independiente y, precisamente por ello, debe contener la identificación bibliográfica. De no hacerlo, los investigadores no sabrán, en el mejor de los casos, a qué número y año de la revista pertenecen, e incluso, en el peor, a qué revista corresponden las instrucciones.

211. Existencia información para los autores

I: Su presencia.

P: Se admite la posibilidad de publicar una versión resumida siempre y cuando se proporcione una referencia expresa en la cubierta o en el sumario (o en ambos simultáneamente) de la fuente o del lugar donde se encuentre la versión íntegra (identificación bibliográfica completa del fascículo de la revista en que se localice o dirección electrónica del web en que se alojen).

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar del fascículo, cualquiera que sea éste. Se admite la posibilidad de que no figuren en todos y cada uno de los fascículos siempre y cuando se proporcione una referencia expresa en la cubierta o en el sumario (o en ambos simultáneamente) de la fuente o del lugar donde se encuentre la versión íntegra (identificación bibliográfica completa del fascículo de la revista en que se localice o dirección electrónica del web en que se alojen).



212. Identificación bibliográfica del fascículo en que se publican la información para autores

I: Presencia.

P: Valórese positivamente sólo si contiene los siguientes datos: título abreviado de la revista, número del volumen, número del fascículo, período cubierto por el fascículo, primera-última página del fascículo.

U: En cualquier lugar de la página siempre que sea el mismo en todos los fascículos.

10.1 Identificación, Cobertura, Contenido

213. Título completo de la revista

I: Presencia.

P: Se evalúa que el título de la revista es el mismo que figura en toda la publicación.

U: Como primer elemento del bloque.

214. Periodicidad

I: Su Presencia. Más que el período que abarca, se evalúa la indicación de la periodicidad en términos de intervalos de tiempo. Ejemplo: semanal, quincenal (bimensual), mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral, anual.

P: Se valorará positivamente si se indica el número total de fascículos y/o suplementos realmente publicados. Ejemplo: doce números al año más suplemento.

U: Como segundo elemento del bloque.

215. Organización editora, patrocinadora

I: Presencia.

U: Como tercer elemento del bloque.

216. Cobertura

I: Presencia.

U: Como cuarto elemento del bloque.

217. Audiencia

Se indicará el público al que va dirigida la revista. Ejemplo: profesores, estudiantes, profesionales, etc.

I: Presencia.

U: Como quinto elemento del bloque.

218. Secciones de la revista

I: Presencia.

U: Como sexto elemento del bloque.

219. Historia

Se trata de ofrecer un breve esbozo de la trayectoria histórica de la revista, señalando quién la fundó y por qué; dando cuenta, además, de sus principales cambios.

I: Presencia.

U: Como sexto elemento del bloque.

220. Idioma de publicación: lenguas aceptadas

I: Presencia.

U: Como último elemento del bloque.

10.2 Presentación de manuscritos

Conocidas también como normas propias para la presentación de originales, este bloque es realmente el que recoge las instrucciones que han de seguir los autores para la preparación de sus manuscritos.

221. Remisión a norma o manual de estilo

Dada la enorme complejidad del estilo científico, no es posible que las instrucciones a autores marquen todas sus especificaciones, por lo que se hace necesario que la revista remita a aquellas normas o manuales de estilo que son seguidos por la revista y que ésta recomienda a los autores para consultar y resolver las dudas que le asalten en la preparación de sus manuscritos.

Precisamente ésta es la recomendación efectuada por el ICMJE al «[...] esperar que las revistas [...] publiquen en sus instrucciones a los autores que sus requisitos para publicación están de acuerdo con los *Requisitos de uniformidad para manuscritos presentados a revistas biomédicas* [...]».

I: Su presencia. Para cuando en su momento tengamos que extraer palabras clave, debe remitirse también ahora a algún tesoro o lista de encabezamientos de materias ampliamente conocida y usada en la especialidad.

P: Se evaluará positivo sólo si se ofrece referencia bibliográfica o dirección electrónica donde poder consultar dichas obras de referencia.

U: Como primer elemento del bloque.

10.2.1 Soporte

Se pretende evaluar la inclusión de datos referentes al tipo de soporte documental a emplear para el envío de los originales (papel/informático) con indicación de su calidad, formato, etc.

10.2.1.1 Papel

222. Tipo: calidad

I: Presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.



223. Color

I: Presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

224. Tamaño

I: Presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

225. Uso de dorso

I: Presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

226. Tinta: uno o más colores

I: Presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

227. Número de copias

I: Presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

10.2.1.2 Informático

228. Formato disquete

I: Presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

229. Número de copias

I: Presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

230. Número de ficheros

I: Presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

231. Programas y formato para edición del texto

I: Presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

232. Programas y formato para edición de tablas

I: Presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

233. Programas y formato para edición de ilustraciones

I: Presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

234. Datos identificación etiqueta del disquete

I: Presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

10.2.2 Formato

235. Márgenes

I: Presencia de la información sobre márgenes.

U: *Idem* para todo el bloque.

236. Párrafos (separación)

I: Presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

237. Párrafos (justificación)

I: Presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

238. Longitud de líneas

I: Presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

239. Espaciado

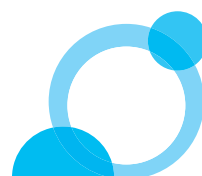
I: Presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

240. Interlineado

I: Presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.



241. Paginación

I: Su presencia.

P: Se evaluaría positivo sólo si se recomienda el empleo de cifras arábigas y se indica el orden, el inicio y el lugar de la página en que se deberá insertar el número. En este sentido, sería recomendable que las páginas se numeraran en orden correlativo, comenzando por portada (página del título) y se escribiera el número de página en el ángulo superior o inferior derecho.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores, cualquiera que sea éste.

242. Tipos: estilo y cuerpos

I: Presencia.

U: Idem para todo el bloque.

10.2.3 Contenido, estructura y estilo del manuscrito

243. Orden de las secciones, partes o apartados de los manuscritos

I: Su presencia. Sería recomendable el siguiente orden: página del título, resumen y palabras clave, texto, agradecimientos, bibliografía, tablas (cada una en una página distinta) y leyendas. Aunque esta recomendación no es objeto de evaluación.

P: Se evalúa positivo cuando se indique el lugar y la forma en que debe iniciarse cada apartado. En este sentido es recomendable que cada apartado se inicie en una nueva página.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores, cualquiera que sea éste.

10.2.3.1 Portada (primera página o página de título)

244. Existencia Portada (primera página o página de título)

I: Presencia.

P: Se evalúa positivo cuando se indique el contenido y el orden de los datos que deben figurar en la misma, que serán los que siguen: título de los artículos, nombre de los autores, filiación profesional, nombre y dirección del autor responsable de la correspondencia sobre el manuscrito, apoyos recibidos para la realización del estudio en forma de becas, equipos o recursos financieros.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores, cualquiera que sea éste.

245. Extensión del título

I: Presencia.

P: Se admite la indicación de la extensión en número de caracteres o de palabras.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores y, en concreto, dentro del apartado dedicado a la conocida como portada, primera página del manuscrito o página de título.

246. Contenido informativo del título

I: Presencia.

P: Se evalúa positivo cuando se indiquen las características que debe tener el título en cuanto a la información que debe contener: tema central, evitar palabras y expresiones vacías, usar descriptores extraídos de tesauros de la especialidad.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores y, en concreto, dentro del apartado dedicado a la conocida como portada, primera página del manuscrito o página de título.

247. Subtítulos

I: Presencia.

P: Se evaluará positivo si indica la forma de separar uno de otro. Se recomienda se haga mediante los dos puntos “:”.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores y, en concreto, dentro del apartado dedicado a la conocida como portada, primera página del manuscrito o página de título.

248. Empleo de abreviaturas, acrónimos, símbolos y fórmulas en el título

En el título se deben evitar abreviaturas, acrónimos, símbolos y fórmulas.

I: Presencia.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores y, en concreto, dentro del apartado dedicado a la conocida como portada, primera página del manuscrito o página de título.

249. Estilo del título

I: Presencia. Se valorará la inclusión de comentarios acerca del uso de la voz activa o pasiva, signos de puntuación, o la forma enunciativa o interrogativa.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores y, en concreto, dentro del apartado dedicado a la conocida como portada, primera página del manuscrito o página de título.

250. Traducción del título

I: Presencia.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores y, en concreto, dentro del apartado dedicado a la conocida como portada, primera página del manuscrito o página de título.

251. Nombre(s) y apellidos autor(es)

I: Presencia.

P: Se evaluará positivo sólo si se indica la forma en que deberán ser escritos los nombres de los autores en lo referente a su identificación completa o no (iniciales o forma completa del nombre(s), uno o todos los apellidos), al orden que deben presentar los dos elementos (i.e. primero nombre y después apellidos) y a la manera de separarlos entre sí. En este sentido, se recomendaría el uso de la forma completa de los nombres a fin de evitar homonimias, con distinción tipográfica entre nombres y apellidos (i.e. nombre en minúscula y apellidos en mayúscula), separándolos entre sí mediante comas. No obstante, ISO (215: 4.2.1) opina que los editores deberían respetar los nombres dados por autor. Eso no es óbice para que en estas páginas la revista recuerde a los autores que sean coherentes en el uso de sus nombres, recomendándose que adopten un nombre de pluma para evitar los problemas de recuperación en las bases de datos en lengua inglesa. Este nombre de pluma podrá ser el nombre e inicial del segundo nombre (en su caso) y el primer apellido, o preferiblemente los dos apellidos enlazados por “-”. Ejemplo: Antonio Caballero-Plasencia; Antonio M. Caballero-Plasencia.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores y, en concreto, dentro del apartado dedicado a la conocida como portada, primera página del manuscrito o página de título.



252. Orden de los autores

I: Su presencia. Indicación de la política de la revista, si es que la tiene, en cuanto al orden de firma de los autores, indicado en esta página por los propios autores o respecto de la indicación de las instrucciones en la admisión o no de explicaciones sobre dicho orden. ISO (215: 4.2.1) e ICMJE (2001) recomiendan que los editores respeten el orden elegido por los autores.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores y, en concreto, dentro del apartado dedicado a la conocida como portada, primera página del manuscrito o página de título.

253. Límite número de autores

I: Su presencia. Indicación de si la revista limita el número de autores por artículo y argumentos que lo justifiquen.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores y, en concreto, dentro del apartado dedicado a la conocida como portada, primera página del manuscrito o página de título.

254. Título académico

I: Su presencia. Indicación por parte de la revista de si exige o no que cada uno de los autores manifiesten el grado académico que posean (i.e. Doctor en Matemáticas, Licenciado en Historia, Diplomado en Enfermería).

P: En caso de que la revista exija este dato se evaluará positivo sólo si detalla la forma en que debe escribirse: forma íntegra o abreviada, grafía (mayúscula o minúscula).

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores y, en concreto, dentro del apartado dedicado a la conocida como portada, primera página del manuscrito o página de título.

255. Oficio o profesión

I: Su presencia. Indicación por parte de la revista de si exige o no que cada uno de los autores manifiesten la profesión que posean (i.e. profesor, químico, matemático, bibliotecario, médico).

P: En caso de que la revista exija este dato se evaluará positivo sólo si detalla la forma en que debe escribirse: forma íntegra o abreviada, grafía (mayúscula o minúscula, tipo de letra).

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores y, en concreto, dentro del apartado dedicado a la conocida como portada, primera página del manuscrito o página de título.

256. Cargo o empleo

I: Su presencia. Indicación por parte de la revista de si exige o no que cada uno de los autores manifiesten el puesto de responsabilidad ocupado (ejemplo: Catedrático, Profesor Asociado, Jefe de Servicio, Director).

P: En caso de que la revista exija este dato se evaluará positivo sólo si detalla la forma en que debe escribirse: forma íntegra o abreviada, grafía (mayúscula o minúscula).

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores y, en concreto, dentro del apartado dedicado a la conocida como portada, primera página del manuscrito o página de título.

257. Institución o centro de trabajo

I: Su presencia. Indicación por parte de la revista de si exige o no que cada uno de los autores manifiesten la entidad en la que desarrollan su actividad profesional.

P: Se evalúa positivo sólo en el caso de que se exija la identificación completa de la entidad, esto es, el nombre del centro, departamento o institución a la que se encuentra adscrito el autor precedido de la institución a la

que dicho centro está subordinada (ejemplo de institución hospitalaria: Hospital Ramón y Cajal. Servicio de Oftalmología. Unidad de Glaucoma; ejemplo de institución universitaria: Universidad del País Vasco. Facultad de Medicina. Departamento de Biología Celular), así como pautas sobre su grafía (mayúscula o minúscula), o traducción (se recuerda que los nombres propios no deben ser traducidos a otras lenguas).

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores y, en concreto, dentro del apartado dedicado a la elaboración de la conocida portada, primera página del manuscrito o página de título.

258. Lugar de trabajo

I: Su presencia. Entiéndase como lugar donde tiene su sede la institución en que trabajan cada uno de los autores.

P: Evalúese positivamente sólo si se exige que aparezcan conjuntamente indicados la ciudad y el país. Ejemplo: Universidad del País Vasco. Facultad de Medicina. Departamento de Biología Celular. Lejona, Vizcaya. España.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores y, en concreto, dentro del apartado dedicado a la conocida como portada, primera página del manuscrito o página de título.

259. Responsable correspondencia

I: Su presencia. La revista deberá exigir que, en caso de que sean varios los autores del artículo, se indique cuál de ellos es el responsable de la correspondencia en los contactos futuros con la Redacción de la revista para todo lo relativo a envío, evaluación, corrección y publicación del original; y con los lectores, de cara a recibir peticiones de aclaraciones o de solicitud de separatas.

P: Evalúese positivamente sólo si se exige la identificación completa del autor con sus nombre(s) y apellido(s).

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores y, en concreto, dentro del apartado dedicado a la conocida como portada, primera página del manuscrito o página de título.

260. Dirección postal

I: Su presencia. La revista deberá exigir la dirección postal completa del autor. En caso de ser varios los autores del artículo sólo se pedirá la del responsable de la correspondencia.

P: Se evalúa la indicación detallada de la dirección postal (calle, provincia o estado, país).

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores y, en concreto, dentro del apartado dedicado a la conocida como portada, primera página del manuscrito o página de título.

261. Correo electrónico

I: Presencia de la dirección de correo electrónico.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores y, en concreto, dentro del apartado dedicado a la conocida como portada, primera página del manuscrito o página de título.

262. Teléfono y fax

I: Presencia del teléfono y/o fax donde pueda ser localizado el autor responsable de la correspondencia.

P: Se evaluará positivo si se pide que cada uno vaya precedido de su correspondiente abreviatura (Tel. Fax) y de acuerdo con el formato internacional. Buscar la norma que regule esto y poner ejemplos: +34958 243490

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores y, en concreto, dentro del apartado dedicado a la conocida como portada, primera página del manuscrito o página de título.



263. Reconocimiento de becas o soporte financiero

I: Su presencia. La revista debe exigir a los autores que declaren explícitamente los apoyos recibidos para la realización del estudio en forma de becas, equipos o apoyo financiero.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores y, en concreto, dentro del apartado dedicado a la conocida como portada, primera página del manuscrito o página de título.

10.2.3.2 Página de resumen y palabras clave (segunda página)

264. Existencia de página de resumen y palabras clave

I: Su presencia.

P: Se evalúa positivo cuando se indique su contenido y el orden de los datos que deben figurar en la misma, que serán los que siguen: resumen, palabras clave, sumario, traducción al inglés de resumen, palabras clave y sumario.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores, detrás del apartado dedicado a la portada (primera página o página de título).

265. Contenido informativo: clase de resumen según tipo de trabajo publicado

I: Se evalúa el que se indiquen directrices acerca de cuál es la información que deben contener los resúmenes. En este sentido se recomienda que aquellos artículos que comunican investigación original incluyan al menos los objetivos, metodología, resultados y conclusiones obtenidas. Asimismo, el resumen no debería incluir información que no figure en el texto del artículo, procurando emplear palabras significativas y rechazando palabras y expresiones vacías.

P: Se evalúa el que la revista comente la clase de resumen exigido según el tipo de trabajo de que se trate. Según mantiene ISO en su norma 214, apartado 3.4.1, todo artículo, ensayo o discusión debe incluir un resumen, añadiendo que también deberían llevarlo las notas, comunicaciones breves, editoriales y cartas al Director que tengan un contenido sustancial técnico o académico. Esto quiere decir que la revista, en sus instrucciones a autores, debería incluir pautas al respecto. Se evaluará positivo si se ofrecen pautas de redacción específicas para artículos, notas o comunicaciones breves, revisiones, editoriales y cartas al Director.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores, detrás del apartado dedicado a la portada (primera página o página de título).

266. Extensión del resumen

I: Su presencia. Se trata de indicar el número de palabras que debe contener.

P: Se evaluará positivo si se indican los requerimientos específicos para artículos, notas o comunicaciones breves, revisiones.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores, detrás del apartado dedicado a la portada (primera página o página de título).

267. Estructura del resumen

I: Su presencia. Se evalúa si existen indicaciones respecto a la exigencia de presentar resúmenes estructurados. En caso afirmativo indicará encabezamiento y contenido de cada parte.

P: Se evaluará positivo si se indican los requerimientos específicos para artículos, notas o comunicaciones breves, revisiones.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores, detrás del apartado dedicado a la portada (primera página o página de título).

268. Empleo de abreviaturas, acrónimos, símbolos y fórmulas en el título

I: Su presencia.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores y, en concreto, dentro del apartado dedicado a la conocida como portada, primera página del manuscrito o página de título.

269. Inclusión de referencias bibliográficas

I: Su presencia.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores, detrás del apartado dedicado a la portada (primera página o página de título).

270. Estilo del resumen

I: Su presencia. Se valorará la inclusión de comentarios acerca de la división en párrafos, empleo de frases completas, uso de la voz activa o pasiva, pronombres personales, adjetivos, etc.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores y, en concreto, dentro del apartado dedicado a la conocida como portada, primera página del manuscrito o página de título.

271. Traducción del resumen

I: Su presencia.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores y, en concreto, dentro del apartado dedicado a la conocida como portada, primera página del manuscrito o página de título.

272. Palabras clave: número

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se indica el número de palabras admitidas.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores y, en concreto, dentro del apartado dedicado a la conocida como portada, primera página del manuscrito o página de título.

273. Empleo de tesoro o lista de encabezamientos de materias autorizada

I: Su presencia. Para la extracción de palabras clave debe remitirse a algún tesoro o lista de encabezamientos de materias ampliamente conocida y usada en la especialidad.

P: Se evaluará positivo que se ofrezca referencias bibliográfica o dirección electrónica donde poder consultar el tesoro o lista de encabezamientos.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores y, en concreto, dentro del apartado dedicado a la conocida como portada, primera página del manuscrito o página de título.

274. Traducción de las palabras clave

I: Su presencia.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores y, en concreto, dentro del apartado dedicado a la conocida como portada, primera página del manuscrito o página de título.



10.2.3.3 Texto

El emplazamiento idóneo de este bloque es figurar como un apartado específico siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores, situado detrás del apartado dedicado a la llamada “página de resumen” y de las palabras clave.

275. Contenido según tipo de trabajo

I: Se evalúa el que se indiquen directrices acerca de cuál es la información que deben contener los distintos tipos de trabajos admitidos por las revistas. En este sentido se recomienda que aquellos artículos que comunican investigación original incluyan al menos los objetivos, metodología, resultados y conclusiones obtenidas.

P: Se evalúa el que la revista comente el contenido exigido según el tipo de trabajo de que se trate. Se evaluará positivo si se ofrecen pautas de redacción específicas para artículos, notas o comunicaciones breves, revisiones, editoriales, cartas al Director, reseñas de libros u otros tipos de trabajos.

U: Idem para todo el bloque.

276. Estructura del texto

I: Su presencia. Se evalúa si existen indicaciones respecto a la exigencia de presentar los artículos de acuerdo con la estructura IMRYD. Aunque la norma ISO 215: 5.1 no se adhiere a una estructura determinada, se decanta claramente por el formato IMRYD al señalar que los trabajos, incluidos los de revisión, deben seguir un modelo, orden, lógico y claro, comenzando por la justificación del trabajo así como su relación con otros trabajos anteriores (esto es la Introducción), describiéndose a continuación los Métodos y Técnicas empleados, tratando de forma separada los resultados y la discusión, así como las recomendaciones. La diversa naturaleza del conocimiento científico hace que esta estructura sea conocida con distintas denominaciones según la disciplina. Así, por ejemplo, es habitual encontrar en las revistas médicas que la sección de Material y Métodos sea conocida como “Pacientes y Métodos”. Asimismo, algunas revistas han profundizado y concretado esta estructura. Por consiguiente, se evaluará positivo siempre y cuando se adopte básicamente la estructura IMRYD aunque varíen las denominaciones específicas adoptadas en cada campo o revista.

P: Se evaluará positivo si se indican los requerimientos específicos para artículos, notas o comunicaciones breves, revisiones, cartas al Director, reseñas de libros u otros tipos de trabajos.

U: Idem para todo el bloque.

277. Extensión del trabajo

I: Su presencia. Se trata de indicar el número de caracteres o palabras que debe contener.

P: Se evaluará positivo si se indican los requerimientos específicos para artículos, notas o comunicaciones breves, revisiones, cartas al Director, reseñas de libros u otros tipos de trabajos.

U: Idem para todo el bloque.

278. Apartados y subapartados

Son las divisiones y subdivisiones en que se estructura el texto del artículo con objeto de ordenar el contenido y hacer más fácil su exposición y comprensión. Si los títulos de los apartados y subapartados se entienden con facilidad y están debidamente colocados, ayudan al lector a discernir rápida y exactamente la estructura y el contenido del artículo. Para distinguirlos y jerarquizarlos adecuadamente se les asigna una tipografía y colocación específica en el texto.

P: Se valorará positivo si existen recomendaciones sobre tamaño, clase de letra (mayúscula, minúscula, negrita, cursiva, redonda) y disposición (alineación, interlineado).

U: *Idem* para todo el bloque.

279. Numeración de los apartados y subapartados del texto

ISO en la Norma 215: 5.3 recomienda que los apartados y subapartados del texto del artículo se numeren de acuerdo con lo establecido en la norma específica ISO 2145. Y esto por varias razones:

- Clarifica la sucesión, importancia e interrelación de las partes del texto.
- Simplifica la búsqueda y recuperación de las unidades semánticas del texto.
- Facilita las referencias y citas dentro del manuscrito.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo cuando se recomiende la numeración en arábigos y responda a una sucesión continuada, utilizando un punto para separar los niveles de división. Ejemplo:

```
1
2   2.1
    2.2   2.2.1
          2.2.2       2.2.2.1
                        2.2.2.2
```

U: *Idem* para todo el bloque.

280. Unidades de medida

ISO 215: 5.4 es taxativa sobre el uso obligatorio de las unidades de medida establecidas en la Normas ISO 31 y derivadas, en concreto, en la ISO 1000, que define un Sistema Internacional de unidades (SI). Sólo se permitirán las unidades que no estén normalizadas a condición de que su uso esté reconocido por la Conferencia General de Pesos y Medidas.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrece referencia bibliográfica o dirección electrónica donde poder consultar el SI.

U: *Idem* para todo el bloque.

281. Nombres, símbolos y nomenclaturas

Las revistas deberían promover que los autores empleen los nombres, símbolos, nomenclaturas y terminologías normalizadas para cada disciplina. En unos casos están avaladas por Normas ISO (ISO 31 y derivadas; normas ISO del dominio temático 01.080 sobre símbolos gráficos; normas ISO del dominio temático de terminología y vocabularios 01.040) y en otros por asociaciones científicas nacionales o internacionales (sirva de ejemplo las nomenclaturas emitidas por la International Union of Biochemistry o la International Union of Pure and Applied Chemistry). Muchas de ellas están recogidas sintéticamente en manuales de estilo del tipo del publicado por el Council Biology Editors.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrece referencia bibliográfica o dirección electrónica donde poder consultarlos.

U: *Idem* para todo el bloque.



282. Citas textuales

Son aquellas porciones de texto escritas por otros autores o por uno mismo en otras obras que, presentadas de forma literal o resumida, se reproducen con la intención de apoyar o contrastar lo que se afirma.

Las citas pueden ser directas (reproducen literalmente lo dicho en otro texto) o citas indirectas (reproducen con las propias palabras del citador lo dicho en otro lugar), o bien citas de primera mano (las que se toman directamente del texto que se aduce) o citas de segunda mano (las que se toman de un trabajo que da la cita de primera mano). En este último supuesto, es necesario citar el lugar del que se toma, además del autor del texto citado. Aunque no es sistema riguroso y científico, pues nos exponemos a no trasladar fielmente lo dicho en la fuente original, a veces no queda otro remedio. No obstante, citando fidedignamente el lugar del que se toma la cita se salva la responsabilidad al atribuir, correctamente, la cita al primer citador y al indicar la fuente de donde se ha tomado.

Las revistas deberían, en sus instrucciones a autores, recordar los principios éticos que deben gobernar la citación:

- Todo dato o idea leído o tomado de obras de otros autores debe ser convenientemente citado; de lo contrario se incurrirá en plagio. El plagio no deja de serlo cuando se disfraza con resúmenes, paráfrasis, interpolaciones o recursos similares.
- Deben ser justificadas y relevantes, es decir, deben tener enjundia y relevancia en relación con la investigación que se lleva a cabo.
- Se debe ser objetivo en la selección de los textos, sin alterar, omitir o interpretar tendenciosamente lo escrito por otro autor, ni atribuirle ideas que no ha expresado.
- Es indispensable la exactitud absoluta al reproducir o parafrasear los textos citados.
- Cuando se van a reproducir textos extensos deberá obtenerse permiso del propietario de los derechos de autor.

Asimismo, las revistas deberían detallar la forma en que deben reproducirse y disponerse las citas en el manuscrito. En primer lugar, es necesario indicar pautas de actuación respecto a la posible manipulación de las citas:

- Como norma general, el texto que se toma como cita debe respetarse escrupulosamente, incluso en los casos en que claramente contenga error. El citador dispone de mecanismos para intervenir en el texto de la cita cuando lo crea conveniente.
- No conviene hacer interpolaciones, o hacerlas únicamente cuando sea necesario para mayor claridad de la cita. En este caso se encerrarán entre corchetes.
- Omitir partes del texto sólo cuando sirva para ahorrar espacio sin desfigurar el sentido de la misma. Se emplea los puntos suspensivos (tres al principio y final del texto; entre corchetes si se sitúan en medio).
- Transmitir el texto original aunque éste contenga errores o erratas. Para rectificar el texto sin alterarlo se usa el vocablo latino “sic” encerrado entre corchetes siguiendo a la palabra o expresión original que se considera irregular.
- El citador viene obligado a transmitir todos los signos diacríticos del original.
- Cuando se citen textos en idioma distinto al del artículo que se está redactando deberá darse el texto en su idioma original, pudiéndose dar su traducción bien a continuación entre paréntesis o en nota.

En segundo lugar, se precisan algunas recomendaciones sobre el estilo de las citas:

- En general, todas las citas textuales directas se encerrarán entre comillas latinas « ».
- Las citas se compondrán siempre en letra redonda.

- Si el texto de la cita fuese corto (tres o cuatro líneas) se situará a continuación del propio texto sin hacer punto y aparte. En el caso de ser largo se situará en párrafo aparte en cuerpo menor. Se suprimen las comillas, pues la diferencia de interlineado y de cuerpo cumplen la misma función del diacrítico.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen recomendaciones sobre principios éticos en la citación, tipología de las citas, modo y estilo de disposición y reproducción en el texto.

U: Idem para todo el bloque.

283. Citas bibliográficas: sistema y formato de citación bibliográfica en el texto

Una cita bibliográfica es una forma abreviada de referencia inserta en el texto que sirve para identificar la publicación de la que fue tomada una idea o un dato y para especificar su localización exacta en la publicación fuente.

La colocación y forma de referenciación de las citas bibliográficas varía extraordinariamente entre disciplinas, editoriales y revistas. Aparte de la existencia de tradiciones editoriales distintas, cada sistema se acomoda mejor a la naturaleza y características comunicativas de las distintas disciplinas. Por consiguiente, creemos que cada revista debería elegir un sistema de citación bibliográfica apoyándose en un juicio motivado que atienda a las ventajas y desventajas de cada sistema en función del campo disciplinar en el que se desenvuelva y de los estándares bibliográficos que se hayan impuesto como norma de facto.

Los tres sistemas de citación bibliográfica por los que ISO 690 se decanta tienen en común el uso conjunto de las citas, cuyas llamadas en el texto varían según el sistema adoptado, posibles, y de una lista de referencias bibliográficas situada al final del trabajo. No obstante ISO, concedora de la enorme biodiversidad bibliográfica existente, se muestra bastante flexible en esta cuestión y, aunque recomienda uno de los tres métodos que a continuación se explican, deja la puerta abierta a alguno más al admitir que no haya una lista independiente de referencias bibliográficas añadida al final del texto o dicha lista no contenga las referencias de todos los documentos citados en el texto.

Dada esta actitud de ISO lo único que cabe al final es que el sistema de citación bibliográfica que se adopte sea aplicado consistente y uniformemente por cada revista.

Como se acaba de señalar, tres son los métodos de citación por los que ISO opta. Es el formato de la correspondencia entre la cita y las referencias lo que varía según cada método:

Sistema de cita en nota: Su principal característica es que sitúa las citas bibliográficas en notas, bien sea a pie de página o al final del texto. De entre las distintas variantes que se vienen utilizando de este sistema, el recomendado por ISO es el que a continuación se describe. En el texto se coloca una llamada numérica, en forma de superíndice o entre corchetes, que remite a las notas donde queda alojada la referencia bibliográfica, que se van ordenando numéricamente por orden de aparición en el texto. Conviene advertir que las notas pueden o no contener citas bibliográficas. Se emplea un número de nota para cada mención o grupo de menciones relacionadas con el texto; la nota correspondiente puede citar más de un documento. Si un documento determinado se cita más de una vez, las citas sucesivas reciben números distintos. En estos casos, las notas o bien repiten la cita completa o bien, a fin de evitar esta repetición, indican el número de la nota en la que se ofrece la referenciación bibliográfica completa. Para estos supuestos tradicionalmente se han venido empleando una serie de locuciones latinas que ISO no recomienda por su complejidad y la inadecuada utilización que se hace de las mismas. Hoy por hoy, en manos de la mayoría de los autores, introducen confusión y ambigüedad. Por tanto, y resumiendo, estamos ante un sistema de referenciación numérico y secuencial.



En este sistema la primera cita de un documento debe contener los elementos bibliográficos suficientes que aseguren su exacta correspondencia entre la cita y la entrada apropiada en la lista independiente de referencias bibliográficas. Como mínimo, debería contener el nombre(s) del autor o autores y el título completo (no siendo necesario añadir el subtítulo u otra información complementaria a éste) tal como figure en la referencia bibliográfica y, en su caso, la página donde se encuentra el texto citado de forma directa o indirecta. Si sólo estos datos no bastan para distinguir entre varias entradas de la lista de referencias bibliográficas, hay que incluir en la cita tantos elementos adicionales como sean necesarios (edición, año de publicación, etc.). Ejemplo:

Texto

Como ya señalaran French (1) y Coté (2)... El trabajo de Kövendi (3) es el más exhaustivo... Las actividades de normalización permiten una economía general de esfuerzo (4).

Citas

(1) FRENCH, H.J. "Standardization as a factor in information transfer".

(2) COTÉ, C. "La normalisation: un outil essentiel pour le transfert de l'information", p. 10.

(3) KÖVENDI, D. "La presentación de las publicaciones periódicas de documentación, bibliotecas y archivos y las normas ISO", p. 222.

Lista de referencias:

(1) FRENCH, H.J. "Standardization as a factor in information transfer". *Journal of Information Science*, 1981, 3, 2, p. 91-100.

(2) COTÉ, C. "La normalisation: un outil essentiel pour le transfert de l'information". *Documentaliste. Sciences de l'Information*, 1985, 22, 1, p. 9-11.

(3) KÖVENDI, D. "La presentación de las publicaciones periódicas de documentación, bibliotecas y archivos y las normas ISO". *Bol. Bibl. Unesco*, 19, 4, 1975, p. 220-234.

Las segundas y sucesivas citas pueden abreviarse incluyendo simplemente el apellido del autor o autores y una forma abreviada del título más el número de la página o páginas, o bien, pueden abreviarse conteniendo únicamente el apellido del autor o autores y el número de la referencia de la primera mención de la cita más el número de la página o páginas. Ejemplo:

(4) KÖVENDI, D. "La presentación de las publicaciones periódicas...", p. 233.

(5) COTÉ, C., ref. 2, p.11.

Es el sistema tradicional y el dominante en las Humanidades, hasta el punto de que en algunos manuales de estilo se le llama estilo humanístico (UCP 1993), pues es el que más se emplea en la Filología, Historia y Arte. Y es que es un sistema que se adapta bien a ciencias que son muy retóricas, donde priman los métodos de exposición hermenéuticos y argumentativos; donde los juicios de valor y el contraste de opiniones son piedra angular del método científico; donde la forma en que se transmiten los mensajes es tan importante como el fondo; donde la extensión de los trabajos es bastante elevada y donde existe la necesidad de citar fuentes documentales muy diversas y heterodoxas desde el punto de vista bibliográfico, tanto manuscritas como impresas, publicadas como no publicadas, de primera como de segunda mano, públicas como privadas.

Ahora bien es un sistema bastante engorroso para el lector, sobre todo, en el caso de adoptar métodos de citación que exijan constantes referencias (como las locuciones latinas) o remisiones numéricas a documentos mencionados a lo largo del texto, por cuanto le obliga a buscar dentro del entramado textual la identificación bibliográfica completa de los documentos citados.

Sistema de autor-año, también conocido por Sistema Harvard. En este método, las fuentes son citadas en el texto, normalmente entre paréntesis, por el primer apellido del autor seguido del año de publicación del documento

citado. Si el apellido del autor forma parte del texto, se indica a continuación el año, entre paréntesis; pero si no es así, se ponen entre paréntesis el primer apellido del autor y el año. Si es necesario se puede indicar el número de las páginas después del año y dentro del paréntesis. Si dos o más documentos tienen el mismo autor y año, se distingue entre sí con letras minúsculas a continuación del año y dentro del paréntesis (Coté 1985^a). Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por “y” (Delgado y Ruiz 1999). Para los documentos con más de dos autores se abreviará la cita indicando solamente el apellido del primer autor seguido de “et al”.

Las referencias de los documentos se relacionan en una lista por orden alfabético de los apellidos de los autores seguidos del año de publicación y, en su caso, la letra. Ejemplos:

Texto y Citas

Como ya señalaran French (1981, p. 91) y Coté (1985, p. 9)... El trabajo de Kövendi (1975) es el más exhaustivo... Las actividades de normalización permiten una economía general de esfuerzo (Coté 1985).

Lista de referencias:

COTÉ, C. 1985. “La normalisation: un outil essentiel pour le transfert de l’information”. *Documentaliste. Sciences de l’Information*, 22, 1, p. 9-11.

FRENCH, H. J. 1981. “Standardization as a factor in information transfer”. *Journal of Information Science*, 3, 2, p. 91-100.

KÖVENDI, D. 1975. “La presentación de las publicaciones periódicas de documentación, bibliotecas y archivos y las normas ISO”. *Bol. Bibl. Unesco*, 19, 4, p. 220-234.

El *Chicago Manual* (UCP 1993: 640) recomienda este sistema para todas las Ciencias Naturales y la mayoría de las Sociales porque considera es el más económico en espacio, en tiempo (para el autor, editor y compositor) y en coste (para la editorial y público), además de ser el más práctico. Ciertamente es un método muy ergonómico, tanto para el autor como para el lector. Para el primero, sobre todo en el momento de la redacción, porque le permite añadir, mover y eliminar citas en el texto sin que se vea en la obligación de recomponer inmediatamente la lista de referencias o las notas. Téngase en cuenta que añadir, mover o eliminar una cita significa la reenumeración automática o manual de todas las llamadas y sus correspondencias en la lista de referencias. Para el lector porque frecuentemente la indicación de autor y año de un trabajo pueden bastar a los especialistas para identificar una obra con lo cual evitarían el engorro de verse obligados a consultar reiteradamente la lista de referencias. Incluso para los lectores no especialmente familiarizados con la literatura citada, la inserción de los años en las citas les puede transmitir una cierta perspectiva histórica sobre el desarrollo de los conceptos, técnicas, métodos y descubrimientos comunicados en los trabajos. Asimismo, este sistema ofrece una mayor visibilidad a los autores, por cuanto que sus nombres figuran en el texto principal del trabajo, siendo objeto de lectura reiterada. Por otra parte, es evidente que este sistema ahorra espacio y costes respecto al sistema de cita en nota por cuanto no se hace necesario repetir en nota los principales elementos de la cita bibliográfica.

Como principal desventaja cabe señalar que sobrecarga el texto y dificulta su lectura, especialmente en el caso de tener que citar varios documentos al mismo tiempo. Esto ocurre muy a menudo en los artículos de revisión y en aquellos artículos que están cuajados de declaraciones sumarias que sintetizan las aportaciones de diversos trabajos. De igual manera, esto es lo que ocurre en aquellas disciplinas donde existe un gran volumen de producción (por ejemplo en Biomedicina) y donde los avances en el conocimiento exigen la replicación constante de los hallazgos. Es por lo que no es un sistema aconsejable en dichas disciplinas.

En el entorno electrónico, gracias, de una parte, al empleo simultáneo de gestores de bases de datos bibliográficos (*ProCite, Reference Manager, End Note, etc.*) y procesadores de textos y, de otra, a las cualidades hipertextuales de los programas de edición y publicación electrónica que permiten insertar enlaces internos y externos con extraordinaria facilidad, las ventajas del sistema Harvard se han minimizado.



Sistema numérico. En este caso se establece una correspondencia entre el número de la cita y una lista de referencias bibliográficas situada al final del texto. Las llamadas en el texto están constituidas por números colocados entre paréntesis, corchetes o como superíndices. Las citas se van numerando correlativamente a medida que se mencionan por primera vez en el texto, las tablas o los rótulos de las figuras. Las citas sucesivas de un documento determinado reciben el mismo número que la primera. Las referencias se presentan en una lista ordenada numéricamente. Ejemplo:

Texto y Citas

Como ya señalaran French (1) y Coté (2)... El trabajo de Kövendi (3) es el más exhaustivo... Las actividades de normalización permiten una economía general de esfuerzo (1,3).

Lista de referencias:

- (1) FRENCH, H.J. "Standardization as a factor in information transfer". *Journal of Information Science*, 1981, 3, 2, p. 91-100.
- (2) COTÉ, C. "La normalisation: un outil essentiel pour le transfert de l'information". *Documentaliste. Sciences de l'Information*, 1985, 22, 1, p. 9-11.
- (3) KÖVENDI, D. "La presentación de las publicaciones periódicas de documentación, bibliotecas y archivos y las normas ISO". *Bol. Bibl. Unesco*, 19, 4, 1975, p. 220-234.

Una variante de este sistema, que no es la recomendada por ISO, consiste en ordenar alfabéticamente por el nombre de los apellidos de los autores la lista de referencias bibliográficas. Este modelo de citación es el que se ha impuesto de forma abrumadora en las Ciencias Biomédicas, pues fue el adoptado en las Normas Vancouver, así como en buena parte de las Ciencias Físicas, Naturales y Experimentales. No es de extrañar que sea así, porque al contrario, de lo apuntado anteriormente para las Humanidades, las Ciencias Experimentales presentan unos rasgos cognitivos que aconsejan este sistema: claridad y precisión en el lenguaje (nula retórica) con lo cual predominan las citas indirectas, brevedad (la extensión de los artículos es muy corta con lo que no se hace tan enojosa la consulta de las listas de referencias bibliográficas ubicadas al final del texto), elevada producción y necesidad de replicación de los hallazgos lo que obliga a insertar largas secuencias de citas.

La principal ventaja de este sistema es que los números de las citas interrumpen mínimamente la lectura del texto, especialmente cuando es preciso incluir un elevado número de citas (como ocurre en los artículos de revisión). En estos supuestos se puede economizar el número de llamadas limitándolas al primer y último número de una secuencia de citas separados por guión (1-9). Por consiguiente, la gran ventaja de este sistema es el ahorro de espacio y de los demás costes de impresión (papel, tintas, etc.).

Entre sus inconvenientes cabe destacar que obliga al lector a hojear constantemente la lista de referencias bibliográficas ubicada al final del texto para conocer los trabajos citados. Además, tanto en las etapas de redacción inicial como en las de revisión de los artículos a la luz de las críticas de los revisores, el autor puede verse en la obligación de reenumerar y reordenar todas las citas en caso de que haya que añadir, mover o eliminar alguna de ellas. Por otra parte, la visibilidad de los autores es mínima, al ser relegados fuera del texto a la lista de referencias.

No obstante, como se advirtió anteriormente al comentar el sistema de autor-año todos estos inconvenientes desaparecen en el entorno electrónico.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen pautas ejemplificadas sobre el modo y estilo de disposición y reproducción de las citas bibliográficas.

U: Idem para todo el bloque.

284. Notas

Las notas son advertencias, explicaciones, comentarios o noticias que acompañan al texto pero que se sitúan fuera de él. Tradicionalmente los autores las emplean para proporcionar ideas adicionales a las expuestas en el texto con la intención de ampliar, aclarar, completar y desarrollar las ideas e informaciones expresadas en el cuerpo del escrito. ISO 215: 5.5 considera que el uso de notas en artículos de revista debe ser excepcional. Apuesta por el pie de página como emplazamiento idóneo, descartando la inserción al final del texto por ser muy incómoda para la lectura y por generar confusión con la lista de referencias bibliográficas. En este sentido, ISO se muestra tajante al señalar que las notas a pie de página sólo deben contener texto adicional y nunca referencias bibliográficas, aunque podrían hacer referencia a las de la bibliografía. Para diferenciar nítidamente las notas de las citas bibliográficas se recomienda que en las llamadas insertas en el texto se usen símbolos.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen recomendaciones sobre el contenido y la forma de insertarlas y disponerlas.

U: *Idem* para todo el bloque.

10.2.3.4 Agradecimientos

285. Agradecimientos

ISO 215 recomienda la inclusión de un apartado al final del artículo donde poder agradecer brevemente cualquier colaboración reconociendo claramente el trabajo realizado por personas distintas del autor. Por consiguiente, las revistas en sus instrucciones a autores deberían indicar el contenido de esta sección promoviendo declaraciones del siguiente tipo:

- Identificación de las personas que merezcan reconocimiento pero que no justifican su aparición como autor, como puede ser el apoyo general de un jefe de departamento.
- Agradecimientos a la ayuda técnica.
- Reconocimiento del apoyo económico y material, especificando la naturaleza del apoyo.
- Información sobre las relaciones que pudieran plantear un conflicto de intereses.

El Council Science Editors (CSE) recomienda a las revistas que exijan a los autores una declaración explícita de la fuente de financiación de la investigación y que ésta se ubique en los agradecimientos (CSE 2000). “Conflicts of Interest and the Peer Review Process. Draft for CSE member review”, posted 3/31/00. http://www.cbe.org/services_DraftPolicies.shtml.

Asimismo la revista debería indicar la forma de disponer los agradecimientos. En este sentido, ISO recomienda que aparezca el nombre, filiación y tipo de colaboración prestada. Así, por ejemplo, en el caso de aquellas personas que hayan prestado su ayuda intelectual al trabajo pero cuyas contribuciones no justifiquen la autoría se describirá la contribución llevada a cabo como “asesoría científica”, “revisión crítica del proyecto de investigación”, “recogida de datos”.

Por otra parte, la revista deberá recordar que las personas citadas en los agradecimientos tienen que haber expresado su consentimiento para ser mencionadas, y que los autores son responsables de la obtención de un permiso escrito de dichas personas.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen recomendaciones sobre la forma de disponer y reproducir los agradecimientos.

U: *Idem* para todo el bloque.



10.2.3.5 Bibliografía (Lista de referencias)

El emplazamiento idóneo de este bloque es figurar como un apartado específico siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores, situado detrás del apartado dedicado a la información relativa a cuerpo del texto del artículo.

286. Remisión a norma en la redacción de las referencias bibliográficas

Debería comenzarse esta sección indicando la norma seguida por la revista para establecer sus pautas al respecto. Dado que la redacción de referencias bibliográficas plantea un sinnúmero de particularidades y que por evidentes limitaciones de espacio no es posible incluir en las instrucciones a autores de la revista toda la casuística, debe remitirse a los lectores a la fuente donde consultar y resolver sus dudas y ampliar información.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrece referencia bibliográfica o dirección electrónica donde poder consultar la norma de referenciación bibliográfica seguida por la revista.

U: Como primer elemento dentro de este bloque.

287. Tipos de documentos a citar

Las instrucciones a autores deberían indicar cuáles son los tipos documentales que pueden ser referenciados en un artículo y cuáles no. En concreto, deberán indicar si aceptan tanto los documentos publicados (todos aquellos que han sido editados por cualquier procedimiento y están a disposición del público) como los inéditos (comunicaciones personales del tipo de cartas, correo electrónico, diarios o notas de campo, borradores o informes preliminares).

Asimismo se deberá señalar cómo aludir a los trabajos admitidos para su publicación pero aún no publicados: “en prensa”, “de próxima aparición”, conminando a los autores a obtener permiso escrito para citar estos trabajos así como tener constancia de que están admitidos para su publicación.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

288. Cotejo de documentos originales

La revista deberá recordar que los documentos citados tienen que ser cotejados con el original, siendo responsabilidad del autor la veracidad de la cita bibliográfica. No obstante, ISO 215: 5.8 admite la cita de trabajos originales que han sido consultados en fuentes secundarias. En estos casos la referencia bibliográfica original irá acompañada de la frase “Citado en: ...” y la referencia de la fuente secundaria.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se señala cómo citar trabajos originales a través de fuentes secundarias.

U: *Idem* para todo el bloque.

289. Número máximo de referencias bibliográficas admitidas

El crecimiento exponencial de la literatura científica y la facilidad con que hoy es posible acceder a ella a través de las grandes bases de datos bibliográficas, ha hecho que muchos autores sean propensos a incluir extensas listas de referencias bibliográficas de trabajos que, en muchos casos no han leído en su versión íntegra. Esto ha

determinado que algunas revistas impongan límites en cuanto al número de referencias a incluir. En este sentido, conviene que la revista se pronuncie favorable o desfavorablemente en sus instrucciones para autores.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

290. Fuente de información para la redacción de la referencia

La revista deberá indicar a los autores cuál es la fuente que deben manejar para la extracción de los datos que conforman la referencia bibliográfica. Lo habitual es que sea la portada para todo tipo de monografías y la primera página en el caso de artículos de revistas científicas.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

291. Disposición de las referencias: orden y colocación

Evidentemente la disposición de las referencias bibliográficas en la lista depende del sistema de citación adoptado (cita en nota, autor-año, numérico). En los sistemas cita en nota y numérico cada entrada aparecen en el orden de su primera mención en el texto de manera consecutiva. En el sistema de nombre-año, las entradas se ordenan alfabéticamente por el nombre de autor, y luego cronológicamente cuando un autor (o autores) tiene dos o más entradas.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

292. Ítems bibliográficos dentro de la referencia

I: Su presencia. Se evalúa la inclusión de la lista de elementos bibliográficos de que se componen las referencias así como el orden y secuencia normalizada en que deben disponerse. Esto es, por ejemplo, para un artículo de revista: Autor. Título del artículo. Título de la revista. Año de publicación, volumen, número de fascículo, páginas. Evidentemente este ítem no tiene sentido si se incluyen pautas ejemplificadas de los principales tipos documentales existentes.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen pautas ejemplificadas de monografías, capítulos en monografías (versión impresa y electrónica), artículos de revistas (versión impresa y electrónica), ponencias y comunicaciones a congresos (versión impresa y electrónica), patentes, informes científico-técnicos, tesis, páginas web.

U: *Idem* para todo el bloque.

293. Sistema de puntuación

Para el buen entendimiento de las referencias bibliográficas es fundamental el que la revista use un sistema coherente de puntuación que permita separar claramente cada elemento de la referencia. Evidentemente este ítem no tiene sentido si se incluyen pautas ejemplificadas de los principales tipos documentales existentes.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen pautas ejemplificadas de monografías, capítulos en monografías (versión impresa y electrónica), artículos de revistas (versión impresa y electrónica), ponencias y comunicaciones a congresos (versión impresa y electrónica), patentes, informes científico-técnicos, tesis, páginas web.

U: *Idem* para todo el bloque.



294. Tipografía

ISO admite el empleo de distintos tipos de imprenta así como otros recursos tipográficos (subrayados, mayúsculas, etc.) para resaltar la diferencia entre los elementos o para destacar los elementos por los que se ordenan las referencias. Si la revista se decide por fijar un estilo propio al respecto deberá ser uniforme y coherente. Evidentemente este ítem no tiene sentido si se incluyen pautas ejemplificadas de los principales tipos documentales existentes.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen pautas ejemplificadas de monografías, capítulos en monografías (versión impresa y electrónica), artículos de revistas (versión impresa y electrónica), ponencias y comunicaciones a congresos (versión impresa y electrónica), patentes, informes científico-técnicos, tesis, páginas web.

U: *Idem* para todo el bloque.

295. Número de autores

El crecimiento inusitado del número de autores que firman un trabajo tiene su reflejo en la longitud de las referencias bibliográficas, que se hacen mucho más largas por este motivo. Puesto que la función básica de la referencia bibliográfica es permitir la correcta identificación y accesibilidad al documento que se está referenciando así, no es necesario listar a todos los autores del trabajo para conseguir dicho fin. La escasez de espacio de la que disponían y disponen las revistas y lo voluminoso y costoso de los antiguos repertorios bibliográficos determinó que los diversos estándares de referenciación bibliográfica, y entre ellos ISO, decidieran limitar el número de autores a consignar. Este número varía de un estándar a otro. Así ISO 690 señala que cuando haya más de tres autores se puede consignar el primero, los dos primeros o los tres seguidos de la locución latina “et al”. Otras normas han ido variando dicha cifra al mismo ritmo que se incrementaba el índice de firmas por trabajo; la National Library of Medicine pasó de admitir, 3, 6, 25, habiendo suprimido actualmente dicho límite. Obviamente las revistas, cuyo espacio es muy caro, pueden seguir manteniendo límites y, por tanto, deberán indicar su política al respecto, pero sin olvidar que todos los autores tienen derecho a figurar en la referencia y por consiguiente en los índices de recuperación y búsqueda de las bases de datos, sobre todo si tenemos en cuenta que una política restrictiva al respecto puede afectar a los cálculos sobre productividad y factor de impacto de los mismos.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

296. Títulos abreviados de revistas

Son bastantes los campos científicos, especialmente los vinculados a las Ciencias Físicas, Naturales y Biomédicas, donde existe la costumbre de abreviar los títulos de las revistas. Esta práctica surgió con la finalidad de ahorrar tiempo al escribir y espacio y demás costes económicos al imprimir tales títulos en las referencias bibliográficas de los artículos publicados y listas de títulos. Los autores, aun familiarizados con los títulos abreviados de las revistas de mayor prestigio en su especialidad, sobre todo si este es fácil de recordar, desconocen sin embargo la forma correcta y normalizada de abreviar los títulos de muchas de las revistas que deben citar, lo que provoca no pocas pérdidas de citas en los cómputos bibliométricos por parte de dichas revistas. Es por lo que conviene que la revista indique cuál es la norma de referencia que sigue y que remitan o bien a la *International List of Periodical Title Word Abbreviations* mantenida por el International Serials Data System o a alguna de las listas de títulos abreviados de revistas que han puesto en circulación las grandes bases de datos bibliográficas como son la *List of Journals Indexed in Index Medicus* mantenida por la National Library of Medicine o el *Serial Sources for the BIOSIS Previews* publicada por BIOSIS. Independientemente de ellos seríamos partidarios de que la revista publicara periódicamente una lista de las revistas más citadas en su especialidad con sus correspondientes títulos abreviados.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrece referencia bibliográfica o dirección electrónica donde poder consultar alguna lista autorizada de títulos abreviados de revistas.

U: *Idem* para todo el bloque.

297. Pautas ejemplificadas de referencias a documentos convencionales

Ofrecer ejemplos reales de referencias bibliográficas de los principales tipos documentales es sin duda el mejor procedimiento para ayudar a los autores a redactar correctamente sus referencias bibliográficas. Ahora bien, la cantidad y variedad de ejemplos suministrados puede cambiar de una revista a otra dado que las prácticas de citación son extraordinariamente diversas entre las distintas disciplinas. Cada revista debería ejemplificar más pormenorizadamente los tipos documentales más citados en su campo científico. Existen seis tipos documentales que deben ser ejemplificados en todo tipo de revistas, por ser los que concentran más del 95% de las citas en cualquier disciplina: monografías, capítulos en monografías, artículos de revistas, ponencias y comunicaciones a congresos, informes científico-técnicos, tesis.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen pautas ejemplificadas de monografías, capítulos en monografías, artículos de revistas, ponencias y comunicaciones a congresos, informes científico-técnicos, tesis.

U: *Idem* para todo el bloque.

298. Pautas ejemplificadas de referencias a documentos electrónicos

La implantación de soportes documentales distintos al papel y el desarrollo de Internet como medio de publicación está determinando un incremento de la citación a recursos ubicados en un entorno electrónico. Como constatación de este hecho ISO aprobó una segunda parte de la norma ISO 690 dedicada íntegramente a los documentos electrónicos. Y prefirió publicarla de forma separada para recalcar las singularidades del formato electrónico respecto del papel. Por esta razón, también nosotros, hemos preferido utilizar dos ítem de evaluación.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrecen pautas ejemplificadas de monografías electrónicas, artículos de revistas electrónicas, sitios web, listas de discusión, mensajes de correo electrónico, programas de ordenador, material audiovisual (discos, videocasetes, etc.).

U: *Idem* para todo el bloque.

10.2.3.6 Tablas

Las tablas son compilaciones concisas de datos, dispuestos de manera que sus interrelaciones y tendencias resulten evidentes con escaso o nulo texto explicativo. Las revistas deben indicar minuciosamente a los autores la forma en que deben construir sus tablas a fin de que sean completas, coherentes e inteligibles por sí mismas. En el título, encabezamientos, cuerpo y notas al pie se deberá incluir toda la información que el lector necesite para entender la tabla sin consultar el texto. Por otra parte, la estructura de la tabla debe ser clara, simple y bien organizada, de modo que cualquier relación o tendencia se reconozca fácilmente y no se desperdicie espacio.

El emplazamiento idóneo de este bloque es figurar como un apartado específico siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores, situado detrás del apartado dedicado a la bibliografía.



299. Número máximo de tablas admitidas

El importante espacio que ocupan las tablas junto con los elevados costes de edición que en muchos casos comportan ha llevado a muchas revistas a limitar el número de tablas admitidas.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

300. Numeración

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

301. Título

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

302. Cabeceras: títulos de columnas y filas

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

303. Leyendas: notas al pie

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

304. Interlineado

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

305. Abreviaturas y símbolos

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

306. Fuente: cita origen de las tablas

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

307. Colocación en el manuscrito

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

10.2.3.7 Ilustraciones

Se evalúa la definición de la forma en que deben presentarse las ilustraciones: escala, tasa de reducción, formato, color, leyendas, encabezamientos, etc.

El emplazamiento idóneo de este bloque es figurar como un apartado específico siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores, situado detrás del apartado dedicado a las Tablas.

308. Número máximo de ilustraciones admitidas

El importante espacio que ocupan las ilustraciones junto con los elevados costes de edición que en muchos casos comportan ha llevado a muchas revistas a limitar el número de tablas admitidas.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

309. Numeración

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

310. Título

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

311. Cabeceras

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

312. Leyendas

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

313. Fuente: cita origen de las tablas

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

314. Colocación en el manuscrito

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.



315. Tamaño con respecto al tamaño final

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

316. Forma y acabado de las fotografías

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

317. Escala y porcentaje de reducción de dibujos, mapas...

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

10.2.3.8 Apéndices o anexos

Los trabajos publicados en una revista pueden contener o no apéndices o anexos. El apéndice es el texto que se une o agrega al término de una obra, por su mismo autor. Sirve de continuación o prolongación de aquella y se usa para dar una información más detallada, explicaciones más extensas o métodos y técnicas que en el texto están reflejados sumariamente. Además se puede ofrecer cualquier otra información que no sea esencial para el entendimiento del texto principal.

El anexo contiene una o varias piezas documentales, generalmente fuentes inéditas o poco accesibles, que sirven de complemento y comprobación al cuerpo del trabajo. Por lo común las piezas que se anexan son:

- Documentos públicos o privados que actúan de fuentes de investigación que son objeto de estudio.
- Cuadros, tablas, estadísticas, gráficos.
- Tablas cronológicas, mapas, planos u otras ilustraciones.

El emplazamiento idóneo de este bloque es figurar como un apartado específico siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores, situado detrás del apartado dedicado a las ilustraciones.

318. Admisión de apéndices o anexos

La revista deberá manifestar si admite este apartado dentro de los manuscritos que le son remitidos.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

319. Identificación

I: Su presencia. Se evalúa el que la revista indique cómo deben identificarse los apéndices: numeración (con número, letra) y título.

U: *Idem* para todo el bloque.

320. Contenido

I: Su presencia. Se evalúa el que la revista indique qué tipo de apéndices o anexos se pueden incluir en este apartado: métodos de análisis, listados de ordenador, glosarios, listas de símbolos y abreviaturas, ilustraciones y tablas suplementarias.

U: *Idem* para todo el bloque.

321. Colocación en el manuscrito

I: Su presencia. Se evalúa el que la revista indique en qué lugar del manuscrito deben situarse.

U: *Idem* para todo el bloque.

10.3 Proceso editorial

En este apartado la revista explicará pormenorizadamente los requisitos para el envío de los manuscritos y el proceso seguido por éstos desde que ingresan en la Redacción hasta que son publicados definitivamente. Dado que en dicho proceso intervienen actores muy heterogéneos y que los mecanismos y procedimientos de selección y evaluación, de una parte, y de edición y publicación, de otra, son múltiples y pueden diferir en un sinnúmero de detalles, la revista deberá concretar cuáles son éstos.

10.3.1 Envío de manuscritos

El emplazamiento idóneo de este bloque es figurar como un apartado específico siempre en el mismo lugar dentro de las instrucciones a autores.

322. Identificación y dirección postal o electrónica completa a la que enviar los manuscritos

Se evalúa la presencia de comentarios acerca de los trámites a seguir para el envío de originales y de las personas y direcciones a las que remitirlos.

I: Su presencia.

P: Se evalúa la indicación detallada de la dirección postal (calle, n.º, ciudad, provincia/estado, código postal y país).

U: *Idem* para todo el bloque.

323. Teléfono y fax

I: Presencia de otros medios de telecomunicación (teléfono, fax) a los que puedan dirigirse los autores para resolver cualquier duda sobre el envío de manuscritos.

P: Se evaluará positivo si se pide que cada uno vaya precedido de su correspondiente abreviatura (Tel. Fax) y de acuerdo con el formato internacional. Buscar la norma que regule esto y poner ejemplos: +34958 243490.

U: *Idem* para todo el bloque.



324. Forma de envío

Se evalúa la inclusión de detalles formales para el envío: desde el tipo de sobre, especialmente importante en el caso de remitir fotografías, hasta el modo de remisión por correo electrónico (inclusión de ficheros adjuntos, etc.).

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

10.3.1.1 Carta de presentación: contenido

Los trabajos remitidos a una revista vienen acompañados de una carta de presentación firmada por todos los autores. La revista debe indicar la información básica a incluir en dicha carta con la idea de ayudar a que el proceso de revisión del documento y la toma de decisiones sea más rápido y eficiente. La mejor opción sería diseñar una carta modelo, como un formulario, en el que queden registrados todos los aspectos y detalles requeridos por la revista para la consideración de un trabajo.

325. Título del artículo completo

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

326. Nombres de los autores

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

327. Dirección responsable correspondencia

Se deberá indicar el nombre, dirección postal y electrónica completa así como el número de teléfono y/o telefax del autor que se responsabiliza contactar con la revista de cara a recibir las revisiones, corrección y aceptación definitiva de las pruebas de imprenta. Evidentemente este supuesto sólo tiene sentido en caso de ser varios los autores del artículo.

I: Su presencia.

P: Se evalúa la indicación detallada de la dirección postal (calle, provincia o estado, país).

U: *Idem* para todo el bloque.

328. Sección de la revista en la que se desea publicar el artículo

Independientemente de que la decisión final sobre la sección en que debe publicarse un artículo es de la Redacción de la revista, conviene pedir a los autores que indiquen en su carta de remisión la sección de la revista que ellos creen apropiada y para la que han redactado el original.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

329. Aportaciones del trabajo: originalidad y novedad

Es recomendable incluir en la carta de presentación tres o cuatro líneas en las que los autores justifiquen con-

cretamente lo más novedoso y original del trabajo dejando claro en qué se diferencia de estudios previos y qué aporta a lo que ya está publicado.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

330. Justificación de la selección de la revista

Los miembros de la Redacción de la revista deben tener claro, desde un principio, que el contenido de un artículo que les ha sido remitido es relevante dentro del ámbito que cubre la revista y de interés para sus lectores. Dado que existen muchas revistas, más o menos concomitantes entre sí, donde un artículo podría ser publicado, conviene que se pida a los autores que en la carta de presentación expliquen por qué seleccionaron la revista pormenorizando las razones por las que el trabajo es especialmente apropiado para la revista elegida.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

331. Sugerencia de potenciales revisores

Independientemente de cuál sea la fórmula empleada por la revista para seleccionar a los revisores científicos (conocimientos personales de los miembros de la Redacción de la revista, uso de un banco de datos propio, búsqueda en bases de datos bibliográficas, hojear de la lista de referencias bibliográficas citadas en el artículo) y teniendo claro que la decisión corresponde a la Dirección no estaría de más pedir a los autores que sugieran los nombres de expertos en la materia capaces de emitir un juicio crítico y fundamentado sobre el artículo. En tal caso, la revista debería aleccionar a los autores para que aseguren que los revisores propuestos no han intervenido en modo alguno en la preparación del artículo, no han leído el manuscrito antes de su presentación, ni son amigos que pudiesen ejercer una crítica sesgada del trabajo. Puede ocurrir, de igual manera en campos muy competitivos, que los autores deseen que su trabajo no sea valorado por posibles rivales científicos que pudieran impedir o retrasar la publicación.

I: Su presencia.

P: Se valorará positivo si se pide que la identificación nominal de los revisores se acompañe de la dirección postal y electrónica de los posibles revisores.

U: *Idem* para todo el bloque.

332. Declaración de autoría

En el caso de trabajos realizados por más de un autor la revista debe exigir una declaración firmada por todos los autores en la que certifiquen que todos los firmantes han contribuido directamente al contenido intelectual del trabajo, que se hacen responsables de él, lo aprueban y están de acuerdo en que su nombre figure como autor.

Algunas revistas (*JAMA, Annals of Internal Medicine*), sobre todo en el campo biomédico donde la competencia es más feroz y donde han aflorado comportamientos poco éticos respecto a la autoría, han ido todavía más lejos, pues piden a los autores que describan cuál es exactamente su contribución al manuscrito. Se ofrecen los siguientes códigos de contribución:

- Concepción y diseño.
- Análisis e interpretación de los datos.
- Redacción del borrador.



- Revisión crítica del artículo.
- Recogida de datos.
- Aprobación final del artículo.
- Provisión de materiales (en el ámbito médico, de pacientes).
- Consejo estadístico.
- Obtención de financiación.
- Apoyo administrativo, técnico o logístico.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

333. Declaración de originalidad

Los autores deben declarar que el contenido del artículo no ha sido publicado y que tampoco figura en otro trabajo que esté a punto de publicarse. Se entiende por publicación repetitiva no sólo el duplicado exacto de un artículo, sino también la publicación repetida de esencialmente la misma información, presentada o no de la misma forma.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

334. Declaración no envío simultáneo a otras publicaciones

La carta de presentación debe incluir la declaración de que el manuscrito sólo se envía a la revista a la que se dirige y que no se manda simultáneamente a ninguna otra. Las revistas soportan unos costes muy elevados y requieren el esfuerzo de muchas personas por lo que es inaceptable perder tiempo y recursos en procesar artículos que también han sido enviados a otras revistas y que luego se retiran porque han sido aceptados en otra publicación.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

335. Declaración de conflictos de intereses

En la carta de presentación debe figurar una declaración de todas las actividades, especialmente las relaciones financieras, que puedan introducir prejuicios y sesgos en los resultados de un trabajo. Se reconocerá por parte de los autores que se han declarado e identificado, bien en los agradecimientos o en el lugar que cada revista fije, todos los apoyos financieros y/o materiales recibidos.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

336. Declaración sobre agradecimientos

Los autores deberían certificar que han citado en la sección de agradecimientos a todas aquellas personas que hayan contribuido sustancialmente al trabajo pero que no cumplen con los criterios para figurar como autores del trabajo. Asimismo, deberían certificar que han obtenido permiso escrito de las personas nombradas en los agradecimientos para que puedan figurar como tales.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

337. Declaración de permitir acceso de la revista a los protocolos, registros y fuentes de los datos científicos originales en los que se funda un artículo

La revista exigirá a los autores su consentimiento a proporcionar a la revista aquellos protocolos, registros y fuentes de los datos originales en que se funda el trabajo presentado a fin de facilitar el proceso de evaluación o de disipar posibles dudas sobre la fiabilidad y validez de los datos una vez publicado el trabajo.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

338. Declaración de aceptar la introducción de cambios en el contenido y estilo del manuscrito por parte de la redacción de la revista

Dado que la responsabilidad del contenido de un trabajo así como su propiedad pertenecen a los autores hasta que no es publicado, la revista debería pedirles autorización para modificar el contenido (suele ocurrir cuando los trabajos son muy extensos) y adaptarlo al estilo editorial. La Redacción y los correctores de estilo pueden hacer modificaciones menores de redacción para eliminar errores gramaticales y tipográficos o giros poco claros del texto, pero no pueden introducir cambios en el contenido sustancial del artículo. El autor debe aceptar las correcciones de estilo, pero estar alerta sobre posibles modificaciones del significado que hayan podido ocurrir durante la preparación del original para su publicación.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

339. Declaración de aceptación de correr con los gastos derivados del proceso de revisión del manuscrito

Algunas revistas cobran una cierta cantidad para cubrir los costes del proceso de revisión de los manuscritos. Por consiguiente, los autores deberán declarar su acuerdo y, si la revista a la que se envía espera recibir este pago junto con el manuscrito, se indicará en la carta que se incluye dicho pago o que se envía aparte, identificando el documento de pago (cheque bancario o transferencia).

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

340. Declaración de aceptación de correr con los gastos de ilustraciones en color

Dado que los costes de la impresión de las ilustraciones en color son muy elevados, algunas revistas especifican que este gasto corre a cargo del autor. En la carta de presentación se indicará si el autor está dispuesto a asumir este coste.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

341. Declaración de haber respetado el derecho a la intimidad de las personas que participan en una investigación (consentimiento informado)

En los campos científicos en los que se experimenta con personas los investigadores deben respetar el derecho que asiste a dichas personas a preservar su intimidad y así deben declararlo explícitamente.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.



342. Declaración de haber cumplido con normas éticas en experimentación con humanos y/o animales

Cuando se trate de experimentos con seres humanos, hay que indicar si los procedimientos empleados han respetado o no los criterios éticos del comité responsable de experimentación humana (local o institucional) y la Declaración de Helsinki de 1975, enmendada en 1983. Cuando se trate de experimentos con animales, se indicará si se siguieron o no las recomendaciones de alguna institución o del Consejo Nacional de Investigación para el cuidado y utilización de los animales de laboratorio o alguna ley nacional sobre el mismo tema.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

10.3.1.2 Formularios, permisos y otros documentos

La revista puede exigir que los autores acompañen sus manuscritos de una serie de documentos imprescindibles bien para respetar los principios éticos de la investigación bien para cumplir la legislación vigente, así como para facilitar y hacer más rápida la gestión editorial de los manuscritos.

Estos documentos deberían ser publicados en la revista. Ahora bien, dados los elevados costes de edición y la escasez de espacio con que cuentan las revistas en formato papel, puede admitirse que dichos documentos figuren en la web de la revista o puedan ser conseguidos por correo postal en la dirección que fije la revista. En estos supuestos debiera haber una mención expresa en las instrucciones a autores de la fuente o del lugar donde se encuentre la versión íntegra (identificación bibliográfica completa del fascículo de la revista en que se localicen, dirección electrónica del web en que se alojen, dirección postal donde pueden obtenerse).

En cuanto al emplazamiento es evidente que éste debe ser uniforme. En caso de incluirse en los fascículos el mejor lugar sería en las últimas páginas, bien de todos los fascículos o del primer fascículo o último publicado cada año. Para las versiones electrónicas no hay duda que el emplazamiento debe ser en un lugar diferenciado dentro de las instrucciones a autores con puntos de acceso específicos.

343. Formulario de comprobación cumplimiento instrucciones preparación de manuscritos

A fin de facilitar el cumplimiento de las instrucciones que la revista exige a los autores en la presentación de manuscritos cada vez son más las revistas que elaboran listas de comprobación que incluyen todas las pautas prescritas por la revista. Sin duda, esta práctica facilita la redacción por parte del autor y la subsiguiente revisión editorial.

I: Su presencia.

P: Se presentará como un documento independiente que pueda ser copiado, reproducido o salvado en disco por quien lo desee.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar del fascículo, junto a las instrucciones para autores. Se admite la posibilidad de que no figure en todos y cada uno de los fascículos siempre y cuando se proporcione una referencia expresa en las instrucciones a autores de la fuente o del lugar donde se encuentre la versión íntegra (identificación bibliográfica completa del fascículo de la revista en que se localice, dirección electrónica del web en que se aloje o dirección postal donde pueda obtenerse).

344. Formulario de transferencia de derechos de propiedad intelectual sobre el artículo

Como quiera que la protección de la propiedad intelectual comienza con la creación y que, por consiguiente, no se requiere gestión adicional alguna para gozarla, un autor al terminar un artículo posee su propiedad intelectual. Es por lo que la mayoría de las revistas piden que los derechos de propiedad intelectual sean transferidos por el autor a la revista en el momento en que el artículo se envía o cuando se acepta. Existen algunas limitacio-

nes a esta transferencia. Así, cuando un autor esté empleado en una institución pública o privada que se reserva la propiedad de los trabajos realizados en la misma y con sus fondos, viene obligado a obtener permiso. En USA todos los trabajos realizados por los funcionarios federales en su condición de tales son de dominio público.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

345. Permiso de publicación por parte de la institución en la que trabajen los autores

Muchas instituciones privadas o públicas han establecido requerimientos explícitos o tácitos que obligan ética o legalmente a los autores a obtener una aprobación o, al menos, carencia de objeciones a su artículo antes de mandarlo a una revista para ser publicado. Existen poderosas razones que justifican la existencia de estos requerimientos:

- Proteger la reputación científica de la institución.
- Evitar la publicación de trabajos contrarios a las directrices o intereses de la institución.
- Garantizar que no se haga pública una información reservada.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

346. Ejemplares de manuscritos o artículos afines

En el caso de que existan trabajos afines al que se somete a la revista, o que parte del dicho trabajo haya sido publicado o pudiera serlo en breve, sería conveniente que los autores acompañaran su manuscrito de un ejemplar de dichos trabajos a fin de que la Redacción de la revista juzgue si el artículo que se le manda puede incurrir en publicación duplicada.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

347. Permiso reproducción información protegida por derecho de propiedad intelectual

Dado que es posible que sea necesario incluir material procedente de trabajos ya publicados o no (citas extensas del texto, figuras, tablas de datos, fotografías, cartas u otras comunicaciones personales inéditas) pero protegidos por el *copyright*, los autores deberán obtener permiso para su reproducción. La Redacción de la revista espera, en general, que sus autores soliciten por sí mismos los permisos y que incluyan las pruebas de su obtención en el envío del manuscrito.

La petición de permiso se dirige al titular de la propiedad intelectual sobre el documento del cual se pretende reproducir un extracto ya publicado o una ilustración o tabla. Las solicitudes de permiso señalarán exactamente el material que se pretende utilizar, incluyendo una referencia precisa de la fuente y especificando detalles como número de la tabla, título del documento, número de la página, texto literal que desea reproducirse y publicación a la que se destina. Si es posible se adjuntará fotocopia del material concreto cuya utilización se desea. Si los datos publicados han de adaptarse o modificarse, se enviará una copia de la modificación pretendida. El formulario de solicitud debe acompañarse de otro de respuesta, en el cual el titular de la propiedad intelectual estipulará en general qué información debe contener la línea de referencia a la fuente y si se requiere el pago de una tarifa. Aun cuando el titular del *copyright* dé el permiso de reproducción de materiales (en el caso de los artículos científicos los titulares suelen ser las revistas) es éticamente deseable ponerse también de acuerdo con los autores intelectuales.



I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

10.3.2 Procedimiento de evaluación y aceptación de manuscritos

Por su especial trascendencia las revistas deberán mostrar una transparencia absoluta de su proceso editorial. El paradigma científico dicta que no puede admitirse como válida una investigación si ésta no es reproducible por otro investigador. La aceptación o rechazo de un descubrimiento se fundamentan en su capacidad de verificación que depende directamente de la transparencia con que se haya descrito la investigación. Pues bien, la revista, que por su propia naturaleza es pública (publicar significa hacer público) debe ser un medio absolutamente transparente. Su credibilidad científica depende de ello. ¿Por qué no dar a conocer las peculiaridades del proceso interno? La información que la revista proporcione sobre ella misma ayudará tanto a los autores, a los que proporcionará una idea del destino que aguarda a sus manuscritos y les permitirá mejorar la calidad de los mismos, como a los lectores, a los que ofrecerá un atisbo de los mecanismos internos de funcionamiento de la revista.

El emplazamiento idóneo de este bloque es dentro de las instrucciones a autores como un apartado específico.

348. Explicación general del proceso

La revista debería explicar de forma genérica cuál es el procedimiento de recepción, selección y evaluación de los manuscritos significando los plazos generales que median entre la presentación y la aceptación definitiva y entre ésta y la publicación final.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrece un diagrama que refleje el recorrido seguido por los manuscritos.

U: *Idem* para todo el bloque.

349. Existencia procedimiento rápido de revisión

Algunas revistas, especialmente en el ámbito biomédico como son *JAMA* o *The Lancet* han establecido un procedimiento acelerado para la revisión de aquellos manuscritos de especial trascendencia para la salud que deban ser conocidos lo más inmediatamente posible por la comunidad científica. En esta revisión suelen intervenir bien miembros del equipo editorial bien revisores que estén dispuestos a emitir su informe en un muy corto espacio de tiempo. Los autores que deseen someter sus manuscritos a este sistema deben explicar en la carta de remisión por qué su manuscrito merece ser sometido a esta revisión.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se ofrece un diagrama que refleje el recorrido seguido por los manuscritos.

U: *Idem* para todo el bloque.

350. Acuse de recibo y agradecimiento

Se deberá indicar con claridad si la Redacción de la revista informará al autor responsable de la correspondencia, a vuelta de correo, de la recepción del manuscrito y agradecerá su envío.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

351. Mecanismos de la Redacción para informar del estado en que se encuentra un manuscrito

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

10.3.2.1 Revisión editorial

La revista deberá declarar si los manuscritos, una vez recibidos y registrados en sus archivos internos, son sometidos a una revisión editorial que tiene por finalidad:

- Comprobar si se cumplen los requerimientos de la revista para el envío (la carta de remisión y formularios y permisos necesario adjuntar).
- Juzgar la presentación material del manuscrito en el sentido de verificar si cumple con las reglas para la presentación del manuscritos que figuran en las instrucciones a autores (véase presentación de manuscritos).
- Valorar si el artículo encaja en el ámbito temático que cubre la revista y si puede ser de interés para los lectores.

Los resultados a que conduce esta revisión editorial pueden ser diversos. Si no se adecua temáticamente al ámbito cubierto por la revista se notificará a los autores su rechazo. En el caso de que no se cumplan las instrucciones a autores y los incumplimientos sean numerosos, el manuscrito puede devolverse a los autores para que los subsanen. Si los defectos formales no son capitales, se anotan los comentarios y una vez recibido el informe de revisores se remiten si ha el caso, a los autores para que se introduzcan las modificaciones oportunas.

352. Descripción

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se informa tanto del contenido de la revisión editorial como de quién la realiza.

U: *Idem* para todo el bloque.

353. Formulario de revisión editorial

A fin de facilitar la verificación del cumplimiento de las instrucciones que la revista exige a los autores en la presentación de manuscritos, cada vez son más las revistas que elaboran listas de comprobación que incluyen todas las pautas prescritas por la revista. Sin duda, esta práctica facilita sobremanera la revisión editorial.

I: Su presencia.

P: Se presentará como un documento independiente.

U: No debe figurar en todos y cada uno de los fascículos de la revista. Ahora bien, se debe proporcionar una referencia expresa en las instrucciones a autores de la fuente o del lugar donde se encuentre la versión íntegra (identificación bibliográfica completa del fascículo de la revista en que se localice, dirección electrónica del web en que se aloje o dirección postal donde pueda obtenerse).

10.3.2.2 Sistema de arbitraje científico

El sistema de arbitraje científico ha venido siendo considerado como el eje fundamental de la publicación científica válida y de calidad. A pesar de los defectos que se han ido evidenciando (es lento, costoso, despilfarrador del tiempo de la comunidad científica, subjetivo, propenso al sesgo, permite abusos, es incapaz de detectar el



fraude, el plagio y la publicación duplicada, no puede garantizar la validez externa de los trabajos), mayoritariamente se considera que, al igual que ocurre con la democracia, es el menos malo de los sistemas. La revista deberá informar prolijamente de:

354. Sistema de arbitraje empleado

El arbitraje científico admite diversas modalidades y, de hecho, las diferencias en la cobertura, tamaño y soporte financiero de las revistas se traducen en sistemas variados. Según ICMJE, una revista sometida a arbitraje científico es aquella en la que la mayor parte de los artículos publicados han sido sometidos a revisión externa por expertos que no forman parte de la Redacción. Esta definición es bastante restrictiva y no consideraría como revistas arbitradas a aquellas revistas cuyos artículos son revisados por miembros de un Comité Editorial o Científico. En este parámetro se evalúa si la revista declara el sistema de revisión empleado, en el más amplio sentido del concepto. Partiendo de esta premisa, los sistemas de arbitraje podrían clasificarse atendiendo a dos criterios:

- Procedencia de los revisores. Los revisores pueden ser internos, esto es, estar ligados de forma permanente a la estructura editorial e integrados en algún Comité (llamado científico, editorial, de asesores); o externos, esto es, seleccionados *ad hoc* para la revisión de cada manuscrito y sin ninguna vinculación con la Redacción de la revista. Un sistema mixto, sería el que emplea revisores internos y externos simultáneamente.
- Anonimato del proceso de revisión. Según cómo permanezca la identidad de autores y revisores el sistema de arbitraje admite tres modalidades:
 - El sistema ciego en el que la identidad de los autores es conocida por los revisores pero la identidad de los revisores no es revelada a los autores.
 - El sistema de doble ciego en el que la identidad de autores y revisores se desconoce por ambos lados.
 - El sistema abierto, en el que la identidad de autores y revisores es conocida recíprocamente.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

355. Número y clase de artículos revisados

La revista debería dar a conocer cuántos y qué tipos de artículos son sometidos a revisión: todos, todos los artículos no solicitados por la Redacción, sólo los trabajos presentados en determinadas secciones (artículos originales, notas, cartas al Director, revisiones, etc.).

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

356. Selección de los revisores

La revista debería declarar quién y cómo se selecciona a los revisores: Director, Director adjunto u otro miembro del Consejo Editorial o de Redacción.

I: Su presencia.

P: Evalúese positivo si se declara la posibilidad de que los autores recomienden o recusen nombres de potenciales revisores.

U: *Idem* para todo el bloque.

357. Número de revisores empleados

Se debería declarar el número habitual de revisores empleados por la revista. El número que se ha venido considerando como más adecuado (O'Connor 1978, Bishop 1984) es el de dos, acudiendo a un tercero si los informes divergen absolutamente. No obstante, no puede decirse que exista una norma al respecto. Cada revista decidirá lo que estime más adecuado para sus intereses.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

358. Existencia revisores metodológicos

La creciente complejidad metodológica de la ciencia junto a la alarma producida por las críticas a la deficiencia metodológica de muchos trabajos publicados ha llevado a muchas revistas a incorporar a expertos en metodología. Esto ha ocurrido especialmente en la Biomedicina, donde es frecuente encontrar un panel permanente de evaluadores estadísticos. Dependiendo de las especialidades pueden aparecer epidemiólogos o farmacólogos.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

359. Existencia revisores de estilo

La revista debería declarar si emplea correctores de estilo encargados de asegurar la corrección gramatical, la adecuación al estilo científico y el escrupuloso respeto a las normas de estilo de la propia revista. El corrector de estilo puede llamar también la atención sobre frases ambiguas o afirmaciones dudosas. Vigilarían especialmente la exactitud de títulos, resúmenes, palabras clave y referencias bibliográficas.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

360. Plazos remisión informe de valoración

I: Su presencia. Se evalúa si la revista indica a los revisores el plazo en el que deben evacuar su informe

U: *Idem* para todo el bloque.

361. Guías e instrucciones para los revisores

La revista debería publicar las guías e instrucciones que remiten a sus revisores y que contienen información sobre diversos aspectos:

- Contenido, estilo y formato de sus revisiones: aspectos específicos de los originales que deben evaluar e ignorar, estilo correcto y de respeto a los autores.
- Actuación: qué debe hacer con el original después de leerlo y preparar su informe.
- Plazos de revisión.
- Causas de abstención, procedimiento y plazo para comunicarla.
- Declaración de conflictos de interés: rivalidad personal, académica, investigadora, intereses económicos o financieros.
- Confidencialidad. La Dirección de la revista recordará a los miembros de la Redacción, la editorial y a los revisores sobre el carácter confidencial de los originales. Esta exigencia se hará constar en los formularios de revisión de los manuscritos.
- Compensaciones que la revista ofrece a los revisores por el tiempo, trabajo y gastos originados, etc.



Este documento debería ser publicado en la revista, aunque de la forma que ocasione el menor coste. Por tanto, debe admitirse que dichos documentos figuren en la web de la revista o puedan ser conseguidos por correo postal en la dirección que fije la revista. En estos supuestos debiera haber una mención expresa en las instrucciones a autores de la fuente o del lugar donde se encuentre la versión íntegra (identificación bibliográfica completa del fascículo de la revista en que se localicen, dirección electrónica del web en que se alojen, dirección postal donde pueden obtenerse).

En cuanto al emplazamiento es evidente que éste debe ser uniforme. En caso de incluirse en los fascículos, el mejor lugar sería en las últimas páginas bien de todos los fascículos o del primer fascículo o último publicado cada año. Para las versiones electrónicas no hay duda que el emplazamiento debe ser en un lugar diferenciado dentro de las instrucciones a autores, con puntos de acceso específicos.

I: Su presencia.

P: Se presentará como un documento independiente que pueda ser copiado, reproducido o salvado en disco por quien lo desee.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar del fascículo, junto a las instrucciones para autores. Se admite la posibilidad de que no figure en todos y cada uno de los fascículos siempre y cuando se proporcione una referencia expresa en las instrucciones a autores de la fuente o del lugar donde se encuentre la versión íntegra (identificación bibliográfica completa del fascículo de la revista en que se localice, dirección electrónica del web en que se aloje o dirección postal donde pueda obtenerse).

362. Formulario de evaluación a cumplimentar por los revisores

A fin de facilitar la evaluación del manuscrito por parte de los revisores, cada vez son más las revistas que elaboran formularios donde se informe sobre la originalidad, significación o relevancia, novedad, actualidad y calidad metodológica de los manuscritos, se valore su interés para los lectores de la revista, se recomiende el destino del manuscrito (publicarlo en su forma actual o tras introducir pequeñas modificaciones, presentarlo de nuevo tras incluir importantes modificaciones o rechazarlo sugiriendo otro) y se fije su prioridad para la publicación. Sin duda, la publicación de este documento no sólo será útil para los revisores sino también para los autores que sabrán con exactitud cuáles son los criterios empleados para valorar sus trabajos.

I: Su presencia.

P: Se presentará como un documento independiente que pueda ser copiado, reproducido o salvado en disco por quien lo desee.

U: Debe figurar siempre en el mismo lugar del fascículo, junto a las instrucciones para autores. Se admite la posibilidad de que no figure en todos y cada uno de los fascículos siempre y cuando se proporcione una referencia expresa en las instrucciones a autores de la fuente o del lugar donde se encuentre la versión íntegra (identificación bibliográfica completa del fascículo de la revista en que se localice, dirección electrónica del web en que se aloje o dirección postal donde pueda obtenerse).

363. Procedimiento de comunicación de la Redacción con los revisores

La revista declarará cuál es el medio de comunicación empleado para contactar con los revisores, enviarles los manuscritos y recibir los informes (web, correo electrónico, correo postal).

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

364. Solicitud previa de aceptación evaluación del manuscrito por parte de los revisores

A fin de perder el menor tiempo posible, la revista puede contactar previamente con los revisores (por vía telefónica, fax o correo electrónico) para saber si estarían dispuestos a evaluar un determinado manuscrito.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

365. Toma de decisiones sobre el destino del manuscrito

Se deberá especificar quién, cómo y en qué plazo se toma la decisión sobre el destino que aguardará al manuscrito (Director, miembro del Consejo de Redacción en quien delegue, el Consejo de Redacción en pleno).

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

366. Notificación a los autores de la decisión provisional

Se indicará el contenido y la manera de notificar a los autores la decisión provisional de la Redacción: traslado de la versión íntegra de los informes de los revisores o versión redactada por la Redacción a la vista de los informes, empleo del fax, correo electrónico, correo postal.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

367. Réplica de los autores: forma y contenido

En el caso de que la Redacción haya solicitado la introducción de cambios en el contenido del manuscrito, la revista deberá orientar a los autores sobre la forma de comunicar dichas comunicaciones: se indicarán con exactitud los cambios efectuados (dónde se localizan en el texto y su relación con las recomendaciones sugeridas por la Redacción y los revisores). Asimismo, deben señalarse los cambios solicitados y no realizados, efectuando las alegaciones que consideren oportunas.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

368. Decisión definitiva: notificación aceptación / rechazo e instrucciones para la presentación de la versión definitiva

La revista declarará si en la carta en que se comunica la decisión de la Redacción también se especificará el fascículo en que se publicará el manuscrito y el momento en que el autor recibirá las pruebas de imprenta para su revisión y corrección.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

369. Recurso contra la decisión de rechazo

La revista declarará si la decisión definitiva tomada por la Dirección de la revista puede ser apelada, indicando cómo y ante quién.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.



370. Devolución de trabajos rechazados

La revista debe señalar si devuelve los trabajos rechazados o no y cómo lo hará.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

10.3.3 Corrección de pruebas

Se evalúa la inserción de indicaciones respecto a las condiciones en que se efectuará la corrección de pruebas.

371. Instrucciones para la corrección de pruebas

La revista explicará brevemente qué tipo de cambios pueden aceptarse en la corrección de pruebas (sólo errores gramaticales o se admiten nuevas modificaciones en el contenido del trabajo) y el número de pruebas a recibir (galeradas, compaginadas, etc.).

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

372. Signos de corrección empleados

La revista debería manifestar si emplea un sistema de signos convencionales para la corrección de pruebas y si éste será remitido a los autores junto a las galeradas.

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se recomienda el empleo del sistema de signos recomendado por ISO 5776.

U: *Idem* para todo el bloque.

373. Plazo para la corrección

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

10.3.4 Publicación

374. Calendario de publicación

La revista debería comentar cuáles son los plazos habituales entre la aceptación definitiva de un manuscrito y su publicación.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

375. Revisión pospublicación: departamento del error

La revista declarará si efectúa una revisión de todos los manuscritos publicados en un fascículo con el fin de detectar posibles erratas, así como el procedimiento y la persona a la que deberán dirigirse los autores si detectan importantes gazapos para comunicárselos y proceder a la publicación de una fe de erratas en próximos números.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

376. Publicación de erratas

ISO 215 establece que los editores deben facilitar las correcciones en la siguiente edición y de la forma más adecuada para los lectores, en hojas sueltas preferiblemente adhesivas. Cada corrección debe identificar claramente el error, su localización en el texto, así como la corrección misma.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

10.3.5 Separatas

377. Número

En las instrucciones a autores deberá indicarse el número de separatas que serán entregadas a los autores.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

378. Coste de separatas adicionales

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

379. Procedimiento, forma y lugar petición

La revista indicará el procedimiento que deberán seguir los autores para solicitar las separatas así como la persona a la que deberán dirigirse.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

10.4 Política editorial

Las revistas, en tanto que principales medios de comunicación científica, poseen una gran responsabilidad en el buen desarrollo de la ciencia. Su forma de contribuir a él es estableciendo una política editorial definida y transparente respecto a aspectos que tienen que ver con la ética de la investigación y publicación, con el proceso de arbitraje científico y con otros aspectos editoriales.

El emplazamiento idóneo de este bloque es dentro de las instrucciones a autores como un apartado específico. Dado que el comentario prolijo de los principios de política editorial que informan la actuación de la revista pueden ser muy extensos, debe admitirse la publicación de una versión abreviada. En este caso se remitirá a la fuente donde se encuentre la versión íntegra. Lo ideal es que se alojara en la web de la revista.



10.4.1 Principios éticos en la investigación

380. Experimentos con humanos

La revista debería adherirse a las convenciones internacionales pertinentes y, en concreto, a la Declaración de Helsinki de 1975, enmendada en 1983 y en 2000.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

381. Experimentos con animales

Cuando en la revista se publiquen trabajos en los que se experimente con animales, se deberá remitir a las recomendaciones internacionales relativa al cuidado y utilización de los animales de laboratorio o a las leyes nacionales vigentes.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

382. Protección del derecho a la intimidad de las personas que participan en una investigación

Las revistas, especialmente las médicas, harán públicas normas editoriales que regulen la publicación de descripciones detalladas de pacientes y de fotografías.

Debe recordarse que según el ICMJ:

[...] Las personas tienen el derecho a su intimidad, el cual no deberá infringirse sin su consentimiento informado. Cualquier información que sirva para identificar a los sujetos que hayan participado en una investigación, no podrá publicarse en forma de descripciones, fotografías ni genealogía, a menos que la información sea esencial para los objetivos científicos y el paciente (o su familia o tutor) firme un consentimiento informado. El consentimiento informado para este propósito exige que se muestre el manuscrito a publicar al paciente.

Los detalles que sirvan para identificar a personas se omitirán si no son esenciales, pero la información sobre el paciente nunca se alterará o falsificará con objeto de procurar el anonimato. El anonimato absoluto es difícil de conseguir, por lo que se deberá obtener un consentimiento informado si existe alguna duda. Por ejemplo, tapar la zona de los ojos en las fotografías de los pacientes es una [medida] insuficiente para mantener el anonimato.

En las instrucciones de la revista dirigidas a los autores, se deberá incluir el requisito del consentimiento informado. En el artículo publicado deberá constar que existe el consentimiento informado.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

383. Patrocinio y responsabilidad sobre la investigación

La creciente financiación privada de la investigación, especialmente en campos tan sensibles como los relacionados con la salud, está derivando en muchos casos en la imposición, por parte de las compañías y empresas privadas que patrocinan los estudios, de condiciones leoninas sobre el diseño, ejecución, análisis, interpretación y publicación de los resultados. Las revistas deberían tomar medidas para evitar publicar estudios en los que la empresa patrocinadora posea el control absoluto y único sobre el estudio. Se debe animar a los investigadores a negociar contratos de investigación en los que los científicos tengan una participación sustancial en el diseño y

el acceso a los datos primarios, en el análisis e interpretación, asegurándose su derecho a la publicación. Sólo así se podrá reforzar la libertad e independencia científica que son una de las marcas distintivas de la ciencia.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

10.4.2 Principios éticos en la publicación

La comunicación científica se asienta en el presupuesto previo de la honestidad de los científicos en el diseño, ejecución y comunicación de los resultados de sus investigaciones. Se presume que los móviles de los científicos al investigar son básicamente la búsqueda de la verdad, el aumento del conocimiento y la mejora de la vida humana. En este engranaje la publicación tendría exclusivamente la función de dar a la luz y diseminar los nuevos descubrimientos para su contraste y aprovechamiento colectivo. La sociedad de mercado en la que vivimos exige la evaluación de la ciencia y de los científicos de cara a determinar un uso rentable y eficiente de los recursos económicos destinados a estos menesteres. La publicación se ha convertido, por mor de esta exigencia, en el principal medio de evaluación. Por esta razón los científicos se ven empujados a la publicación. Esta presión desmedida está produciendo la aparición de comportamientos deshonestos. Las revistas juegan un papel importante en su persecución. De ahí que deban fijar una política al respecto.

10.4.2.1 Fraude científico

El fraude científico adquiere carta de naturaleza cuando la publicación no es veraz en todo o en parte siendo producto del engaño. La revista debería recordar sumariamente a los autores cuáles son las prácticas deshonestas y describir los procedimientos con los que cuenta para detectarlo y denunciarlo.

384. Supuestos de fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio

La fabricación de resultados se produce cuando se presentan datos que no existen y que son inventados por sus autores; la falsificación cuando los datos son manipulados, modificados y cambiados por los autores a su capricho; y la omisión cuando los autores ocultan de forma deliberada un hecho o dato. El plagio se produce cuando un autor presenta como propias ideas, datos, resultados creados por otros. El plagio se puede presentar en distintos grados: copia directa de un texto sin entrecomillar y citar la fuente, modificación de algunas palabras del texto, paráfrasis y agradecimiento insuficiente.

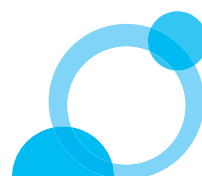
I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

385. Política y procedimientos seguidos por la revista para detectar el fraude y gestionar reclamaciones y denuncias al respecto. Retracción de resultados

La revista debería comentar cuáles son los pasos seguidos por la Redacción en el caso de que se detecte un documento fraudulento que todavía no se haya publicado o que ya lo haya sido, así como las medidas empleadas para sancionar esta conducta. En el supuesto de que el trabajo fraudulento se haya publicado, la revista deberá publicar en números subsiguientes una retractación. ICMJE, prescribe que la notificación de las retractaciones contenga la siguiente información:

- Titular de la notificación con el encabezamiento “Retractación”.
- Motivo de la retractación en el título. Ejemplo: Retracción: falsificación de datos.



- Figurar en el sumario del fascículo citando la referencia bibliográfica completa del artículo original.
- El texto de la retractación deberá explicar el contenido de la misma.

I: Su presencia.

P: Evalúese positivo si la revista publica una nota de retractación siguiendo lo recomendado por ICMJE.

U: *Idem* para todo el bloque.

10.4.2.2 Publicación duplicada

386. Definición

La revista deberá definir qué entiende por publicación redundante fijando claramente sus límites y especificando bajo qué circunstancias es admisible publicar paralelamente los mismos trabajos y en qué condiciones debe hacerse.

ICMJE posee una extensa declaración al respecto:

La publicación redundante consiste en la publicación de un artículo o trabajo que coincide en lo esencial con otro ya publicado. Los lectores de publicaciones periódicas originales se merecen el poder confiar plenamente en que lo que están leyendo es original, a menos que se especifique con claridad que el artículo se vuelve a publicar por voluntad del autor y del Director. Los fundamentos para esta postura los encontramos en las leyes internacionales sobre derechos de autor, la ética profesional y el uso rentable de los recursos. La mayoría de las revistas rechazan artículos sobre trabajos que ya han sido comentados extensamente en un artículo publicado o que forman parte de otro artículo que ya ha sido enviado o admitido para su publicación en cualquier otro medio, ya sea impreso o informático. Esta política no imposibilita a una revista tomar en consideración un trabajo que haya sido rechazado por otra, o el informe completo que sigue a la publicación de otro preliminar, como por ejemplo un resumen o póster presentado en una reunión científica. Tampoco impide a las revistas el tomar en cuenta un trabajo que se haya presentado en una reunión científica pero que no ha sido publicado en su totalidad o del que se está estudiando la publicación en forma de resumen o algún formato similar. Los resúmenes de reuniones programadas no se considerarán como infracciones a esta regla, pero tales resúmenes no se ampliarán con datos o información adicional o copias de tablas y figuras.

El autor, siempre que envíe un trabajo, deberá elaborar una relación completa para el Director, de todas las presentaciones e informes previos que deberían considerarse como publicaciones redundantes o duplicadas de ese trabajo o de alguno que sea muy parecido y poner en conocimiento del Director si el trabajo incluye aspectos que hayan sido publicados previamente. Cualquier publicación de esta naturaleza se debería mencionar y se deberían dar las referencias en el nuevo trabajo e incluir copias del material publicado, para ayudar al Director a decidir cómo va a tratar el asunto.

Si se intenta hacer una publicación redundante o duplicada o se lleva a cabo sin previa notificación, los autores deben contar con que en la Dirección de la revista se tomen las medidas oportunas. Como mínimo, cabe esperar que el trabajo sea rechazado de inmediato. Si el Director no fuera consciente de tales infracciones y el artículo ya se hubiera publicado, es bastante probable que se publique una advertencia de publicación redundante o duplicada con o sin el consentimiento del autor.

La publicación preliminar, normalmente por parte de los medios de comunicación social, de información científica contenida en un artículo que ha sido aceptado pero que aún no ha sido publicado, va en contra de la política de numerosas revistas. En contadas ocasiones y sólo mediante previo acuerdo con el Director, puede aceptarse la publicación preliminar de datos, por ejemplo, en casos de emergencia para la salud pública.

Posibilidad de una Segunda Publicación

Una segunda publicación en el mismo idioma que la primera o en otro, especialmente si se realiza en otros países, está justificada y puede ser beneficiosa siempre y cuando cumpla las siguientes condiciones:

- Los autores cuentan con el consentimiento de los directores de ambas revistas; el Director a cargo de la segunda publicación debe tener una fotocopia, reimpresión o ejemplar de la primera publicación.
- La prioridad de la primera publicación se respetará con un intervalo de al menos una semana entre ambas publicaciones (a menos que sea negociado de otra manera por parte de ambos directores).
- El trabajo para la segunda publicación estará destinado a un grupo distinto de lectores; podría bastar con una versión abreviada.
- La segunda versión reflejará fielmente la información e interpretaciones de la primera.
- En la segunda versión mediante una nota a pie de página se informará, a los lectores, investigadores y centros de documentación, que el artículo ya ha sido publicado en parte o en su totalidad y se hará constar la referencia de la primera publicación. Para que sea adecuada la nota a pie de página debería decir lo siguiente: «Este artículo está basado en un estudio publicado por primera vez en la revista [título de la revista y referencia completa]».
- El permiso para la segunda publicación debe ser gratuito.

I: Su presencia.

U: Idem para todo el bloque.

387. Política seguida por la revista para detectar y gestionar reclamaciones y denuncias sobre publicación duplicada

La revista debería comentar cuáles son las medidas preventivas establecidas por la revista para evitar la publicación duplicada (exigencia declaración firmada de autores de originalidad y no envío simultáneo) y los pasos seguidos por la Redacción en el caso de que se detecte un documento fraudulento que todavía no se haya publicado o que ya lo haya sido y las medidas empleadas para sancionar esta conducta. En el supuesto de que el trabajo redundante se haya publicado, la revista deberá publicar en números subsiguientes una corrección. El manual de estilo de la AMA (1997: 110) prescribe que la notificación contenga la siguiente información:

- Titular la notificación con el encabezamiento “Corrección”.
- Motivo de la corrección en el título. Ejemplo: Corrección: Publicación duplicada.
- Figurar en el sumario del fascículo citando la referencia bibliográfica completa del artículo original.
- El texto de la nota deberá explicar el contenido de la misma.
- Se puede admitir una carta de los autores reconociendo y pidiendo disculpas por esta situación.

I: Su presencia.

P: Evalúese positivo si la revista publica una nota de retractación siguiendo lo recomendado por ICMJE.

U: Idem para todo el bloque.

10.4.2.3 Autoría

La necesidad de fijar la política de la revista sobre la autoría se debe al incremento explosivo del número de firmas por trabajo producido en los últimos años, como consecuencia de la creciente especialización de la ciencia y de la necesidad de colaboración para abordar y resolver los problemas científicos planteados.



388. Requisitos y criterios

La revista debería fijar cuáles son los criterios que deben cumplir los firmantes de un artículo para ser considerados autores del mismo y las medidas tomadas para asegurar que se cumplan (declaraciones firmadas, etc.).

El requerimiento básico para reclamar una firma es que un autor sea capaz de asumir pública responsabilidad del contenido del artículo, siendo capaz de señalar por qué y cómo se realizaron las observaciones y cómo se establecieron las conclusiones a partir de los resultados, y defendiendo su trabajo de las críticas a las que puede someterse. Estas capacidades generales se adquieren con la participación en el diseño del estudio, con la observación e interpretación de los hallazgos y con la redacción del artículo.

La decisión sobre quién es autor de un artículo debe establecerse antes de iniciar el artículo. Cualquier conflicto sobre los firmantes o el contenido del artículo deberían resolverlo los colaboradores.

ICMJE ha establecido directrices muy precisas al respecto:

Todas las personas que figuren como autores deberán estar cualificadas para ello. Cada autor deberá haber tomado parte en el trabajo de manera suficiente como para responsabilizarse públicamente del contenido.

El reconocimiento de la autoría deberá basarse únicamente en contribuciones sustanciales en cuanto a los siguientes aspectos:

- a) concepción y diseño, o análisis e interpretación de los datos;
- b) redacción o elaboración del borrador del artículo, o revisión crítica del contenido intelectual relevante;
- c) visto bueno definitivo de la versión a publicar.

Deben cumplirse todas las condiciones anteriores. El participar sólo en la adquisición de fondos o en la recogida de datos no justifica la autoría. La supervisión general del grupo investigador no es suficiente para figurar como autor. Cualquier parte de un artículo que sea esencial para las conclusiones fundamentales del mismo será responsabilidad de por lo menos uno de los autores.

Los directores de revistas pueden pedir a los autores que especifiquen cuál es la aportación de cada uno; esta información puede ser publicada.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

389. Límites número de autores

La revista deberá indicar si establece limitaciones o no al número de autores que pueden firmar un trabajo publicado en sus páginas.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

390. Orden de autores

Las costumbres seguidas son muy variables según disciplinas, instituciones y grupos científicos. Ante esta multiplicidad la revista deberá indicar si posee alguna política al respecto.

ICMJE declara al respecto que «el orden en el que aparecen los autores deberá ser una decisión conjunta de los

coautores. Debido a que este orden se asigna de diferentes maneras, no se puede inferir su significado con exactitud a menos que sea indicado por su parte. Puede que los autores deseen explicar el orden en el que aparecen en una nota a pie de página. Cuando estén decidiendo sobre el orden, los autores deberán ser conscientes de que muchas revistas limitan el número de autores que figuran en el índice de materias [...]».

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

10.4.2.4 Conflictos de interés

ICMJE señala que existen los conflictos de intereses en la publicación de un manuscrito cuando

[...] cualquier participante en el proceso de publicación –autor, árbitro o miembro de la Redacción de la revista–, tiene vínculos con actividades que puedan influir nocivamente en su capacidad de juzgar, independientemente de que esa posible influencia haya tenido lugar o no. Las relaciones financieras con la industria (por ejemplo, empleo, consultorías, propiedad de acciones en empresas, honorarios, testimonios como experto), bien directas o bien a través de familiares inmediatos, suelen considerarse las fuentes más importantes de conflicto e intereses. Sin embargo, también pueden darse conflictos de intereses por otras razones como relaciones personales, rivalidades académicas o vehemencia intelectual.

La confianza pública en el proceso de arbitraje científico y en la credibilidad de los artículos publicados depende en parte de que se resuelvan bien los conflictos durante la elaboración, el arbitraje y el proceso de decisión editorial. Los prejuicios a menudo pueden detectarse y eliminarse mediante una atención cuidadosa del método científico y a las conclusiones del trabajo. Las relaciones de tipo financiero y sus efectos son más difíciles de detectar que otros conflictos de intereses [...]”.

Sobre este tema véase la magnífica revisión efectuada por S. Peiró, A. García-Altés, R. Meneu, J. Librero, E. Bernal. “La declaración del conflicto de intereses en las publicaciones científicas. ¿Tiempo para las luces y los taquígrafos en la trastienda de la investigación financiada por la industria?”. *Gaceta Sanitaria* 2000; 14 (6): 472-481.

391. Responsabilidad y líneas de actuación de los autores, revisores y miembros de la Redacción

La revista deberá indicar claramente a autores, expertos y miembros de la Redacción cuáles son sus responsabilidades y cómo tienen que actuar en la declaración de sus posibles conflictos de intereses. ICMJE establece pautas al respecto.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

392. Política y procedimientos seguidos por la revista para evitar, detectar y gestionar reclamaciones y denuncias al respecto

La revista debería comentar cuáles son las medidas preventivas establecidas para evitar que se publiquen investigaciones sesgadas. Esto también permitiría, a su vez, que los lectores puedan reconocerlas. Entre estas medidas destacan dos:

- Exigencia declaración firmada de autores de potenciales conflictos de intereses.
- Publicación bien en la sección de agradecimientos o en una nota a pie de la primera página del artículo junto al resto de la información bibliográfica.



Asimismo, se deberán señalar los pasos seguidos por la Redacción en el caso de que se detecte un documento afectado por conflictos de intereses y las medidas empleadas para sancionar esta conducta. En el supuesto de que el trabajo se haya publicado, la revista deberá publicar en números subsiguientes una corrección. El manual de estilo de la AMA (1997: 110) prescribe que la notificación contenga la siguiente información:

- Titular de la notificación con el encabezamiento “Corrección”.
- Motivo de la corrección en el título. Ejemplo: Corrección: Declaración de conflicto de intereses.
- Figurar en el sumario del fascículo citando la referencia bibliográfica completa del artículo original.
- El texto de la nota deberá explicar el contenido de la misma.
- Se puede admitir una carta de los autores reconociendo y pidiendo disculpas por esta situación.

I: Su presencia.

P: Evalúese positivo si la revista publica una nota de retractación siguiendo lo recomendado por AMA.

U: *Idem* para todo el bloque.

10.4.2.5 Confidencialidad

Ya que la propiedad intelectual de un manuscrito enviado a una revista pertenece a su autor hasta que el trabajo sea publicado, se requiere que el original sea tratado como comunicación confidencial por parte de la Redacción de la revista en todas las fases de evaluación y publicación. Su contenido sólo puede ser revelado a las personas que forzosamente hayan de leer el trabajo en la Redacción, que lo revisen por cuenta de la misma (árbitros), que lo compongan y corrijan en la editorial.

393. Directrices sobre confidencialidad

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

10.4.3 Criterios y política de evaluación de manuscritos

En este apartado la revista debe manifestar todos aquellos aspectos que conforman su política editorial respecto al proceso de selección, revisión y aceptación de manuscritos.

394. Criterios para la aceptación de manuscritos

Se trataría de ofrecer un comentario sobre aquellos factores en los que se funda la decisión sobre la aceptación y rechazo de los originales por parte de la Redacción de la revista. Aunque pueden variar dependiendo de la naturaleza y cobertura de la revista, básicamente son los siguientes:

- Originalidad (totalmente original, confirmación valiosa, repetición de resultados conocidos).
- Actualidad y novedad.
- Relevancia en su doble vertiente de utilidad (aplicabilidad de los resultados para la resolución de problemas concretos) y significación (avance del conocimiento científico).
- Fiabilidad y validez científica, esto es, calidad metodológica contrastada.
- Presentación: buena redacción (claridad, brevedad, precisión), buena organización (coherencia lógica) y buena presentación material.

Asimismo, y para determinar un cierto orden en la publicación, se maneja un criterio relativo a la prioridad

editorial, que está estrechamente vinculado al interés para los lectores a la vista de la cantidad de artículos presentados y pendientes de publicación y al número de artículos publicados sobre el mismo tema. En la práctica, se sabe que aquellas revistas que tienen una gran presión para publicar (reciben muchos artículos y tienen unas tasas de rechazo elevadas) tienen muy presente la extensión de los artículos (aquellos que son más concisos tienen más probabilidad de aparecer con prontitud).

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

395. Selección de revisores: criterios y fuentes

La revista deberá declarar cuál es su política en la selección de revisores especialmente en lo relativo a:

- Las fuentes empleadas para la selección, bien sea usando un banco de revisores propio mantenido por la revista con identificación nominal, dirección postal y electrónica y áreas de especialización de los revisores, alimentado a partir de las sugerencias emitidas por el equipo editorial y los autores; bien sea a partir de la consulta complementaria de bases de datos bibliográficas. Debería declararse expresamente si se admite la posibilidad de que los autores sugieran nombres de potenciales revisores o de que indiquen qué expertos no debieran participar en la revisión por la existencia de rivalidades u otros conflictos.
- Número de revisiones solicitadas a cada experto por año.
- Calidad de las revisiones.
- Rapidez en la evacuación de informes.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

396. Responsabilidades y funciones de los revisores

Los revisores son especialistas en los diversos campos cubiertos por las revistas, que ayudan a la Redacción a juzgar la calidad de los artículos enviados para ser publicados. Su función principal es la de cooperar con la Redacción de la revista para mantener la calidad de los artículos y ayudar a los autores por una crítica constructiva.

La revista debe explicar qué es lo que espera de los revisores, señalando sus responsabilidades y pautas de actuación. Entre ellas destacan:

- Competencia. Su primera obligación es ser un experto capaz y cualificado para evaluar el manuscrito que se le somete. Si no lo es debería renunciar con prontitud y, si la revista se lo pide, recomendar a otro revisor. Asimismo, deberá manifestar si el manuscrito requiere el juicio de expertos adicionales especializados en algún aspecto. Las revisiones deben ser rigurosas, los comentarios detallados y las críticas justificadas ofreciendo alternativas y sugerencias específicas para la mejora.
- Confidencialidad. Los manuscritos que se les confían a los expertos para revisión son comunicaciones confidenciales, por cuanto que constituyen propiedad privada de sus autores. Deben abstenerse de comentar en público el trabajo. Si necesitan el consejo adicional de otro experto para efectuar una valoración adecuada, pedirá autorización a la Redacción de la revista. No puede hacer uso de las ideas y datos conocidos hasta que el original no haya sido publicado. No deben entrar en contacto directo con el autor.
- Imparcialidad y honestidad. La obligación del revisor es evaluar el original que se le somete a juicio por sus propios méritos o defectos olvidándose de todo tipo de prejuicios. Ante todo los árbitros deben hacer saber a la Redacción cualquier conflicto de intereses que pueda predisponer su opinión sobre el manuscrito y deben autoexcluirse de revisar manuscritos concretos cuando su neutralidad pueda verse afectada. Los revisores deben estar a no incurrir en sesgos como el de considerar infalibles los criterios dominantes rechazando aquellos originales que osan cuestionar la ortodoxia científica vigente.



- Diligencia. Deberá emitir el informe con la máxima celeridad posible ajustándose a los plazos que le fije la Redacción. En caso de no poder cumplirlos lo comunicará inmediatamente a la Redacción para que ésta actúe en consecuencia.
- Respeto y cortesía. Deberá tratar a los autores respetuosamente evitando menospreciar, vilipendiar, ofender con sus críticas y opiniones. Debe recordar que su función principal es ayudar al autor a expresarse eficazmente y facilitarle una evaluación de los aspectos científicos que mejore el trabajo.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

397. Comunicación decisión final a los revisores

La revista debería explicar si la decisión final de publicación de un manuscrito será comunicada a aquellos expertos que hayan participado en su revisión.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

398. Intercambio informes de los revisores

La revista debería manifestar si remite a cada revisor el informe de valoración emitido por el otro revisor con la finalidad de servir de autoevaluación y orientación futura los revisores.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

399. Reconocimiento de la labor de los revisores

Los expertos tienen derecho a que sea reconocida su labor de revisión de alguna manera. Los sistemas más comunes son la publicación al finalizar el año de una lista de los revisores que han actuado para la revista en dicho período y el envío de una suscripción gratuita de la revista. En muy pocas revistas los revisores reciben recompensas económicas. La revista, por tanto, deberá declarar el modo empleado para agradecer a los revisores su labor.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

400. Evaluación de la calidad de las revisiones

La revista deberá manifestar si evalúa de alguna manera los informes de valoración emitidos por los revisores. Si lo hace debería indicar quién efectúa la evaluación y cuáles son los elementos a tener en cuenta: calidad del contenido, rapidez, etc.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

401. Procedimientos para atender las quejas y/o reclamaciones de los autores

La revista deberá señalar cuál es su política para atender las quejas o reclamaciones de los autores en caso de errores o abusos por parte de los revisores o equipo de redacción de la revista (retraso en el proceso de revisión

y publicación, descortesías, adecuada elección de los revisores, conflictos de interés con revisores o editores, etc.). Se indicarán los derechos de los autores y cuáles son concretamente los pasos que deben seguir para facilitar la investigación. Hace ya algunos años se propuso la creación de una figura dentro de la Redacción de la revista, similar a la existente en los periódicos de información diaria, encargada de supervisar el proceso editorial y de estudiar las quejas de los autores (Batchelor 1994). Esta iniciativa pretende dar respuesta a la creciente demanda de control sobre los editores de publicaciones científicas y a muchas reclamaciones que llegan a las revistas por desacuerdos con decisiones editoriales. En esta línea, algunas revistas como Lancet o Revista de Neurología han creado la figura del defensor del lector (ombudsman).

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

10.4.4 Otros aspectos de la política editorial

402. Libertad e integridad editorial

La revista deberá hacer una declaración expresa del respeto al principio de libertad e integridad editorial consistente en preservar a la Dirección y equipo de redacción de la revista de cualquier interferencia o presión externa que pudiera alterar o condicionar la línea y el contenido editorial de la revista. La Dirección de la revista deberá tener total responsabilidad y autoridad sobre el contenido de la revista. Para que esta libertad pueda garantizarse en la práctica, se precisa una regulación muy precisa de cuáles son las obligaciones y derechos de propietarios u organizaciones patrocinadoras, editoriales y directores. Sobre este particular véase lo recomendado por ICMJE, AMA, CSE. Second Draft Statement on the Relations between Editors and their Publishing or Sponsoring Societies. Draft for CSE Member Review, posted 3/31/00.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

403. Declinación de responsabilidad de la revista sobre afirmaciones de los autores en sus artículos

La revista deberá declarar si asume o no las opiniones vertidas en los trabajos publicados en sus páginas o se exime de cualquier responsabilidad sobre lo afirmado.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

404. Acceso de la revista a los protocolos, registros y fuentes de los datos científicos originales en los que se funda un artículo

A fin de asegurar la validez de los trabajos publicados, la revista podría necesitar acceder a los protocolos, registros y fuentes de los datos originales que obran en poder de los autores. A veces el acceso a dicha información es necesario con posterioridad a la publicación. Por tanto, se requiere una declaración expresa de que los autores y/o las instituciones que promueven o financian una investigación se comprometen a permitir a la Redacción de la revista el acceso a dichos datos si se necesitan en el proceso de evaluación del manuscrito o una vez publicado éste.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.



405. Propiedad intelectual

La revista deberá proclamar lo más pormenorizadamente posible cuál es su política respecto a la propiedad intelectual de los trabajos que gestiona y publica. Deberá precisar cuáles son sus exigencias respecto a la cesión de la explotación de los derechos de autor, cuáles son los derechos que retiene el autor, cómo, cuándo y dónde debe pedirse permiso para reproducir el material publicado en la revista, en qué condiciones no debe solicitarse permiso específico para usar dicho material. Como obra de referencia consúltese: "ALSP Guidelines for Assigning Copyright". *Learned Publishing* 1998; 11 (1): 4-8.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

406. Relación con los medios de comunicación

El creciente interés popular por la información científica ha determinado que los medios de comunicación de masas dediquen cada día más espacio a este tipo de noticias. Las instituciones y los investigadores favorecen en muchos casos la difusión directa de sus investigaciones a través de los medios de comunicación sin que los trabajos hayan pasado el arbitraje científico y haya sido objeto de publicación adecuada. Estas actuaciones pueden conducir a que se diseminen conclusiones inexactas o prematuras. Es por lo que la revista debería definir normas, orientaciones y pautas de actuación sobre este tema. Entre otras cuestiones deberían insertarse información sobre:

- Política de la revista en la publicación de noticias.
- Instrucciones para los autores a la hora de tratar con los medios de comunicación.
- Creación de gabinetes de prensa por parte de las revistas.
- Contenido, formato y presentación de las notas de prensa redactadas por la revista.

Consúltese como referencia la detallada política formulada por la AMA en su manual de estilo.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

407. Publicidad

Dado que la publicidad se ha convertido en una fuente de ingresos fundamental para la subsistencia de muchas revistas científicas, podría ocurrir que los intereses publicitarios pudiesen alterar o condicionar el contenido y las decisiones editoriales de las revistas. Es por lo que la revista deberá proclamar la política general seguida a este respecto. Entre otras cuestiones se deberían fijar:

- Ratio entre páginas editoriales y publicidad: Número máximo de páginas admitidas para publicidad.
- Colocación de los anuncios en el texto: concentración o dispersión., yuxtaposición anuncios y artículos relacionados entre sí.
- El contenido, formato y presentación de los anuncios.
- Consideración de críticas contra la publicación de publicidad.

Consúltese como referencia la detallada política formulada por la AMA en su manual de estilo.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

10.4.5 Sistema de control, auditoría y autoevaluación de la revista

El establecimiento de un sistema que controle, audite y evalúe de forma periódica a la revista constituye un elemento fundamental en la instauración de un sistema de calidad. Para efectuar un control de calidad global es necesario evaluar:

- Los criterios de evaluación.
- Los formularios y protocolos.
- Los informes de evaluación.
- Los trabajos publicados.
- Los revisores.

Dicha evaluación la deben abordar todos los agentes que participan en el proceso de publicación: autores, editores (Consejo de Redacción y Consejo Asesor), revisores y lectores.

408. Opinión de los lectores

La revista declarará si chequea periódicamente de algún modo la opinión de los lectores acerca de la originalidad, significación, novedad, actualidad y calidad metodológica de la información publicada en las distintas secciones de la revista.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

409. Opinión del equipo editorial

La revista declarará si los propios miembros del equipo editorial (la Redacción) supervisan y evalúan la calidad de las revisiones y de los evaluadores externos y, muy especialmente del Consejo Asesor, que es el encargado de informar sobre la política editorial a seguir por la revista.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

410. Opinión de los revisores

La revista declarará si chequea periódicamente de algún modo la opinión de los revisores acerca de criterios, protocolos y herramientas de evaluación.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.

411. Opinión de los autores

La revista declarará si chequea periódicamente de algún modo la opinión de los autores respecto al proceso editorial: criterios evaluación manuscritos, tiempos de revisión, protocolos de revisión y calidad de las revisiones.

I: Su presencia.

U: *Idem* para todo el bloque.



11. Sumario de fascículo

La división bajo la que presentamos los parámetros de este bloque no está explícitamente recogida en la norma. Sin embargo, nos ha parecido conveniente estructurar así los datos con objeto de no mezclar aquellos que se refieren a la revista en sí (Datos generales y Datos de cabecera del sumario) con los relativos a las contribuciones (Datos para cada artículo). En parte, esta estructura nos viene sugerida por la adoptada para los sumarios analíticos.

11.1 Datos generales

En este apartado intentamos que se evalúe en términos globales, no la presencia de los datos constitutivos del sumario sino su presentación de conjunto. Tanto la norma general ISO 8 en su apartado 12 como ISO 18 hacen alguna referencia a dicha presentación, dando la posibilidad de elección de varias alternativas, sobre todo en lo referido al emplazamiento, a las características y al orden de las secciones de la publicación y respecto a su más que recomendable traducción.

412. Título completo revista

I: Su presencia.

P: En la tipografía que siempre aparece, aunque se admite un cuerpo de letra más pequeño. Debe ser idéntico al de la cubierta.

U: En cualquier zona de la página donde se encuentre el sumario.

413. Existencia del sumario

I: Su presencia.

P: Independiente, como un todo, a fin de permitir una reproducción fácil.

U: Se evaluará positivamente su presencia en las cinco primeras páginas del fascículo después de cubierta, debiendo figurar en página impar (verso o recto de la página, es decir, página derecha).

414. Secciones

En principio, el sumario del fascículo debería reflejar completamente todos los trabajos y secciones en las que éstos se agrupan. No obstante, existen secciones como la dedicada a crítica o reseña de libros o la de cartas al Director en las que se puede prescindir de listar pormenorizadamente todos los trabajos. En estos casos, bastará con incluir en el sumario el nombre de la sección y las páginas donde comienza y termina.

Por otra parte, nos parece desacertado que ISO obligue a indicar las páginas que ocupan las secciones. No tiene justificación ni desde un punto de vista gráfico ni desde la perspectiva de la recuperación de información. Si de lo que se trata es de mostrar al lector con nitidez el comienzo y fin de las distintas secciones que configuran la publicación basta con el estricto cumplimiento de la exigencia que manda separarlas mediante una interlínea, efecto que podría verse resaltado con la inclusión de una línea continua que marque la separación (filete). Por otra parte, la paginación inclusiva de las secciones no se justifica desde la perspectiva de la recuperación de la información, puesto que los lectores no buscan ni reseñan las secciones, sino los artículos. Por tanto, no se seguirá esta recomendación.

I: Se evalúa que el sumario refleja todos los artículos originales y secciones que contenga el fascículo en el mismo orden en el que aparecen en el fascículo.

P: Se evaluará positivamente si las secciones de la revista: Artículos, Notas, Noticias, Congresos, etc., quedan perfectamente separadas por una interlínea o por cualquier otro procedimiento tipográfico en el sumario y con la indicación de la página inicial.

415. Erratas y retractaciones

Cuando en un fascículo se publiquen erratas (declaraciones de errores cometidos por el autor, Redacción y Editorial) y retractaciones, éstas deberán figurar de forma destacada en el sumario. La razón no es otra que asegurar que las bases de datos bibliográficas puedan incluirlas en sus registros.

I: Su presencia. Sólo se evaluará cuando la revista incluya declaraciones explícitas de erratas y retractaciones.

P: En caso de retractación deberá figurar el vocablo “Retractación”, el motivo y la referencia bibliográfica completa del artículo original al que afecta la retractación. Ejemplo: Retractación: falsificación de datos. Autor, N. Título del artículo, etc.

416. Traducción del sumario

I: Se evaluará positivamente cualquiera de las dos alternativas recomendadas para este parámetro por ISO 18 en su apartado 4.4; esto es, reproducción total del sumario a un idioma de gran difusión (generalmente el inglés cuando éste no es el original de la publicación); o bien, si sólo hay un sumario, se darán los títulos traducidos de cada artículo.

P: En caso de seguir esta última opción se evaluará que el título traducido del artículo se coloque a continuación del título original entre paréntesis. Por otra parte cuando la revista contenga artículos en varios idiomas, la lengua original deberá ser indicada entre paréntesis y a continuación del título de acuerdo con ISO 639. Es evidente que cuando un fascículo no incluya artículos en idiomas distintos al oficial de la publicación, no ha lugar dicha indicación.

11.2 Datos de la cabecera del sumario

La ISO 18, en su apartado 6.1, menciona que el sumario debe ir precedido por el encabezamiento “Sumario” y que en la página del sumario (sin especificar ubicación), debe figurar el membrete bibliográfico de la revista. En nuestra hoja, el referido encabezamiento lo hemos considerado tal cual computándolo como un parámetro más; mientras que para los datos de referencia de la revista, que es en realidad a lo que se refiere el apartado 6.1 cuando habla de membrete bibliográfico, hemos introducido algunas modificaciones. En primer lugar pensamos que los datos de referencia de la revista deben conformar un bloque informativo en situación de cabecera. Esta es la característica distintiva de este apartado: su especial posición en una parte determinada de la página, pues los datos que se agrupan en él poseen sentido sólo cuando se localizan en situación de encabezamiento. Por consiguiente, se valorará negativamente su ubicación si no se acomodan a la misma. En segundo lugar, incorporamos a esta cabecera el ISSN, dato no recogido por el membrete bibliográfico. Es evidente que el ISSN no puede ser obviado en la referencia de una revista cuando dicha referencia aparece en un contexto en el que el ISSN no aparece como dato aislado.

Algunas revistas prescinden de la cabecera del sumario, haciendo las veces de la misma, aunque no se diseñe con esta intención, una reproducción fotográfica de la cubierta. Por tanto, sería esta reproducción la única que, en la página de sumario, contiene los datos que nos permiten identificar la revista (título, período cubierto, volumen, número). Hemos decidido no asimilar la reproducción a la cabecera porque, aunque ejerciera las funciones informativas propias de este apartado, genera confusión y ambigüedad. El lector no puede estar seguro de que la reproducción corresponda al número de la revista que tiene entre manos. ¿Acaso no podría tratarse de



un recurso publicitario de los que tanto proliferan hoy? En definitiva, la función informativa de la cabecera no queda garantizada. Además, con esta práctica se entorpece el trabajo futuro de tratamiento a que será sometida la publicación por parte de bibliotecarios y analistas de bases de datos bibliográficas, dificultando la elaboración de publicaciones secundarias como los boletines de sumarios (en los que los datos de referencia propios de la cabecera serán escritos a mano) o los repertorios bibliográficos automatizados (en los que estos datos no se podrán capturar por procedimientos automáticos). Por consiguiente, optamos por la evaluación negativa de esta práctica.

Cuando el sumario aparezca en la primera página de cubierta se evaluarán positivamente los datos de la cabecera, siempre y cuando éstos sean idénticos a los que figuran en dicha página (n.º de volumen, n.º de fascículo, período cubierto, ISSN).

417. Mención SUMARIO como encabezamiento

I: Se evalúa su presencia como encabezamiento. Evalúese positivamente si aparece cualquier otro término que cumpla la misma función, como por ejemplo “ÍNDICE”.

P: En forma destacada tipográficamente mediante el empleo de los distintos estilos y/o cuerpos de caracteres existentes.

U: La señalada para todo el apartado, esto es, en situación de cabecera.

418. Título abreviado de la revista

I: Su presencia

P: Se redactará de acuerdo con ISO 4.

U: La señalada para todo el apartado, esto es, en situación de cabecera.

419. Número del volumen

I: Su presencia.

P: En arábigos.

U: La señalada para todo el apartado, esto es, en situación de cabecera.

420. Número del fascículo

I: Su presencia.

P: Empleo de cifras arábigas. La numeración de fascículos debe ser correlativa, y dentro de cada volumen será propia e ininterrumpida. Si se produce interrupción, debe mencionarse tal circunstancia en el fascículo de reanudación.

U: La señalada para todo el apartado, esto es, en situación de cabecera.

421. Paginación del fascículo

I: Su presencia.

P: En arábigos primera y última página separadas por guión, conforme a lo establecido para el Membrete bibliográfico, parámetro 49.

U: La señalada para todo el apartado, esto es, en situación de cabecera.

422. Período cubierto por el fascículo

I: Su presencia.

P: Admítase tanto la fecha de publicación como la fecha que indica el período cubierto.

U: La señalada para todo el apartado, esto es, en situación de cabecera.

423. CODEN

I: Su presencia.

P: Evalúese positivo si aparece la palabra CODEN en mayúscula seguida de dos puntos, un espacio, y los seis caracteres correspondientes en letra mayúscula. Ejemplo: CODEN: ABCDEF.

U: La señalada para todo el apartado, esto es, en situación de cabecera.

424. ISSN

I: Su presencia.

P: El número debe ir precedido de la sigla ISSN apareciendo en dos grupos de cuatro cifras separados por un guión.

U: La señalada para todo el apartado, esto es, en situación de cabecera.

11.3 Datos para cada artículo

Consecuente con los objetivos que debe cumplir el sumario, la norma sí es mucho más explícita en este apartado relativo a la información que debe darse para cada contribución y para las distintas secciones contenidas en el fascículo. Respecto de estas últimas, esto es, de los epígrafes particulares tales como “Resúmenes”, “Noticias”, “Congresos”, etc. diferentes de los artículos originales, entiéndase que queda evaluada su presentación en el parámetro dedicado a las Secciones. Por tanto, para cada artículo se darán los siguientes datos:

El orden fijado por la norma para la disposición de los datos referidos a cada artículo (nombre de(los) autor(es), el título de la contribución y página es incumplido sistemáticamente por las revistas. Es lógico ya que se trata de un precepto irracional. Según el CBE la disposición más legible es la que divide la información en tres columnas: título del artículo, nombre(s) del autor(es) y páginas de localización. Si el espacio no lo permite deberán agruparse título y autor en la columna de la izquierda y páginas en la de la derecha. Asimismo, la utilización de estilos de letras (negrita, cursiva, redonda) distintos para el título y nombre(s) del autor(es) mejora la legibilidad de los sumarios. Con este mismo fin, no deberían emplearse cuerpos inferiores a 10 puntos en el sumario.

En cualquier caso, independientemente de lo que se acaba de comentar, lo que sí debe asegurarse, independientemente también del orden que adopten estos elementos, es la perfecta correspondencia entre autores, títulos de los artículos y las páginas que los contienen. Y esto no siempre se consigue. En muchas ocasiones se emplean disposiciones tipográficas que generan confusión. La norma debería preocuparse más por evitar estas situaciones que por fijar su disposición. Esto es lo que se evaluará en Ubicación.

425. Nombre y apellido(s) autor(es)

I: Su presencia.

P: Conforme figuran en la sección bibliográfica (cabecera de la primera página del artículo) correspondiente.

U: Se evalúa el que se asegure la correspondencia con el título del trabajo y su localización en las páginas de la revista.



426. Título de la contribución

I: Título completo y subtítulo(s) tal como aparecen en la sección bibliográfica (cabecera de la primera página del artículo) correspondiente.

P: En la lengua original del artículo. Además, se tendrá en cuenta para artículos publicados en varias partes el que siga al título la palabra “continuará”, “continuación” o “conclusión”.

U: Se evalúa el que se asegure la correspondencia con el título del trabajo y su localización en las páginas de la revista.

427. Lengua original codificada

I: Su presencia. Es evidente que cuando un fascículo no incluya artículos en idiomas distintos al oficial de la publicación, no ha lugar dicha indicación. En tal caso no debe evaluarse.

P: Entre paréntesis. El código de la lengua será según ISO 639.

U: A continuación del título.

428. Primera-última página

I: Su presencia.

P: Primera y última página separadas por guión. Si el texto no figura de manera continua en el fascículo, debe constar la paginación inclusiva de cada fragmento.

U: Se evalúa el que se asegure la correspondencia con el título del trabajo y su localización en las páginas de la revista.

12. Identificación de la revista en las páginas del texto

Todas las páginas de la publicación deben llevar las indicaciones necesarias para permitir su rápida identificación, principalmente para aquellos casos en que son separadas del fascículo al que pertenecen. Este bloque informativo, de estructura muy simplificada, es sin embargo un elemento fundamental en la recuperación de información, en la identificación de separatas y en la petición y suministro del documento primario o parte del mismo. Los datos de este apartado que coinciden con los del bloque en su totalidad se consignarán consecutivamente y en el orden que se citan en los parámetros. Se recomienda, aunque no es preceptivo, que se inserten a pie de página. Si aparecen en la cabecera o en cualquier otra ubicación evalúese positivamente.

No recogemos aquí todos los datos enumerados en el apartado 9 de ISO 8, pues consideramos que el número de la página es un dato general del volumen; mientras que el título del artículo y el nombre de los autores o del primero de ellos son datos específicos de cada contribución y evaluables, por tanto, con aquella.

Es frecuente en algunas publicaciones que la identificación de la revista sólo aparezca en la primera página de cada artículo. Se trata de una comodidad heredada que no cumple con la norma en sentido estricto, aunque no debe ser despreciada la intención y el esfuerzo normalizador que esta actitud implica. Por consiguiente, en tales circunstancias se valorará positivamente el nivel de inclusión pero negativamente la ubicación, si no se localiza en todas y cada una de las páginas del texto.

429. Título de la revista

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivamente sólo si el título es abreviado y lo hace conforme ISO 4.

U: Se valorará negativamente si no se localiza en todas y cada una de las páginas del texto.

430. Número del volumen

I: Su presencia.

P: Empleo de cifras arábigas.

U: Se valorará negativamente si no se localiza en todas y cada una de las páginas del texto.

431. Número del fascículo

I: Su presencia.

P: Empleo de cifras arábigas. La numeración de fascículos debe ser correlativa, y dentro de cada volumen será propia e ininterrumpida. Si se produce interrupción, debe mencionarse tal circunstancia en el fascículo de reanudación.

U: Se valorará negativamente si no se localiza en todas y cada una de las páginas del texto.

432. Período cubierto por el fascículo

I: Su presencia.

P: Admítase tanto la fecha de publicación como la fecha que indica el período cubierto.

U: Se valorará negativamente si no se localiza en todas y cada una de las páginas del texto.

433. Primera-última página de la contribución o sección

El único dato que ISO no incluye en este bloque es el que indica la paginación inclusiva de la contribución o sección (primera-última página). Su presencia en todas las páginas ocupadas por la contribución o la sección asegura la existencia de una información permanente acerca de la extensión de la contribución, con lo que, aun cuando se posea sólo una parte del artículo, situación harto frecuente entre los investigadores que suelen manejar fotocopias de los artículos, se sabrá el número total de páginas del mismo para dar su correcta referencia.

I: Su presencia.

P: Hablamos de páginas inclusivas (primera y última separadas por un guión).

U: Idem para todo el bloque. Se valorará negativamente si no se localiza en todas y cada una de las páginas del texto.

434. Declaración propiedad intelectual

I: Su presencia.

P: Se evaluará positivo si se inserta el símbolo del *copyright* seguido del año de registro y el nombre del detentador del derecho. Ejemplo: © 2000 Masson.

U: Debe figurar sólo en la primera página del artículo, como nota al pie.



13. Sumario analítico de fascículo

Pese a la escasa referencia que hacen las normas generales al sumario analítico o páginas de resúmenes, es evidente que la importancia de este sumario para el trabajo documental y la transferencia de información justifican sobradamente la existencia de una norma específica.

Los apartados informativos en que hemos dividido el bloque sí se corresponden con los establecidos por la norma (ISO 5122, 4.1, 4.2): una **cabecera** que suministra los datos necesarios para obtener el documento original (estos no son otros que los de identificación de la revista); y unos **bloques** que contienen información (referencia bibliográfica + resumen + clasificación) sobre cada uno de los artículos que conforman el fascículo. Ciertamente, la naturaleza de esta información (identificación formal + análisis del contenido), junto a la exigencia de presentar el sumario analítico de forma que facilite su rápida lectura, su reproducción y extracción, dan una idea de la trascendencia de este conjunto informativo para los servicios de referencia y las bases de datos. A estas dos secciones se añade un apartado que, al igual que hicimos con el sumario de volumen y fascículo, con el nombre de **datos generales**, tiene por función evaluarlo en su conjunto.

Pese a la rigurosidad de la norma, tanto en lo detallado de los datos como en la forma de presentación del sumario, se podría dar un margen de flexibilidad a su evaluación, siempre y cuando, aun sin guardar exactamente los preceptos normativos, el sumario analítico cumpla en general con la finalidad que se persigue.

13.1 Datos generales

435. Existencia del sumario

I: Su presencia.

P: Independiente, como un todo, a fin de permitir una reproducción fácil.

U: Debe de ocupar siempre el mismo lugar en el fascículo, preferentemente al principio o al final de la publicación. Debe ser impreso separadamente de la parte principal del documento, no debiendo ser incluido en la paginación del fascículo.

436. Traducción del sumario

I: Su presencia. Reproducción por separado al menos a uno de los idiomas oficiales de ISO generalmente al inglés, siempre que el original de la publicación no sea dicho idioma. Ante la presencia de esta reproducción del sumario analítico, se entenderá perfectamente la utilidad de la codificación evaluada en el parámetro 111.

P: Indicar la lengua original entre paréntesis y tras el título, de acuerdo con ISO 639.

U: Tras el sumario analítico original en página aparte.

13.2 Cabecera del sumario

En los parámetros de este apartado, además de los datos de referencia de la revista, se incluyen otras informaciones explicativas de algunos elementos que figuran posteriormente en el contenido de los bloques. Respecto a la ubicación cabría señalar que, al tratarse de una sección concebida homogéneamente, la evaluación del emplazamiento debería ser entendida en la misma forma, esto es, en situación de cabecera. En cambio, el orden de prelación de los elementos que conforman el bloque no debe ser necesariamente el que se sigue en la norma, excepción hecha del primer elemento (título de la revista), que a nuestro entender debe encabezar.

437. Título completo de la revista

I: Su presencia.

P: Título completo en tipografía destacada respetando el diseño empleado en el resto de las secciones de la revista, aunque admitiéndose un cuerpo de letra diferente. Debe ser idéntico al de la cubierta.

U: Encabezando el sumario.

438. ISSN

I: Su presencia.

P: ISSN.

U: Encabezando el sumario.

439. Fecha de publicación

I: Su presencia. De los ejemplos incluidos en la ISO 5122 parece deducirse que la fecha a consignar es aquella en que se publica la revista. La utilidad de este dato en un sumario es nula. Mas bien interesa indicar cuál es el período cubierto por el volumen. Por consiguiente, y entre tanto se modifica la norma, evalúese positivamente tanto la fecha de publicación como la indicación de período cubierto, en coherencia con lo seguido en otros apartados.

P: En cifras arábicas. En caso de utilizar los nombres de los meses deben incluirse completos.

U: Encabezando el sumario.

440. Fuente utilizada en la clasificación de los artículos

I: Su presencia. Se refiere al sistema de clasificación utilizado en la indización de los artículos. Generalmente se usa la CDU.

U: Encabezando el sumario.

441. Fuente u origen de los descriptores empleados

I: Su presencia. Se refiere al sistema u origen de los descriptores incluidos al final del resumen de cada artículo. En ausencia de un lenguaje controlado, se suelen utilizar palabras clave en lenguaje libre, incluso asumir los mismos descriptores que haya dado el autor del artículo.

U: Encabezando el sumario.

442. Autorización para reproducción páginas del sumario

I: Su presencia. Autorización expresa, por parte de la revista, de reproducción del sumario.

U: Encabezando el sumario.

13.3 Datos para cada bloque

Los **bloques**, uno por artículo, además de los datos que deben contener, se rigen también por estrictas normas de presentación, situación, tamaño, etc., de manera que permitan después su reproducción e incorporación a sistemas manuales de almacenamiento y recuperación. Sin embargo, algunos de estos preceptos no tienen mucho sentido en la actualidad si tenemos en cuenta que estos soportes tradicionales están siendo sustituidos por sistemas automatizados, donde aspectos como tamaño de los registros, dimensiones, etc. minimizan su importancia frente a otros como estructura de datos, campos de información, etc. En este sentido parece conveniente ir pensando en la modificación de algunos aspectos de esta norma.



La referencia del artículo, que se da delante del resumen en cada **bloque**, es una referencia analítica, puesto que incluye los datos de identificación de la contribución y su autor y los datos donde está incluida dicha contribución (referencia de la revista) precedidos de la preposición “**En**”, todo ello según ISO 690. Hay que decir, sin embargo, que la exhaustividad exigida por la ISO 5122 para esta referencia analítica implica la incorporación de datos y detalles específicos .

443. Notación de clasificación del artículo

I: Su presencia. Código de clasificación que se le ha asignado al artículo en función de su contenido. Generalmente una notación de la CDU.

P: El código irá precedido de las siglas o la denominación que identifique el sistema de clasificación.

U: Primer elemento del bloque.

444. Nombre(s) y apellido(s) autor(es)

I: Su presencia.

P: Conforme aparecen en la sección bibliográfica (cabecera de la primera página del artículo) correspondiente.

U: Prosiguiendo al índice de clasificación y precediendo a la filiación.

445. Filiación institucional/profesional y lugar trabajo autor(es)

I: Presencia de la categoría profesional, lugar de trabajo y dirección.

P: Tal como deben de aparecer en la sección bibliográfica, de donde se toman para este parámetro.

U: Prosiguiendo al nombre de autor y antecediendo al título.

446. Título del artículo en su lengua original

I: Título completo y subtítulo(s) tal cual aparece en la sección bibliográfica correspondiente.

P: En la lengua original del artículo. Además, se tendrá en cuenta para artículos publicados en varias partes el que se siga al título la palabra “continuará”, “continuación” o “conclusión”.

U: Tras el(los) nombre(s) del(de los) autor(es).

447. Traducción título a la lengua de la revista

I: Su presencia. Cuando este supuesto se produce, no coincide la lengua original del artículo con la lengua oficial de la revista que será el idioma en que se dé el sumario. Cuando coincida no se evaluará

P: Entre paréntesis.

U: Junto al título original.

448. Idioma de publicación del artículo, codificado

I: Su presencia.

P: Entre paréntesis y codificado de acuerdo con la ISO 639.

U: Tras el título traducido.

449. Referencia bibliográfica revista precedida de “En”

I: Su presencia. La norma le llama “indicación de la fuente”. Se trata de la identificación de la revista y de los datos de ubicación (primera y última página) del artículo dentro de la misma, a lo que se añade una descripción física básica.

P: Este parámetro, tal como se encuentra definido, sería muy difícil de valorar ya que la descripción bibliográfica de una publicación está formada por varios elementos. Como resultaría excesivamente prolija y compleja la concreción de todos ellos se adoptará una actitud flexible en la evaluación. El parámetro incluirá los siguientes datos: título abreviado de la revista, año de publicación, número del volumen, número del fascículo; primera y última página del artículo.

U: En línea aparte tras el título

450. Resumen del artículo

I: Su presencia.

U: Tras datos de identificación bibliográfica.

451. Descriptores o palabras clave

I: Su presencia.

U: Tras el resumen.

14. Suplementos y números especiales

La mención realizada por ISO 8 a los suplementos es muy escueta y se refiere exclusivamente a la forma de numerarlos correctamente. Las directrices emitidas por CBE y UKSG son más extensas, aunque difieren entre sí.

No son pocas las revistas que publican al año uno o más suplementos o números especiales. Los suplementos suelen emplearse, en el caso de que los patrocinadores de la revista sean asociaciones y sociedades profesionales o científicas, para publicar las actas de los congresos y reuniones organizadas por dichas entidades. Los suplementos, en tanto que fascículos adicionales son distintos desde el punto de vista de su identificación bibliográfica. Pero el hecho que más trascendencia tiene es que el proceso editorial, en general, y el de revisión de los manuscritos es sustantivamente distinto del seguido en los números habituales de la revista. Es por lo que los suplementos deben ser claramente diferenciados de los fascículos de la revista. Para ello, nada mejor que contar con su propio ISSN.

En cambio, los números especiales suelen ser fascículos dedicados monográficamente a algún tema de interés. Es por lo que deben integrarse dentro de la estructura general de la revista, sin distinción expresa.

Esta sección sólo se evaluará en aquellas revistas que cuenten con suplementos o números especiales.

452. Diseño, formato y presentación tipográfica de los suplementos y números especiales

P: Deberán poseer el mismo diseño formato y presentación tipográfica que los fascículos regulares de la revista.



453. Título

I: Su presencia.

P: Debe figurar el título distintivo del suplemento precedido del término “Suplemento” y del título completo de la revista.

U: En la cubierta.

454. Numeración

P: Los suplementos deben tener su propio número dentro de la secuencia de numeración del volumen al que corresponden y si hay más de uno dentro de cada volumen tendrán una secuencia de numeración propia y consecutiva (ejemplo: Suplemento n.º 1, Suplemento n.º 2...). En cambio, los números especiales se integrarán dentro de la secuencia de numeración del volumen.

455. Paginación

I: Su presencia.

P: Los suplementos deben contar con paginación independiente de la general de los fascículos de la revista pertenecientes a un volumen y propia para cada uno de los suplementos. En cambio, los números especiales se integrarán dentro de la secuencia de paginación del volumen.

456. Sumarios

I: Su presencia.

457. ISSN para suplementos

Si una revista publica suplementos regularmente debería contar con un ISSN propio para ellos.

I: Su presencia.

P: El número debe ir precedido de la sigla ISSN apareciendo en dos grupos de cuatro cifras separados por un guión.

U: Aunque la norma estima deseable su colocación en la zona superior derecha de la cubierta, admítase su presencia en la última página de cubierta y/o parte de ésta.

458. Sumarios e índices de volumen

El contenido de los suplementos debería ser indizado en los índices y sumarios de volumen.

I: Su presencia.

Presentación de las contribuciones

CONTRIBUCIONES

En principio, la valoración de esta sección se presenta bastante espinosa, por dos razones: en primer lugar, porque las contribuciones son parte de ese todo que es la revista, pero con personalidad y características propias. Hasta tal punto son independientes que adquieren el carácter de unidades bibliográficas con capacidad informativa propia [Ruiz 1991]. Ello implica una multiplicación del número de unidades a evaluar. En segundo lugar, porque las contribuciones son responsabilidad de cada uno de sus autores; por consiguiente, los elementos normativos que regulan su presentación serán también de su competencia, bien como un hecho asumido (poco frecuente y difícilmente ponderable), bien como una exigencia por parte de los responsables de la publicación para admitir el artículo. No obstante, hay algunos datos que, aun formando parte de los elementos normativos que regulan las contribuciones, han de ser aportados necesariamente por la Redacción de la revista. Es ésta, en definitiva, la que en última instancia debe efectuar el control y supervisión de todo el proceso de publicación. Ello nos lleva a abordar el papel que juegan los responsables editoriales de las revistas en la normalización de las mismas. Su influencia se ejerce fundamentalmente a través de las normas propias que para la presentación de originales hayan elaborado para sus respectivas publicaciones. Del rigor con que las hayan diseñado y, más aún, de la rigurosidad con que las hagan cumplir dependerá la calidad normativa de la revista. Porque no basta con poseer unas exhaustivas instrucciones a autores si éstas no se cumplen.

Desde el punto de vista de la evaluación normativa, estos planteamientos nos llevarían a tratar del grado de adecuación de las normas propias de la revista a las recomendadas por ISO, de un lado, y del grado de cumplimiento de dichas instrucciones por parte de los artículos, de otro. Ésta es la perspectiva adoptada en nuestro estudio, aunque con una ligera matización. Así, mientras que el primer nivel se analiza en el bloque de Información para Autores, el segundo se afronta aquí pero ofreciendo datos no sobre la adecuación de las contribuciones a las normas propias de la revista, sino a las ISO, extremos que no siempre coinciden. En cualquier caso, es posible obtener correlaciones.

La estructura organizativa dada a los parámetros que conforman esta unidad bibliográfica menor, que son las contribuciones, se corresponde básicamente con la norma específica ISO 215 en sus apartados *4 Elementos de identificación* y *5 Texto principal del artículo*. Es lo que hemos denominado como Sección bibliográfica y Presentación del texto respectivamente; bloques que, debidamente normalizados, facilitan el correcto almacenamiento y recuperación de información por medios automatizados, así como un mejor consumo de la información por parte de los usuarios en el momento mismo de la lectura del documento primario.

Hemos de señalar, no obstante, la presencia de algunas variaciones introducidas en nuestra hoja respecto de la ISO 215. Se trata fundamentalmente de la incorporación al bloque 15. Sección bibliográfica, de elementos no mencionados en ISO 215, aunque sí en otras normativas generales o específicas. Nos referimos, por ejemplo, a los dos parámetros recogidos en el apartado cabeceras de cada página, no citados por ISO 215 aunque sí están recogidos por la norma general ISO 8. Esta diferente interpretación, se debe a la consideración por nuestra parte de los datos de cabecera como específicos de cada contribución y no como datos generales de la revista.

15. Sección bibliográfica

Bajo esta denominación agrupamos todos los elementos que mejor identifican e individualizan una contribución, tanto desde el punto de vista bibliográfico como del contenido, y que después serán los puntos de acceso fun-



damentales en la recuperación de la información, de ahí la importancia de su correcta normalización. El título, el resumen y las palabras claves, redactados en lengua original y traducidos, son derivaciones del texto de un artículo científico que deben ser concebidos y presentados de forma integrada, pues son fundamentales para el posterior tratamiento y difusión de las contribuciones. Pero además, la sección bibliográfica de un artículo incorpora otros datos que cumplen finalidades distintas, aunque todas encaminadas a optimizar los procesos de transferencia de información: de un lado, un identificador unívoco normalizado en forma codificada (SICI); de otro, la presencia de datos no específicamente bibliográficos o identificadores (tales como fechas de recepción, revisión y aceptación del artículo), de gran interés en el contexto puramente científico para el establecimiento de prioridades en las aportaciones o para medir la vejez o juventud de un trabajo.

Pese a que la norma no comenta nada sobre la ubicación de esta sección, creemos que su posición, por obvio que parezca, debe de ser la propia del encabezamiento del artículo, de forma bien visible y destacada respecto del cuerpo del artículo, por los distintos procedimientos tipográficos al uso.

Ejemplo:

J Med Libr Assoc. 2002 October; 90 (4): 411–430.

Copyright © 2002, Medical Library Association

Spanish personal name variations in national and international biomedical databases: implications for information retrieval and bibliometric studies

R. Ruiz-Pérez, Ph.D.,¹ E. Delgado López-Cózar, Ph.D.,¹ and E. Jiménez-Contreras, Ph.D.¹

¹ Universidad de Granada. Departamento de Biblioteconomía y Documentación. Campus de Cartuja. Granada E-18071. Granada, Spain

R. Ruiz-Pérez*: r Ruiz@ugr.es; E. Delgado López-Cózar: edelgado@ugr.es; E. Jiménez-Contreras: evaristo@ugr.es

Received December 2001; Accepted March 2002.

ABSTRACT

Objectives: The study sought to investigate how Spanish names are handled by national and international databases and to identify mistakes that can undermine the usefulness of these databases for locating and retrieving works by Spanish authors.

Methods: The authors sampled 172 articles published by authors from the University of Granada Medical School between 1987 and 1996 and analyzed the variations in how each of their names was indexed in Science Citation Index (SCI), Medline, and Índice Médico Español (IME). The number and types of variants that appeared for each author's name were recorded and compared across databases to identify inconsistencies in indexing practices. We analyzed the relationship between variability (number of variants of an author's name) and productivity (number of items the name was associated with as an author), the consequences for retrieval of information, and the most frequent indexing structures used for Spanish names.

Results: The proportion of authors who appeared under more than one name was 48.1% in SCI, 50.7% in Medline, and 69.0% in IME. Productivity correlated directly with variability: more than 50% of the authors listed on five to ten items appeared under more than one name in any given database, and close to 100% of the authors listed on more than ten items appeared under two or more variants. Productivity correlated inversely with retrievability: as the number of variants for a name increased, the number of items retrieved under each variant decreased. For the most highly productive authors, the number of items retrieved under each variant tended toward one. The most frequent indexing methods varied between data-

bases. In Medline and IME, names were indexed correctly as “first surname second surname, first name initial middle name initial” (if present) in 41.7% and 49.5% of the records, respectively. However, in SCI, the most frequent method was “first surname, first name initial second name initial” (48.0% of the records) and first surname and second surname run together, first name initial (18.3%).

Conclusions: Retrieval on the basis of author’s name was poor in all three databases. Each database uses accurate indexing methods, but these methods fail to result in consistency or coherence for specific entries. The likely causes of inconsistency are: (1) use by authors of variants of their names during their publication careers, (2) lack of authority control in all three databases, (3) the use of an inappropriate indexing method for Spanish names in SCI, (4) authors’ inconsistent behaviors, and (5) possible editorial interventions by some journals. We offer some suggestions as to how to avert the proliferation of author name variants in the databases.

Key Work:

* **Correspondence**

Respecto del *Abstract* adelantar que el trabajo de Hartley y Sydes sobre preferencias de los lectores en cuanto a la presentación tipográfica de los resúmenes, proponen: que los encabezamientos de las partes del resumen se escriban en mayúscula y negrita, que los apartados se separen mediante una interlínea, que los resúmenes se separen del resto del artículo mediante filetes. Para más información véase el artículo de Hartley J Sydes M. “Wich layout do you prefer? An analysis of readers’ preferences for different typographic layouts of structured abstractcs”. *J Inf Sci* 1996; 22: 27-37.

15.1 Título del artículo

De forma global las únicas prescripciones que pueden ser valoradas aquí son la presencia del título original y traducido. El resto de recomendaciones, que son las que realmente precisan el contenido, estilo, formato y extensión del título, dependen de lo prescrito por cada revista en sus instrucciones a autores; por tanto, sólo hojas de datos específicas para cada revista podrían verificar si los títulos de los artículos cumplen las recomendaciones sugeridas por la propia revista en sus instrucciones. Evidentemente, este trabajo escapa al aquí planteado.

459. Título artículo

Las pautas incluidas por ISO 215 intentan conseguir que el título sea una representación precisa y breve del contenido al que se refiere; incluyendo el mayor número posible de palabras-clave para facilitar su posterior indización. Asimismo, recomiendan la división entre un título propio y un subtítulo separados por “:” cuando el título sea muy largo; y evitar en lo posible las abreviaturas, los acrónimos, las fórmulas, etc. si no son de uso corriente. Todos estos requisitos son de indudable interés desde el punto de vista de la recuperación de información [Martinsson 1977b].

I: Su presencia.

P: De forma destacada del resto de elementos de identificación utilizando cualquier convención tipográfica (MAYÚSCULAS, negritas, cuerpo mayor).

U: En cabecera, esto es, como primer elemento del artículo. En cualquier caso, siempre el mismo emplazamiento para todos los artículos.



460. Empleo de abreviaturas, acrónimos, símbolos y fórmulas en el título

P: Se evalúa que no figuren en el título abreviaturas, acrónimos, símbolos y fórmulas.

461. Traducción título al inglés

I: Su presencia.

U: Se colocará precediendo a la traducción del resumen y palabras clave. En cualquier caso, siempre el mismo emplazamiento para todos los artículos.

15.2 Autoría: identificación

462. Nombre y apellido(s) autor(es)

I: Su presencia.

P: Los nombres y apellidos deben presentarse en su orden inverso, esto es, bajo una forma que permita su citación (directa se entiende) en una referencia bibliográfica: Apellido(s) completo(s), destacados tipográficamente, y el nombre(s) (APELLIDOS, Nombre). En el supuesto de que la estructura del nombre no se dé en orden inverso se evaluará positivamente si se destacan tipográficamente los apellidos (Nombre APELLIDOS, Nombre **Apellidos**). Si hay varios nombres subsidiarios se podrán utilizar sus iniciales. Cuando el autor es una entidad, debe aparecer su nombre oficial en su forma completa, incluida su ubicación institucional. Las siglas de la entidad podrán aparecer a continuación entre paréntesis.

U: Tras el título del artículo. En cualquier caso, siempre el mismo emplazamiento para todos los artículos.

463. Filiación institucional

I: Su presencia. Se evalúa la indicación del centro de trabajo del(os) autor(es).

P: Se evalúa positivo sólo en el caso de que se ofrezca la identificación completa de la entidad, esto es, el nombre del departamento y de la institución a la que se encuentra adscrito (ejemplo: Departamento de Biblioteconomía y Documentación, Universidad de Granada), así como la no traducción al inglés. En el caso de artículos con dos o más autores, debería asegurarse la correcta correspondencia entre el nombre del autor y su filiación. Es mejor emplear números volados que símbolos, que pueden tener significados distintos según disciplinas o áreas geográficas.

U: Debería figurar inmediatamente después del nombre del autor, aunque puede admitirse su presencia en nota a pie de página, sobre todo, si son varios los autores. No obstante, la mejor opción es la primera; siempre pueden emplearse cuerpos menores para reducir el espacio ocupado por esta información. En cualquier caso, siempre el mismo emplazamiento para todos los artículos.

464. Lugar de trabajo

I: Su presencia. Entiéndase como lugar donde tiene su sede la institución en que trabajan cada uno de los autores.

P: Evalúese positivamente sólo si se exige que aparezcan conjuntamente indicados la ciudad y el país.

U: Debe figurar como último elemento dentro de la filiación institucional. En cualquier caso, siempre el mismo emplazamiento para todos los artículos.

465. Correo electrónico

En caso de ser varios los autores deberá indicarse sólo el del responsable de la correspondencia.

I: Presencia de la dirección de correo electrónico.

U: Debería figurar inmediatamente después de la filiación profesional del autor. En cualquier caso, siempre el mismo emplazamiento para todos los artículos.

466. Dirección postal

En caso de ser varios los autores deberá indicarse sólo la del responsable de la correspondencia.

I: Su presencia.

P: Se evalúa la indicación detallada de la dirección postal (calle, provincia o estado, país).

U: Debería figurar inmediatamente después del correo electrónico y, en su defecto, de la filiación profesional del autor, aunque puede admitirse su presencia en nota a pie de página, sobre todo, en el caso de que sean varios los autores. No obstante, la mejor opción es la primera; siempre pueden emplearse cuerpos menores para reducir el espacio ocupado por esta información. En cualquier caso, siempre el mismo emplazamiento para todos los artículos.

467. Teléfono y fax

En caso de ser varios los autores deberá indicarse sólo la del responsable de la correspondencia.

I: Presencia del teléfono y/o fax donde pueda ser localizado el autor.

P: Se evaluará positivo si se pide que cada uno vaya precedido de su correspondiente abreviatura (Tel. Fax) y de acuerdo con el formato internacional.

U: Debería figurar inmediatamente después de la dirección postal. En cualquier caso, siempre el mismo emplazamiento para todos los artículos.

468. Dirección electrónica página personal

Sería muy interesante ofrecer la dirección electrónica de la página personal del autor. En caso de ser varios los autores deberá indicarse sólo la del responsable de la correspondencia.

I: Su presencia.


U: Debería figurar inmediatamente después del correo electrónico. En cualquier caso, siempre el mismo emplazamiento para todos los artículos.

469. Indicación responsable de la correspondencia

Es evidente que tal indicación debe aparecer en caso de que sean varios los autores del artículo. Esta indicación se ha convertido en inexcusable dado el vertiginoso aumento del número de autores por artículo que se ha producido en los últimos años. A principios del presente siglo, el 80% de los trabajos tenía una sola firma, mientras que en la actualidad el 80% tiene varias. En casi todas las áreas de conocimiento, excepción hecha de las Humanidades, el autor único es rara avis. La utilidad de este dato no se reduce sólo a saber con quién tiene que mantener la correspondencia el Director de la revista en la fase previa a la publicación del artículo (corrección de pruebas, etc), sino también en las futuras relaciones que hipotéticamente puedan mantener los autores con los colegas interesados.



I: Su presencia.

P: Indicación del nombre y apellidos completos del autor. Admítase el empleo de algún símbolo como este , seguido del nombre del autor responsable de correspondencia.

15.3 Resumen, palabras clave y sumario

De forma global las únicas prescripciones que pueden ser valoradas aquí son la presencia de las versiones originales y traducidas de estos tres elementos. El resto de recomendaciones, que son las que realmente precisan el contenido, estilo, formato y extensión de cada uno de estos elementos, dependen de lo prescrito por cada revista en sus instrucciones a autores; por tanto, sólo hojas de datos específicas para cada revistas podrían verificar si los títulos de los artículos cumplen las recomendaciones sugeridas por la propia revista en sus instrucciones. Evidentemente, este trabajo escapa al aquí planteado. Por lo tanto, nos limitaremos a comprobar la inclusión y colocación adecuada de estos elementos en la primera página de cada contribución.

470. Resumen

El resumen se ha erigido en uno de los principales instrumentos de transferencia de información entre los creadores y consumidores de la misma [Martinsson 1977b]. Su utilidad en las búsquedas automatizadas y su uso en publicaciones y servicios de información secundarios es muy importante. De ahí que sea uno de los requisitos exigidos por la mayor parte de los productores de bases de datos para incluir a las revistas en su sistema. Estos pueden emplear los mismos resúmenes que aparecen en los documentos primarios si estos resúmenes han sido elaborados cuidadosamente siguiendo básicamente la norma, y no están sujetos a las restricciones del derecho de autor. En otros casos, el resumen de autor sólo suministra algunas bases apropiadas (generalmente el tema central y los aspectos subordinados del contenido del artículo) para un servicio secundario que dirija sus resúmenes a un grupo de usuarios diferente a los previstos por los autores. En tales circunstancias se necesita escribir un nuevo resumen, o al menos, supervisar y adaptar documental y normativamente el original.

I: Su presencia.

P: Encabezado con la palabra “RESUMEN”.

U: Situado antes de comienzo del texto.

471. Resumen estructurado en artículos originales

Cuando ISO 214 recomienda que aquellos artículos que comunican investigación original incluyan al menos los objetivos, metodología, resultados y conclusiones obtenidas de forma indirecta está propugnando una suerte de resumen estructurado IMRYD. El empleo de este tipo de resúmenes es un indicador de calidad. Diversos estudios han mostrado que estos resúmenes contienen más información pertinente (1,2,3,4) y son de mayor claridad expositiva (5).

(1) “Ad hoc working group for critical appraisal of the medical literature. A proposal for more informative abstracts of clinical articles”. *Ann. Intern. Med.* 1987; 106: 598-604.

(2) Haynes R. B., Mulrow C. D., Huth E.J., Altman D. G., Gardner M. J. “More informative abstracts revisited”. *Ann Intern. Med.* 1990; 113: 69-76.

(3) Pulido M. “El resumen estructurado”. *Aten. Primaria.* 1991; 8: 589-96.

(4) Haynes RB. “More informative abstracts: current status and evaluation”. *J Clin Epidemiol.* 1993; 46: 595-97.

(5) Taddio A, Pain T, Fassos FF, Boon H, Ilersich AL, Einarson TR. “Quality of nonstructured and structured abstracts of original research articles in the British Medical Journal, the Canadian Medical Association Journal and the Journal of the American Medical Association”. *Can Med Assoc J.* 1994; 150: 1611-15.

I: Su presencia.

P: Se evalúa que se mantiene la misma estructura en todos los artículos.

472. Resumen estructurado en revisiones

Para los artículos de revisión que no responden al formato IMRYD puede aplicarse el modelo de resumen propuesto por Mulrow (Mulrow CD, Thacker SB, Pugh JA. "A proposal for more informative abstracts of review articles". *Ann Intern Med* 1988, 108: 613-15).

I: Su presencia.

P: Se evalúa que se mantiene la misma estructura en todos los artículos.

473. Traducción del resumen

I: Se evalúa la presencia del resumen traducido a un idioma de gran difusión, generalmente el inglés.

U: Junto o tras el resumen y palabras clave en lengua original, dependiendo del formato adoptado por la revista.

474. Palabras clave, descriptores

I: Su presencia.

P: Encabezada por el vocablo "PALABRAS CLAVE".

U: Tras el resumen.

475. Traducción Palabras clave, descriptores

I: Se evalúa la presencia de las palabras clave traducidas a un idioma de gran difusión, generalmente el inglés. Admítase positivamente si sólo se realiza la traducción del resumen

U: Junto o tras el resumen y palabras clave en lengua original, dependiendo del formato adoptado por la revista.

476. Sumario del artículo

Este sumario, insertado delante del comienzo del texto, tiene como finalidad adelantar los epígrafes en que se divide el contenido del artículo mediante la indicación de la numeración y los enunciados de cada una de ellas.

El sumario es un elemento informativo de primer orden especialmente en aquellos artículos descriptivos que consisten en estudios recapitulativos, síntesis, estados de la cuestión y revisiones; y, por supuesto, en aquellos artículos que, presentando investigaciones originales, no respetan el formato IMRYD. En este sentido, es especialmente útil en campos científicos de corte teórico (Matemáticas, Física Teórica, Lógica), humanístico (Filosofía) y social (Moral, Política), en los que los textos científicos adoptan una estructura lineal discursiva y argumentativa en la que se va desgranando punto tras punto el problema de estudio. En cambio, en los que siguen el formato IMRYD poseen menos poder informativo dado que los epígrafes generales que vertebran el contenido del texto son siempre idénticos y, por consiguiente, no poseen un valor semántico tan relevante.

I: Su presencia.

U: Tras el bloque de resumen y palabras clave, y antes del comienzo del texto.



477. Traducción del sumario

I: Su presencia.

15. 4 Identificación bibliográfica

478. Referencia bibliográfica normalizada

A fin de conseguir una correcta citación del artículo, especialmente por parte de futuros autores que deseen citar el trabajo, conviene insertar la referencia bibliográfica normalizada, de acuerdo con el formato imperante en el campo científico al que se adscriba la revista (en Biomedicina el formato recomendado por las Normas Vancouver). Su mejor ubicación es colocarla tras el resumen.

I: Su presencia.

P: El mismo formato para todos los artículos.

U: Tras el resumen.

479. SICI de la contribución

I: Su presencia.

P: De acuerdo con el formato indicado por ANSI/NISO Z39.56-1996.

U: En cualquier lugar de la primera página, siempre que sea el mismo para todos los artículos.

15.5 Declaración fuentes de financiación y conflicto de intereses

Aunque tradicionalmente todos los manuales de estilo han venido recomendando que sea la sección de agradecimientos donde se declaren las fuentes de financiación de la investigación (subvenciones de programas públicos de investigación, becas, patrocinio de empresas privadas, etc.) muchas revistas vienen ofreciendo dicha información en la primera página del artículo. Asimismo, algunas revistas, especialmente las del campo biomédico, han decidido incluir una declaración expresa sobre la existencia o no de conflictos de interés, a la luz de los enormes intereses económicos existentes en la investigación que podrían sesgar o distorsionar gravemente los resultados del quehacer de los científicos. Esta es la razón de insertar estos parámetros, a sabiendas, que existen áreas de conocimiento donde no se plantea esta problemática, o no se hace de forma tan cruda.

480. Declaración conflicto de intereses

I: Su presencia.

481. Declaración financiación de la investigación

I: Su presencia.

15.6 Fechas de recepción, revisión y aceptación de los artículos

ISO incluye, con carácter no prescriptivo sino facultativo, la recomendación de incluir el lugar y la fecha de finalización de la redacción del original y la fecha de finalización de la revisión del trabajo. La verdad es que el primer dato (lugar y fecha de finalización del artículo) carecen de utilidad para poder cumplir las finalidades propias de la datación de las investigaciones: prioridades sobre autoría, prioridad en un descubrimiento, así como para averiguar el tiempo transcurrido entre la finalización del artículo y su publicación por parte de la revista, dado que su credibilidad se apoya exclusivamente en una declaración del autor. La fecha de recepción cumple las finalidades que acabamos de comentar, siendo además un dato comparable y demostrable por los procedimientos postales (acuse de recibo) al uso.

Las directrices del UKSG (1994: 25) recomiendan por su parte la inclusión de las fechas de recepción en la Redacción, la fecha de recepción de la versión revisada y la fecha de aceptación.

Entendemos que las fechas que deberían ser anotadas prioritariamente a fin de informar sobre la rapidez del proceso de revisión y publicación de originales son las siguientes:

- Fecha de recepción: es la fecha en la que el original llega a la Redacción de la revista.
- Fecha de revisión: es la fecha en que la Redacción decide, tras recibir los comentarios de los revisores, aceptar provisionalmente el artículo, condicionándola a la revisión que efectúen los autores a la luz de los juicios que se le remitan.
- Fecha de aceptación: es la fecha en que el/la Director/a o el equipo de redacción deciden aceptar la publicación del artículo, una vez recibida la versión modificada por los autores.
- Fecha de publicación: es la fecha en que el artículo ve la luz pública.

Por otra parte, proponemos que estas fechas se sitúen consecutivamente entre sí (Recepción: 2001-01-15; Revisión 2001-02-17; Aceptación 2001-04-02; Publicación 2001-06-07) en la primera página del artículo de manera que esta página se convierta en un pórtico informativo con todos aquellos datos que informen e identifiquen la contribución. Aunque preferiríamos el emplazamiento de este bloque tras los datos de identificación de los autores, lo más frecuente es su colocación en nota a pie de página.

482. Fecha de recepción

I: Su presencia.

P: Empleo de cifras arábigas siguiendo el orden año–mes–día, de acuerdo con ISO 2014.

U: Evalúese positivamente siempre que sea en la primera página del artículo, y con el mismo emplazamiento en todos los artículos.

483. Fecha de revisión

I: Su presencia.

P: Empleo de cifras arábigas siguiendo el orden a-m-d., de acuerdo con ISO 2014.

U: Evalúese positivamente siempre que sea en la primera página del artículo, y con el mismo emplazamiento en todos los artículos.

484. Fecha de aceptación

I: Su presencia.

P: Empleo de cifras arábigas siguiendo el orden a-m-d.

U: Evalúese positivamente siempre que sea en la primera página del artículo, y con el mismo emplazamiento en todos los artículos.



485. Fecha de publicación

I: Su presencia.

P: Empleo de cifras arábigas siguiendo el orden a-m-d.

U: Evalúese positivamente siempre que sea en la primera página del artículo, y con el mismo emplazamiento en todos los artículos.

15.7 Cabeceras de cada página

Sería conveniente acabar con la elasticidad de ISO 8, que permite toda clase de presentaciones. Debería exigirse que los datos de cabecera de cada página de un artículo o sección coincidieran plenamente, no sólo en el contenido, sino en la forma con los que figuran en la que hemos denominado sección bibliográfica de la contribución. Con ello se ayudaría a reforzar el control de autoridades (uniformidad en los nombres de personas, instituciones, conceptos, etc.) y se evitarían deformaciones en las referencias.

Somos conscientes que la aplicación de esta norma choca con una arraigada tradición en artes gráficas que cataloga la recomendación de ubicar los datos propios de las cabeceras de libros y revistas en todas sus páginas como «[...] solución pobre y monótona [...]» [Martínez de Sousa 1994]. Según esta inveterada práctica, la composición de los llamados titulillos, títulos de cabecera o folios explicativos debería efectuarse bien de forma alterna –lo más frecuente es que el nombre del(los) autor(es) se sitúe en páginas pares y el título en impares– bien de forma corrida, repartiéndose el texto entre las páginas par e impar, si el contenido de la cabecera es muy largo.

Tal vez sería provechoso recalcar a los editores la utilidad de estos preceptos ya que permiten a los lectores una permanente, rápida y completa identificación de los artículos. En esta misma línea, entendemos necesaria la reforma del apartado 9 de ISO 8 que admite la abreviación de estos ítems, alegando las dificultades de espacio que comportan cabeceras muy densas debido al elevado número de autores por contribución y a lo extenso de los títulos. Recursos tipográficos diversos, como el uso de cuerpos menores para estas secciones, proporcionan mejores soluciones que la abreviación. Si la identificación bibliográfica de un artículo se hace de forma completa en todas y cada una de sus páginas evitaremos los engorrosos y costosos trastornos que entraña para los investigadores la pérdida de la primera página de un artículo fotocopiado.

486. Nombre apellido(s) autor(es) o primer autor et al

I: Su presencia.

P: Admítase la presencia de todos los autores o del primero.

U: En cualquier zona siempre que sea la misma. Se evaluará positivamente sólo si se localizan en todas las páginas correspondientes.

487. Título del artículo (completo o abreviado)

Obviamente, para el caso de secciones distintas a las de los artículos originales, revisiones o notas como la de crítica de libros, cartas al Director, noticias o editoriales, la cabecera incluirá el título de la sección.

I: Su presencia.

P: Admítase el título completo o abreviado.

U: En cualquier zona siempre que sea la misma. Se evaluará positivamente sólo si se localizan en todas las páginas correspondientes.

16. Presentación del texto

En general, los elementos normativos que conforman este apartado van encaminados a conseguir una organización clara y precisa de los contenidos, tanto textuales como estadísticos, gráficos e ilustrativos. Todo el denominado aparato crítico, referencial o de citación (referencias, citas, bibliografía) forma parte del cuerpo del texto.

Al margen de la originalidad de este bloque por presentar prácticamente casi todos los niveles no evaluables de la hoja, constituye la parte más complicada de evaluar de entre los parámetros que se citan, sea, de un lado, por las notaciones y nomenclaturas especiales contenidas en el texto y en las tablas; y de otro, por el formato de presentación de las citas bibliográficas y documentales. En el primero de los casos, el evaluador tendría que conocer las notaciones y nomenclaturas especiales de cada disciplina establecidas por ISO, las asociaciones científicas u otras autoridades internacionales, sin que ello quiera decir que no existan expresiones tradicionalmente utilizadas por ciertas disciplinas. Desde nuestro punto de vista, el evaluador no puede entrar demasiado en estas cuestiones por el tiempo que le llevaría comprobarlas. En tal circunstancia supondremos que están bien utilizados los símbolos y a lo sumo tomar como marco de referencia la ISO 31 y la ISO 1000 sobre el SI (Sistema Internacional de Unidades).

Respecto de las referencias bibliográficas, es evidente la multiplicidad de formas, o mejor dicho, de deformaciones con que nos vamos a topar. Los distintos acomodos que han encontrado los campos científicos, las divergencias que se pueden observar entre revistas de un mismo campo, entre autores de la misma área de conocimiento, incluso dentro de un mismo artículo, son vicios difícilmente erradicables. Aunque ISO 215 manifiesta clara y taxativamente (5.6 y 5.8) que para la redacción de las referencias bibliográficas debe seguirse ISO 690, renunciamos a la ponderación de esta norma en su conjunto. La complejidad de ISO 690 es de tal calibre que exigiría un trabajo monográfico. Regular el contenido, la forma y la estructura de una referencia bibliográfica significa especificar varias decenas de aspectos, por lo que sería necesaria una hoja de toma de datos mucho más extensa a la presentada aquí, y sólo para este apartado. La casuística en la descripción formal es prácticamente ilimitada. Además, la tarea enjuiciadora se hace mucho más complicada pues se necesita el cotejo directo de los documentos fuentes que son objeto de transcripción y presentación para valorar si la información bibliográfica se extrae y reproduce adecuadamente.

Ante esta realidad decidimos centrarnos en un aspecto elemental a toda norma. A saber: que se utilicen unos criterios uniformes en la citación y referenciación bibliográfica. Desde el punto de vista editorial lo mínimo a lo que debe aspirar una revista es a conseguir un producto homogéneo y regular. Y ello depende, en buena medida, de alcanzar la uniformidad en la presentación de citas y referencias bibliográficas. Por tanto, lo que evaluaremos será el seguimiento de una norma, cualquiera que sea ésta. Lo importante es que los resultados de su aplicación sean siempre los mismos. Focalizaremos nuestra atención en comprobar tres extremos: la identificación de los elementos de la referencia bibliográfica, su presentación y el orden obligatorio en el que deben consignarse. Porque, por encima de todo, el objetivo de esta norma es precisar los elementos a mencionar en las referencias a los distintos tipos documentales de una parte, y establecer una secuencia normalizada para la presentación de los mismos. En cualquier caso, valorar con detalle estos parámetros resultará laborioso. En lo que respecta a la citación bastará con corroborar que se sigue el mismo sistema.

488. Estructura artículos científicos originales

Aunque la norma ISO 215: 5.1 no se adhiere a una estructura determinada, se decanta claramente por el formato IMRYD al señalar que los trabajos, incluidos los de revisión, deben seguir un modelo, orden lógico y claro, comenzando por la justificación del trabajo así como su relación con otros trabajos anteriores (esto es la Introducción), describiéndose a continuación los Métodos y Técnicas empleadas, tratando de forma separada



los resultados y la discusión, así como las recomendaciones. La diversa naturaleza del conocimiento científico hace que esta estructura sea conocida con distintas denominaciones según la disciplina. Así, por ejemplo, es habitual encontrar en las revistas médicas que la sección de Material y Métodos sea conocida como Pacientes y Métodos. Asimismo, algunas revistas han profundizado y concretado esta estructura.

El problema a la hora de ponderar este parámetro radica en que esta estructura puede ser la más idónea para todos aquellos trabajos de orden experimental o que exponen investigaciones originales en otras disciplinas (Humanidades, Ciencias Sociales, etc.), pero no se adecua en absoluto a los llamados artículos de síntesis o revisión, que poseen un carácter meramente descriptivo de los avances o aportaciones realizadas en determinado campo y durante un período concreto. Se está intentando superar este problema con los meta-análisis y con nuevas instrucciones a los autores sobre la presentación de artículos de revisión. Por consiguiente, se valorará sólo la estructura de los artículos originales, excluyéndose los trabajos de síntesis y revisión.

P: Se evaluará positivo siempre y cuando se adopte básicamente la estructura IMRYD aunque varíen las denominaciones específicas adoptadas en cada campo o revista y, por supuesto, que se mantenga la misma estructura en todos los artículos.

489. Estructura revisiones

Para los artículos de revisión que no responden al formato IMRYD puede aplicarse el modelo: definición y delimitación del tema, descripción de las fuentes de información consultadas y de la estrategia de búsqueda seguida, sumario, división del texto en apartados lógicos, lista bibliográfica de las referencias empleadas.

I: Su presencia.

P: Se evalúa que se mantiene la misma estructura en todos los artículos.

490. Numeración de divisiones y subdivisiones

I: Presencia de divisiones y subdivisiones. Este parámetro responde a la norma específica ISO 2145.

P: Se evaluará positivo cuando la numeración esté completamente en arábigos y responda a una sucesión continuada, utilizando un punto para separar los niveles de división. Ejemplo: 1. ... 1.1. ... 1.2. ... 2. ... 2.1. ... 2.2. ... 3. ... 3.1. ... 3.2. ...

491. Citas textuales

P: Se evaluará positivo si el modo y estilo de disposición y reproducción de las citas textuales es uniforme en todos los artículos de la revista.

492. Citas bibliográficas: sistema y formato de citación bibliográfica en el texto

P: Se evalúa positivo el que se siga el mismo sistema de citación de referencias en todas las contribuciones.

493. Notas

P: Se evaluará positivo si contienen texto adicional y nunca referencias bibliográficas (aunque sí pueden hacer referencia a las de la bibliografía) y emplean símbolos que difieran de los utilizados para las referencias bibliográficas.

U: Ubicadas a pie de página, manteniendo este emplazamiento en todos los artículos.

494. Agradecimientos

I: Su presencia.

P: Se utilizará el vocablo “Agradecimientos” como epígrafe de esta sección.

U: Tras el texto principal, manteniendo este emplazamiento en todos los artículos.

16.1 Referencias bibliográficas

Los principios que deberían guiar las normas de descripción bibliográfica son:

1. Economía del lenguaje. Empleo del menor número de signos gráficos posible. Se trataría de asegurar con un mínimo de signos un máximo grado de comprensión.
2. Construcción de un lenguaje unívoco. Intentar que a cada signo gráfico corresponda un único significado.
3. Uniformidad tanto el número de elementos a incluir y en el orden en que deben ser ubicados como en la presentación tipográfica que debe ser usada.

En definitiva, el mejor sistema de descripción bibliográfica es aquél que resulta más simple y sencillo para los autores que han de emplearlo. Las razones son de diversa índole. Por un lado es evidente que lo más simple resulta lo más fácil de aprender. Viene comprobándose el rechazo de los autores a aprender complejos sistemas de referenciación, no sólo por su dificultad intrínseca, sino por el tiempo que le ocupa dominarlo. El investigador que dispone de poco tiempo para investigar, menos para buscar y leer lo que otros han escrito, tiene menos aún para aprender complejos sistemas de descripción bibliográfica. Repudia esta tarea que, en el mejor de los casos, percibe como secundaria para sus intereses.

Por otro lado hay razones de carácter económico. La eficacia y rapidez en la reproducción de las referencias se reduce cuando aumenta su complejidad tanto para el autor que efectúa una cita, como para los analistas que trabajan en la confección de repertorios y bases de datos bibliográficas. Asimismo provoca mayor número de errores, ya que cuanto mayor sea el número y el tipo de signos y elementos a inscribir, mayor será la probabilidad de error. Y por último, las reseñas bibliográficas exigen mayor tiempo y esfuerzo del citador, ocupando, a su vez, mayores espacios impresos y más memoria en soportes informáticos.

La extraordinaria biodiversidad bibliográfica reinante en el campo de la edición de revistas científicas es una realidad difícil de superar. Esta diversidad no sólo se produce en el interior de un campo científico sino algunas veces dentro de la misma revista e, incluso, dentro de un mismo artículo. Hasta que llegue el día en que se adopte de manera universal un sistema único de referenciación bibliográfica, a lo que se puede aspirar es a conseguir que dentro de una revista el sistema de referenciación empleado sea coherente y uniforme y, a ser posible, que se aplique aquél que mayor predicamento tiene en un campo. En este sentido es paradigmático el ejemplo ofrecido por la Biomedicina con las llamadas Normas Vancouver, que se han convertido en un estándar de facto a nivel mundial.

Pues bien, lo que se evaluará es que el contenido, el orden, la forma de presentación tipográfica y la colocación de los datos que conforman una referencia bibliográfica se aplique uniformemente.

495. Lista de referencias bibliográficas

En esta lista sólo se incluyen los trabajos citados en el texto. No confundir pues con una lista de publicaciones que puedan ser útiles al lector, y que conforman lo que se conoce como “Bibliografía”.



P: Se utilizará la expresión “Lista de referencias bibliográficas” como epígrafe de esta sección.

U: Se dispondrá al final del texto tras los agradecimientos, manteniendo el mismo emplazamiento en todos los artículos.

496. Datos bibliográficos: contenido y orden

P: Se evaluará positivo si se incluyen los mismos datos bibliográficos y en el mismo orden. Esto es, por ejemplo, para un artículo de revista: Autor. Título del artículo. Título de la revista. Año de publicación, volumen, número de fascículo, páginas.

497. Sistema de puntuación

P: Se evaluará positivo si se aplica el mismo sistema de puntuación a todas las referencias en todos los artículos.

498. Tipografía

P: Se evaluará positivo si se aplica la misma codificación bibliográfica a todas las referencias en todos los artículos.

16.2 Presentación ilustraciones, tablas, figuras, etc.

Salvo que se citen las nomenclaturas del sector científico al que pertenece la revista en las “Normas para la presentación de originales”, en la presentación de las ilustraciones, tablas, etc. se evaluará básicamente lo siguiente: que estén numeradas correlativamente para permitir su referencia en el texto; que tengan unas cabeceras apropiadas con función de título; que tengan una leyenda explicativa donde se aclaren los símbolos, abreviaturas, etc., así como la indicación del origen de los datos, estadísticas, imágenes, etc. En las tablas, cada columna debe llevar su encabezamiento describiendo el tipo de datos que se dan en ella, así como las unidades de medida utilizadas.

16.2.1 Tablas

499. Numeración

I: Su presencia.

P: Se evalúa el que las tablas estén numeradas consecutivamente con cifras arábigas.

500. Título

I: Su presencia.

P: Irá precedido del vocablo “Tabla” y del número correspondiente. Ejemplo: Tabla 1, Tabla 2....

U: Como encabezamiento de la tabla.

501. Fuente: cita origen de las tablas

I: Su presencia.

U: Al pie de la tabla como nota.

16.2.2 Ilustraciones

502. Numeración

I: Su presencia.

P: Se evalúa el que las ilustraciones estén numeradas consecutivamente con cifras arábigas.

503. Título

I: Su presencia.

P: Irá precedido del vocablo “Figura” y del número correspondiente. Ejemplo: Figura 1, Figura 2...

U: Como encabezamiento de la tabla.

504. Fuente: cita origen de las ilustraciones

I: Su presencia.

U: Al pie de la ilustración como nota.

16.2.3 Anexos

505. Existencia de Anexos

P: Se numerarán empleando letras o números.

U: Se colocarán al final del texto después de la lista de referencias bibliográficas.

506. Título

I: Su presencia.

P: Irá precedido del vocablo “Anexo” y del número o letra correspondiente. Ejemplo: Anexo 1.

U: Como encabezamiento del Anexo.



Fuentes de referencia utilizadas para la explicación de los parámetros de evaluación

Normas ISO:

- ISO 4: 1984. Règles pour l'abréviation des mots dans les titres et des titres des publications.
- ISO 8: 1977. Présentation des périodiques.
- ISO 18: 1981. Sommaire des périodiques.
- ISO/R 30: 1956. Manchette bibliographique.
- ISO 31/0: Principes généraux concernant les grandeurs, les unités et symboles.
- ISO 214: 1976. Analyse pour les publications et la documentation.
- ISO 215: 1986. Présentation des articles de périodiques et autres publications en série.
- ISO 216: 1975. Papiers d'écriture et certaines catégories d'imprimés. Formats finis-Series A et B.
- ISO 639: 1988. Code pour la représentation des noms de langue.
- ISO 690: 1987. Références bibliographiques. Contenu, forme et structure.
- ISO 832: 1975. Références bibliographiques. Abréviations des mots typiques.
- ISO 999: 1975. Index d'une publication.
- ISO 1000: 1973. Unités SI para el uso de sus múltiplos y otras unidades.
- ISO 2014: 1976. Représentation numérique de dates.
- ISO 2145: 1978. Numérotation des divisions et subdivisions dans les documents écrits.
- ISO 3166: 1988. Codes pour la représentation des noms de pays.
- ISO 3297: 1986. Numérotation internationale normalisée des publications en série (ISSN).
- ISO 5122: 1979. Sommaires analytiques dans les publications en série.
- ISO 5127-2:1983. Documentation et Information- Vocabulaire-Partie 2: Documents de type traditionnel
- ISO 6357: 1985. Titres de dos des livres et autres publications.
- ISO 9115: 1987. Identification bibliographique (biblid) des contributions dans les publications en série et les livres.

Normas sectoriales y manuales de estilo

ACS 1997. Dodd, J.S. ed. *The ACS Style Guide: a Manual for Authors and Editors*. 2nd ed. Washington: American Chemical Society.

ACS 2000. *Ethical Guidelines to Publication of Chemical Research*. Washington: American Chemical Society. www.acs.org

American Institute of Physics. *Style Manual*. 4^a ed. New York: American Institute of Physics, 1990.

American Mathematical Society. *A Manual for Authors of Mathematical Papers*. Providence (RI): American Mathematical Society, 1990.

American Meteorological Society. *Author's Guide to the Journals of the American Meteorological Society*. Boston: American Meteorological Society, 1983.

American Psychological Association. *Publication Manual*. 4th ed. Washington DC: American Psychological Association, 1994.

American Society For Microbiology. *ASM Style Manual for Journals and Books*. Washington DC: American Society for Microbiology, 1991.

American Society of Agronomy; Crop Society Science of America; Soil Science Society of America. *Handbook and Style Manual*. Madison (WI): American Society of Agronomy, Crop Science Society of America, Soil Science Society of America, 1988.

Council Biology Editors. *Scientific Style and Format: the CBE Manual for Authors, Editors, and Publishers*. 6th ed. Cambridge: Cambridge University Press, 1994.

CSE 2000. COUNCIL OF SCIENCE EDITORS. "Conflicts of Interest and the Peer Review Process". http://www.cbe.org/services_DraftPolicies.shtml

CSE 2000. COUNCIL OF SCIENCE EDITORS. "Policy of Journal Referral of Possible Misconduct". http://www.cbe.org/services_DraftApproved.shtml#QualityofContent

CSE 2000. COUNCIL OF SCIENCE EDITORS. "Policy on Journal Access to Scientific Data". http://www.cbe.org/services_DraftApproved.shtml#QualityofContent

CSE 2000. COUNCIL OF SCIENCE EDITORS. "Policy on Responsibilities and Rights of Editors of Peer-Reviewed Journals". http://www.cbe.org/services_DraftApproved.shtml#QualityofContent

CSE 2000. COUNCIL OF SCIENCE EDITORS. "Responsibilities and Rights of Peer Reviewers". http://www.cbe.org/services_DraftPolicies.shtml

CSE 2000. COUNCIL OF SCIENCE EDITORS. "The Relations between Editors and their Publishing or Sponsoring Societies". http://www.cbe.org/services_DraftPolicies.shtml

EASE 1994. Riis, P. B3. "The ethics of scientific publication". En: Enckell, P.H. ed. *Science Editors' Handbook*. London: European Association of Science Editors.

EASE 1999. Enckell, P.H. C6. "Guidelines on good refereeing practice". En: Enckell, P.H. ed. *Science Editors' Handbook*. London: European Association of Science Editors.

EASE 2001. Van Loon, A.J. Tom. "C7. Requirements and preferences for the first pages of journal articles". En: Enckell, P.H. ed. *Science Editors' Handbook*. London: European Association of Science Editors

Gibaldi, J.; Achtert, W. S. *MLA Handbook for Writers of Research Papers*. 4th ed. New York: The Modern Language Association of America, 1995.

ICMJE 2001. INTERNATIONAL COMMITTEE OF MEDICAL JOURNAL EDITOR. *Uniform Requirements for Manuscripts Submitted to Biomedical Journals*. <http://www.icmje.org/>. Versión actualizada octubre de 2001.

INTERNATIONAL COUNCIL OF SCIENTIFIC UNIONS 1994. *Guidelines for Scientific Publishing*. Paris: ICSU Press Publishing Service. ISBN: 0-930357-32-9.

Iverson, C. et al. *American Medical Association Manual of Style: a Guide for Authors and Editors*. 9th ed. Baltimore: Williams & Wilkins, 1998.

Modern Humanities Research Association. *MHRA Style Book: Notes for Authors, Editors and Writers of Dissertations*. 3th ed. London: MHRA, 1986.



UNITED KINGDOM SERIALS GROUP. *Serial Publications: Guidelines for Good Practice in Publishing Printed Journals and other Serial Publications*. Witney, Oxfordshire: UKSG, 1994.

UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS. *The Chicago Manual of Style*. 14ª ed. Chicago: University of Chicago Press, 1993.

WAME 2001. Utiger, Robert D. "A Syllabus for Prospective and Newly Appointed Editors. World Association of Medical Editors". <http://www.wame.org/syllabus.htm>

Wilkins, G. A. *The IAU Style Manual: The Preparation of Astronomical Papers and Reports*. Paris: International Astronomical Union, 1989.

6.3 Muestras de análisis

Respecto de las muestras de estudio para este tipo de análisis, hay que señalar que no es necesario valorar todos los números de una publicación para obtener datos representativos de la misma. Ahora bien, estimamos que para evaluar los elementos sustanciales de una revista (presentación de la revista y de las contribuciones, volumen y fascículos), la muestra debe abarcar al menos un volumen, cuya cobertura normal suele ser de un año natural, aunque no tiene porqué coincidir necesariamente; ampliándose el tamaño a dos volúmenes consecutivos, para aquellos aspectos que requieren esa secuencia (por ejemplo, elementos que pueden sufrir cambios de un volumen a otro). Partiendo de esta premisa general, y dada la dinámica de implementación de ítems normativos que pudieran sufrir evolución a lo largo de un año de publicación de una revista científica, se suelen utilizar los números alternos de un volumen completo así como el último número por ser este el que debe contener determinados elementos informativos específicos de esta unidad bibliográfica.

Referencia bibliográficas

[AENOR 1999]. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN. Documentación. 3ª ed. Madrid: AENOR.

[Altman 1977]. Altman, P.L. "The fourth edition of the CBE Style Manual". En: Balaban, M. ed. *Scientific Information Transfer: the Editor's Role. Proceedings of the 1st International Conference of Scientific Editors*, Jerusalén 24-29 april 1977. Dordrecht : Reidel Publishing, 1977. p. 283-286.

[Anderson 1989]. Anderson, D.A. *A Guide to Sources of Information for the Preparation, Editing and Production of Documents*. Aldershot, GB: Gower.

[Bailey 1994]. Bailey, Ch. *Scholarly Electronic Publishing Bibliography*. Houston: University of Houston Libraries, 1996-2004. Disponible en <http://info.lib.uh.edu/sepb/sepb.html>. [Consulta: 28 de julio de 2004].

[Barnes 1982]. Barnes, G.A. *Communication Skills for the Foreign Born Professional*. Filadelfia: ISI Press.

[Bishop1984]. Bishop, C.T. *How to Edit a Scientific Journal*. Filadelfia: ISI Press.

[BOE 1994-200]. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

- Orden de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la

actividad investigadora del Profesorado de Universidad. (BOE de 3 de diciembre).

- Resolución de 5 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora del Personal investigador del CSIC. (BOE de 8 de diciembre).
- Resolución de 6 de noviembre de 1996, por la que se establecen los criterios específicos en los campos de evaluación de la actividad investigadora. (BOE de 20 de noviembre).
- Orden de 4 de julio de 1996 por la que se determina la composición de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. (BOE de 9 de julio).
- Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se establecen los criterios específicos en cada uno de los campos de evaluación. (BOE 7 de noviembre de 2005).

[Boure 1993]. Boure R. *“De quelques aspects économiques des revues scientifiques”*. Actes du séminaire La communication et l'information scientifiques entre chercheurs (1993). Toulouse: IUT, Université de Toulouse III: 7-23.

[Brochart 1987]. Brochart D.H. *Library Journals: How to Edit Them. Guidelines prepared for the Round Table of Editors of Library Journals*. La Haya: IFLA.

[Broude 1978]. Broude, J *“Journal deselection in an academic environment: a comparison of faculty and librarian choices”*. *Serials Libr*; 3, 147-166.

[Brown et al. 1994]. Brown, D., Stott, E., Watkinson, A. *Serial Publications: Guidelines for Good Practice in Publishing Printed and Electronic Journals*. 2ª ed. Oxford: Association of Learned and Professional Society Publishers.

[Camí et al. 2005]. Camí J, Suñén-Piñol E, Méndez-Vásquez R. “Mapa bibliométrico de España 1994-2002: biomedicina y ciencias de la salud”. *Med Clin (Barc)*; 124 (3): 93-101.

[Campanario 2005]. Campanario JM. “Cómo escribir y publicar un artículo científico. Cómo estudiar y aumentar su factor de impacto”. Disponible en <http://www2.uah.es/jmc/webpub/INDEX.html>

[Campos et al 1994]. Campos Asensio C, Martín Moreno C, Bravo Toledo R. Proceso de selección y cancelación de revistas en la biblioteca de un hospital universitario. 5ª Jornadas de Información y Documentación de Ciencias de la Salud. Palma de Mallorca, Mayo 1994

[Carnegie 2004]. Carnegie Mellon. *Web Publishing Style Guide*. Disponible en <http://www.cmu.edu/home/styleguide/>

[Cawkel 1978]. Cawkel, AE. *“Evaluating journals with “Journal Citation Reports”*”. *Journal of the American Society for Information Science*; 29: 41-46.

[CBE 1994]. COUNCIL BIOLOGY EDITORS. *Scientific Style and Format: the CBE Manual for Authors, Editors, and Publishers*. 6ª ed. New York: Cambridge University Press.

[CNEAI 2002]. COMISIÓN NACIONAL EVALUADORA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA 2002. Madrid: Dirección General de Universidades.

[CSE 2004]. COUNCIL SCIENCE EDITORS. *“Policy for Review and Approval of Statements Drafted by the Editorial Policy Committee”*. Disponible en http://www.councilscienceeditors.org/services/policy_summary.cfm.



[CSE 2000]. COUNCIL SCIENCE EDITORS. “*Conflicts of Interest and the Peer Review Process*”. Disponible en http://www.cbe.org/services_DraftPolicies.shtml.

[Day 1990]. Day R.A. *Cómo escribir y publicar trabajos científicos*. Washington: Organización Panamericana de la Salud.

[Delgado y Ruiz 1995]. Delgado López-Cózar, E, Ruiz Pérez, R. “A model for assessing compliance of scientific journals with international standards”. *Libri*; 45: 145-159.

[Delgado 1997]. Delgado López-Cózar E. “Incidencia de la normalización de las revistas científicas en la transferencia y evaluación de la información científica”. *Rev Neurol*; 25: 1942-6.

[Delgado 1997b]. Delgado López-Cózar, E. “Evaluación y aplicación de las normas de presentación de publicaciones periódicas: revisión bibliográfica”. *Revista Española de Documentación Científica*; 20, 1: 39-51.

[Delgado y Ruiz 1998]. Delgado López-Cózar E, Ruiz Pérez, R. *Normalización de revistas científicas: método de evaluación*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

[Delgado 1998]. Delgado López-Cózar E. “La normalización de publicaciones científicas”. *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*; 14, 50: 53-76.

[EASE 2003]. EUROPEAN ASSOCIATION OF SCIENCE EDITORS. *Science Editors' Handbook*. Surrey: European Association of Science Editors.

[Eco1983]. Eco, U. *Cómo se hace una tesis*. Barcelona: Gedisa.

[Edmondson 2002]. Edmondson, R *General Guidelines to Safeguard Documentary Heritage*. 2ª ed. París: UNESCO. http://portal.unesco.org/ci/ev.php?URL_ID=2059&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201&reload=1092222535

[Federer 1996]. Federer A. “*Selecting Journal Title to be Indexed in Index Medicus and Medline*”. *CBE Views*; 19: 124-125.

[Ferreiro y Jiménez 1986]. Ferreiro Aláez L, Jiménez Contreras E. “Procedimientos de evaluación de las publicaciones periódicas. Estudio crítico de su empleo en las revistas científicas españolas”. *Revista Española de Documentación Científica*; 9 (1): 9-44.

[Frank 1994]. Frank, E. “Authorial selection criteria for manuscript submission”. *JAMA*; 272:163-164.

[Garfield 1972]. Garfield E. “Citation analysis as a tool in journal evaluation”. *Science*; 178: 471-499.

[Garfield 1990]. Garfield E. “How ISI selects journals for coverage: Quantitative and qualitative considerations”. *Current Contents*, 22, 5-13.

[Garfield 1996]. Garfield E. “The Significant Scientific Literature Appears in a Small Core of Journals. Scientist”; 10, 17: 13.

[Gastel 1983]. Gastel B. *Presenting Science to the Public*. Filadelfia: ISI Press.

[Giménez et al 1999]. Giménez Toledo, E, Román Román, A, Sánchez Nistal, JM. “Aplicación de un modelo de evaluación a las revistas científicas españolas de economía: una aproximación metodológica”. *Rev Esp Doc Cient*; 22, 3: 309-324.

[Giniaux 1976]. Giniaux G *Guidelines for the Presentation of Publishers' Series*. Paris: Unesco (SC/76/WS/74).

[Giráldez 1884]. Giráldez, J. *Tratado de la tipografía o arte de la imprenta*. Madrid: Eduardo Cuesta y Sánchez.

[Gordon 1984]. Gordon M.D. “How authors select journals: A test of the reward maximization model of submission behaviour”. *Social Studies of Science*; 14: 27-43.

[Grünewald 1982]. Grünewald H. *Directrices para los directores de revistas científicas y técnicas*. París: UNESCO (PGI 79/WS/8).

[GTIDCNU 1987]. GRUPO DE TRABAJO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA UNESCO. *Proyecto de difusión de las revistas científicas españolas en las bases de datos internacionales*. Madrid Grupo de Trabajo de Información y Documentación de la Comisión Nacional de la UNESCO.

[Hawthorn 1991]. Hawthorn M. “Serials selection and deselection: a survey of North-American academic libraries”. *Serials Libr*; 21: 29-45.

[Hirst 1978]. Hirst G. “Described impact factors: A method for determining core journal listings”. *Journal of the American Society for Information Science*, 29, 4, 171-172.

[Howell 1993]. Howell J.B *Style Manuals of the English-Speaking World: a Guide*. Phoenix, AR: Oryx Press.

[Huth 1992]. Huth E.J. *Cómo escribir y publicar trabajos en ciencias de la salud*. Barcelona: Masson Salvat.

[ICMJE 2004]. INTERNATIONAL COMMITTEE OF MEDICAL JOURNAL EDITORS <http://www.icmje.org/>. En castellano en: *Rev Esp Salud Pública* 2004, 78, 3. Online en http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_issuetoc&pid=1135-572720040003&lng=es&nrm=iso

[ICYT 1984]. INSTITUTO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA. *Informe sobre la evaluación de las publicaciones periódicas españolas de ciencia y tecnología*. Madrid: ICYT.

[ISO 1990]. INTERNATIONAL STANDARDIZATION ORGANIZATION. *Documentation et Information: Recueil de normes ISO 1*, 3ª ed., Geneva: ISO.

[ISOC 1984]. INSTITUTO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES. *Informe sobre la evaluación de las publicaciones periódicas españolas de Ciencias Sociales y Humanidades*. Madrid: ISOC.

[Jiménez et al 1994]. Jiménez Contreras, E, Moneda M, Olvera D, Ruiz de Osma, E. “Determinación de las colecciones básicas de publicaciones periódicas en hemerotecas científicas”. [Comunicación]. *IV Jornadas Españolas de Documentación Automatizada*, Gijón, 6, 7 y 8 de octubre 1994. Oviedo: Universidad de Oviedo.

[Jones et al]. 1994. Jones M.J, Brinn T, Pendlebury M. “Journal evaluation methodologies: a balanced response”. *Omega: International Journal of Management Science*; 24, 5: 607-12.



- [Kasdorf 2003]. Kasdorf W.E. *Columbia Guide to Digital Publishing*. Columbia: University Press.
- [King 1987]. King JA. "Review of bibliometric and other science indicators and their role in research evaluation". *J Inf Sci*; 13: 261-176.
- [Lancaster 1988]. Lancaster F.W. *If You Want to Evaluate Your Library*. London: Library Association.
- [Lasso de la Vega 1977]. Lasso de la Vega J. *Cómo se hace una tesis doctoral: técnicas, normas y sistemas para la práctica de la investigación científica y técnica y la formación continuada*. Madrid: Fundación Universitaria Española.
- [López Piñero y Terrada 1992a]. López Piñero JM, Terrada ML. "Los indicadores bibliométricos y la evaluación de la actividad médico-científica. (I) Usos y abusos de la bibliometría". *Med. Clín.* (Barc.); 98: 64-68.
- [López Piñero y Terrada 1992b]. López Piñero JM, Terrada ML. "Los indicadores bibliométricos y la evaluación de la actividad médico-científica. (II) La comunicación científica en las distintas áreas de las ciencias médicas". *Med. Clín.* (Barc.); 98: 101-106.
- [López Piñero y Terrada 1992c]. López Piñero JM, Terrada ML. "Los indicadores bibliométricos y la evaluación de la actividad médico-científica. (III) Los indicadores de producción, circulación y dispersión, consumo de la información y repercusión". *Med. Clín.* (Barc.); 98: 142-148.
- [López Piñero y Terrada 1992d]. López Piñero JM, Terrada ML. "Los indicadores bibliométricos y la evaluación de la actividad médico-científica. (IV) La aplicación de los indicadores". *Med. Clín.* (Barc.); 98: 384-388.
- [Luukkonen 1992]. Luukkonen T. "Is scientists' publishing behaviour reward-seeking?". *Scientometrics*; Jun; 24, 2: 297-319.
- [Mariconi 1994]. *Mariconi P Espelho da. Ciência: avaliação do Programa Setorial de Publicações em Ciência e Tecnologia da FINEP*. Rio de Janeiro: FINEP, IBICT.
- [Martínez de Sousa, 2004a]. *Martínez de Sousa, J. Manual de estilo de la lengua española*. 2ª ed. Gijón: Trea.
- [Martínez de Sousa 2004b]. *Martínez de Sousa, J. Ortografía y ortotipografía del español actual*. Gijón: Trea.
- [Martínez de Sousa 2003]. *Martínez de Sousa, J. Diccionario de redacción y estilo*. 3ª ed. Madrid: Pirámide.
- [Martínez de Sousa 1987]. *Martínez de Sousa, J. Diccionario de ortografía técnica. Normas de metodología y presentación de trabajos científicos, bibliológicos y tipográficos*. Salamanca: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.
- [Martínez de Sousa 1994]. *Martínez de Sousa, J. Manual de edición y autoedición*. Madrid: Pirámide.
- [Martinsson 1983]. *Martinsson A. Guía para la redacción de artículos científicos destinados a la publicación*. 2ª ed. París: Unesco (PGI 83/WS/10).
- [Medicina Clínica 1993]. *Medicina Clínica. Manual de estilo: publicaciones biomédicas*. Barcelona: Doyma.
- [Merton 1985]. *Merton R.K. La Sociología de la Ciencia*, Alianza Editorial: Madrid.

- [MeSH 2005]. *Medical Subject Heading*. Disponible en <http://www.nlm.nih.gov/mesh/meshhome.html>
- [Michaelson 1986]. Michaelson H.B. *How to Write and Publish Engineering Papers and Reports*. 2ª ed. Filadelfia: ISI Press.
- [Morato 1900]. Morato J. J. *Guía práctica del compositor tipógrafo*. Madrid: Hernando.
- [Moravcsik 1989]. Moravcsik MJ “Cómo evaluar la ciencia y a los científicos”. *Rev Esp Doc Cient*; 12: 313-325.
- [Morgan 1986]. Morgan P. *An Insider's Guide for Medical Authors and Editors*. Filadelfia: ISI Press.
- [Narin y Moll 1977]. Narin F, Moll JK. “Bibliometrics”. *An Rew Inf Sci Tech* 1977; 12: 35-58.
- [Nigel 1978]. Nigel G. “Measuring the growth of science. A review of indicators of scientific growth”. *Scientometrics*; 1: 9-36.
- [NLM 2005a]. NATIONAL LIBRARY OF MEDICINE. “Bibliographic Services Division”. Disponible en http://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html.
- [NLM 2005b]. NATIONAL LIBRARY OF MEDICINE
Disponibles en <http://www.nlm.nih.gov/pubs/factsheets/jsel.html>.
- [NLM 2005c] NATIONAL LIBRARY OF MEDICINE. “NLM Standard Publisher Data Format”.
<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/entrez/query/static/spec.html>.
- [NRCC 1981]. NATIONAL RESEARCH COUNCIL OF CANADA. *Indicators of quality for research journals: a report of the advisory board on scientific publications to the research community based on a report of a task force on quality assessment*. 1981. Informe
- [OUP 1999]. OXFORD UNIVERSITY PRESS. *Hart's Rules for Compositors and Readers at the University Press* Oxford. 39ª ed. Oxford: Oxford University Press.
- [Palacios 1845]. Palacios J. M. *Manual del cajista*. Madrid: Imprenta de Ducazal y Cía.
- [Pan 1978]. Pan E. “Journal citation as a predictor of journal use in libraries”. *Coll Manag*; 2: 29-38.
- [Pestaña 1997]. Pestaña A. “El Medline como fuente de información bibliométrica de la producción española en biomedicina y ciencias médicas. Comparación con el Science Citation Index”. *Med Clin (Barc)*; 109: 506-511.
- [Pérez y Prat 1997]. Pérez Ventana C, Prat Solá G. “Colección básica de publicaciones periódicas para bibliotecas hospitalarias”. *Med Clin (Barc)*; 108: 744-749.
- [Pritchard y Weightman 2005]. Pritchard SJ, Weightman A.L. “Medline in the UK: pioneering the past, present and future”. *Health Info Libr J*; 22 (Suppl. 1): 38-44.
- [Pulido 1990]. Pulido M. “¿Cómo se valora la calidad de una revista?”. *Med Clíin (Barc)*; 95: 257-258.
- [Rashid 1991]. Rashid H.F. “Bibliometric analysis as a tool in journal evaluation”. *Serials libr*; 20: 55-64.
- [Rigg 1974]. Rigg C. *Unisist Bibliography on the Preparation and Presentation of Documents Containing Scientific or Technical Information*. Paris: Unesco (SC-74/WS/21).



[Ritter 2003]. Ritter R. *Oxford Style Manual*. Oxford: Oxford University Press.

[Román et al. 2001]. Román A (coord.). *La edición de revistas científicas: guía de buenos usos*. Madrid: Centro de Información y Documentación Científica CINDOC (CSIC), 2001. Disponible en <http://eprints.rclis.org/archive/00006611/01/GU%C3%8DA.pdf>

[Rousseau 2002]. Rousseau R. "Journal Evaluation: Technical and Practical Issues". *Library Trends*; 50, 3: 418-439.

[Ruiz-Pérez 1990]. Ruiz Pérez R, Pinto Molina M. *Directrices fundamentales para la normalización de revistas científicas: recomendaciones destinadas a autores, directores y editores*. Granada: Universidad, Grupo de Trabajo de Información y Documentación de la Comisión Nacional de España de la Unesco.

[Ruiz-Pérez 1991]. Ruiz Pérez, R. "El concepto de unidad bibliográfica y su importancia en el contexto de la descripción en dos niveles y de la catalogación analítica". *Revista Española de Documentación Científica*; 14: 157-177.

[Ruiz-Pérez et al 2002]. Ruiz Pérez R, López-Cozar ED, Jiménez Contreras E. "Spanish personal name variations in the national and international biomedical databases: implications for information retrieval and bibliometric studies". *Journal of the Medical Library Association*; 90: 411-30.

[Sancho 1990]. Sancho R. "Indicadores bibliométricos utilizados en la evaluación de la ciencia". *Revista Española de Documentación Científica*; 13: 844.

[Scales 1976]. Scales PA. "Citation analysis as indicators for the use of serials: a comparison of ranked title list produced by citation country and from use data". *J Doc*; 32: 17-25.

[SCI 2005]. "Science Citation Index Expanded. Scope Notes". Disponible en http://scientific.thomson.com/mjl/scope/scope_scie.html.

[Schubert y Braun 1993]. Schubert A, Braun T. "Reference standards for citation based assessments". *Scientometrics*; 26, 1, 21-35.

[Serra y Olivares 1849]. *Manual de la tipografía española*. Madrid.

[Sigüenza y Vera 1811]. *Mecanismo del arte de la imprenta para facilidad de los operarios que la exerzan*. Madrid: Imprenta de la Compañía de Impresores del Reyno.

[Sorgi & Hawkins 1990]. Sorgi M, Hawkins CI. *Investigación médica: cómo prepararla y cómo divulgarla*. Barcelona: Ediciones Medici.

[Speck 1991]. Speck B.W *Editing: an Annotated Bibliography*. Westport (CT): Greenwood Press.

[Swan 1999]. Swan A. "What authors want: the ALPSP research study on the motivations and concerns of contributors to learned journals". *Learned Publishing*; 12 (3): 170-172.

[Trelease 1970]. Trelease S.F. *How to Write Scientific and Technical Papers*. Cambridge, MA.: MIT Press.

[Todorov 1988]. Todorov R. "Evaluation of scientific journals: a review of citation-based measures".

En: Tudor-Silovic N, Mihel I. *Information Research: Research methods in library and information science*. London: Taylor Graham.

[Todorov & Glanzel 1988]. Todorov R & Glanzel W. "Journal citation measures: A concise review". *Journal of Information Science*, 14 (1), 47-56.

[Turabian 1987]. Turabian K.T. *A Manual for Writers of Term Papers, Theses and Dissertations*. 5ª ed. Chicago, Londres: The University of Chicago Press.

[UNESCO 1963a]. UNESCO. *Bibliography of Publications Designed to Raise the Standard of Scientific Literature*. Paris: Unesco

[UNESCO 1963b]. UNESCO. "Normas que deben aplicarse en materia de publicaciones científicas". *Bol. Unesco Bibl.*; XVII, 1, 28-32

[UNESCO 1969]. UNESCO. "Guía para la redacción de artículos científicos destinados a la publicación". *Bol. Unesco Bibl.*; XXIII, 2, 72-77.

[UNESCO 1975]. UNESCO *Guidelines for the coded bibliographic strip for serial publications*. París: Unesco.

[UNESCO 2002]. UNESCO. *Guidelines for Electronic Dissertations Published*. Paris: Unesco. Disponible en <http://etdguide.org/>.

[UNISIST 1971]. "Proyecto UNISIST". *Bol. Unesco Bibl.*, 1969, XXIII, 1. *Estudio sobre la posibilidad de establecer un sistema mundial de información científica*. París: Unesco (SC 70/75/5).

[Universidad de Chicago 2003]. Universidad de Chicago. *The Chicago Manual of Style*. 15ª ed. Chicago: University of Chicago Press.

[Universidad de Zaragoza 2004]. Universidad de Zaragoza. *Manual de estilo*. Disponible en <http://wzar.unizar.es/cdc/manual/manual.html>.

[Vajda 1980]. Vajda, E. *Unisist Guide to Standards for Information Handling*. Paris: Unesco.

[Valls 1993]. Valls Pasola A. "La evaluación de revistas en una biblioteca universitaria de cara a la cancelación de títulos". *Rev Esp Doc Cient*; 16: 147-156.

[Vanderborgh 1976]. Vanderborgh G. *Pautas para la preparación del texto de tesis doctorales para su presentación y publicación*. París: Unesco, 1976 (SC/76/WS/79).

[Viesca y Méndez 1979]. Biseca R y Méndez A. "Métodos para la valoración de las revistas científicas". *Revista Española de Documentación Científica*; 2: 357-363.

[WAME 2001]. WORLD ASSOCIATION OF MEDICAL EDITORS. Utiger, R.D. *A Syllabus for Prospective and Newly Appointed Editors*. Disponible en <http://www.wame.org/syllabus.htm>.

[Webb 2003]. Webb C. *Guidelines for the Preservation of Digital Heritage*. París: UNESCO. http://portal.unesco.org/ci/ev.php?URL_ID=8967&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201&reload=1092222535.



[WMA 1983]. WORLD MEDICAL ASSOCIATION. *Declaration of Helsinki. Ethical Principles for Medical Research Involving Human Subjects*. Disponible en <http://www.wma.net/e/policy/b3.htm>.

[Woodford 1989]. Woodford F.P. *Scientific Writing for Graduate Students: a Manual on the Teaching of Scientific Writing*. Bethesda (MD): Council of Biology Editors.

[WOS 2005]. *WEB OF SCIENCE*. Disponible en <http://www.isinet.com/essays/selectionofmaterialforcoverage/199701.html/>.

APÉNDICE 1

(HTD)

Hoja de toma de datos

Identificación de la revista

Título:	
Cobertura:	
Título abreviado:	
ISSN:	Periodicidad:
Lugar edición:	Editor:
Fecha evaluación:	Núm. evaluados:



Presentación de la revista

Normas (Incluye Normas, Manuales y Prescripciones de Referencia) Parámetros (Ítems o sentencias de Evaluación)			Evaluación (Niveles)		
Normas	Parámetros		I	P	U
Generales					
ISO 5127-2	1	Regularidad	■		■
ISO 3297:6	2	ISSN		■	■
1. ASPECTO FÍSICO Y PRESENTACIÓN MATERIAL					
UKSG 1994: 10	3	Soporte: papel	■		■
ISO 8: 8	4	Formato			■
ISO 8: 8	5	Tipografía			■
CBE 1994:579	6	Traducción de revistas	■		■
UKSG 1994: 13	7	Índices acumulativos			■
2. TÍTULO DE LA REVISTA					
ISO 8: 3.2	8	Extensión del título	■		■
ISO 8: 3.1	9	Contenido informativo del título	■		■
ISO 8: 3.3	10	Subtítulos	■		■
ISO 8: 3.3	11	Empleo de abreviaturas, acrónimos, símbolos y fórmulas en el título	■ ■		■ ■
ISO 8: 3.4	12	Estilo	■		■
ISO 8: 3.5, 14.3	13	Cambio(s) de título de la revista			
ISO 8: 3.6	14	Traducción del título	■		■
3. PUBLICIDAD					
ISO 8: 10.3					
CBE 1994: 579	15F	Inserción de anuncios		■	
ISO 8: 10.3					
CBE 1994: 579			■		
UKSG 1994: 33	16F	Paginación	■		■
UKSG 1994: 33	17	Índice de anunciantes		■	
Volumen					
CBE 1994: 561-562					
UKSG 1994: 18	18	Organización y período de publicación	■		■
ISO 8: 6.2	19	Numeración			■
CBE 1994: 562					
UKSG 1994: 18					
ISO 8: 10.1	20	Paginación continua			■
	21	Existencia de cubierta de volumen			■

4. PORTADA DE VOLUMEN

ISO 8: 6.3	22	Existencia portada de volumen		■	■
4.1 Datos en portada					
ISO 8: 6.3 CBE 1994: 564	23	Título completo revista			*
ISO 8: 6.3 ISO 3297: 4, 6 CBE 1994: 564	24 25	ISSN CODEN			
ANSI/NISO Z39.56-1996	26	SICI (Serial Item and Contribution Identifier) de la revista			
ISO 8: 6.3	27	Número del volumen			■
ISO 8: 6.3	28	Período cubierto por el volumen			■
ISO 8: 6.3	29	Editorial			
ISO 8: 6.3	30	Organización patrocinadora			
ISO 8: 6.3	31	Director (nombre y dirección)			■
ISO 8: 6.3	32	Lugar de publicación		*	■

5. INFORMACIÓN SOBRE LA REVISTA

CBE 1994: 565	33	Identificación bibliográfica y descripción física de la revista		■	
CBE 1994: 565	34	Reproducción, Suscripciones, Publicidad		■	
CBE 1994: 565	35	Difusión		■	
CBE 1994: 565	36	Equipo editorial: identificación			

6. SUMARIO DE VOLUMEN

	37	Existencia de sumario			
6.1 Datos generales					
	38	Título completo revista			
ISO R8: 5.1, 8.6 ISO 999: 7.1	39	Existencia índices			
	40	Secciones			■
	41	Traducción sumario			■
6.2 Cabecera del Sumario					
	42	Mención de SUMARIO como encabezamiento			
	43	Título abreviado revista			
	44	Número del volumen			
	45	Período cubierto por el volumen			
	46	Número de páginas del volumen			
	47	ISSN			
	48	Nombre Autor(es) y Apellido(s)			
	49	Título del artículo			
	50	Lengua original codificada			
	51	Primera- última página artículo			



7. ÍNDICE(S) DE VOLUMEN

CBE 1994:565 Huth 1987:14 O'Connor 1978,86	52	Índice de autores			*
CBE 1994:565 Huth 1987:14 O'Connor 1978, 86	53	Índice de materias			
ISO 8: 6.1 CBE 1994: 565	54	Organización de los índices			
		7.1 Encabezamiento del Índice(s)			
	55	Mención de ÍNDICE			
ISO 8: 3.4					
ISO 999: 5.2	56	Título completo revista			
ISO 8: 10.4					
ISO 999: 5.2	57	Número del volumen			
ISO 8: 10.4					
ISO 999: 5.2	58	Período cubierto por el volumen			
		Fascículo			
ISO 8: 5	59	Numeración de fascículos			

8. CUBIERTA DE FASCÍCULO

ISO 8: 4.1	60	Diseño, formato y presentación tipográfica			
		8.1 Datos en primera de cubierta			
ISO 8: 3, 4.2	61	Título completo revista			
ISO 8: 4.2	62	Número del volumen			
ISO 8: 4.2, 5.1	63	Número del fascículo			
CBE 1984:567	64*	Período cubierto			
	65	Fecha publicación			
ISO 8: 4.2					
ISO 3297: 6	66	ISSN			
CBE 1994: 567	67	CODEN			
ANSI/NISO Z39.56-1996	68	SICI (Serial Item and Contribution Identifier) del fascículo			
CBE 1994: 567	69	Editorial			
CBE 1994: 567	70*	Organización patrocinadora			
PGI-79/WS/8	71*	Lugar publicación			
CBE 1994: 567	72	Sumario del fascículo			
ISO 8: 4.5	73	Indicación en el fascículo de "Sumario del volumen"			
ISO 8: 5.4	74	Indicación en el último fascículo de "fin de volumen"			
ISO R8: 5.6	75	Mención de índices			
CBE 1994: 567	76	Código de barras			
		8.2 Datos del lomo			
ISO 8: 4.6					

ISO 6357: 3.1,3.3	77	Orden y presentación tipográfica			
ISO 8: 4.6					
ISO 6357: 3.1,3.3	78	Título completo revista			
ISO 8: 4.6					
ISO 6357: 3.1,3.3	79	Número de volumen			
ISO 8: 4.6					
ISO 6357: 3.1,3.3	80	Número de fascículo			
ISO 8: 4.6					
ISO 6357: 3.1,3.3	81	Período cubierto			
ISO 8: 4.6					
ISO 6357: 3.1,3.3	82F	Número de páginas del fascículo			

9. INFORMACIÓN SOBRE LA REVISTA

9.1 Identificación bibliográfica y descripción física de la revista

UKSG 1994					
CBE 1994	83	Título completo de la revista			
UKSG 1994					
CBE 1994	84	ISSN			
	85*	Depósito Legal			
PGI-79/WS/8	86*	CODEN			
	87	Otros identificadores			
ISO R8: 6.2	88	Periodicidad			
	89	Fecha inicio de publicación			
	90	Declaración de ayudas o subvenciones recibidas para la publicación de la revista		■	
	91	Formato		■	
UKSG 1994: 10	92	Empleo de papel libre de ácido			

9.2 Reproducción, Suscripciones, Publicidad

UKSG 1994:10, 13-14					
CBE 1994: 571	93	Declaración de propiedad intelectual			
UKSG 1994: 10, 13-14	94	Política de la revista sobre protección de la propiedad intelectual		■	
CBE 1994: 571					
UKSG 1994: 10, 13-14	95	Indicación trámites y dirección donde obtener permiso para realizar reproducciones y abonar derechos de copia			
CBE 1994: 571					
ISO 8: 4.3					
CBE 1994: 571					
UKSG 1994:15	96F	Dirección postal para suscripciones			
CBE 1994: 571	97	Dirección correo electrónico para suscripciones		■	
CBE 1994: 571	98	Teléfono y Fax para suscripciones			
	99	Procedimiento pedidos		■	
CBE 1994: 571	100	Forma de pago		■	
CBE 1994: 571	101	Medios de pago		■	
UKSG 1994:15	102	Forma de envío		■	
UKSG 1994:15	103	Precio suscripción institucional			
UKSG 1994:15	104	Precio suscripción personal			



ISO 8: 4.3 CBE 1994: 571 UKSG 1994:15	105F	Precio fascículo			
CBE 1994: 571 UKSG 1994:15	106	Precio fascículos atrasados			
UKSG 1994: 10,15	107	Reclamaciones: números no recibidos (fechas y cargos)		■	
	108	Cambios en condiciones de suscripción: precios o fechas de publicación		■	
UKSG 1994: 10 CBE 1994: 571	109	Notificación cambio de dirección		■	
	110	Cancelaciones, Renovaciones		■	
	111	Formulario de pedido			
UKSG 1994: 10, 33-34 CBE 1994: 571	112	Requisitos exigidos por las autoridades postales para el envío por correo		■	
	113*	Disposición para el canje		■	
UKSG 1994: 10 CBE 1994: 571	114	Dirección postal para contratación de publicidad			
CBE 1994: 571	115	Dirección correo electrónico para contratación de publicidad			
UKSG 1994: 10	116	Teléfono y fax para contratación de publicidad			
	117	Tarifas publicidad			

9.3 Difusión

	118	Tirada			
	119	Ventas			
	120	Número de suscripciones		■	
	121	Filiación profesional suscriptores			
	122	Procedencia geográfica suscriptores			
UKSG 1994:35 CBE 1994: 572	123	Bases de datos que indizan la revista			

9.4 Equipo editorial

9.4.1 Identificación: organización y estructura

ISO R8: 6.2 UKSG 1994:10	124	Identificación organización patrocinadora			
	125	Dirección URL sitio web organización patrocinadora		■	
ISO R8: 6.2 UKSG 1994:10	126	Dirección postal organización patrocinadora			
	127	Dirección de correo electrónico organización patrocinadora		■	
UKSG 1994:10	128	Teléfono y fax organización patrocinadora			
ISO 8: 4.3 UKSG 1994:10	129F	Dirección postal Redacción		*	
	130	Dirección de correo electrónico Redacción		■	
UKSG 1994:10	131	Teléfono y fax Redacción			
UKSG 1994:15	132F	Identificación del/a Director/a de la revista			
UKSG 1994:15	133F	Filiación del/a Director/a			

	134	Dirección URL página personal Director/a		■	
	135	Dirección de correo electrónico		■	
UKSG 1994:15	136	Identificación Secretaría de Redacción			
UKSG 1994:15	137F	Filiación del/a Secretario/a de Redacción		*	
	138	Dirección de correo electrónico		■	
UKSG 1994:15	139F	Identificación miembros del Consejo de Redacción			
UKSG 1994:15	140	Filiación de los miembros del Consejo de Redacción			
	141	Dirección de correo electrónico		■	
UKSG 1994:15	142*	Identificación miembros del Consejo Asesor			
UKSG 1994:15	143*	Filiación de los miembros del Consejo Asesor			
UKSG 1994:15	144	Lista de revisores			
ISO R8: 6.2					
UKSG 1994:10	145	Identificación editor (oficina editorial)			
ISO R8: 6.2					
UKSG 1994:10,15	146	Dirección postal editor (oficina editorial)			
	147	Dirección de correo electrónico			
UKSG 1994:10,15	148	Teléfono y fax oficina editorial			
ISO R8: 6.2					
UKSG 1994:10	149	Lugar de impresión		*	
ISO R8: 6.2					
UKSG 1994:10	150	Identificación imprenta			
ISO R8: 6.2					
UKSG 1994:10	151	Dirección postal imprenta			
	152	Dirección de correo electrónico imprenta		■	
UKSG 1994:10	153	Teléfono y fax oficina editorial oficina imprenta			
ISO R8: 6.2	154	Identificación oficina de Administración			
ISO R8: 6.2	155	Dirección postal oficina de Administración			
	156	Dirección de correo electrónico oficina de Administración		■	
	157	Teléfono y fax oficina de Administración			
	158	Identificación oficina de Promoción y ventas			
	159	Dirección postal oficina de Promoción y ventas			
	160	Dirección de correo electrónico oficina de Promoción y ventas		■	
	161	Teléfono y fax oficina de Promoción y ventas			
ISO R8: 6.2	162	Identificación oficina de Distribución			
ISO R8: 6.2	163	Dirección postal oficina de Distribución			
	164	Dirección de correo electrónico oficina de Distribución		■	
	165	Teléfono y fax oficina de Distribución			

9.4.2 Funciones y responsabilidades

APA 1994: 289					
WAME 2001	166	Director/a: procedimiento de selección y nombramiento			
APA 1994: 301					
WAME 2001	167	Director/a: funciones			
WAME 2001	168	Consejo de Redacción: composición, procedimiento de selección y nombramiento			
WAME 2001	169	Consejo de Redacción: funciones			



WAME 2001	170	Consejo Asesor: composición, procedimiento de selección y nombramiento			
WAME 2001	171	Consejo Asesor: funciones			
WAME 2001	172	Oficina editorial: composición, procedimiento de selección y nombramiento			

9.5 Informe estadístico anual sobre el proceso editorial

9.5.1 Trabajos recibidos

WAME 2001	173	Total de trabajos recibidos			
	174	Trabajos recibidos por secciones			
	175	Trabajos recibidos según temática			
	176	Trabajos recibidos según procedencia geográfica			
	177	Trabajos recibidos según filiación profesional			

9.5.2 Trabajos aceptados/Tasas de aceptación

WAME 2001	178	Total de trabajos aceptados			
	179	Trabajos aceptados por secciones			
	180	Trabajos aceptados según temática			
	181	Trabajos aceptados según procedencia geográfica			
	182	Trabajos rechazados sin usar revisión por expertos			
	183	Motivos del rechazo de los trabajos no sometidos a revisión por expertos			
	184	Trabajos rechazados sin usar revisión por expertos según secciones			
	185	Trabajos rechazados sin usar revisión por expertos según temática			
	186	Trabajos rechazados sin usar revisión por expertos según procedencia geográfica			
	187	Trabajos aceptados sin modificaciones			
	188	Trabajos aceptados sin modificaciones por secciones			
	189	Trabajos aceptados sin modificaciones según temática			
	190	Trabajos aceptados sin modificaciones según procedencia geográfica			

9.5.3 Trabajos publicados

	191	Total de trabajos publicados			
	192	Trabajos publicados por secciones			
	193	Trabajos publicados según temática			
	194	Trabajos publicados según procedencia geográfica			
	195	Total de páginas publicadas			
	196	Páginas publicadas por secciones			
	197	Páginas publicadas según temática			

9.5.4 Tiempos empleados en la gestión y publicación de los trabajos

WAME 2001 AMA 1998:157 APA 1994:291	198	Tiempo medio entre la recepción y publicación			
	199	Tiempo medio entre la recepción y el rechazo o aceptación inicial (provisional) del trabajo			

	200	Tiempo medio entre la recepción y la aceptación definitiva del trabajo			
	201	Tiempo medio entre la aceptación del trabajo y su publicación			
	202	Tiempo medio empleado por los revisores en la evaluación de los trabajos			
	203	Tiempo medio entre la recepción y el rechazo o aceptación inicial (provisional) del trabajo según secciones			
	204	Tiempo medio entre la recepción y la aceptación definitiva del trabajo según secciones			
	205	Tiempo medio entre la aceptación del trabajo y su publicación según secciones			
	206	Tiempo medio empleado por los revisores en la evaluación de los trabajos según secciones			

9.5.5 Proceso de arbitraje científico

	207	Número de revisores por trabajos			
	208	Número de revisores por artículo según secciones			
	209	Número de trabajos evaluados por revisor		■	
	210	Procedencia geográfica de los revisores			

10. INFORMACIÓN PARA LOS AUTORES

ISO 215: Anexo UKSG 1994 CBE 1994	211	Existencia de información para autores		*	*
	212*	Identificación bibliográfica del fascículo en que se publica la información para autores			

10.1 Identificación, Cobertura, Contenido

	213	Título completo de la revista			
	214	Periodicidad			
	215	Organización editora, patrocinadora		■	
UKSG 1994, CBE 1994				■	
Huth 1987	216	Cobertura			
	217	Audiencia		■	
UKSG 1994, CBE 1994	218	Secciones de la revista		■	
	219	Historia		■	
	220	Idioma de publicación: lenguas aceptadas		■	

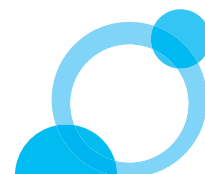
10.2 Presentación de manuscritos

ICMJE 2001, CBE 1994:574	221	Remisión a normas o manual de estilo			
-----------------------------	-----	--------------------------------------	--	--	--

10.2.1 Soporte

10.2.1.1 Papel

ISO 215: A.2	222F	Tipo: calidad		■	
ISO 215: A.2	223F	Color		■	
ISO 215: A.2	224F	Tamaño		■	



ISO 215: A.2	225F	Uso de dorso		■	
ISO 215: A.4	226F	Tinta: uno o más colores		■	
ISO 215: A.2	227F	Número de copias		■	

10.2.1.2 Informático (UKSG 1994, CBE 1994)

ICMJE 2001	228*	Formato disquete		■	
ICMJE 2001	229*	Número de copias		■	
ICMJE 2001	230*	Número de ficheros		■	
ICMJE 2001	231*	Programas y formato para edición del texto		■	
	232	Programas y formato para edición de tablas		■	
	233	Programas y formato para edición de ilustraciones		■	
ICMJE 2001	234*	Datos identificación etiqueta del disquete		■	

10.2.2 Formato

ISO 215: A.3	235F	Márgenes		■	
ISO 215: A.3	236F	Párrafos (separación)		■	
	237*	Párrafos (justificación)		■	
ISO 215: A.3	238	Longitud de líneas		■	
ISO 215: A.3	239	Espaciado		■	
	240*	Interlineado		■	
ISO 215: A.3	241	Paginación			*
ISO 215: A.4	242*	Tipos: estilo y cuerpos		■	

10.2.3 Contenido, estructura y estilo del manuscrito

ICMJE 2001	243	Orden de las secciones, partes o apartados de los manuscritos			
------------	-----	---	--	--	--

10.2.3.1 Portada (primera página o página de título)

CBE 1994:574 ICMJE 2001	244	Existencia de portada (primera página o página de título)			
CBE 1994:574 ACS 1997	245	Extensión del título			*
ICMJE 2001 ACS 1997	246	Contenido informativo del título			*
ICMJE 2001	247	Subtítulos			*
ICMJE 2001 ACS 1997	248	Empleo de abreviaturas, acrónimos, símbolos y fórmulas en el título		■	*
ICMJE 2001 ACS 1997	249	Estilo		■	
UKSG 1994:22	250	Traducción del título		■	*
CBE 1994:583 ACS 1997	251	Nombre(s) y apellidos completos autor(es)			*
CBE 1994:583 ICMJE 2001	252	Orden de los autores		■	*
ICMJE 2001	253	Límite número de autores		■	*
CBE 1994:583 ACS 1997	254	Título académico			*

CBE 1994:583 ACS 1997	255	Oficio o profesión			*
CBE 1994:583 ICMJE 2001 ACS 1997	256	Cargo o empleo			*
ICMJE 2001 ACS 1997	257	Centro o institución de trabajo			*
ICMJE 2001	258	Lugar de trabajo		*	*
CBE 1994:574 ICMJE 2001 ACS 1997	259	Responsable correspondencia		*	*
CBE 1994:574 ICMJE 2001 ACS 1997	260	Dirección postal		*	*
CBE 1994:574 ACS 1997	261	Correo electrónico		■	*
CBE 1994:574 ACS 1997	262	Teléfono y fax		*	*
ICMJE 2001	263	Reconocimiento de becas o soporte financiero		■	*

10.2.3.2 Página de resumen y palabras clave (segunda página)

ICMJE 2001	264	Existencia de página de resumen y palabras clave			*
ISO 214: 3.4.1, 4	265	Contenido informativo: clase de resumen según tipo de trabajo publicado			*
ISO 214: 5.4 CBE 1994:574 ACS 1997	266	Extensión del resumen			*
CBE 1994:574 ICMJE 2001	267	Estructura del resumen			*
ISO 214: 5.3.3	268	Empleo de abreviaturas, acrónimos, símbolos y fórmulas en el título		■	*
ISO 214: 4.1	269	Inclusión de referencias bibliográficas		■	*
ISO 214: 5.5	270	Estilo del resumen		■	*
ISO 215: 4.3.1	271	Traducción del resumen		■	
ISO 215: 4.3.2	272	Palabras clave: número			*
ISO 215: 4.3.3	273	Empleo de tesoro o lista de encabezamientos de materias autorizada			*
	274	Traducción palabras clave		■	*

10.2.3.3 Texto

ISO 215: 5.1 CBE 1994:574, 589 ICMJE 2001	275	Contenido según tipo de trabajo		*	*
ISO 215: 5.1 CBE 1994:574, 589 ICMJE 2001 ACS 1997	276	Estructura		*	*
CBE 1994:574	277	Extensión			*
CBE 1994:574	278	Apartados y subapartados		■	*



ISO 215: 5.3					
ISO 2145	279	Numeración de apartados y subapartados			*
ISO 31					
ISO 1000					
CBE 1994:574	280	Unidades de medida			*
ISO (diversas)					
CBE 1994:574	281	Nombres, símbolos y nomenclaturas			*
ISO 215: 5.6, 5.8	282	Citas textuales		*	*
ISO 215: 5.6, A.6	283	Citas bibliográficas: sistema y formato de citación bibliográfica en el texto		*	
ISO 690: 9					
ISO 215: 5.5	284	Notas			*

10.2.3.4 Agradecimientos

ISO 215: 5.7	285	Agradecimientos			*
--------------	-----	-----------------	--	--	---

10.2.3.5 Bibliografía (Lista de referencias)

	286	Remisión a la norma seguida en la redacción de las referencias bibliográficas			*
ISO 215: 5.8	287	Tipos de documentos a citar	■		*
ISO 215: 5.8	288	Cotejo de documentos originales			*
	289*	Número máximo de referencias bibliográficas admitidas	■		*
ISO 690: 5	290	Fuente de información para la redacción de la referencia	■		*
ISO 215: 5.6	291	Disposición de las referencias: orden y colocación	■		*
ISO 690: 4	292	Ítems bibliográficos dentro de la referencia			*
ISO 690: 6.4	293	Sistema de puntuación			*
ISO 690: 6.5	294	Tipografía			*
ISO 690: 7.1.4	295	Número de autores	■		*
ICMJE 2001	296*	Títulos abreviados de revistas			*
ISO 215: A.6	297	Pautas ejemplificadas de referencias a documentos convencionales			*
ISO 690: 7					
ISO 690-2	298	Pautas ejemplificadas de referencias a documentos electrónicos			*

10.2.3.6 Tablas

	299*	Número máximo de tablas admitidas		■	
ISO 215: 7.2	300	Numeración		■	*
ISO 215: 7.2	301	Título		■	*
ICMJE 2001	302*	Cabeceras: títulos de columnas y filas		■	*
ICMJE 2001	303*	Leyendas: notas		■	*
ICMJE 2001	304*	Interlineado		■	*
ICMJE 2001	305*	Abreviaturas y símbolos		■	*
ISO 215: 7.2	306	Fuente: cita origen de las tablas		■	*
ICMJE 2001	307*	Colocación en el manuscrito		■	*

10.2.3.7 Ilustraciones

	308*	Número máximo de ilustraciones admitidas		■	
ISO 215: 7.2	309	Numeración		■	*
ISO 215: 7.2	310	Título		■	*
ISO 215: A5	311F	Cabeceras		■	*

ISO 215: A5	312F	Leyendas		■	*
ISO 215: 7.2	313	Fuente: cita origen de las tablas		■	*
ISO 215: A5	314F	Colocación en el manuscrito		■	*
ISO 215: A5	315F	Tamaño con respecto al tamaño final		■	*
ISO 215: A5	316F	Forma y acabado de las fotografías		■	*
ISO 215: A5	317F	Escala y porcentaje de reducción de dibujos, mapas...		■	*

10.2.3.8 Apéndices o anexos

	318*	Admisión de apéndices o anexos		■	*
ISO 215: 9	319	Identificación		■	*
ISO 215: 9	320	Contenido		■	*
ISO 215: 9	321	Colocación en el manuscrito		■	*

10.3 Proceso editorial

10.3.1 Envío de manuscritos

ISO 215: A.7	322	Identificación y dirección postal o electrónica completa a la que enviar los manuscritos			
CBE 1994:574 UKSG 1994:18 ICMJE 2001	323	Teléfono y fax			
	324	Forma de envío		■	

10.3.1.1 Carta de presentación: contenido

	325	Título completo del artículo		■	
ISO 215: A.7	326	Nombres de los autores		■	
CBE 1994:574 ICMJE 2001	327	Dirección responsable correspondencia			
ICMJE 2001	328	Sección de la revista en la que se desea publicar el artículo		■	
	329	Aportaciones del trabajo: originalidad y novedad		■	
	330	Justificación de la selección de la revista		■	
WAME 2001	331	Sugerencia de potenciales revisores (identificación y dirección postal y electrónica)			
ICMJE 2001 CSE 2000 WAME 2001	332	Declaración de autoría		■	
CBE 1994:574 ICMJE 2001 WAME 2001	333	Declaración de originalidad		■	
CBE 1994:574 ICMJE 2001 WAME 2001	334	Declaración no envío simultáneo a otras publicaciones		■	
EASE 1994 CBE 1994:574 ICMJE 2001 WAME 2001	335	Declaración de conflictos de intereses		■	
ICMJE 2001 WAME 2001	336	Declaración sobre agradecimientos		■	



	337	Declaración de aceptar la introducción de cambios en el contenido y estilo del manuscrito por parte de la redacción de la revista		■	
CSE 2000 AMA 1998	338	Declaración de permitir acceso de la revista a los protocolos, registros y fuentes de los datos científicos originales en los que se funda un artículo		■	
CBE 1994:574 UKSG 1994:18 ICMJE 2001	339	Declaración de aceptación de correr con los gastos derivados del proceso de revisión del manuscrito		■	
CBE 1994:574 UKSG 1994:18 ICMJE 2001	340	Declaración de aceptación de correr con los gastos de ilustraciones en color		■	
ICMJE 2001	341	Declaración de haber respetado el derecho a la intimidad de las personas que participan en una investigación (consentimiento informado)		■	
ICMJE 2001	342	Declaración de haber cumplido con normas éticas en experimentación con humanos y/o animales		■	

10.3.1.2 Formularios, permisos y otros documentos

	343	Formulario de comprobación cumplimiento instrucciones preparación de manuscritos			
ISO 215: A.7	344	Formulario de transferencia de derechos de propiedad intelectual sobre el artículo		■	
ICMJE 2001	345	Permiso de publicación por parte de la institución en la que trabajen los autores		■	
ICMJE 2001	346	Ejemplares de manuscritos o artículos afines		■	
ICMJE 2001	347	Permiso reproducción información protegida por derecho de propiedad intelectual		■	

10.3.2 Procedimiento de evaluación y aceptación de manuscritos

ICMJE 2001 CBE 1994:574 UKSG 1994:15	348	Explicación general del proceso			
WAME 2001	349	Existencia procedimiento rápido de revisión		■	
PGI-79/WS/8 EASE 1999	350	Acuse de recibo y agradecimiento		■	
CSE 2000	351	Mecanismos existentes en la Redacción para informar del estado en que se encuentra un manuscrito		■	

10.3.2.1 Revisión editorial

EASE 1999 AMA 1998	352	Descripción			
AMA 1998	353	Formulario de revisión editorial			

10.3.2.2 Sistema de arbitraje científico

EASE 1999 ICMJE 2001					
-------------------------	--	--	--	--	--

WAME 2001	354	Sistema de arbitraje empleado		■
ICMJE 2001	355	Número y clase de artículos revisados		■
ICMJE 2001	356	Selección revisores		■
ICMJE 2001	357	Número de revisores empleados		■
	358	Existencia revisores metodológicos		■
	359	Existencia revisores de estilo		■
PGI-79/WS/8	360	Plazos remisión informe de valoración		■
CSE 2000				
WAME 2001	361	Guías e instrucciones para los revisores		
EASE 1999				
WAME 2001	362	Formulario de evaluación a cumplimentar por los revisores		
	363	Procedimiento de comunicación de la redacción con los revisores		
WAME 2001	364	Solicitud previa de aceptación evaluación del manuscrito por parte de los revisores		■
PGI-79/WS/8				
CSE 2000	365	Toma de decisiones sobre el destino del manuscrito		■
WAME 2001	366	Notificación a los autores de la decisión provisional:		■
	367	Réplica de los autores: forma y contenido		■
ICMJE 2001				
WAME 2001	368	Decisión definitiva: notificación aceptación/rechazo e instrucciones para la presentación de la versión definitiva		■
EASE 1999				
CSE 2000				
WAME 2001				
AMA 1998	369	Recurso contra la decisión de rechazo		■
	370	Devolución de trabajos rechazados		■

10.3.3 Corrección de pruebas

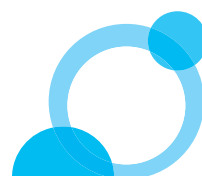
ISO 215: A.7	371	Instrucciones para la corrección de pruebas		■
ISO 215: A.7				
ISO 5776	372	Signos de corrección empleados		
	373	Plazos para la corrección		■

10.3.4 Publicación

CBE 1994:574	374	Calendario de publicación		■
CSE 2000				
AMA 1998	375	Revisión pospublicación: departamento del error		■
ISO 215: 10				
CSE 2000				■
WAME 2001	376	Publicación de erratas		

10.3.5 Separatas

ISO 215: A.8	377	Número		■
UKSG 1994:18				■
CBE 1994:574	378	Coste de separatas adicionales		
ISO 8: 4.3				



UKSG 1994:18 CBE 1994:574	379	Procedimiento, forma y lugar petición			■
------------------------------	-----	---------------------------------------	--	--	---

10.4 Política editorial

10.4.1 Principios éticos en la investigación

ICMJE 2001 WAME 2001	380	Experimentos con humanos. Adhesión Declaración Helsinki			■
ICMJE 2001 WAME 2001	381	Experimentos con animales. Adhesión Declaración Helsinki			■
ICMJE 2001 WAME 2001	382	Derecho a la intimidad de las personas que participan en una investigación			■
ICMJE 2001	383	Patrocinio y responsabilidad sobre la investigación			■

10.4.2 Principios éticos en la publicación

10.4.2.1 Fraude científico

EASE 1994 ICMJE 2001 CSE 2000	384	Supuestos de fabricación, falsificación u omisión de datos, plagio.			■
ICMJE 2001 CSE 2000	385	Política y procedimientos seguidos por la revista para detectar el fraude y gestionar reclamaciones y denuncias al respecto			

10.4.2.2 Publicación duplicada

ICMJE 2000 CBE 1994:574 WAME 2001	386	Definición			■
ICMJE 2001 CBE 1994:574 CSE 2000 AMA 1998:100	387	Política seguida por la revista para evitar, detectar y gestionar reclamaciones y denuncias sobre publicación duplicada.			

10.4.2.3 Autoría

ICMJE 2001 CBE 1994:574 WAME 2001	388	Requisitos y criterios			■
ICMJE 2001 CBE 1994:574 WAME 2001	389	Límites número de autores			■
ICMJE 2001 CBE 1994:574 WAME 2001	390	Orden de autores			■

10.4.2.4 Conflictos de interés

ICMJE 2001 CSE 2000 WAME 2001	391	Responsabilidad de los autores, revisores y miembros de la Redacción			■
ICMJE 2001					

CSE 2000	392	Política y procedimientos seguidos por la revista para evitar, detectar y gestionar reclamaciones y denuncias al respecto			
----------	-----	---	--	--	--

10.4.2.5 Confidencialidad

EASE 1994 ICMJE 2001	393	Directrices sobre confidencialidad		■	
-------------------------	-----	------------------------------------	--	---	--

10.4.3 Criterios y política de evaluación de manuscritos

CBE 1994:574	394	Criterios para la aceptación de manuscritos		■	
ICMJE 2001	395	Selección revisores: criterios y fuentes		■	
CSE 2000 WAME 2001	396	Responsabilidades y funciones de los revisores		■	
CSE 2000 WAME 2001	397	Comunicación decisión final a los revisores		■	
EASE 1999 CSE 2000 WAME 2001 AMA 1998	398	Intercambio informes de los revisores		■	
CSE 2000 WAME 2001	399	Reconocimiento de la labor de los revisores		■	
CSE 2000 WAME 2001	400	Evaluación calidad de las revisiones		■	
CSE 2000	401	Procedimiento para atender quejas y reclamaciones de los autores		■	

10.4.4 Otros aspectos de política editorial

ICMJE 2001 ICSU 1994	402	Libertad e integridad editorial		■	
CBE 1994:574 UKSG 1994:18	403	Declinación de responsabilidad de la revista sobre afirmaciones de los autores en sus artículos		■	
CSE 2000 AMA 1998	404	Acceso de la revista a los protocolos, registros y fuentes de los datos científicos originales en los que se funda un artículo		■	
CBE 1974:574 UKSG 1994:18, 34	405	Propiedad intelectual		■	
CBE 1994:574 ICMJE 2001 WAME 2001	406	Relación con los medios de comunicación		■	
ICMJE 2001 WAME 2001	407	Publicidad		■	

10.4.5 Sistema de control, auditoría y autoevaluación de la revista

CSE 2000	408	Opinión de los lectores		■	
	409	Opinión del equipo editorial		■	
EASE 1999	410	Opinión de los revisores		■	
	411	Opinión de los autores		■	



11. SUMARIO DE FASCÍCULO

11.1 Datos generales					
ISO 8: 3.4	412	Título completo revista			
ISO 8:12					
ISO 18: 4.1-3, 5					
UKSG 1994:18	413	Existencia del sumario			*
ISO 8: 12					
ISO 18: 4.2., 5, 6.3, 6.4	414	Secciones			■
CBE 1974:575					
UKSG 1994:22	415	Erratas y retractaciones			■
ISO 8: 12.5					
ISO 18: 4.4					
ISO 639	416F	Traducción del sumario			■

11.2 Datos de la cabecera del Sumario

ISO 18: 6.1	417	La mención de "SUMARIO" como encabezamiento			
ISO 8: 4.4	418	Título abreviado de la revista			
ISO 18: 6.1	419	Número del volumen			
ISO 18: 6.1	420	Número del fascículo			
ISO 18: 6.1	421	Paginación del fascículo			
ISO 18: 6.1	422	Período cubierto por el fascículo			
PGI 79/WS/8	423*	CODEN			
ISO 8: 4.2	424	ISSN			

11.3 Datos para cada artículo

ISO 8: 12.2					
ISO 18: 6.2	425	Nombre(s) y Apellido(s) Autor(es)			
ISO 8: 12.2					
ISO 18: 6.2	426	Título de la contribución			
ISO 18: 4.4.2					
ISO 639	427	Lengua original codificada			
ISO 8: 12.2					
ISO 18: 6.2	428	Primera-última página			

12. IDENTIFICACIÓN DE LA REVISTA EN LAS PAGINAS DEL TEXTO

ISO 8: 9	429	Título abreviado de la revista			
ISO 8: 9	430	Número del volumen			
ISO 8: 9	431	Número del fascículo			
ISO 8: 9	432	Período cubierto por el fascículo			
	433*	Primera-última página de la contribución o sección			
CBE 1974:585					
UKSG 1994:25	434*	Declaración de propiedad intelectual			

13. SUMARIO ANALÍTICO DE FASCÍCULO

13.1 Datos generales					
ISO R8: 7.7					
ISO 5122: 5.2	435	Existencia de sumario			
ISO 5122: 6	436	Traducción del sumario			*

13.2 Cabecera del Sumario					
ISO 5122: 4.1	437	Título completo de la revista			
ISO 5122: 4.1	438	SIN			
ISO 5122: 4.1	439	Fecha publicación			
ISO 5122: 4.1	440	Fuente utilizada en la clasificación de los artículos		■	
ISO 5122: 4.1	441	Fuente u origen de los descriptores dados		■	
ISO 5122: 4.1	442	Autorización para reproducción páginas del sumario		■	

13.3 Datos para cada Bloque					
ISO 5122: 4.2	443	Notación de clasificación del artículo			
ISO 5122: 4.2	444	Nombre(s) y Apellido(s) Autor(es)			
ISO 5122: 4.2	445	Filiación institucional/profesional y lugar trabajo Autor(es)			
ISO 5122: 4.2	446	Título del artículo en su lengua original			
ISO 5122: 4.2	447	Traducción título a la lengua de la revista			
ISO 5122: 4.2					
ISO 639	448	Idioma de publicación del artículo codificado			
ISO 5122: 4.2	449	Referencia bibliográfica revista precedida de "En"			
ISO 5122: 4.2	450	Resumen del artículo		■	
ISO 5122: 4.2	451	Descriptores o Palabras Clave		■	

14. SUPLEMENTOS Y NÚMEROS ESPECIALES

CBE 1994: 577	452	Diseño, formato y presentación tipográfica de los suplementos y números especiales	■		■
UKSG 1994: 19					
ISO 8: 5.5	453	Título	■		■
ISO 8: 5.5					
UKSG 1994: 19	454	Numeración			■
CBE 1994: 577					
UKSG 1994: 19	455	Paginación			■
CBE 1994: 577					
UKSG 1994: 19	456	Sumarios		■	■
UKSG 1994: 19	457	ISSN para suplementos			
CBE 1994: 577	458	Sumarios e índices		■	■

Presentación de las Contribuciones

Normas (Incluye Normas, Manuales y Prescripciones de Referencia)
Parámetros (Ítems o sentencias de Evaluación)

Evaluación

Contribuciones

Normas	Parámetros		I	P	U
--------	------------	--	---	---	---

15. SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

15.1 Título del artículo					
ISO 215: 4.1	459	Título del artículo			*
	460	Empleo de abreviaturas, acrónimos, símbolos y formulas	■		■
UKSG 1994:22	461*	Traducción del título			



15.2 Autoría: Identificación

ISO 215: 4.2					
ISO 690: 7.1.2	462	Nombre(s) y Apellido(s) Autor(es)			*
CBE 1994:584					
EASE:2001	463*	Filiación institucional			
CBE 1994:584					
EASE 2001 ICMJE 2001	464	Lugar de trabajo			
CBE 1994:584	465	Correo electrónico			
ISO 215: 4.2					
CBE 1994:584					
ICMJE 2001					
EASE 2001	466	Dirección postal			*
CBE 1994:584	467	Teléfono y fax			
	468	Dirección electrónica página personal		■	
PGI-79/WS/8					
CBE 1994:584	469*	Indicación responsable de la correspondencia			■

15.3 Resumen, palabras clave y sumario

ISO 215: 4.3.1	470	Resumen			*
CBE 1994:584					
ICMJE 2001	471	Resumen estructurado para artículos originales			
	472	Resumen estructurado para revisiones			
ISO 215: 4.3.1	473	Traducción Resumen		■	*
ISO 215: 4.3.2	474	Palabras-Clave, Descriptores			*
ISO 215: 4.3.1	475	Traducción Palabras clave o Descriptores		■	*
ISO 215: 5.2	476F	Sumario		■	
	477	Traducción sumario		■	

15.4 Identificación bibliográfica

CBE 1994:580	478	Referencia bibliográfica normalizada			
	479	SICI de contribución			

15.5 Declaración fuentes de financiación y conflicto de intereses

CSE 2000	480	Declaración conflicto de intereses		■	■
	481	Declaración financiación de la investigación		■	■

15.6 Fechas de recepción, revisión y aceptación

UKSG 1994:25					
PGI 79/WS/8	482*	Fecha de recepción			
	483*	Fecha de revisión			
ISO 215: 4.4					
UKSG 1994:25	484*	Fecha de aceptación			
	485	Fecha de publicación			

15.7 Cabecera de cada página

ISO 8: 9	486	Nombre(s) Apellido(s) Autor(es) o primer autor			
ISO 8: 9	487	Título del artículo (completo o abreviado)			

16. PRESENTACIÓN DEL TEXTO

ISO 215: 5.1 CBE 1994:590					
ICMJE 2001	488	Estructura artículos científicos originales	■		■
CBE 1994:590	489	Estructura revisiones			■
ISO 215: 5.2					
ISO 2145	490	Numeración de divisiones y subdivisiones			■
CBE 1994:586-587	491	Citas textuales	■		■
ISO 215: 5.6	492	Citas bibliográficas: sistema y formato de citación bibliográfica en el texto	■		■
ISO 690					
ISO 215: 5.5	493	Notas			
ISO 215: 5.7	494	Agradecimientos			

16.1 Referencias bibliográficas

ISO 215: 5.8	495	Lista de referencias bibliográficas	■		
ISO 215: 5.6					
ISO 690: 4	496	Datos bibliográficos: contenido y orden	■		■
ISO 215: 5.6					
ISO 690: 6.4	497	Sistema de puntuación	■		■
ISO 215: 5.6					
ISO 690: 6.5	498	Tipografía	■		■

16.2 Presentación ilustraciones, tablas, figuras, etc.

16.2.1 Tablas

ISO 215: 7.1,7.2	499	Numeración			■
ISO 215: 7.2	500	Título			
ISO 215: 7.3	501	Cita: origen de las tablas		■	

16.2.2 Ilustraciones

ISO 215: 7.1,7.2	502	Numeración			■
ISO 215: 7.2	503	Título			
ISO 215: 7.3	504	Cita: origen de las tablas		■	

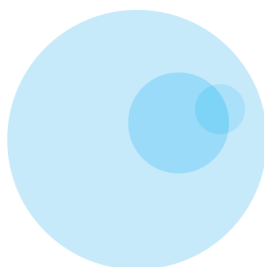
16.2.3 Anexos

ISO 215: 9	505	Existencia de anexos	■		
ISO 215: 9	506	Título			



© Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
C/ Rosario Pino, 14-16 (7ª planta) 28020 Madrid
Tfno: 91 425 09 09 Fax: 91 571 21 72
<http://www.fecyt.es>

ISBN: 84-8198-
Depósito Legal:



La Edición de Revistas Científicas Directrices, Criterios y Modelos de Evaluación